

**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA
TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a treinta y uno de mayo de dos mil doce, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Miguel Angel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Miguel Angel Cámara Botía

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D^a M^a Carmen Pelegrín García

D^a Adela Martínez-Cachá Martínez

D. Miguel Cascales Tarazona

D^a Isabel Martínez Conesa

D^a Ana Martínez Vidal

D. José Cosme Ruiz Martínez

D. Javier Iniesta Alcázar

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

D^a Nuria Fuentes García-Lax

D. Rafael Gómez Carrasco

D. José María Tortosa Martínez

D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón

D. José Arce Pallarés

D. José Ros Mayor

D. Manuel Durán García

D. Cristóbal Herrero Martínez

D^a Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia
D^a Andrea Judith Garries Medina
D^a M^a del Mar Rosa Martínez
D. José Zapata Ros
D^a Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D^a Esther Herguedas Aparicio
D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso
D. José Antonio Sotomayor Sánchez

El número total de concejales asistentes es de veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

El **Sr. Alcalde** informó a los miembros de la Corporación del fallecimiento del funcionario municipal D. Antonio Valencia, dando las condolencias a su familia en nombre de toda la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que hacer a las actas de la sesión ordinaria de veintiséis de abril y de la extraordinaria de quince de mayo, que han sido remitidas a los Grupos Políticos y al no producirse ninguna se aprueban por unanimidad.

2. SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES

2.1. URBANISMO

Se someten a aprobación **NUEVE** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

Se ausenta el **Sr. Alcalde** y le sustituye en la presidencia de la sesión el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** que dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que en primer lugar informó del sentido de voto de su grupo que sería de voto en contra para el expediente 173/08, abstención para los expedientes 25/11, 1949/06 y 160/07 y voto favorable para el resto de expedientes del apartado de urbanismo.

A continuación dijo que al igual que se había actuado con respecto al Molino Grande, recordaba que también existían otros molinos dentro del municipio y sería

igualmente interesante que el equipo de gobierno se acordara de ellos. En cuanto al expediente 173/03, ya expusieron los argumentos en el Pleno, recordó que se aumentaba la edificabilidad y se adscribían sistemas generales y por coherencia mantenían la abstención. El mismo caso se daba con el expediente 25/11 para el que ya expresaron su abstención y la mantienen, al no entender cómo a una manzana ya construida se le daba un incremento de edificabilidad importante, recordó que era un expediente judicializado y el Ayuntamiento y el Obispado se personaban en el caso. En cuanto a los expedientes 1949/06 y 160/07 dijo que no entendían la tardanza en las resoluciones de recursos de reposición.

El **Sr. Alcalde** se reincorporó a la sesión y dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó del sentido de voto de su grupo que sería en contra al expediente 173/08 y de abstención al expediente 25/11 y para el resto de expedientes votarían de forma favorable.

Reseñó respecto al expediente 76/05 que era una modificación correcta y esperaba que ese interés se ampliara a otros edificios catalogados, recordó una serie de casos de molinos de la huerta y la situación en la que se encuentran. En cuanto al expediente 173/08 del Puntal mantenían su voto en contra, se adscribían sistemas generales cuantificados en más de veinte mil metros a un plan parcial de actividad económica y se aumentaba la edificabilidad en ocho mil metros cuadrados; no consideran justificada la división en dos sectores y que el urbanismo parecía que hacía un favor a alguien. En cuanto al Texto Refundido del expediente 25/11 del Puntal se abstenían, se trataba de un plan parcial con muchos problemas, recurrido por pequeños propietarios, donde también aumentó su edificabilidad en un 8%.

Al concluir su intervención se sumó en nombre de su grupo al pésame expresado por el Sr. Alcalde a la familia del Sr. Valencia.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que también se hizo partícipe de las condolencias expresadas por el fallecimiento del Sr. Valencia.

Continuó informando del sentido de voto de su grupo para el apartado de

Urbanismo que sería favorable para todos los expedientes. Dijo respecto al expediente 173/08, que entendían que al no modificar la zonificación ni los usos urbanísticos de los espacios públicos consideraban que la solicitud era razonable. En el expediente 25/11 su grupo pensaba que la subsanación de deficiencias que en él se plantean son correctas y justificadas. Así mismo les parecía razonable desestimar las solicitudes de los recursos de reposición.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que en cuanto al voto negativo al expediente 173/08 se remitía a los argumentos ya expuestos en Plenos anteriores, y que no hacían un urbanismo a la carta ni se buscaba el beneficio de nadie. Continuó expresando la satisfacción por el voto favorable al expediente 76/05, dijo que la catalogación no era más que el empeño del Ayuntamiento por defender su patrimonio, cómo se podrá constatar día a día. Siguió refiriéndose al informe de la arqueóloga, al que le dio lectura. Finalizó diciendo que el Ayuntamiento seguirá trabajando para proteger el patrimonio y en ningún caso haciendo urbanismo a la carta, que pueda suponer la destrucción de dicho patrimonio.

2.1.1. EXPTE. 76/05.-APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 117 DEL PLAN GENERAL QUE AFECTA AL CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS PROTEGIDOS. CATALOGACIÓN DEL MOLINO GRANDE DE PUEBLA DE SOTO

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

"RESULTANDO que, a la vista del proyecto de Modificación Puntual n° 117 de Plan General de Murcia que afecta al Catálogo de edificios y elementos protegidos. Catalogación del Molino Grande de Puebla de Soto, redactada por el Servicio Técnico de Planeamiento y que tiene por objeto proteger la edificación correspondiente al Molino Grande asignándole la correspondiente ficha de protección: 1ED-PS09.

CONSIDERANDO que, por el Servicio Técnico de Planeamiento se ha considerado la modificación como no estructural.

CONSIDERANDO que, procede otorgar la aprobación inicial al proyecto de referencia.

Por todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 149.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de Junio), y el art. 123.1.i) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en cuanto a la competencia del Pleno,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación Puntual nº 117 de Plan General de Murcia que afecta al Catálogo de edificios y elementos protegidos. Catalogación del Molino Grande de Puebla de Soto.

SEGUNDO.- Someter dicho proyecto a información pública por plazo de dos meses mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región y en los diarios de mayor difusión regional.

TERCERO.- Ordenar la notificación del presente a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia y a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Región de Murcia, solicitando informe sobre las cuestiones de su competencia, a cuyos efectos les será remitido un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.2. EXPTE. 173/08.- APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 111 DEL PLAN GENERAL DE MURCIA EN EL SECTOR ZP-PN4-2, EL PUNTAL.

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

"RESULTANDO que, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de Septiembre de 2011, acordó aprobar provisionalmente el proyecto de Modificación Puntual nº111 del Plan General de Murcia en el sector ZP-Pn4-2, El Puntal, promovido a instancias de la mercantil Fundiaria S.L., previo a su remisión a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia con objeto de que se resolviera sobre su aprobación definitiva.

RESULTANDO que, se ha recibido informe de la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia en fecha 12 de Marzo de 2012 señalando determinadas deficiencias.

CONSIDERANDO que, el promotor del expediente ha presentado proyecto refundido, informado por el Servicio Técnico de Planeamiento en fecha 9 de Mayo de 2012, en los siguientes términos:

1.-TRAMITACIÓN, ANTECEDENTES Y ORDENACIÓN DE LA MODIFICACIÓN n° 111 DE PLAN GENERAL.

1.1.-TRAMITACIÓN Y ANTECEDENTES.

La Modificación n° 111 del Plan General Municipal de Ordenación de Murcia fue aprobada provisionalmente el 29 de septiembre de 2011 y remitida a la Dirección General de Territorio y Vivienda para su aprobación definitiva. Su objeto es dividir el sector de suelo urbanizable ZP-Pn4-2 creando el nuevo subsector ZP-Pn4-3 con los terrenos (propiedad de los promotores) en torno a la subestación eléctrica de Espinardo que han quedado separados del resto del sector tras construir la Carretera Costera Norte y adscribir al nuevo sector unos terrenos considerados como G Sistemas Generales existentes o ampliación al oeste del Cementerio de Espinardo (también propiedad de los promotores) para su obtención.

La modificación ha sido tramitada como estructural, al incrementar volumen edificable de uso de actividad económica y no plantea una diferente zonificación y uso urbanístico de espacios libres públicos previstos por el planeamiento.

El asunto fue visto en la Comisión de Coordinación de política Territorial de 23 de febrero de 2012, que adoptó el acuerdo de que debían subsanarse unas deficiencias antes de la aprobación definitiva. También la Dirección General de Bienes Culturales emitió informe sectorial con fecha 21 de febrero de 2012. Ambos se analizan en el presente informe.

2.-ACUERDOS Y NUEVOS INFORMES SECTORIALES.

2.1.-ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL DE 23 DE FEBRERO DE 2012.

2.1.a. Contenido del acuerdo.

La Comisión acuerda por unanimidad que, con anterioridad a la aprobación definitiva, deben subsanarse las siguientes deficiencias:

1.- La redacción del Programa de Actuación que se recoge como vigente difiere de la que figura en el documento con Toma de Conocimiento 05/03/02. Dado que la modificación solamente afecta al sector ZP – Pn04 se ha de incluir como modificado sólo el párrafo correspondiente del mencionado documento sustituyendo ZP – Pn04 por ZP – Pn04-1, ZP –

Pn04-2, ZP – Pn04-3. En caso de que deban introducirse más cambios por actualización de la redacción a otras modificaciones tramitadas se ha de recoger su justificación.

2.- En las fichas modificadas se observan los siguientes errores:

–En la ficha del sector ZP – Pn04-2 en las reservas mínimas para dotaciones públicas falta la columna de “Total”.

–La ficha del sector ZP – Pn04-3 en los objetivos se ha de hacer referencia al ZP – Pn04-2 en lugar del ZP – Pn04-3; y en las reservas mínimas falta igualmente la columna de “Total” y se ha incluido el dato en la de “Otras”.

3. Debe aparecer como promotor el Ayuntamiento, a instancias de Fundiaria, S.L.

2.1.b. Contestación del promotor.

Al punto 1.- En el Programa de Actuación del PGM (Página 17 de la Memoria) se suprimen las frases que no cambian respecto al vigente, quedando únicamente la alusión al sector Pn04.

Al punto 2.- Se corrigen las fichas de los sectores Pn04-2 y Pn04-3 según lo indicado en el informe.

Al punto 3.- Se corrige el documento de la Modificación nº111, para que aparezca como promotor el Ayuntamiento de Murcia al tratarse de una Modificación estructural, a instancias de Fundiaria, S.L. y Alfredo de la Peña Díaz-Ronda.

Se acompaña texto refundido de la citada Modificación nº111.

La documentación gráfica (Planos) solo tiene modificaciones en la carátula.

Con lo anteriormente expuesto se considera completo el expediente y se solicita la remisión a la Consejería de Obras Públicas para su aprobación definitiva.

2.1.c. Informe municipal.

El Texto Refundido de la Modificación nº 111 de Plan General con fecha marzo 2012, subsana y corrige las deficiencias indicadas por la CCPT.

2.2.- INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES DE 21 DE FEBRERO DE 2012.

2.2.a. Contenido del informe.

Una vez examinada la documentación recibida y emitidos los correspondientes informes técnicos por el Servicio de Patrimonio Histórico, se deduce que la Modificación del PGM en el sector ZP-Pn4-2: Cementerio Nuestro Padre Jesús en Espinardo (Murcia), no afecta de forma directa a inmuebles catalogados o elementos del patrimonio cultural.

3.- REAJUSTE EN EL PROYECTO. VERSIÓN marzo 2012.

El documento de Modificación nº 111 del Plan General Municipal de Ordenación de Murcia con fecha marzo 2012 mantiene la ordenación urbanística tramitada hasta la fecha y subsana lo indicado por la CCPT. Lo indicado por la DGBC no supone variación alguna del documento.

4.- CONCLUSIONES.

Por lo expuesto se considera que puede proseguir la tramitación de la Modificación nº 111 del Plan General Municipal de Ordenación de Murcia según el documento con fecha marzo 2012.”

CONSIDERANDO que, procede someter dicho Texto Refundido a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Por todo lo cual, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el Texto refundido de Aprobación Provisional del proyecto de Modificación Puntual nº111 del Plan General de Murcia en el sector ZP-Pn4-2, El Puntal, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 9 de Mayo de 2012, que se transcribe en el Considerando primero del presente.

SEGUNDO. Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente.

TERCERO. Remitir el proyecto a la Consejería competente en materia de urbanismo con objeto que resuelva sobre su aprobación definitiva."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintiún votos a favor diecinueve de ellos del Grupo del Partido Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y ocho votos en contra seis del Grupo Socialista y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes.

2.1.3. EXPTE. 25/11.- APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA RMA-5 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN I DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZM-PN7, EL PUNTAL.

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

"RESULTANDO que, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de Octubre de 2011, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en parcela RMA-5 de la unidad de actuación I del Plan Parcial del sector ZM-Pn7, El Puntal, promovido a instancias de la sociedad mercantil D'Quart S.L.

RESULTANDO que, con posterioridad, se ha recibido informe de la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia en respuesta a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva en el que señala determinados aspectos a considerar.

CONSIDERANDO que, la promotora del expediente ha presentado nueva documentación, la cual ha sido informada en fecha 14 de Mayo de 2012 por el Servicio Técnico de Planeamiento en los siguientes términos:

“1.-TRAMITACIÓN, ANTECEDENTES Y ORDENACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.

1.1 TRAMITACIÓN Y ANTECEDENTES.

El Plan Parcial ZM-Pn07 previsto en el Plan General fue aprobado definitivamente el 19 de septiembre de 2.003. Tras varias modificaciones aprobadas definitivamente y estimación de recursos de reposición, el último Texto Refundido fue aprobado en Pleno de 23 de julio de 2.009.

El Estudio de Detalle afecta exclusivamente a la manzana RMA5 de la UA I del plan parcial. Su objeto es adaptar las determinaciones establecidas en el Plan Parcial ZM-Pn07 con el fin de poder materializar el incremento de 8% de edificabilidad establecido en la modificación aprobada definitivamente el 26 de junio de 2008, sin sobrepasar altura máxima establecida, sin alterar usos establecidos, sin reducir superficie de uso y dominio público ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes, según indica el promotor. La manzana RMA5 de la UA I del plan parcial se encuentra en la actualidad (tras la re-parcelación) dividida en dos parcelas RMA5-A y RMA5-B, urbanizada y edificada, con las siguientes determinaciones de superficie y aprovechamiento:

Manzana/parcela	Superficie m2	Edificabilidad m2	
Manzana RMA5	3.970,00	6.886,32 *	
* edificabilidad incrementada tras la aprobación definitiva el 26 de junio de 2008 de la modificación			

Esta manzana RMA5 (y por consiguiente las dos parcelas en que se divide) es en su totalidad de propiedad privada.

El Estudio de Detalle fue aprobado definitivamente en Pleno de 27 de octubre de 2011 y publicado el acuerdo en BORM de 26 de diciembre de 2011. La Dirección General de Territorio y Vivienda acusó recibo de esta aprobación el 25 de enero de 2012, realizando unas consideraciones sobre errores en la documentación (cédulas urbanísticas adaptadas al estudio de detalle). El promotor presentó el 22 de marzo de 2012 documentación para corregir las deficiencias indicadas.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA.

2.1.- OFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA DE 25 DE ENERO DE 2012.

2.1.a.Contenido del oficio (resumen).

Se observa que en la Ordenanza 3ª de la Modificación Puntual del Plan Parcial Sector ZM-Pn07, El Puntal (exp. 214/07-P), la superficie de parcela mínima es de 150 m2 y en las Cédulas vigentes según el proyecto de Reparcelación, y modificadas, señalan 120 m2.

2.1.b. Contestación del promotor.

Aporta tres copias de las Cédulas Urbanísticas corregidas de las parcelas.

2.1.c. Informe municipal.

Las Cédulas Urbanísticas adaptadas al Estudio de Detalle presentadas el 22 de marzo de 2012, fijan en 150m2 la parcela mínima y corrigen la contradicción que existía con la Ordenanza 3ª del Plan Parcial sector ZM-Pn07 El Puntal tras la última modificación tramitada.

3.- REAJUSTE EN EL PROYECTO. VERSIÓN MARZO 2012.

Las cédulas presentadas que sustituyen a las existentes en el documento aprobado definitivamente, subsanan las consideraciones hechas por la DGTV en su oficio de Toma de Conocimiento.

4.- CONCLUSIONES.

Por lo expuesto se considera que puede proseguir la tramitación del Estudio de Detalle en la UA I del Plan Parcial ZM-Pn07 EL PUNTAL, parcelas RMA5-A y RMA5-B.”

CONSIDERANDO que, a la vista de la modificación introducida con respecto a las condiciones con que se aprobó definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en parcela RMA-5 de la unidad de actuación I del Plan Parcial del sector ZM-Pn7, El Puntal, debe someterse dicha documentación a su aprobación por el Pleno de la Corporación. Por todo lo cual, **SE ACUERDA:**

Aprobar el Texto Refundido de Aprobación Definitiva del proyecto de Estudio de Detalle en parcela RMA-5 de la unidad de actuación I del Plan Parcial del sector ZM-Pn7, El Puntal, sustituyendo las nuevas cédulas presentadas por las existentes en el documento aprobado definitivamente de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 14 de Mayo de 2012, transcrito en el CONSIDERANDO primero del presente."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintidós votos a favor diecinueve de ellos del Grupo del Partido Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y ocho abstenciones seis del Grupo Socialista y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes.

2.1.4. EXPTE. 1949/06.- RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PT-PT3, PUENTE TOCINOS.

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

"RESULTANDO que, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 29 de Enero de 2009, acordó la aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial PT-PT3, Puente Tocinos, promovido a instancias de la mercantil Promociones Diego Mengual S.A.

RESULTANDO que, D. José García Barraquer y D. José Molina Alba interpusieron en fechas 14 y 28 de Julio de 2009, respectivamente, sendos recursos de reposición.

RESULTANDO que, asimismo se ha recibido el informe de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia, analizando el proyecto de aprobación definitiva remitido.

CONSIDERANDO que, a la vista del informe recibido y de la contestación de la promotora del expediente, el Servicio Técnico de Planeamiento en fecha 3 de Noviembre de 2009 ha informado tal y como se reproduce a continuación:

“RESPUESTA AL INFORME DE 29 JULIO 2.009 DE LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SOBRE TOMA DE CONOCIMIENTO.

1. RESPUESTA DEL PROMOTOR.

El día 1 de octubre de 2009 la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia nos da traslado de un escrito remitido por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio que dice lo siguiente:

“Por medio de la presente, y a la vista del proyecto de referencia, diligenciado de aprobación definitiva conforme al Acuerdo de Pleno de ese Ayuntamiento de 29 de enero de 2009, cuya certificación le acompaña, así como a la vista del informe emitido por el Subdirector General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sobre dicha documentación de fecha 23 de julio de 2009, se informa que no es posible tomar conocimiento del mismo hasta tanto no se subsanen las siguientes deficiencias:

1.- Debe justificarse que la ordenación propuesta, que conlleva la supresión del bulevar paralelo a la carretera de Alicante no supone modificación sustancial del objetivo marcado en la ficha del plan general para el ámbito de referencia, lo que requeriría tramitarlo como modificación de plan general.

2.- Debe justificarse la relación con la ordenación del sector colindante ZM-PT2, tal y como recomienda el Plan General, ya que la ordenación propuesta en el plan especial no resuelve de forma adecuada las colindancias de usos y las zonas verdes propuestas, por su forma y disposición, no resultan funcionales ni tienen continuidad”.

Ante todo ello, este técnico tiene a bien ofrecer las siguientes alegaciones:

1.- La ordenación propuesta no conlleva supresión del bulevar paralelo a la carretera de Alicante, únicamente se ha reducido su anchura.

El objetivo marcado en la ficha del Plan General reza textualmente: “Prolongar el viario y los usos del plan parcial aprobado 302 y el viario del nuevo sector ZM-PT2 hasta su adecuada conexión con la carretera de Alicante, ampliando esta en un bulevar que, además de cualificar la actuación terciaria, sirva para encauzar los diferentes tráficos previsibles, incluidos las relaciones con el Eje Indurain”.

La cualificación de la actuación terciaria queda más lograda con un bulevar estrecho que con uno de mayor anchura puesto que el retranqueo interior que este implicaría le quita toda visibilidad desde la carretera de Alicante a los comercios que allí pudieran implantarse, con lo que se consigue lo contrario al objetivo perseguido.

Además, la ejecución de zonas verdes en dicho bulevar, tal y como plantea la preordenación orientativa del Plan General no es adecuada puesto que el nivel de inmisión sonora que tendrían esos espacios libres las harían incumplir el ratio marcado por el decreto 48/98 y por la Ordenanza de Ruidos de Murcia. De esta forma nos veríamos en la tesitura de, o bien implantar medidas de reducción del impacto acústico (lo cual quitaría toda posibilidad estética y de accesibilidad al bulevar) o bien calificar este espacio libre como de protección (EW) y hacer las reservas de espacios libres en otros lugares del Plan Especial, lo que obligaría a concentrar la edificabilidad y aumentar considerablemente la densidad. Nuevamente ello va en contra del objetivo marcado por el Plan General de cualificar la actuación terciaria puesto que ello sería más bien lo contrario.

El encauzamiento adecuado de los tráficos que acceden a los planes parciales residenciales que se sitúan a la espalda del PT-PT3 (ZM-PT2 y TA-302) queda garantizado por el bulevar de reducido tamaño incluido en la solución viaria propuesta, dado que:

- a) Permite la instalación de una vía de servicio paralela a la carretera de Alicante con separación física entre el tráfico de largo recorrido y el tráfico que quiera incorporarse a dichos sectores.
- b) Permite la implantación de amplios aparcamientos en batería separados del tronco de la carretera de Alicante, que sí que cualifican la actuación terciaria.

c) Permite ordenar y regular mediante señales o semáforos la entrada y salida de vehículos a los planes parciales PT-PT3, ZM-PT2 y TA-302 puesto que concentra los puntos de acceso desde la carretera de Alicante.

2.- En cuanto a la relación de la ordenación propuesta con la del sector colindante ZM-PT2, esta se ha efectuado dando continuidad a las alineaciones del mismo, al igual que las del TA-302. La disposición y tamaño de las zonas verdes de la propuesta está pensada precisamente para resolver las colindancias de uso y servir de elemento separador entre el uso terciario del PT3 y el uso residencial del PT2. Por su forma sensiblemente rectangular y su tamaño (en torno a 2.500 m² cada una) pueden tener suficiente funcionalidad cada una de ellas de forma autónoma. Pese a ello la EV-1 y la EV-2 se agrupan en torno a la zona verde del sector TA-302, del que están separados por una calle peatonal en la que además se ha dispuesto un carril bici, con lo que se configura un espacio de ocio realmente interesante. La EV-3, tal y como se ha especificado con anterioridad, hace de elemento integrador entre el uso residencial del PT2 y el terciario del PT3 y se alinea con la zona verde no computable EV-4 y la existente del sector residencial ya desarrollado en el lindero norte. Este espacio libre no computable EV-4 viene obligado, precisamente, por asegurar la continuidad con el sector colindante PT2, puesto que resulta una parcela de dimensiones muy reducidas y funcionalidad muy complicada. Por ello se ha optado por configurarla como una ampliación del reducido espacio libre (existente) que resultó del desarrollo residencial que linda por el norte con el sector. Como se puede ver, la colindancia con los sectores limítrofes ha sido un condicionante muy destacado de la ordenación propuesta, y la disposición de las zonas verdes consideramos que es la que mayor funcionalidad puede aportar tanto al sector como a su entorno.

2. PROPUESTA DEL SERVICIO.

La respuesta del promotor es adecuada por cuanto:

1. Justifica que la ordenación propuesta, que conlleva la supresión del bulevar paralelo a la carretera de Alicante no supone modificación sustancial del objetivo marcado en la ficha del plan general para el ámbito de referencia, lo que requeriría tramitarlo como modificación de plan general. Siendo este el argumento expresado en el Informe de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio. Se ha

justificado suficientemente la no modificación sustancial del objetivo marcado en la ficha del PGM.O.

2. Justifica la relación con la ordenación del sector colindante ZM-PT2, tal y como recomienda el Plan General, ya que la ordenación propuesta en el plan especial no resuelve de forma adecuada las colindancias de usos y las zonas verdes propuestas, por su forma y disposición, no resultan funcionales ni tienen continuidad. En la tramitación del Plan Especial, se ha estudiado muy específicamente la relación de la Ordenación Propuesta con respecto al entorno, se ha estimado que la solución aportada en el documento de Aprobación definitiva es la adecuada para dar respuesta a todos los condicionantes espaciales existentes. Respecto a la continuidad de las Zonas Verdes, hemos de hacer constar que entre la EV-1 y la EV-2, solamente existe la división formal de una acera y un carril bici integrado en la zona verde, por lo que la continuidad en este punto está garantizada al no existir tráfico rodado. La EV-2, se ha ubicado para establecer una banda de separación respecto del Equipamiento colindante y la EV-4, es residual ya que no tiene sentido urbanístico cualquier otra calificación en esta reducida superficie de suelo urbano.

3. CONCLUSION.

Se estima que tanto la respuesta del promotor es la adecuada, como que la Ordenación y el documento Aprobado definitivamente es suficiente para la toma de conocimiento por parte de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.”

CONSIDERANDO que, asimismo, a la vista de los recursos presentados y de la contestación de la promotora del expediente, el Servicio Técnico de Planeamiento en fecha 8 de Mayo de 2012 y el Servicio Administrativo en fecha 9 de Mayo de 2012, respectivamente, han informado tal y como se reproduce a continuación:

“1.- TRAMITACIÓN, ANTECEDENTES Y ORDENACIÓN DEL PLAN ESPECIAL.

El Plan Especial de PT-PT3, fue aprobado definitivamente por el Pleno el día 29 de enero de 2009, y publicada en el Boletín de la REGION de MURCIA el 2 de julio de 2009. Contra este acuerdo se han presentado dos recursos de reposición con fecha 17 y 28 de julio de 2009.

2.- RECURSOS DE REPOSICION PRESENTADOS.

2.1. D. José García Barraquer (RE:00014972)

2.1.a.-Contenido del recurso en síntesis.

Primera: nulidad del expediente. Ausencia de notificación en la tramitación del mismo a esta parte.

Se considera que se he producido un defecto de NULIDAD consistente en la FALTA DE NOTIFICACION de todos los trámites que se han efectuado en la aprobación del presente PLAN ESPECIAL, ya que , de todos los trámites habidos solo se me ha notificado el acuerdo de Aprobación Definitiva, y todo ello es obvio ya que en la relación de propietarios aparece como "desconocido".

Segunda: inclusión de la parcela catastral 5975101 en el plan parcial ta-302, unidad de actuación 2.

- Efectivamente, la parcela catastral cuya referencia es 5975101XH6057N, ASÍ COMO LA PARCELA CATASTRAL 6073821XH6066N se encuentran dentro de la Unidad de Actuación 2 del P.P. TA-302.
- En concreto la parcela 5975101 pertenece por el concepto de donación a mi hermana María García Barraquer, y de dicha parcela pertenece a quien suscribe una porción de 3,70 metros de fachada por 20 metros de fondo, justo en la parte que colinda con la parcela 6073821XH6066N, también de mi propiedad.

Tercera: procedencia de rectificar el plan especial excluyendo la superficie de la parcela 5975101.

Tal y como consta en los planos, tanto de presente Plan Especial como del Plan Parcial TA-302, el primero limita por su viento Sur con el Plan Parcial TA-302, y afecta a una pequeña parte (según se aprecia en la superposición de plano catastral con los planos del plan especial). Sin embargo, es curioso apreciar que en la relación de propietarios afectados, consta que los metros de superficie afectados de la parcela 5975101 asciende a 258,73 metros, cuando la total superficie catastral que aparece en la base de datos del Catastro es de 239 m², por lo que se estima que el Plan Especial ha contemplado la incorporación del 100% de la superficie de dicha parcela catastral cuando según la planimetría tan solo afecta unos pocos metros.

Solicitud:

- 1.- La total exclusión de la superficie de la parcela catastral 5975101, del ámbito del Plan Especial.
- 2.-Subsidiariamente, se acuerde la nulidad del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial y se retrotraigan las actuaciones al momento a partir del cual se comienza a dar audiencia a todos los propietarios afectados por dicho Plan Especial.

2.1.b.-Respuesta del promotor.

Primera: La notificación a los interesados corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, que es quien tiene acceso a la totalidad de los datos catastrales. En el Plan Especial dicho propietario figuraba como desconocido porque efectivamente tanto los promotores como los técnicos redactores desconocían su identidad.

Segunda: las parcelas catastrales a las que se hace referencia quedan divididas por el límite entre el Plan Parcial TA-302 y el Plan Especial PT-PT3, por lo que es natural que estén incluidas en ambos planeamientos. En el caso del PT-PT3 en las primeras revisiones del documento presentadas al Excmo. Ayuntamiento de Murcia se proponía una ligera modificación del límite del sector para excluir las parcelas referenciadas para que fueran incluidas en su totalidad en el TA-302. En el informe municipal de fecha 16 de Abril de 2.007 se especificaba que "No está justificada la alteración del límite sur. Deberá incorporarla al Sector".

Tercera.- La parcela incluida en el Plan Especial PT-PT3 no es la totalidad de la referenciada sino únicamente la parte que cae dentro de éste. La confusión acerca de las superficies viene de que el Plan Especial se ha contemplado una superficie perteneciente a este propietario superior a la recogida en el catastro, habida cuenta que no se tenían garantías sobre la precisión de éste puesto que figuran varias zonas en blanco en el entorno de la parcela en cuestión, tal y como se puede apreciar en el plano adjunto. Por ello se realizó una medición topográfica de la superficie tomando como linderos las referencias geográficas existentes en la zona y no las de la cartografía catastral, tal y como se puede apreciar en el Plano I-8 Régimen de Propiedad del Suelo del Plan Especial PT-PT3. Por tanto en dicho plano no se incluye la totalidad catastral sino únicamente la parte que cae dentro de los límites del mismo.

2.1.c.-Informe municipal.

Primera: En cuanto a lo planteado sobre la ausencia de notificación, corresponde al Servicio Administrativo de Planeamiento la contestación a este punto.

Segunda: El ámbito está delimitado en el PGM0, divide la parcela catastral incluyendo una parte en el plan especial PT-PT3 y otra parte en el Plan parcial industrial TA-302. Dicho plan parcial está aprobado definitivamente el 25/09/2003 con la gestión iniciada por lo que no procede modificar el límite que afectaría al desarrollo de dicho plan.

Tercera: La superficie computada en el Plan Especial que viene definida en la página 22 de la Memoria como desconocido y que corresponde con la parcela catastral 5975101, tiene una superficie afectada dentro de este instrumento de planeamiento de 258.73 m², con independencia de las posteriores mediciones que se realicen en el trámite de la Gestión Urbanística.

Solicitud: Desestimar atendiendo a lo que se ha expuesto en las justificaciones anteriores.

2.2. D. José Molina Alba (RE: 00015899)

2.2.a.-Contenido de la alegación en síntesis.

Primera: No estamos de acuerdo con la superficie que se nos asigna.

Propone la administración la desestimación de la alegación porque la superficie adjudicada coincide con la catastral, lo cual resulta ridículo, todos sabemos la poca fiabilidad del catastro en cuanto a las superficies.

Se olvida la administración que es obligatoria una medición in situ.

Segunda: No estamos de acuerdo con la pre-valoración realizada.

Se contesta en el informe adjunto que la estimación total se efectuará con el proyecto de urbanización.

Tercera: el solar debe ser suelo urbano consolidado aplicándosele una edificabilidad según la anchura de la calle y no de $0.5\text{m}^2/\text{m}^2$.

La contestación de la administración se limita a manifestar que es suelo urbano, pero que deberá desarrollarse mediante un plan especial para proceder al equilibrio de beneficios y cargas pero no especifica si se trata de suelo urbano o suelo urbano consolidado, la total falta de motivación resulta evidente.

La parcela cumple con todos y cada uno de los requisitos legales para ser considerada como urbano.

Cuarto: Solicitamos que se aplique la doctrina llamada patrimonialización, es decir que habiendo construido 138m^2 sobre su parcela no se le puede aplicar el coeficiente de 0.5 dado que sobre esta parte ya ha patrimonializado sus derechos.

2.2.b.-Respuesta del promotor.

1.- La superficie asignada en el Plan Especial se ha realizado por un topógrafo mediante medición in situ. El alegante nada prueba acerca de la afirmación que realiza, el más mínimo plano o documento (escritura) que sirva de contradicción a la medición topográfica realizada expresamente para este documento in situ. Incumbe probar a quien dice y con mayor razón cuando plantea una contradicción sobre documentos y mediciones obrantes en el proyecto aprobado.

De todos modos la superficie definitiva de cada propietario se concretará en el proyecto de reparcelación. Los servicios topográficos municipales no están para resolver diferen-

cias entre partes lo cual, en cualquier caso, habría de hacerse en el proceso de reparcelación.

2.- El Plan Especial no contiene ninguna pre-valoración de ninguna indemnización de desahucio por lo que difícilmente se podrá estar de acuerdo con ella. Únicamente contiene, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia 1/2005, una estimación total de los gastos de urbanización que incluyen los gastos para dicho concepto que, en cualquier caso, habrá de ser fijada en sucesivos documentos de planeamiento.

3.- La inclusión de esa parcela en el sector PT-PT3 se efectuó en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, aprobado en el año 2001. El planeamiento de desarrollo no puede modificar las determinaciones establecidas en dicho documento. Por tanto, la alegación de que dicho suelo debe considerarse como urbano consolidado habría que haberla hecho durante la tramitación de dicho documento. Además, decir que la vivienda se encuentra en trama urbana es incierto, baste como ejemplo la foto aérea donde hemos delimitado el ámbito del plan. La edificación del alegante contará con los servicios que sean, pero desde luego no se puede decir que se encuentre en lo que se denomina malla urbana. Todas las parcelas de los comparecientes, los promotores de esta actuación, la mayoría del sector, son terrenos baldíos provenientes de explotaciones agrícolas abandonadas.

Es evidente que en el presente supuesto los servicios urbanísticos de que dice gozar el terreno y que son habituales en la zona rural de Murcia, suministro de energía eléctrica, abastecimiento y evacuación de aguas, no son los servicios que permiten calificar dicho suelo como urbano consolidado en los términos en que la jurisprudencia lo viene exigiendo, pues no se integran en malla urbana.

En definitiva, la clasificación que hizo el Plan General que de forma indirecta impugna no ha sido arbitraria, el planificador puede considerar “islas” de concentración de edificaciones, sin esa necesaria conexión de tipologías y servicios, siendo por otra parte ajena a la gran mayoría de las existentes en la carretera de Alicante, de uso predominantemente terciario, por lo que al contrario de arbitrariedad, la clasificación concedida está plenamente justificada por razones de planeamiento, obedeciendo a criterios de interés general.

4.- En cuanto a la posible Patrimonialización del suelo, no es posible admitir esa petición, ya que no podía existir edificación patrimonializable, ni concesión de licencia, porque no existía instrumento urbanístico que fijara edificabilidad de cada parcela, ni el instrumento de reparto que le asignara sus derechos y obligaciones.

La parcela propiedad del recurrente debe entrar en el proceso de reparcelación. Y es que, según la jurisprudencia los terrenos ya edificados entran en el procedimiento de reparcelación, quedando al margen del proceso de distribución de nuevas parcelas cuando las obras, edificaciones e instalaciones, aunque se encuentren fuera de ordenación puedan conservarse, por no ser necesario su eliminación para realizar las obras de urbanización previstas en el plan o por no estar destinadas a un uso radicalmente incompatible con la ordenación, incluso como uso provisional, en caso contrario su importe, previa tasación con arreglo a las normas que rigen la expropiación forzosa, se satisfará a los propietarios o titulares interesados con cargo al proyecto de urbanización.

2.3.c.-Informe municipal.

El recurso coincide con la alegación presentada en el periodo de información pública que fue informado técnicamente en informe de 2 de noviembre de 2.008, por lo que me ratifico en dicho informe.

La respuesta del promotor se considera adecuada por cuanto:

PRIMERO: El trámite urbanístico no termina en el Planeamiento sino que continúa en fase de GESTIÓN URBANÍSTICA, será este el momento en que deban asignarse "exactamente" las superficies de cada propietario.

SEGUNDO: El Plan Especial estima los Gastos de Urbanización y los costes urbanísticos. Será en fase de GESTIÓN URBANÍSTICA donde se definan pormenorizadamente estos costes.

TERCERO: El PGMO, aprobado definitivamente ya incluía la parcela del alegante dentro del ámbito del Plan Especial PT-PT3. Cualquier consideración sobre la consolidación y carácter de Suelo Urbano prescrito por el recurrente debería haberse convenido en esta tramitación. No corresponde al Plan Especial considerar la parcela del Alegante como Suelo Urbano Consolidado, siendo además el uso residencial incompatible con el uso terciario establecido por el Plan General.

CUARTO: No es objeto del Plan Especial determinar sobre la "patrimonialización" de una superficie construida. En todo caso el Plan Especial determina una edificabilidad genérica para todas las parcelas incluidas en su ámbito de 0,50 m²/m².

3.- CONCLUSIONES.

Por lo expuesto se propone la desestimación de los Recursos de Reposición presentados, según se expone en el presente informe.

Se informa a los efectos urbanísticos según leal saber y entender del técnico que suscribe y siempre sometido a mejor criterio por técnico y/o estamento de rango superior.”

“En relación con el Recurso de Reposición interpuesto por D. José García Barraquer frente al acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial PT-PT3, Puente Tocinos, promovido por la sociedad mercantil Promociones Diego Mengual S.A., y a la vista del informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 8 de Mayo de 2012, el funcionario que suscribe, manifiesta:

- Que D. José García Barraquer interpone recurso de Reposición en el cual expone - entre otros argumentos que son analizados en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 8 de Mayo de 2012- lo siguiente en su apartado primero:

“Primera. Nulidad del expediente. Ausencia de notificación en la tramitación.

Se considera que se he producido un defecto de nulidad consistente en la falta de notificación de todos los trámites que se han efectuado en la aprobación del presente Plan Especial, ya que, de todos los trámites habidos solo se me ha notificado el acuerdo de Aprobación Definitiva, y todo ello es obvio ya que en la relación de propietarios aparece como "desconocido".

- Que el art. 140 a) del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de Junio), señala lo siguiente: “...Cuando se trate de planes de iniciativa particular el acuerdo habrá de notificarse individualmente a los titulares que consten en el Catastro, para que, en el mismo plazo, puedan alegar lo que a su derecho convenga...”

- Que el listado de propietarios catastrales -procedente de la Base de Catastro a que este Servicio tiene acceso- elaborado en fecha 31-3-08 para notificar individualizada-mente la aprobación inicial contempla la parcela del solicitante con referencia catastral 6073821, habiéndose intentado:

- la notificación del acuerdo de aprobación inicial, que no pudo ser practicada por ausente (tras dos intentos) y,
- la notificación del acuerdo de aprobación definitiva, practicada en fecha 15-6-09, tal y como consta, en ambos casos, en el expediente.

Por consiguiente, no procede lo alegado en el apartado primero del Recurso de Reposición de D. José García Barraquer, proponiéndose su desestimación, no obstante se dará traslado al Servicio de Gestión para su conocimiento y efectos oportunos en la posterior fase de gestión urbanística.”

Por todo lo cual, a la vista del art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre - en la redacción dada por la Ley 4/1999-, y el art. 123.1.i). de la Ley 7/1985, de 2 de

Abril -en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre-, en cuanto a la competencia del Pleno, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar los recursos de reposición interpuestos por D. José García Barraquer y D. José Molina Alba, contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto Plan Especial PT-PT3, Puente Tocinos, de conformidad con los informes del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 8 de Mayo de 2012 y del Servicio Administrativo de fecha 9 de Mayo de 2012, a que se refiere el CONSIDERANDO segundo del presente.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente y a los recurrentes.

TERCERO.- Ordenar la remisión del informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 3 de Noviembre de 2009 a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia para su conocimiento y efectos oportunos."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintitrés votos a favor diecinueve de ellos del Grupo del Partido Popular, dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y seis abstenciones del Grupo Socialista.

2.1.5. EXPTE. 160/07.- RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE NÚCLEO RURAL PA-SA3, SANTO ANGEL.

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

"RESULTANDO que, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 31 de Marzo de 2011, acordó la aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de mejora de núcleo rural PA-SA3, Santo Angel, promovido a instancias de la sociedad mercantil Talleres Gallego S.L.

RESULTANDO que, las mercantiles Talleres Gallego S.L. en fecha 27 de Junio y Raybans Motor S.L. en fecha 1 de Julio de 2011 interpusieron, respectivamente, sendos recursos de reposición.

CONSIDERANDO que, a la vista de los recursos presentados y de la contestación de la promotora del expediente, el Servicio Técnico de Planeamiento en fecha 19 de Abril de 2012, ha informado tal y como se reproduce a continuación:

“1.- TRAMITACIÓN, ANTECEDENTES Y ORDENACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

El Plan Especial de Mejora de Núcleo Rural PA-SA3, fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno el día 1 de Julio de 2009, con el número de expediente 160/07, y publicada en el Boletín de la REGION de MURCIA el 23 de diciembre de 2009. Posteriormente y con fecha 31 de Marzo de 2011, por el Ayuntamiento en Pleno, fue aprobado definitivamente y publicado en el BORM el 3 de Junio de 2011.

El Plan Especial de mejora de núcleo rural PA-SA3, aprobado definitivamente plantea los siguientes parámetros básicos de la ordenación

AMBITO (PA-SA3)		19.853,80
	Aprovechamiento 0,30 m2/m2	5.956,14

T R A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A	P L A N E S P E C I A L P A - S A 3	DOMINIO PÚBLICO (CESIÓN)		EDIFICABILIDAD
		Espacios libres locales EV	1.992,03	
		Espacios libres protección EW	1.593,03	
		Centro de Transformación	28,00	3913.06
		Equipamientos locales DE	300,00	
		Viario y servicios	7.481,36	
		TOTAL DOMINIO PÚBLICO	11.394,42	57,39% sector
		DOMINIO PRIVADO (LUCRATIVO)		
				1.270
		Residencial Colectiva Jardín CJ	8.459,38	76.366
		TOTAL DOMINIO PRIVADO	8.459,38	42,61% sector
		TOTAL SUELO URBANO	19.853,80	5.956,14

2.- RECURSOS DE REPOSICION PRESENTADOS.

2.1. D. Raúl Campoy Norte, en representación de RAYBANS MOTOR SL (RE 1/7/11).

2.1.a.-Contenido del recurso en síntesis.

Entendemos que el señor Campoy Norte es titular de la manzana edificable (P9) del Plan Especial PA-SA3, y solicita una modificación de dicha parcela, agregándosele otra parte

de finca de su propiedad y colindante con ella, por ser ambas componentes de una misma finca matriz de mayor superficie.

2.1.b.-Respuesta del promotor.

El cuerpo de la alegación contempla los siguientes extremos:

inicialmente se observa una dicotomía entre el objeto fundamental de este expediente, su situación actual aprobación definitiva que es la que al parecer se recurre y el exponiendo primero:

“..... vengo a formula en tiempo y forma recurso de reposición contra la resolución dictada por la administración en el expediente sancionador de referencia con fundamentos en los siguientes y verídicos.....”

HECHOS

Deviene del exponendo inicial, la duda razonable en relación con el objeto del recurso de reposición ¿es la aprobación definitiva el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial PA-SA3? ¿Es un recurso de reposición referido a un expediente sancionador? Obviamente tal aseveración de virtud desde su inicio por carente de rigor el escrito presentado y en su consecuencia, FIJA de inicio el establecimiento de unos parámetros o antecedentes que además generarán dudas razonables al contexto del resto del escrito.

El hecho Segundo que transcribimos literalmente “Que con fecha 24 de Febrero de 2010 presentamos alegaciones frente al Acuerdo referido en el punto anterior; que han sido resueltas mediante la Resolución de fecha 24 de mayo de 2011, contra la que se interpone el presente recurso” del cual devienen al Fundamento Jurídico que forma parte del cuerpo del recurso (primero y único) que así mismo se transcribe literalmente. “Solicitud de modificación de la manzana (P9), propiedad de Raybans Motor S.L. y no incluida en el P.E. agregándosele otra parte de finca de su propiedad y colindante con ella, por ser ambas componentes de una parcela matriz de mayor superficie”

Solicita el recurrente que se modifique la manzana (P-9) propiedad de su representada “y NO INCLUIDA” (es cita textual) en el P.E ¿? Agregándosele otra parte de finca de su propiedad y colindante con ella ¿? Por ser ambas componentes de una parcela matriz de mayor superficie (principio urbanístico inexistente).

Es necesario matizar que la finca inicialmente agregada de la finca matriz integrante del ámbito del Plan Especial de mejora de núcleo Rural PA-SA3 corresponde a una zona que ostenta la calificación cuyo régimen urbanístico es el de UR-Agrupaciones Resi-

denciales tradicionales (antes NT-35 tras adoptarse del PGMO a la LSRM-TR). Suelo urbanizable título 6 Normas del PGMO de Murcia. El resto de finca que según el alegante “INTERESA a mi representada” que se modifique la manzana P-9 donde está ubicada la finca propiedad de mi representada incluyéndose el resto del suelo de la parcela dentro del Plan Especial de mejora de núcleo rural PA-SA3, le corresponde según el PGMO de Murcia el régimen urbanístico SH. (Zonas de suelo urbanizable especial para usos tradicionales compatibles con la conservación ambiental del entorno: En huerta tradicional SH).

Como el PGMO de forma diáfana establece los usos globales, intensidades, usos compatibles y usos prohibidos para cada zona. (En este caso en la definición física de la finca inicial, se distinguen dos zonas diferenciadas UR y SH de distintos usos globales e intensidades.)

Es por ello que aunque la propuesta de SUBDIVISION de la “UR” del PGMO a instancias de parte (Talleres Gallego, S.L. y otros, mediante el adecuado instrumento de Planeamiento y la legítima propuesta de SUBDIVISION), se pudo anexionar la finca propiedad del recurrente por ser homogénea su zonificación y régimen urbanístico (UR) y por el principio de simetría en relación con el eje carretera de Santa Catalina. Además de tratarse de una subdivisión de la zonificación UR, cuya propuesta estaba fundamentada legalmente, y cuyo ámbito por apreciación de los parámetros urbanísticos correspondientes, se podrá definir abarcando la finca del recurrente. En distinta ubicación que aquella y aún con idéntica calificación (basta con analizar el plano correspondiente del PGMO) no se habría podido integrar en el ámbito por discontinuidad y/o ausencia de “criterios justificados de adecuada entidad superficial”, estructura parcelaria y límites definitorios como caminos, límite de distinta zonificación urbanística Etc. En su consecuencia lo que se propone no está contemplado por el ordenamiento urbanístico y la parte incluida con posterioridad SI lo estaba.

Se ignora que un Plan Especial es un instrumento de Desarrollo Urbanístico de un sector contemplado en el PGMO de Murcia en vigor. Que como tal Instrumento de Planeamiento de Desarrollo ha de cumplir con el ordenamiento jurídico urbanístico (ley del suelo RM-TR-DL.1/2005) que regula entre otros aspectos la SECTORIZACIÓN. Los parámetros que define la delimitación del sector obviamente no son en ningún supuesto de la invocada ley, la discrecionalidad, intereses particulares ni por supuesto “por ser los terrenos incluidos en el mismo, componente de una finca matriz de mayor superficie” ya que ninguno de ellos se ajusta a principios urbanísticos, sino por atender otros parámetros que contempla el TR-LS-RM 1/2005 que fueron lo que la administración consideró por su carácter legal, aplicar a este caso en la calificación UR que contempla

el PGMO para legalizar la subdivisión P.E de Mejora de Núcleo Rural-PA-SA3 es de justicia hacer constar que el ámbito de la subdivisión del sector UR se incrementó por el Ayuntamiento de Murcia

atendiendo a criterios objetivos y obviamente legales con la parte de finca del recurrente que pudo cumplir con los parámetros contemplados por la ley (no así para aquellos, que ahora se pretende incluir) por idénticos motivos; principio de homogeneidad de zonas, principio de equidistribución (PGMO – Normas Urbanísticas) usos, globales, e intensidades y tratamiento legal establecido para cada uso.

En consecuencia; No procede la estimación del Recurso de Reposición por los motivos expuestos y fundamentalmente:

La carencia de rigor en cuanto a la exposición en derecho de un Recurso de Reposición contra resolución dictada por el Ayuntamiento de Murcia en un expediente sancionador. Reiteradas contradicciones como en “Fundamento jurídico” en el que incluso niega y no incluida en el P.E. cuando la manzana (P-9) esta incluida en el P.E.

A los efectos de no segregar la parcela originaria provocando la perdida de las condiciones urbanísticas que ahora reúne la parcela total ¿?.

La parcela total mantiene las mismas condiciones urbanísticas que le asignó el PGMO obviamente cada parte de las mismas con lo que dicho plan les otorgó de acuerdo con su zonificación NO existe ningún principio urbanístico ni de ninguna disciplina legal que otorgue el derecho a una determinada calificación urbanística por el simple hecho de conformar unos terrenos, una propiedad única.

Tal aseveración se desvanece por si misma y carece de objetividad, fundamentos tal y como se recurre, la figura que permitiría homogeneizar la calificación sería proponer la Modificación Puntual del PGMO lo que por obvio no procede para este caso por carecer de sentido urbanístico ante la idiosincrasia de cada terreno que lo califica como UR O SH para cada caso según aquella. No fue baladí la decisión municipal en su momento de “Oportunidad” y “Conveniencia”.

Debió recurrirse en su momento las diferencias de zonificación en la tramitación de la Revisión-Adaptación del PGMO.

Hay que manifestar en contraposición a lo expuesto respetando el principio de disconformidad que invocan que el tratamiento del Planeamiento de desarrollo de cada uno de los suelos a nivel urbanístico propiedad del recurrente no es idéntico, pertenecen a dis-

tintas zonificaciones y como se ha dicho con anterioridad “no existen” criterios justificados de adecuada entidad superficial para el planeamiento de desarrollo del suelo calificado como SH y en su consecuencia y como NO HA PERDIDO dicho suelo, las condiciones urbanísticas (en contra de lo expresado por el recurrente). Aplicando tanto el TR-LSRM como el PGMO mediante la aportación de criterios justificados (art.6.1.7 de las N.U del PGMO) podría acometer el desarrollo de dicho suelo en virtud de los derechos dimanantes del PGMO adaptado a la LSRM-TR y con los aprovechamientos edificatorios que le corresponden a la zonificación SH en un ámbito que no es difícil definir de acuerdo con la geometría, y entidad superficial, estructura parcelaria, red de caminos y límite de la zona UR. No es cierto que “primen” sobre otro tipo de consideraciones o principios urbanísticos, los criterios legales que impide la incorporación del suelo SH propuesto por cuanto no existen tales principios urbanísticos invocados, que en este contexto de un recurso debía exponerse por el recurrente para sustantivar y consolidar sus argumentos con escasa cimentación ni legal ni objetiva.

En cuanto a la NO delimitación del PGMO (que no PGOU) por cuanto está adaptado al (TR-LSRM) no se delimita zonificaciones y se establecen criterios urbanísticos para la delimitación de sectores o ámbitos de actuación incluyendo viarios existentes. Es una aseveración, su fundamento legal y carente de rigor.

Reitera en súplica, se acuerde lo anteriormente expuesto y mantiene una expresión literaria idéntica a la mencionada en el fundamento jurídico que transmite por si misma una exposición contradictoria aunque desciframos lo que pretende expresar. Les resultará objetivo proponer una subdivisión de la zonificación SH tal y como se les ha indicado en el cuerpo de este escrito.

Procedemos a desestimar el recurso.

2.1.c.-Informe municipal.

Los terrenos ordenados por el Plan Especial PA-SA3, han incluido parte de la propiedad de la representada por el Sr. Campoy Norte, y dentro de las determinaciones del Plan General. El resto de dicha propiedad tienen una clasificación de suelo, con parámetros urbanísticos distintos. Por esto motivos se desestima el Recurso de Reposición presentado.

2.2. D. Manuel Gallego Díaz, en representación de Talleres M Gallego SL.

2.2.a.-Contenido de la alegación en síntesis.

El Sr Gallego en nombre de su representada y de acuerdo al art 5.13.4.1, del Plan General que contempla la posibilidad del incremento de edificabilidad permitida para los sectores UR, aporta argumentos y un estudio justificativo estableciendo la posibilidad de dicho incremento.

2.2.b.-Respuesta del promotor.

PRIMERA.- Con independencia de que todos los reparos de carácter técnico que formularon los Servicios Municipales han tenido cumplida respuesta y satisfacción por parte de los promotores del Plan Especial, el compareciente tiene que volver a insistir en la necesidad de que por parte de esa gerencia de urbanismo se considere la propuesta en el plan especial de mejora de núcleo rural pa-sa3, de Santo Angel incremento de volumen de edificabilidad interesado de conformidad con lo establecido en el artículo 5.13.4.1. Que regula el suelo urbano de núcleo rural en el Sector “UR”, que determina: “En caso de aprobación de plan especial, las condiciones de edificación serán la que por éste se regulen, sin superar una densidad edificatoria global superior a 0,30m²/m². Cuando dentro del ámbito del plan la densidad existente fuera semejante o superior a la establecida como techo, se podrá establecer un volumen superior al 50% del existente como máximo”

Esta parte no va a insistir en los argumentos, considerandos, alegaciones y razones que fueron expuestos recientemente ante ese organismo, ya que entendemos que se da perfecta base y fundamento a lo solicitado, con soporte en criterios de equidistribución, desarrollo armónico y equilibrado y con criterios de interpretación lógicos, tal y como consta en el escrito presentado.

Esta parte tiene que poner “encima de la mesa” otros fundamentos en apoyo de lo solicitado que determinan la necesidad imperiosa, urgente e inevitable de que se adopte ese incremento y que pasamos a exponer.

SEGUNDA.- La aprobación definitiva del Plan Especial presentado y su posterior desarrollo urbanístico, supone la necesidad de trasladar el negocio que Talleres M. Gallego, S.L. es titular en la Ctra. de Santa Catalina, Km. 134.

Ello es así, ya que parte de las instalaciones que la mercantil Talleres M. Gallego, S.L., tiene en la Ctra. de Santa Catalina se ven afectadas por el desarrollo del Plan Especial y esta parte afectada hace inviable la continuidad de la empresa en su ubicación actual.

El uso y disfrute lo ostenta Talleres M. Gallego, S.L., en virtud de contrato de subarriendo con la mercantil Atrasar-Gestoría Juan Marín, S.L., desde hace más de ocho años, así como por su condición de Asociado de Atrasur, S.A.

Dentro del Plan Especial a desarrollar, la mercantil tiene instalaciones donde ubica sus Vehículos Nuevos, Vehículos Usados, parking de clientes y servicio de lavado, desparafinado de las unidades que recibe y sobre todo, Centro Logístico de distribución de

vehículos, esto es, el lugar donde se reciben todas las unidades de fábrica y se distribuyen entre los distintos concesionarios de vehículos y agentes que la mercantil Talleres M. Gallego, S.L., cuenta en la Región de Murcia, con lo que una vez aprobado el plan especial y desarrollado, Talleres M. Gallego, S.L. se vería privada de destinar esas instalaciones a los fines actuales, con lo que su actividad comercial e industrial sería imposible desarrollarla en su ubicación actual, lo que supondría el traslado a sus actuales instalaciones existentes en Cabezo Cortado (Espinardo).

Las razones que determinan el traslado a la ubicación anteriormente dicha es que Talleres M. Gallego, S.L., es propietaria de parcelas en el PLAN PARCIAL ZG-pn9 INDUSTRIAL CABEZO CORTADO, S/Rfa. Planeamiento, Expediente 1.756/05, donde cuenta con suelo suficiente para construir una nave industrial de 1.500 m²; nave donde se ubicarían las instalaciones que se cierran en Ctra. de Santa Catalina.

El traslado de dichas instalaciones se llevaría a cabo con ánimo de mantener los puestos de trabajo actuales y que la plantilla de la empresa no sufriera menoscabo alguno, para lo cual se tendría que efectuar una inversión y gastos derivados de dicho traslado en una cantidad que rondaría los 3.000.000'00€, desglosada en las siguientes partidas:

precio solar.....	519.067'57€
Costes de urbanización.....	264.900'00€
Gastos notaria.....	15.000'00€
Proyecto ejecución obra	50.000'00€
Ejecución obra civil.....	1.800.000'00€
Maquinaria, instalación y utillaje.....	300.000'00€
Licencias administrativas.....	70.000'00€
Proyecto actividad.....	20.000'00€
Partida varios e imprevistos.....	35.000'00€
TOTAL PRESUPUESTO PREVISTO, S.E.U.O	3.073.967'57€

TERCERO.- A la hora de paliar o aminorar los gastos que el cese de actividad en la actual ubicación, con mantenimiento de puestos de trabajo, sólo sería recuperable por vía de incrementar el volumen de edificabilidad interesado, ya que con este incremento se podrían atender los gastos derivados del citado traslado, con mantenimiento de la actual plantilla.

En caso contrario, sería imposible efectuar los gastos necesarios para adecuar las instalaciones actuales sitas en Espinardo que acogerían las líneas de producción que se cerrarían en Santa Catalina, con la pérdida de inversión y puestos de trabajo que ello supondría.

En un primer estudio, las pérdidas de puestos de trabajo ascenderían, a no menos de 9 trabajadores, cuyo puesto de trabajo tendría que amortizarse, ya que se tendrían que cerrar las instalaciones de Santa Catalina y no se podrían trasladar a Espinardo. Los puestos de trabajo a amortizar serían la de Vendedores (2), mecánica (2), chapa y pintura (2), recepción de taller (1), administración (1) y recambios (1).

CUARTO.- La única posibilidad de congeniar los gastos que se producirían con el traslado de instalaciones para mantener los puestos de trabajo sería la de aumentar el volumen de edificabilidad del plan especial para que con dicho incremento se pudieran paliar, en todo o en parte, los gastos necesarios para llevar a cabo el traslado de instalaciones y empleados.

Es la voluntad de mantener los puestos de trabajo, mantener una actividad comercial e industrial, que posibilita el empleo directo de 10 trabajadores, así como el empleo indirecto de no menos de 50 familias, lo que impulsa la solicitud que se contiene en el presente. Pero es más, la construcción y puesta en marcha de nuevas instalaciones supone un esfuerzo añadido y unos gastos de traslado e inversión que superan los 3.000.000'00€, con el empleo y riqueza que supone llevar a cabo unas instalaciones que sean referencia para la Región de Murcia.

QUINTO.- Se acompaña al siguiente escrito, en concordancia con lo expuesto la siguiente documentación:

1º.- Publicación en el B.O.R.M de fecha 3 de junio de 2011 de la aprobación definitiva del plan especial de mejora de núcleo rural pa-sa3, de Santo Angel.

2º.- Escrituras de propiedad y contratos de compra venta de terrenos afectados por plan parcial zg-pn9 industrial cabezo cortado, s/rfa. planeamiento, expediente 1.756/05, donde tendríamos que ubicar las nuevas instalaciones.

En dichas escritura aparece como propietaria de unos terrenos Doña Rosa Sánchez Fernández, esposa del compareciente y al mismo socia y administradora solidaria de Talleres M. Gallego, S.L.

3º.- Anteproyecto de las nuevas instalaciones a realizar en los terrenos anteriormente citados donde se centralizaría las tareas de Taller mecánico y Centro Logístico de distribución de vehículos nuevos de Kia Motor para la Región de Murcia y Centro de piezas de recambio.

4°.- Relación de trabajadores que se verían afectados y cuyo puesto de trabajo habría que amortizar; todos ellos prestan servicios en las actuales instalaciones de Ctra. de Santa Catalina, cuyo cierre es imprescindible en el desarrollo del plan especial:

Don José Tomás Frutos Pujante.

Don José Andrés Martínez Martínez.

Don Regino Aragón Barnés.

Don José Ayala Martínez.

Don Matias Gallego Marín.

Don José Javier Lidón Molina.

Don Francisco Javier Flores Vera.

Doña Sonia Alemán Liza.

Don José Antonio Caballero Mompean.

Se acompañan boletines de cotización donde se reseñan los citados trabajadores.

5°.- Ficha de asociado de Atrasur, así como recibos por uso y disfrute de los terrenos afectados por el plan especial.

En su virtud, SUPPLICO DE V.I.: Que teniendo por presentado este escrito y documentos que se acompañan, se sirva admitirlo y tenga por realizadas las consideraciones y alegaciones que en el mismo se detallan, a fin de que en su día y previos los estudios y trámites oportunos se sirva acordar de conformidad con lo que solicita en el cuerpo del mismo, esto es, acordar el incremento de edificabilidad solicitada, conforme a lo prevenido en el artículo 5.13.4.1., hasta el máximo previsto del 0'50m² m², puesto que así lo permite la legalidad vigente por la densidad de la zona donde se ubica dicho plan especial y por las razones aquí expuestas.

2.2.c.-Informe municipal.

El artículo 5.13.4.1 de la Normas Urbanísticas del Plan General, permite el aumento de edificabilidad de la máxima permitida de 0,30 m²/m², siempre y cuando dentro del ámbito del plan, la edificabilidad existente fuera semejante o superior a la establecida como techo, y se podrá aumentar hasta un máximo del 50% de la existente como máximo.

La justificación económica que presentan los alegantes para establecer el aumento de la edificabilidad máxima del sector PA-SA3, a 0,50 m²/m², no está contemplado dentro de este articulado ni de las determinaciones del Plan General.

Por estos motivos se desestima el recurso de reposición presentado.

3.- CONCLUSIONES.

Por lo expuesto se propone la desestimación de los Recursos de Reposición presentados, según se expone en el presente informe.”

Por todo lo cual, a la vista del art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre - en la redacción dada por la Ley 4/1999-, y el art. 123.1.i). de la Ley 7/1985, de 2 de Abril -en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre-, en cuanto a la competencia del Pleno, **SE ACUERDA**

PRIMERO. Desestimar los recursos de reposición interpuestos por las sociedades mercantiles Talleres Gallego S.L y Raybans Motor S.L., contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de mejora de núcleo rural PA-SA3, Santo Angel, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 18 de Abril de 2012, a que se refiere el CONSIDERANDO único del presente.

SEGUNDO. Ordenar la notificación del presente a los recurrentes."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintitrés votos a favor diecinueve de ellos del Grupo del Partido Popular, dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y seis abstenciones del Grupo Socialista.

2.1.6. EXPTE.059GE11.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE OCUPACIÓN DIRECTA DE LOS TERRENOS PRECISOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COSTERA NORTE DE MURCIA, TRAMO II-CN-12, ENLACE CON LA A-7.

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

"RESULTANDO, que para la obtención de dichos terrenos necesarios para la ejecución de la Costera Norte de Murcia en el denominado Tramo II-CN-12, de conformidad con el trazado facilitado por Urbamusa, como empresa urbanizadora municipal, el Servicio Técnico de Gestión Urbanística del Excmo. Ayuntamiento de Murcia redactó el Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos precisos para la ejecución de la Costera Norte Tramo II-CN-12, enlace con la A-7.

RESULTANDO, que según el referido Proyecto de Ocupación Directa, todos los terrenos afectados se encuentran incluidos en el Sistema General GD-SG-Ct6, y se encuentran adscritos al Sector ZG-SG-Ct6, resultando afectada una superficie total de 783,76 m2, distribuida en un total de 9 parcelas. El presupuesto inicial para este proyecto de ocupación directa asciende a la cantidad de 438,89 €.

El Proyecto, con las hojas individualizadas de cada parcela, en las que se indica la superficie afectada en cada una de ellas, el aprovechamiento urbanístico correspondiente en el Plan Parcial del Sector ZG-SG-Ct6, así como las respectivas indemnizaciones por ocupación temporal. No resultan afectadas construcciones, edificaciones ni plantaciones.

RESULTANDO, que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de diciembre de 2011 se aprobó inicialmente el mencionado Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos precisos para la ejecución de la Costera Norte de Murcia, Tramo II-CN-12, enlace con la A-7. Dicho acuerdo fue sometido a información pública y notificado individualmente a quienes figuraban como titulares de los bienes y derechos afectados.

En el mismo acuerdo se aprobó el presupuesto inicial para dicho Proyecto que ascendía a la cantidad de 438,89 €, en la que están incluidas las indemnizaciones por ocupación temporal, sin resultar afectados otros elementos distintos del suelo. Para la aprobación inicial de dicho presupuesto existía consignación suficiente con cargo a la partida 2011/004/151/6000004, referencia contable RC-2011-1225, según informe emitido por la Interventora con fecha 7 de diciembre de 2011.

RESULTANDO, que durante el período de información pública Don Luis Bautista Díez de Lastra, en calidad de asesor jurídico de la mercantil Profu, S.A., titular de las parcelas 14.A y 14.B, de las afectadas por el Proyecto de Ocupación Directa de que se trata, ha presentado escrito en el que solicita que se expida un certificado en el que conste la reserva de aprovechamiento urbanístico incluido en el Plan Parcial ZG-SG-Ct6.

A este respecto, debe informarse a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195, 1. b) del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2005, de 10 de junio, *“una vez terminado el plazo de información pública se resolverán las alegaciones que se hayan presentado y se aprobará la correspondiente relación, levantándose posteriormente acta de ocupación, haciéndose constar el lugar y fecha, las características de los terrenos, la descripción y cargas de los mismos, la identificación de los propietarios, el aprovechamiento que les corresponda y la Unidad de Actuación en la que hayan de integrarse”*.

Por lo tanto, el acta de ocupación de cada una de las parcelas afectadas será el documento que extenderá el Excmo. Ayuntamiento de Murcia en el que se refleje el aprovechamiento urbanístico correspondiente a cada una de ellas en los Planes Parciales de que se trate.

CONSIDERANDO, que el artículo 29 del Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo determina que *“la aprobación de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística que de-*

termine su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y ésta deba producirse por expropiación”.

CONSIDERANDO, Que el artículo 156.c del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, establece que los terrenos reservados en el planeamiento para sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas públicas, podrán ser adquiridos mediante ocupación directa.

CONSIDERANDO, Que el artículo 194 del Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, establece que podrá ser objeto de obtención por ocupación directa los terrenos reservados en el planeamiento para Sistemas Generales, mediante el reconocimiento formal a sus propietarios del derecho al aprovechamiento en la Unidad de Actuación a la que se vinculan. La ocupación directa requiere que esté aprobada la ordenación pormenorizada, tanto de los terrenos a ocupar, con determinación del aprovechamiento que corresponda a sus propietarios, como de la Unidad de Actuación en la que hayan de integrarse.

CONSIDERANDO, Que conforme a lo dispuesto en el artículo 195, 1. b) del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2005, de 10 de junio, *“terminado dicho plazo, se resolverán las alegaciones que se hayan presentado y se aprobará la correspondiente relación, levantándose posteriormente acta de ocupación, haciéndose constar el lugar y fecha, las características de los terrenos, la descripción y cargas de los mismos, la identificación de los propietarios, el aprovechamiento que les corresponda y la Unidad de Actuación en la que hayan de integrarse”.*

CONSIDERANDO, Que los propietarios serán indemnizados por ocupación temporal y por los elementos afectados distintos del suelo, en los términos establecidos en las correspondientes hojas de valoración incluidas en el Proyecto de Ocupación Directa de que se trata.

CONSIDERANDO, Que, transcurridos los plazos legalmente establecidos, procede aprobar definitivamente el Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos precisos la Ejecución de la Costera Norte de Murcia, Tramo II-CN-12, enlace con la A-7, descri-

biendo detalladamente la relación definitiva de bienes y derechos afectados, sus titulares, adscripciones y aprovechamientos.

CONSIDERANDO, Que procede aprobar el presupuesto definitivo para este Proyecto de Ocupación Directa que asciende a la cantidad total de 438,89 €, en la que están incluidas las indemnizaciones por ocupación temporal (no existen otros elementos afectados distintos del suelo), existiendo consignación suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2012/004/151/6000004, referencia contable A-2011-200001200-0. Dicho importe será asumido por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y no será repercutido a los Sectores afectados, puesto que las indemnizaciones son únicamente por el concepto de ocupación temporal, no existiendo otros elementos afectados distintos del suelo.

De conformidad con todo lo anterior, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos precisos la Ejecución de la Costera Norte de Murcia, Tramo II-CN-12, enlace con la A-7,

La relación detallada de bienes y derechos afectados, sus titulares, adscripciones y aprovechamientos es la siguiente:

Parcela 9.A, de Luis García Calatayud. Superficie: 50,33 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en ZG-SG-Ct6: 19,38 m² (50,33 x 0,385 m²/m²). Importe: 28,18 €.

Parcela 10.A, de Concepción Suarez Rodríguez. Superficie: 59,19 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en ZG-SG-Ct6: 22,79 m² (59,19 x 0,385 m²/m²). Importe: 33,15 €.

Parcela 11.A, de José Rodríguez Alarcón. Superficie: 14,41 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en ZG-SG-Ct6: 5,55 m² (14,41 m² x 0,385 m²/m²). Importe: 8,07 €.

Parcela 12.A, de José Rodríguez Alarcón y Ana Sánchez Sánchez. Superficie: 12,75 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en ZG-SG-Ct6: 4,91 m² (12,75 m² x 0,385 m²/m²). Importe: 7,14 €.

Parcela 13.A, de José Bernabé Martínez. Superficie: 21,24 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en ZG-SG-Ct6: 8,18 m² (21,24 m² x 0,385 m²/m²). Importe: 11,89 €.

Parcela 13.B, de José Bernabé Martínez. Superficie: 394,25 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en ZG-SG-Ct6: 151,79 m² (394,25 m² x 0,385 m²/m²). Importe: 220,78 €.

Parcela 14.A, de PROFU, S.A. Superficie: 18,04 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en ZG-SG-Ct6: 6,95 m² (18,04 m² x 0,385 m²/m²).
Importe: 10,10 €.

Parcela 14.B, de PROFU, S.A. Superficie: 177,82 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en ZG-SG-Ct6: 68,46 m² (177,82 m² x 0,385 m²/m²).
Importe: 99,58 €.

Parcela 17.B, DESCONOCIDO. Superficie: 35,70 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en ZG-SG-Ct6: 13,74 m² (35,70 m² x 0,385 m²/m²).
Importe: 19,99 €.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto definitivo para esta actuación que asciende a la cantidad de 438,89 €, en el que están incluidas las indemnizaciones por el concepto de ocupación temporal. Dicho importe será asumido por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y no será repercutido a los Sectores afectados, puesto que las indemnizaciones son únicamente por el concepto de ocupación temporal, no existiendo otros elementos afectados distintos del suelo.

TERCERO.- Disponer el gasto, reconocer la obligación y proceder al pago de las indemnizaciones por ocupación temporal. El pago se efectuará mediante el levantamiento de las actas de ocupación correspondientes a cada una de las parcelas afectadas.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Concejalía de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Someter el referido acuerdo a información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el BORM y en dos diarios. La publicación se realizará, además, a los efectos de lo dispuesto en el artº. 59.5 L.R.J. y P.A.C. Ley 30/92.

SEXTO.- Autorizar tanto a la Junta de Gobierno como al Concejal-Delgado de Urbanismo y Vivienda para la adopción de los acuerdos y la realización de los actos que sean necesarios para la correcta ejecución de este acuerdo, siempre que no impliquen modificación sustancial del mismo.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

OCTAVO.- Dar traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal por lo que respecta a la parcela n.º 17.B, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.7. EXPTE.100GE10.- APROBACIÓN DE LA HOJA DE APRECIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PARCELA AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO JUNTO A LA CALLE COMUNIDAD, EN LOS DOLORES.

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

"RESULTANDO, que mediante Decreto del Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo de fecha 18 de junio de 2009, se concedió a la mercantil Villaviñas, S.L. licencia para edificar en un solar de su propiedad situado junto a la calle Comunidad, en Los Dolores (expediente de Licencias de Edificación nº 2047/09-LE).

RESULTANDO, que, según consta en el expediente de la Sección de Licencias de Edificación, la mercantil Villaviñas, S.L. cedió los terrenos destinados a vía pública a consecuencia de las alineaciones del Plan General, manifestando que todos ellos eran de su propiedad, aceptándose dicha cesión en el Decreto de fecha 18 de junio de 2009.

RESULTANDO, que mediante Decreto del Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo de fecha 11 de noviembre de 2010 se estimaron las alegaciones realizadas por Repuestos de Maquinaria Hostelera, S.A., en el sentido de que Villaviñas, S.L. ha cedido parte de terrenos propiedad de aquélla y, en consecuencia, debe costear la adquisición de los mismos a través de los procedimientos legalmente establecidos.

RESULTANDO, que el Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística solicitó el inicio de los trámites para llevar a cabo la expropiación de la superficie de terreno destinada a vial y que Repuestos de Maquinaria Hostelera, S.A. reclama como suya.

RESULTANDO, que según informe del Servicio Técnico de Disciplina Urbanística de fecha 18 de noviembre de 2010, la superficie que ha de ser objeto de cesión con destino a viario local es la que figura en el plano aportado por la mercantil Villaviñas, S.L. mediante comparecencia de fecha 16 de noviembre de 2010. En dicho plano se refleja una superficie de 66,88 m², clasificado como suelo urbano consolidado "U", y una superficie de 17,50 m² clasificado como suelo urbanizable dentro de la Unidad de Actuación "G" del Plan Parcial ZM-Dr3.

RESULTANDO, que según informe emitido por el Servicio Técnico de Gestión Urbanística con fecha 18 de noviembre de 2010, la superficie de terreno de 17,50 m² clasificada como suelo urbanizable dentro de la Unidad de Actuación "G" del Plan Parcial ZM-Dr3, se encuentra incluida en el Proyecto de Innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación G, que está aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de

fecha 23 de diciembre de 2009 (Expte. n.º 206GD07); por lo tanto, sólo es preciso efectuar la expropiación de la superficie de 66,88 m2, clasificada como suelo urbano consolidado “U”.

En dicho informe se contemplaba para la superficie a expropiar (66,88 m2) una valoración de 68.599,48 €, que había de ser considerada como valoración inicial, a los efectos de determinar el coste inicial de la expropiación y así financiar la actuación, sin perjuicio del justiprecio que se determine una vez abierta la pieza de justiprecio.

RESULTANDO, que mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de diciembre de 2010 se iniciaron las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos necesarios con destino a viario local junto a la calle Comunidad, en Los Dolores, siendo la mercantil Villaviñas, S.L., como obligada a costear la obtención de los terrenos, la que deberá satisfacer todos los gastos derivados de esta expropiación.

RESULTANDO, que la mercantil Villaviñas, S.L., como obligada a costear la obtención de los terrenos de que se trata, presentó aval de cuantía suficiente para responder de los gastos derivados de la presente expropiación.

RESULTANDO, que por otro acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 2011 se resolvieron las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública y se Declaró la Necesidad de Ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos con destino a viario público en la calle Comunidad, de Los Dolores, resultando afectada una sola parcela con una superficie de 66,88 m2, cuya titularidad corresponde a Repuestos de Maquinaria Hostelera, S.A. Esta superficie carece de plantaciones y edificaciones.

Dicho acuerdo fue sometido a información pública y notificado individualmente a los interesados.

RESULTANDO, que mediante acuerdo plenario de fecha 26 de enero de 2012 se desestimó el recurso de reposición interpuesto por Villaviñas, S.L. contra el acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 2011 por el que se Declaró la Necesidad de Ocupación de los bienes y derechos afectados por esta expropiación.

En el mismo acuerdo se dispuso abrir la pieza separada para la determinación del justiprecio de la parcela afectada por la expropiación de que se trata, requiriendo a quien figura en el expediente como titular para que en el plazo de 20 días, a contar desde el

siguiente al de la notificación, presentase hoja de aprecio en la que se concretase el valor en que estimara el objeto que se expropia.

Así mismo se declaró litigiosa la titularidad de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, acordándose dar traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

RESULTANDO, que por la parte expropiada no se ha presentado hoja de aprecio particular dentro del citado plazo de 20 días concedido al efecto.

Por su parte, Villaviñas, S.L. presentó con fecha de entrada en el registro del Ayuntamiento de 13 de abril de 2012, un escrito en el que manifestaba disconformidad con la hoja de aprecio municipal y aportaba informe pericial, si bien dicho escrito se ha presentado fuera de plazo.

CONSIDERANDO, que según lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Expropiación Forzosa, las tasaciones se efectuarán con arreglo al valor que tengan los bienes o derechos expropiables al tiempo de iniciarse el expediente de justiprecio.

CONSIDERANDO, que el Servicio Técnico de Gestión ha emitido informe con fecha 25 de abril de 2012 en el que se contempla una valoración actualizada para la parcela objeto de esta expropiación que asciende a un total de 66.064,64 €, por todos los conceptos, incluido el premio de afección.

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Administración Expropiante habrá de aceptar o rechazar la valoración de los propietarios, entendiéndose en el primer caso determinado definitivamente el justiprecio. En el segundo supuesto, la Administración extenderá hoja de aprecio fundada del valor del objeto de la expropiación, que se notificará al propietario, el cual, dentro de los diez días siguientes, podrá aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla, y en este segundo caso, tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes y aportar las pruebas que considere oportunas en justificaciones de dichas alegaciones.

De conformidad con todo lo anterior, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la hoja de aprecio municipal correspondiente a la parcela afectada por el expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios con destino a viario local en la calle Comunidad en Los Dolores, que asciende a un total de 66.064,64 €, por todos los conceptos, incluido el premio de afección, en los términos del informe técnico municipal de fecha 25 de abril de 2012.

SEGUNDO.- Dar traslado a su titular para que en el plazo diez días siguientes manifieste si acepta lisa y llanamente la hoja de aprecio municipal o bien la rechaza, y en

este segundo caso, tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes y aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.

Si no manifestase expresamente su aceptación o rechazo en dicho plazo de diez días, se entenderá que rechaza la hoja de aprecio municipal, por lo que el expediente será remitido al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa para la fijación del justiprecio.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a todos los interesados.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio Fiscal."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.8. EXPTE.064GC08.- DEJAR SIN EFECTO EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS INCLUIDOS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN I DEL PLAN PARCIAL ZM-SV2-2 DE SANGONERA LA VERDE, AL HABERSE ADHERIDO A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE DICHA UNIDAD.

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-SV2-2 de Sangonera la Verde, en el sentido de que sea dejado sin efecto el acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2012, relativo al inicio de expediente de expropiación de los bienes y derechos correspondientes a la parcela propiedad de D. José Guirao Sánchez, incluida en el ámbito de actuación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-SV2-2 de Sangonera la Verde, por falta de adhesión a la mencionada Junta de Compensación y **CONSIDERANDO**, que la documentación aportada mediante escrito presentado en esta Concejalía de Urbanismo y Vivienda el día 20 de abril de 2012 por la Junta acredita que D. José Guirao Sánchez se ha adherido a dicha Junta mediante escritura pública de fecha 28 de octubre de 2011, ante el Notario de Murcia D. Julio Berberena Loperena, nº 1.651 de su protocolo. En su virtud,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar la solicitud realizada por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-SV2-2 de Sangonera la Verde, dejando sin efecto el acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2012, relativo al inicio de expediente de expropiación de los bienes y derechos correspondientes a la parcela

propiedad de D. José Guirao Sánchez, situada en la mencionada Unidad de Actuación, por haberse adherido a dicha Junta de Compensación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a los interesados en la forma y a los efectos legales pertinentes."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.9. EXPTE. 2047/11.- DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA DE APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL 50% SOBRE LA CUOTA ÍNTEGRA DEL ICIO, POR TRATARSE DE OBRAS A REALIZAR EN EDIFICIO SITUADO EN ENTORNO BIC CON GRADO DE PROTECCIÓN 2.

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

"RESULTANDO que D^a María Dolores Abellán Llamas, ha presentado con fecha 18 de Marzo de 2.011, solicitud de licencia municipal de obras para rehabilitación de edificio en Plaza Cardenal Belluga, 5, de Murcia, así como la aplicación de la bonificación del 50% sobre la cuota íntegra del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras al amparo de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora del citado impuesto en el municipio de Murcia.

CONSIDERANDO que, la Adjunta al Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística con fecha 14 de mayo de 2012, ha informado que:

“Vista la solicitud formulada por D^a María Dolores Abellán Llamas de aplicación de la bonificación del 50% sobre la cuota íntegra del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por tratarse de obras de rehabilitación de edificio catalogado con grado de protección 2 en entorno BIC, resulta que:

1º. El art. 6.d) de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO, señala que en la cuota que resulte de la liquidación del Impuesto en supuestos de construcciones u obras que tengan por objeto la rehabilitación o restauración de edificios catalogados por el Plan General o declarados BIC por el Pleno se fijará una bonificación del 50% en caso de vivienda habitual.

2º. Que en el expediente administrativo incoado para la obtención de licencia, obra informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística de fecha 21 de julio de 2011, en el que consta que el edificio sobre el que se proyectan las obras está en entorno BIC, edificio catalogado con grado de protección 2.

3º. Que para aplicar dicha bonificación, es necesario que previamente el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia declare que procede su aplicación por tratarse de un supuesto encuadrable en el art. 6.d) de la citada Ordenanza Fiscal.

En razón a ello, procede someter a la consideración del Pleno del Excmo.

Ayuntamiento de Murcia la declaración de procedencia de aplicación de la bonificación del 50% sobre la cuota íntegra de ICIO en el expediente nº 2047/2011-LE por tratarse de obras a realizar en edificio situado en entorno BIC con grado de protección 2”.

CONSIDERANDO que, resulta procedente la aplicación de la bonificación solicitada del 50% de la cuota íntegra del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con el art. 6.d) de la Ordenanza Fiscal reguladora del citado impuesto, que deberá ser aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por tratarse de un supuesto encuadrable en el citado artículo de la Ordenanza Fiscal vigente.

CONSIDERANDO que vistas las citadas normas, hechos y fundamentos de derecho, procede someter a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia la declaración de procedencia de aplicación de la bonificación del 50% de la cuota íntegra del ICIO en el expediente 2047/2011-LE, por tratarse de obras a realizar en edificio situado en entorno BIC con grado de protección 2.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la procedencia y aplicación de la bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a D^a María Dolores Abellán Llamas, por aplicación del art. 6.d) de la Ordenanza reguladora del mencionado Impuesto, en el expediente de obras nº 2047/2011-LE.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente acuerdo al promotor del expediente."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.2. ASUNTOS GENERALES

Se someten a aprobación **TRES** dictámenes de la Comisión referentes a **ASUNTOS GENERALES**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

2.2.1. MODIFICACION DEL ACUERDO DE PLENO DE 27 DE JUNIO DE 2011

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establecen que el régimen de dedicación de los miembros de la Corporación se aprueba mediante acuerdo del Pleno y vistas las necesidades de

adaptación del mismo al funcionamiento y el desarrollo de las competencias municipales, se propone al mismo el siguiente acuerdo:

UNICO.- Modificar el acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2011 en su punto tercero estableciendo el número máximo de concejales delegados en régimen de dedicación exclusiva en diecinueve, el número máximo de concejales delegados con dedicación parcial en diecinueve, el número máximo de concejales con dedicación exclusiva sin delegación en diez y de concejales con dedicación parcial sin delegación en diez."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.2.2. INCORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA A LA RED CIVINET

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

"CIVINET es un grupo de redes de ciudades que promueven el concepto CIVITAS a nivel local, intentando salvar las barreras de la lengua, animando así a las autoridades locales y a las organizaciones implicadas a que contemplen una mayor eficacia energética y un mejor cuidado por el medio ambiente, preocupándose por una mayor eficiencia en la Movilidad Sostenible. Los miembros intercambian experiencias bajo el apoyo de la Unión Europea y los Gobiernos nacionales.

La red CIVITAS España y Portugal es una red para Autoridades Locales en España y Portugal, aunque también está abierta a los denominados miembros asociados con intereses en la Movilidad Sostenible. Dado que la Red cuenta con la participación de la Comisión Europea, resulta gratuito ser miembro y pertenecer a la misma.

Formar parte de CIVINET como miembro de pleno derecho está abierto a Ciudades, Pueblos, Provincias, comarcas o Mancomunidades. Los Miembros Asociados pueden ser las Universidades, Autoridades de Transporte, Centros Tecnológicos, Empresas Privadas, ONGs, entre otras entidades, que justifiquen su preocupación y su implicación en la Movilidad Sostenible.

La Red CIVITAS ofrece como ventaja que la misma se preocupa de todos los aspectos relativos a la movilidad sostenible, ahorro energético y reducción de emisiones a través:

- Reducción del impacto en el cambio climático
- Reducción del coste energético en Movilidad
- Mejora de la salud y de la calidad del aire

Los principales beneficios de los miembros de la citada Red consisten en compartir experiencias a nivel local y en el conocimiento de las acciones que han llevado a cabo otras ciudades, cómo han gestionado el problema y las soluciones aportadas. Tam-

bién se pueden conocer expertos y técnicos que pueden ayudar a las ciudades a resolver sus problemas y llevar a cabo actividades con ellos.

Los miembros de la citada Red se benefician de talleres y congresos dirigidos a las preocupaciones y problemas de ciudades de distinto tamaño, pero dentro de una misma cultura. Además de estos talleres “específicos” los miembros pueden beneficiarse de un congreso anual. Además, la Red ofrece reuniones específicas para políticos.

Finalmente, los miembros recibirán boletines con información interesante, incluyendo nuevas convocatorias y nuevas formas de cofinanciación para las acciones que quieran llevar a cabo, pudiendo encontrar más información en la página web www.civitas.eu/civinet

El Ayuntamiento de Murcia está firmemente comprometido en la mejora de la movilidad sostenible, el ahorro y la eficiencia energética y reducción de emisiones, actividades que lleva a cabo y coordina a nivel municipal su Agencia Local de Energía y Cambio Climático, dependiente de esta Concejalía, quien además coordina la semana europea de la movilidad. ALEM forma parte del programa CIVITAS y querría mejorar su gestión formando parte de esta Red CIVINET, España y Portugal, ya que tanto ALEM como CIVINET se preocupan de todos estos aspectos a través de la reducción del impacto en el cambio climático, una mejor movilidad y más sostenible, así como la mejora de la salud y de la calidad del aire

Por todo ello, en ejercicio de las competencias en materia de protección del medio ambiente atribuidas por los artículos 25.2.f) y 26.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y correspondiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, en virtud del artículo 123.1.f) de la citada Ley de bases, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar expresamente por parte del Ayuntamiento de Murcia, a través de ALEM el formar parte de la Red CIVINET, dentro del Programa CIVITAS.

SEGUNDO.- Designar como representante de este Ayuntamiento en la referida Red a la Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, D.^a Adela Martínez-Cachá Martínez que tiene delegadas las competencias de CIVITAS y la coordinación de todas las actividades de ALEM, la Agencia Local de Energía y Cambio Climático de Murcia."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.2.3. INCORPORACION DEL AYUNTAMIENTO A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

"La RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES, (RECI) tiene por objeto la generación de una dinámica entre ciudades con el fin de disponer de una "Red Española de ciudades inteligentes", las cuales han de promover la gestión automática y eficiente de las infraestructuras y los servicios urbanos, así como la reducción del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios, consiguiendo de este modo atraer la actividad económica y generando progreso.

La innovación y el conocimiento, apoyados en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), son las claves sobre las que basar el progreso de las ciudades en los próximos años, haciendo más fácil la vida de los ciudadanos, logrando una sociedad más cohesionada y solidaria, generando y atrayendo talento humano y creando un nuevo tejido económico de alto valor añadido.

Para ello, la cooperación del sector público y el privado, la colaboración social sin exclusiones y el desarrollo del trabajo en la red, son elementos fundamentales que permiten crear entre todos un espacio innovador que fomente el talento, las oportunidades y la calidad de vida en el entorno urbano.

Son Ciudades Inteligentes aquellas que disponen de un sistema de innovación y de trabajo en red para dotar a las ciudades de un modelo de mejora de la eficiencia económica y política permitiendo el desarrollo social, cultural y urbano. Como soporte de este crecimiento se realiza una apuesta por las industrias creativas y por la alta tecnología que permita ese crecimiento urbano basado en el impulso de las capacidades y de las redes articuladas, todo ello a través de planes estratégicos participativos que permitan mejorar el sistema de innovación local.

La RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES se posiciona como una red de territorios locales cuyas entidades, que forman parte de la red, son representativas del territorio y lideran los sistemas de innovación en su propio territorio fomentando su propia red local de agentes relacionados con la investigación y la innovación.

Se configura como una red de ámbito nacional, abierta a la incorporación de nuevos territorios y la pertenencia a la misma no supone cuota alguna. El territorio local es considerado como el escenario más adecuado para llevar a cabo las actuaciones de la red.

El Ayuntamiento de Murcia está firmemente comprometido en la mejora de las ciudades, en fomentar el uso de las nuevas tecnologías por parte de los ciudadanos, em-

presas y las propias entidades locales, todo ello, que permita hacer una ciudad más eficiente e interactiva.

El Ayuntamiento de Murcia quiere promover entre la red de ciudades inteligentes la transferencia de tecnología, impulsando la cooperación entre las administraciones, empresas y agentes del sistema de innovación en programas asociados a la innovación y a la economía del conocimiento; así como posibilitar la participación o integración en redes similares de ámbito internacional.

El Ayuntamiento de Murcia quiere colaborar en el desarrollo de capacidades, identificación de áreas tecnológicas y detección de oportunidades de negocio, a la vez que desarrollar sinergias y estrategias conjuntas de innovación urbana inteligente basadas en metodologías e instrumentos que permitan implementar en la gestión municipal los nuevos conocimientos y avances tecnológicos que mejoren entre otros una mayor movilidad sostenible, el ahorro y la eficiencia energética y reducción de emisiones, actividades que lleva a cabo y coordina a nivel municipal su Agencia Local de Energía y Cambio Climático, dependiente de esta Concejalía. Por ende los beneficios que supondría pertenecer a esta Red que no supone cuota económica alguna son:

- Potenciación de estrategias de inteligencia colectiva como metodología para aumentar la prosperidad y competitividad local.
- Desarrollar sinergias y estrategias conjuntas de innovación urbana inteligente basadas en metodologías e instrumentos que permitan implementar en la gestión municipal los nuevos conocimientos y avances tecnológicos.
- Potenciar la creación de infraestructuras más eficientes que integren las Nuevas Tecnologías en el ámbito urbano y municipal.
- Evaluar el impacto y alcance de las iniciativas, así como el grado de satisfacción del ciudadano, las empresas y agentes locales.
- Aplicación de políticas basadas en los desarrollos tecnológicos inteligentes que impulsen hacia la sostenibilidad ambiental y social como componente estratégico-económico a medio y largo plazo.

Para ello el Ayuntamiento de Murcia se compromete al cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- a) Reuniones de los representantes de las ciudades de la red.

- b) Creación de un intercambio de conocimientos entre las CIUDADES INTELIGENTES.
- c) Búsqueda de financiación externa para proyectos desarrollados por las ciudades miembros de la red.
- d) Celebración de jornadas técnicas a propósito de temas específicos sobre nuevas tecnologías y sociedad del conocimiento en especial en lo relativo a las CIUDADES INTELIGENTES.
- e) Puesta en marcha de instrumentos comunes de identificación de áreas tecnológicas y detección de oportunidades, así como de acciones y proyectos, en una plataforma común de transferencia de tecnología.
- f) Evaluación del impacto y alcance de las iniciativas y programas y del grado de satisfacción de los ciudadanos y agentes locales
- g) Creación de foros de trabajo en entornos financieros y puesta en marcha de instrumentos de captación de inversores.
- h) Presentación ante las administraciones de propuestas que favorezcan el desarrollo de las tecnologías y la aplicación de nuevos conocimientos.
- i) Creación y puesta en marcha de un comité de expertos para la evaluación de iniciativas y proyectos innovadores.
- j) Fomento de programas de formación y asesoramiento especializado al emprendedor en el desarrollo de proyectos y experiencias piloto de aplicación de nuevas tecnologías a las ciudades. Puesta en común de los resultados obtenidos.
- k) Generación de entornos colaborativos apoyados por servicios de soporte a la I+D+i.
- l) Promoción de redes de cooperación científica-empresarial
- m) Aplicación de técnicas y tecnologías de inteligencia colectiva que involucren a los ciudadanos en el desarrollo urbano.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias en materia de protección del medio ambiente atribuidas por los artículos 25.2.f) y 26.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y correspondiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, en virtud del artículo 123.1 .f) de la citada Ley de bases, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar expresamente por parte del Ayuntamiento de Murcia, el formar parte de la RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES (RECI).

SEGUNDO.- Designar como representante de este Ayuntamiento en la referida Red a la Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, D.^a Adela Martínez-Cachá Martínez que coordina todas las actividades de ALEM, la Agencia Local de Energía y

Cambio Climático de Murcia, quién gestionara de manera técnica en coordinación con otras áreas las bases de las ciudades inteligentes."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

3. CULTURA, DESCENTRALIZACION Y ASUNTOS SOCIALES

Se someten a aprobación **CUATRO** dictámenes de la Comisión incluidos en el orden del día de la presente sesión.

3.1. MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 24.2 Y 25.2.a) DEL REGLAMENTO ORGANICO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

"El Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Murcia, aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de mayo de 2004, regula entre otras cuestiones, el régimen de los órganos directivos municipales.

A petición de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, se inicia el oportuno expediente reglamentario para modificar los artículos 24.2 y 25.2.a), concernientes a los puestos directivos de Dirección Económica y Dirección del órgano de Gestión Tributaria, en el sentido de armonizar los requisitos de acceso a los puestos directivos que no están destinados en exclusividad a los habilitados de carácter estatal, y por tanto, ampliarlo a los funcionarios provenientes de la Administración General del Estado y de la Administración Autonómica, en virtud de lo estipulado en el art. 130.3 de la LRBRL.

A la vista de los informes jurídicos obrantes en el expediente y en virtud de lo establecido en el artículo 123 de la LRBRL, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 24.2 y 25.2.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Murcia, con la siguiente redacción:

Artículo 24.2. La Dirección económica es un órgano directivo, de conformidad con lo previsto en el art. 130 B) b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y su titular deberá ser funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o funcionarios de administración local con habilitación de

carácter estatal, a los que se exija para su ingreso el título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente, nombrado por el sistema legal establecido.

En caso de ausencia, enfermedad o vacante, le sustituye el funcionario adscrito al órgano de mayor rango, o el funcionario del mismo grupo que designe el Alcalde. En el supuesto de vacante, por el tiempo imprescindible para cubrir la plaza por el sistema legal aplicable.

Artículo 25.2.a). El Director del órgano tendrá carácter directivo, de conformidad con lo previsto en el art. 130 B) b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y su titular deberá ser funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, a los que se exija para su ingreso el título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente, nombrado por el sistema legal establecido.

En caso de ausencia, enfermedad o vacante, le sustituye el funcionario adscrito al órgano de mayor rango, o el funcionario del mismo grupo que designe el Alcalde. En el supuesto de vacante, por el tiempo imprescindible para cubrir la plaza por el sistema legal aplicable.

Ejercerá las siguientes funciones:

- 1) La máxima dirección y coordinación de las acciones del órgano.*
- 2) La gestión, liquidación, inspección de los actos tributarios, precios públicos y prestaciones patrimoniales.*
- 3) La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida.*
- 4) El seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios y participación de ingresos del Estado y de la Comunidad Autónoma.*

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme lo preceptuado en el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/85.

TERCERO.- Una vez transcurrido dicho plazo, en caso de que no se produjeran reclamaciones y sugerencias, se entenderá aprobado definitivamente, insertándose el texto de la Ordenanza en el B.O.R.M. por resolución del Alcalde-Presidente, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/85."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

3.2. AUTORIZACION A LA MERCANTIL MERCADOS Y ABASTECIMIENTOS DE MURCIA S.A. PARA CONCERTAR UNA OPERACIÓN DE CREDITO

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

"Por la Empresa Municipal Mercados Centrales de Murcia S.A., en adelante MERCAMURCIA, actuando en nombre y representación de la misma, D. Martín Peña de La Fuente, en su calidad de Director Gerente, se presentó escrito dirigido al Ayuntamiento de Murcia, con fecha de registro de entrada de 20 de marzo de 2012, solicitando autorización a esta Corporación para concertar una operación de crédito a largo plazo, por importe de 600.000 €, al objeto de financiar inversiones en la Unidad Alimentaria, consistentes en la ampliación y mejoras en instalaciones de Matadero, Mercado de Frutas y Hortalizas, Mercado de Flores, Medio Ambiente, Urbanización y Servicios Generales.

Esta operación de crédito fue acordada previamente por los órganos sociales de la empresa, en función de sus competencias estatutarias y de conformidad con la legislación mercantil aplicable, en su sesión de fecha 20 de febrero de 2012.

Considerando que el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las sociedades mercantiles dependientes, precisarán de la previa autorización del Pleno de la Corporación e informe de la Intervención Municipal, para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo, se han emitido los oportunos informes jurídicos y económicos favorables que constan en el expediente.

En este sentido, MERCAMURCIA si bien es una sociedad mercantil pública, también es cierto que los servicios y bienes integrantes de su objeto social se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, mediante tarifas a precios significativamente económicos.

Al tratarse de una mercantil clasificada a efectos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y su normativa de desarrollo, como entidad productora de mercado, el único requisito exigible es que la misma se encuentre en posición de equilibrio financiero, circunstancia que se produce según se desprende de la Cuenta de Resultados del ejercicio 2011, por lo que no le resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 53.1 del RDL

2/2004, de 5 de marzo, y por tanto, no requerirá de autorización por el Ministerio de Economía y Hacienda.

A la vista de los informes obrantes en el expediente, y según lo establecido en el art. 54 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar a la mercantil Mercados y Abastecimientos de Murcia S.A., el concierto de una operación de crédito a largo plazo por importe de 600.000 €, con la finalidad de financiar inversiones en la Unidad Alimentaria, consistentes en la ampliación y mejoras en instalaciones de Matadero, Mercado de Frutas y Hortalizas, Mercado de Flores, Medio Ambiente, Urbanización y Servicios Generales.

SEGUNDO.- La citada mercantil deberá comunicar a los servicios municipales económicos, en forma y tiempo, la efectiva realización de la operación autorizada a los efectos de su inclusión en la Central de Información de Riesgos (CIR Local).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada y a los servicios económicos municipales."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

3.3. FIESTAS LOCALES 2013

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

"Visto que el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de Julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, donde se regula el establecimiento de las fiestas laborales de carácter retribuido y no recuperables de ámbito nacional, autonómico y local.

Y Considerando que es competencia del Pleno del Ayuntamiento proponer a la autoridad laboral competente la aprobación de hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales que por tradición lo sean en cada municipio y vistos los informes emitidos por la Concejalía de Cultura así como por la Diócesis de Cartagena,

En su virtud, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar como fiestas locales del municipio de Murcia para el próximo año 2013, el día 2 de abril, martes, día del Bando de la Huerta y el día 17 de septiembre, martes, día de la Romería de Nuestra Señora de la Fuensanta.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo a la Dirección General de Trabajo."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

3.4. MOCION DE ALCALDIA DE INICIACION DE EXPEDIENTE PARA NOMBRAR HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A D. GONZALO SOBEJANO ESTEVE

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

"La iniciativa de nombrar a Don Gonzalo Sobejano Esteve hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia, como propone en nombre de la comunidad educativa el Rector de la Universidad de Murcia, Don José Antonio Cobacho Gómez, supone el reconocimiento de una impecable trayectoria académica que ha permitido la difusión del castellano en innumerables universidades de todo el mundo.

Hispanista, poeta, crítico y profesor, Don Gonzalo Sobejano Esteve nació en Murcia el 10 de enero de 1928. Está considerado uno de los hispanistas españoles más prestigiosos y ha dedicado toda su vida a la investigación histórica y teórica de la Literatura Española e Hispanoamericana.

Su trayectoria académica se ha desarrollado en universidades europeas (Heidelberg o Colonia) y norteamericanas (Columbia de Nueva York, Pittsburg, Filadelfia y Berkeley) y es autor de más de un centenar de monografías entre las que se encuentran ediciones de autores clásicos y contemporáneos y obras de conjunto que lo convierten en el más respetado estudioso de la novela contemporánea en el ámbito del hispanismo internacional.

Entre las distinciones que atesora se encuentra la Medalla Nacional de Bellas Artes, Académico de la Real Academia Española, miembro de número de la Hispanic Society of América, Académico de la Academia Alfonso X el Sabio, Laurel de Murcia 1971 o Doctor Honoris Causa por la Universidad de Murcia, entre otros.

Por todo ello, reconociendo en Don Gonzalo Sobejano Esteve una de las trayectorias académicas más brillantes de la Historia de la Región, con objeto de reconocer su legado académico se somete al estudio, debate y aprobación del Pleno de la Corporación los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Iniciar expediente para la concesión del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a Don Gonzalo Sobejano Esteve.

SEGUNDO.- Nombrar Instructor del expediente a Don Joaquín Moya-Angeler Sánchez, Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, y Secretario del mismo a Don Juan Patricio Castro Valdivia, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Murcia."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, para expresar en nombre de su grupo su congratulación ante el nombramiento de D. Gonzalo Sobejano como hijo predilecto.

El **Sr. Alcalde** también dijo al respecto que este tipo de personas son las que dan brillo a la ciudad de Murcia y por ello se debía reconocer a los hijos ilustres, como referente para las generaciones venideras.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

4. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

Se someten a aprobación **DIECIOCHO MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**, incluidas en el orden del día:

A. DECLARACION INSTITUCIONAL

4.1. DIA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA

El **Sr. Secretario** del Pleno tomó la palabra dando lectura al texto firmado por todos los grupos políticos:

"El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia, coincidiendo con la eliminación en 1990 de la homosexualidad de las listas de enfermedades mentales por parte de la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Sin embargo, la transexualidad aún es considerada en algunos ámbitos como un trastorno de la identidad sexual: Hoy alrededor de 80 países en el mundo criminalizan la homosexualidad y condenan los actos sexuales entre personas del mismo sexo y algunos mantienen para estos casos la pena de muerte. La discriminación basada en la orientación sexual y en la identidad de género sigue siendo, a pesar de los intentos de los colectivos sociales implicados en la erradicación de la lucha homófoba, una realidad en muchos lugares del mundo.

Las Administraciones tienen la responsabilidad de velar por el mandato constitucional que avala que todas las personas tienen los mismos derechos y merecen el mismo respeto y trato ético, sin importar la orientación sexual ni identidad de género. Por ello, desde el Ayuntamiento de Murcia nos reafirmamos plenamente en nuestro compromiso de luchar contra la discriminación de cualquier naturaleza, y expresamos nuestro rechazo a este tipo de marginación.

Conscientes de la necesidad de seguir avanzando en este ámbito, el Ayuntamiento de Murcia solicita al Gobierno de España que se adopten las medidas necesarias en todos los ámbitos de la sociedad para garantizar a todas las personas el disfrute efectivo de los Derechos Humanos, en condiciones de igualdad y no discriminación, y asegurar la prevención y protección frente a la homofobia y la transfobia, en la defensa de

la igualdad y la dignidad de las personas como bienes superiores a preservar en cualquier sociedad. Para ello, es necesario impulsar acciones que fomenten la igualdad en el ámbito educativo así como otras que generen en la ciudadanía una conciencia que nos lleve a una sociedad plenamente igualitaria.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, reitera su compromiso en la lucha contra la exclusión por razón de orientación sexual o de identidad de género y rechaza cualquier actitud, acción, manifestación y legislación de tinte homófobo, y reconoce la plena igualdad de derechos para todas las personas."

Sometida a votación esta declaración institucional se aprobó por unanimidad.

B. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-VERDES Y UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

4.2. SOLUCIONAR DE FORMA URGENTE EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO ADQUIRIDO CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CEIP ESCUELAS NUEVAS

Se presentó la siguiente moción cuya aprobación se propone:

"Desde el primer pleno de esta legislatura todos los grupos políticos del Ayuntamiento hemos apoyado a los padres y madres del CEIP Escuelas Nuevas de El Palmar, de una u otra forma, con algunas discrepancias, más en las formas que en el fondo.

En ese pleno, adquirimos el compromiso con ellos de que trabajaríamos para que se construyera un nuevo centro en dos cursos.

Aún pensando en la buena voluntad política de todos, lo cierto es que, diez meses después, hay problemas por parte de la consejería con el solar cedido por este Ayuntamiento.

Viendo que no sólo hace falta voluntad, sino que, además, hay que seguir el tema de cerca, los Grupos Municipales PSOE, UPyD e IU proponen que el pleno del Ayuntamiento de Murcia adopte los siguientes ACUERDOS:

- Que se solucionen, de forma urgente, todos los impedimentos planteados por la Consejería de Educación de las dos parcelas que componen el solar cedido para que cumplan las condiciones necesarias para iniciar el expediente.

- Instar de nuevo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que, urgentemente, ponga en marcha este proyecto cumpliendo así con el compromiso adquirido con la comunidad educativa del CEIP Escuelas Nuevas."

El **Sr. Alcalde** informó que la moción inicialmente presentada se mantenía eliminando el primer punto de los acuerdos y uniéndose a ella el Grupo Popular. Continuó dando la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, recordó que todos los grupos apoyaban a la comunidad educativa de Escuelas Nuevas, y su grupo en particular seguiría estando a su lado hasta que se resuelva la situación. Añadió que no habían podido obtener los informes técnicos a pesar de haberlos pedido, y que lo que había pasado era consecuencia de una falta de previsión por parte de la Administración competente.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que aun estando todos de acuerdo en el problema y en la necesidad, pero la solución no estaba llegando. Su grupo consideraba que dicha solución debía venir de una decisión política, en la que se sentaran juntos tanto la Consejería como el Ayuntamiento. No era solo instar unos a otros a hacer algo, más en una situación complicada cuando el plan de construcción de centros estaba dividido entre la crisis económica y la coincidencia del terremoto de Lorca. Por tanto había una realidad de dificultades materiales seria.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que recordó las veces que el problema se había planteado en el Pleno y que finalizaba con un acuerdo conjunto de buenas intenciones, que no se llegaba a materializar en una solución real. Coincidió con el Sr. Tornel que precisaba que tanto Ayuntamiento como Comunidad Autónoma se sentaran a dar una solución. Concluyó que aunque todos los concejales de la corporación coincidieran en los buenos deseos de solucionar el problema pero los padres esperaban algo más, una solución concreta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejala-Delegada de Educación, que dijo que las dos Administraciones implicadas ya se habían sentado a tratar este tema, esas reuniones habían concluido con el compromiso por parte de la Comunidad de construir el Colegio. Por ese motivo el Grupo Popular se adhería a la moción conjunta al entender que se debe instar a la Comunidad a que de forma urgente ponga en marcha su compromiso de construir el nuevo centro. Informó que para ello el Ayuntamiento ya

había cedido el solar, siendo ahora la Consejería la que debía poner en marcha el proyecto.

Se pasó a votar el cuerdo modificado que quedó con el siguiente texto:

“Instar de nuevo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que, urgentemente, ponga en marcha este proyecto cumpliendo así con el compromiso adquirido con la comunidad educativa del CEIP Escuelas Nuevas.”

Sometida a votación la moción se aprobó por unanimidad.

C. MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA

4.3. MOCIÓN DEL SR. LOPEZ HERNANDEZ DE PROPUESTA DE DIVERSAS MEDIDAS PARA POTENCIAR EL SECTOR TURISTICO DEL MUNICIPIO DE MURCIA

El Sr. **López Hernández** pasó a presentar su moción, pidiendo antes que se corrigiera la errata de los 360 grados donde en su lugar debe poner 180. Dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El turismo debería ser uno de los sectores con más peso en la economía del municipio de Murcia. El clima y la cercanía de las playas traen a nuestra Región a miles de turistas cada verano. Pese a este potencial, los datos de visitantes a Murcia no son los que quisiéramos, las cifras de pernoctaciones están lejos de ciudades con similares características y el verano pasado conocimos situaciones tan extrañas como que determinados hoteles deciden cerrar el mes de agosto ante la falta de ocupación. Por eso, si todos estamos convencidos de que el turismo tiene que ser una de las principales apuestas como yacimiento de empleo y contribuir así a superar la grave crisis económica, tenemos que dar un giro de 180° grados a la política que se está haciendo en este sector.

Hay en marcha varios planes y estudios, pero mientras se elaboran y se debaten, el tiempo pasa y estamos ya ante un nuevo verano por lo que entendemos que hay determinadas acciones que lo que necesitan son que se lleven a cabo de manera urgente antes de que empiece la temporada más alta teniendo en cuenta que cada actuación para mejorar la ciudad también irá por supuesto en beneficio de todos los que vivimos en Murcia.

En este sentido, el Grupo Socialista, tras mantener varias reuniones con los agentes de este sector, considera que es prioritario que el Ayuntamiento establezca un plan de choque con medidas muy concretas, casi todas de sentido común para preparar a nuestra

ciudad para el verano, facilitando la estancia de los turistas en nuestra ciudad y sus desplazamientos a las playas, así como crear entornos agradables que atenúen las altas temperaturas que sufre nuestra ciudad en verano, que animen a los visitantes a comprar en los comercios tradicionales sin sufrir los rigores del calor. Con estas propuestas entendemos que no sólo haríamos más cómoda la estancia de los turistas en Murcia sino que además nos beneficiaríamos todos de estas mejoras, puesto que se potenciará la competitividad del pequeño comercio volviendo a convertir a Murcia en una ciudad de compras.

Igualmente creemos que es urgente poner en valor aquellas infraestructuras turísticas y culturales que ya tenemos para potenciarlas e incluirlas en la oferta turística actual, así como ofrecer alternativas de ocio para los visitantes y para aquellos que por diferentes circunstancias, se vean obligados a pasar el verano en Murcia, manteniendo una ciudad viva también en agosto y desterrando paulatinamente la imagen de que Murcia se convierte en una ciudad 'fantasma' en esta época del año.

En consecuencia y por las razones anteriormente citadas, el Grupo Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación esta moción, proponiendo para ello se tomen los siguientes ACUERDOS:

- Elaborar un catálogo de recursos turísticos actuales con los que cuenta nuestro municipio para potenciarlos e incluirlos en la oferta turística.
- Iniciar contactos con la Entidad Pública de Transporte para que las rutas de transporte público que salgan desde la Estación de Autobuses hacia las playas de nuestra Región puedan hacer paradas en la proximidad de los hoteles y/o en puntos estratégicos de la ciudad para facilitar su uso a los turistas.
- Promover en colaboración con las asociaciones de comerciantes entornos agradables en las zonas comerciales de la ciudad con zonas de sombra, toldos y humidificadores.
- Establecer una programación cultural para los meses de julio y agosto con artistas y creativos de nuestro municipio que puedan exponer sus trabajos en calles, plazas o locales, lo cual supondrá una alternativa de ocio, y un atractivo más para dinamizar la ciudad y su economía."

El **Sr. Alcalde** se ausentó de la sala y fue sustituido en la presidencia por el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** que dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que respecto a la moción señaló que, aun siendo interesante, en ella se mezclaban conceptos turísticos y planteamientos de actividad económica urbana. Consideró que primero se necesitaría una programación y para lo que precisan unos planteamientos de base: qué

turismo se quiere atraer y qué elementos se pueden potenciar. Para ello se tendría que establecer un modelo de ciudad, poniendo en valor riquezas escondidas. Recordó que se cuenta con una serie de problemas como eran: la falta de una clara política turística, el clima, el bajo índice de pernoctaciones, bajísimo índice de turistas que repiten, ..etc. Concluyó que se precisaba una política realista sobre que se puede hacer y potenciar en esta materia.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que la política turística que se hacía en el municipio era insuficiente y por ello equivocada. El presupuesto que se dedicaba a este fin era escaso, por otra parte las iniciativas que iban conociendo parecían mas ocurrencias que fases de un plan. Para ello recordó la propuesta de autobús turístico, para su grupo no se definía una trayectoria que fuera atractiva o en el caso de “Murcia 365” que no entendían su fin, o que estuvieran cerrados centros como el de San Cayetano, etc. Por otra parte en cuanto a la moción que se presentaba consideraban que incurría en el mismo error que la política turística que se estaba haciendo: ocurrencias y no un plan concreto. Recordó que en la Comisión de Desarrollo Socioeconómico, que no se había convocado, se podía hacer este trabajo de desarrollo de un plan turístico. En cuanto al catálogo de recursos turísticos, se podría actualizar. Por lo que se refiere a la propuesta sobre transporte para que pase por hoteles o puntos estratégicos para turistas, consideraba que seria mejor que se plateara para trasladar al turista de playa a la ciudad y no viceversa. En cuanto a los humidificadores recordó el riesgo que suponía para la salud por la posibilidad de generar brotes de legionela. Concluyó que su grupo se abstendría.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Cascales Tarazona.

Tomó la palabra el **Sr. Cascales Tarazona**, Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, Juventud y Turismo, que dijo que coincidía con el Grupo de UPyD en que la moción parecía preparada de una forma precipitada, aun entendiendo la buena voluntad de la misma. Continuó que era un tema para estudiar con más profundidad. Señaló que el municipio tenía un gran inconveniente, los rigores climatológicos y tampoco tenía costa propia para potenciar el turismo de sol y playa. Cuál era la solución, dotar al municipio de Murcia de un Plan Integral de Dinamización turística con un horizonte hasta el 2016, participativo y sectorial, en el que todos los implicados aporten sus experien-

cias; con esto, y a través de unos objetivos planificados en el tiempo este plan, que está en marcha, establecía las bases, la situación inicial, y las líneas de dinamización turística Integra. Dijo que por parte de las Universidades, pública y privada, se estaba haciendo un estudio de la situación actual y su problemática: amenazas y fortalezas del municipio. Recordó que en el mes de agosto del 2011 se dieron las primeras directrices para desarrollar el Plan de dinamización turístico: Murcia 365. Partió con el diseño de un logotipo, un dominio web (turismodemurcia.es), publicidad, más puntos de información turística, folletos bilingües, potenciar la oficina de congresos, etc. En cuanto al bus turístico, dijo que pensaban que se compaginara con una parte de recorrido a pie. Continuó anunciando la pronta salida de una tarjeta turística con descuentos. Concluyó que su grupo no apoyaría la moción por la improvisación que traslada, con acciones que rayaban en el disparate: no se podían llevar a los turistas a la playa sino todo lo contrario. Informó que estaban preparando una campaña de promoción turística en las playas para atraer visitantes a la ciudad, lo contrario a lo que proponía el Sr. López. Habían establecido un ámbito para esta campaña con una distancia máxima de dos horas de trayecto, y ofreciendo una serie de ventajas y un producto distinto al sol y playa. En cuanto al punto tres de la moción señaló que en Murcia no se podían poner humidificadores en las plazas por Ley.

Se reincorporó el **Sr. Alcalde** a la sesión y dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que consideró que planteaban propuestas de sentido común, como plan de choque. Cuando el turista llega a un sitio tiene planificadas una serie de salidas en su entorno para conocerlo, y por ello planteaban facilitar esas salidas y los propios hoteleros así lo habían pedido para poder ofrecer más servicios a los clientes, como visitas a la playa aprovechando su cercanía. En cuanto a los rigores del verano, si se toman medidas para paliar esta circunstancia junto con medidas de carácter cultural, puede suponer un elemento de atracción turístico. No presentaban ocurrencias sino tres líneas de refuerzo al turismo: playas, cultura y comercio. Sí era cierto que había conceptos entrelazados pero recordó que no presentaban un plan, sino una serie de medidas de choque con un coste mínimo. Al Sr. Cascales le recordó que estaba bien que se hicieran estudios y planes, pero el verano ya estaba llegando y el sector económico reclamaba medidas puntuales para sobrevivir. Revisará su propuesta sobre los humidificadores, pero en cuanto a los toldos y zonas de sobra preguntó si era tan costoso como para que precisara un año de planificación.

Insistió que era mejor que el turista pasara un día en la playa en una estancia de cinco días, a que no venga por no facilitar ese atractivo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dijo que no se podían exigir que en nueve meses hayan resultados. Señaló que el contexto de crisis también reducirá el turismo de sol y playa. Consideró que se mezclaban cosas, y faltaba primero un modelo a partir del cual hacer una planificación, afirmó que se habían dado pasos que no se habían visto en los últimos quince años. En cuanto al punto dos, tenía su sentido aunque con peligro. Echaban en falta vender otros encantos de la Región. Recordó que los últimos datos de la actividad comercial del centro de Murcia eran catastróficos y por ello eran partidarios de dar mas trabajo a la Comisión de Desarrollo Económico y potenciar la participación del sector turístico en las decisiones.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que respecto a la intervención del Sr. Cascales en la que subrayaba que los folletos eran bilingües, consideró que ya era hora de que así fuera, como tener presencia en las redes sociales. En cuanto al folleto de Murcia barroca, recordó que su principal museo estaba en peligro de cierre. También pidió que se cuidaran las expresiones a la hora de rechazar una moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Cascales Tarazona.

Tomó la palabra el **Sr. Cascales Tarazona**, Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, Juventud y Turismo, que dijo que no era su intención en su intervención zaherir a nadie aunque usara la ironía en su intervención. Continuaba considerando que la propuesta era descabellada: conseguir que un turista venga a Murcia y llevarlo a la playa; si en el ardor de la defensa de sus argumentos le había ofendido pedía disculpas. Su objetivo era que el Plan no resultara ser producto de la improvisación, como pasaba con la moción. Concluyó que lo que intentaban era atraer al turista un día y si podía ser dos, desde un territorio próximo y que se dé a conocer a Murcia como una ciudad con interés para ser visitada por diversos motivos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández** que agradeció la intervención del Sr. Serna. Continuó reiterando que los propios hoteleros eran los que pedían ese servicio de acceso fácil a la costa, y si los propios interesados en las pernотaciones lo piden por qué no hacerles caso. No era una ocurrencia de él.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que dijo que Murcia se caracterizaba por sus buenas temperaturas a lo largo de todo el año y por sus rigores en verano, de otra manera no sería Murcia. Consideraba oportunos los debates entre los grupos políticos para que se aportaran puntos de vista. Y concluyó que siempre había creído en las posibilidades del municipio pero, tras oír al Sr. Cascales, aun más.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecinueve votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis de ellos del Grupo Popular y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

4.4. MOCIÓN DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE NUEVA PONENCIA DE VALORES CATASTRALES CON MÁS JUSTICIA SOCIAL BUSCANDO UN IBI SOCIAL.

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El ayuntamiento de Murcia aprobó la ponencia de valores catastrales en 2001, siendo la referencia fundamental para la aplicación del impuesto directo más importante en recaudación de la Corporación Local: el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI). No solo eso sino que el Equipo de Gobierno en aplicación del Decreto de Catastrazo de Rodrigo Rato, estableció esa subida de los valores catastrales paulatinamente en diez años hasta el año pasado (2011) que, conjuntamente con subidas importantes del tipo impositivo, ha supuesto para los ciudadanos del municipio un aumento del IBI del 130% con respecto al año 2000. Sin duda un ejercicio de afán recaudador sin precedentes que sitúa a Murcia en los primeros puestos del ranking de capitales de provincia por esfuerzo del contribuyente en este tributo, como así lo pone de manifiesto documentos e informes realizados por el Consistorio de Madrid.

No solo eso, sino que también mantener la vigencia de la ponencia de valores de 2001 supone valoraciones que se realizaron con procedimientos que no discriminan adecuadamente las diferentes circunstancias de tipología y situación de la vivienda, provocando injusticia social en el pago de ese gran tributo como es el IBI entre los ciudadanos de Murcia.

El marco legal propone con buen criterio que la ponencia de valores catastrales se revise cuando las circunstancias cambien o dentro de los diez años de la anterior ponencia de valores. Circunstancias que se han dado en el marco legal y se dan irremediablemente en el municipio de Murcia.

A fecha de hoy no tenemos constancia que el Equipo de Gobierno del Partido Popular haya solicitado al Ministerio de Hacienda, responsable del Catastro en España, una nueva Ponencia de Valores.

El Partido Socialista piensa que no se puede demorar más dicha situación porque ha generado entre otras cosas, primero y como hemos anunciado anteriormente, agravios comparativos entre ciudadanos; y segundo, subidas del 10% del IBI para 2012 y 2013, acorde al Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Rajoy, mientras que creemos que no se pueden aplicar la bondad que dicho Real Decreto Ley mantiene de la Ley de Suelo de Zapatero en referencia a las valoraciones de suelo urbanizable sin sectorizar o sectorizado que en cinco años no se ha desarrollado su planeamiento (medida que entra en vigor en junio de 2012) por lo que sin duda el Partido Popular ha perjudicado y seguirá perjudicando con su mala gestión los intereses de los vecinos y vecinas y lo que es más importante está infligiendo injusticia social entre sus ciudadanos como explicaremos a continuación.

En 2005 el Ayuntamiento tuvo que modificar su Plan General de Ordenación Municipal para adaptarlo a la Ley del Suelo de la Región de Murcia. Se perdió una gran oportunidad, máxime cuando las disposiciones legales del Catastro proponían en ese mismo año, nuevos métodos más fiables y justos de valoraciones del suelo en comparación con las realizadas en la vigente Ponencia de Valores de 2001. En particular y con los nuevos procedimientos de valoración desaparecerían las categorías de calles actuales y la valoración del suelo y el valor de la vivienda (valor catastral) recogería más fehacientemente el valor de mercado. Sin duda nos encontraríamos con muchas sorpresas: valores catastrales inferiores para distintas zonas, nuevas referencias incorporadas al Catastro que actualmente no pagan –se estiman que hay unas 6.000 viviendas sin estar en el Catastro, así como discriminar perfectamente las circunstancias especiales de valoración catastral –viviendas de lujo, viviendas libres y viviendas de protección oficial- y devolver suelo a la huerta con una valoración que en principio no debería de haber subido y que exclusivamente tomó valores impensables para nuestros abuelos actuales por la especulación urbanística.

Un repaso general de la ciudad nos permite encontrar ejemplos de lo que se está manifestando anteriormente.

El primer ejemplo lo circunscribimos a Joven Futura. La ubicación, como todo el mundo sabe, se sitúa en la zona extrarradio de Espinardo, junto a la Autovía A-30. Las viviendas son de protección oficial. Sin embargo, sus valores catastrales tienen la misma calificación callejera que viviendas de lujo de la avenida Juan Carlos I.

Un segundo ejemplo podríamos enmarcarlo en el Barrio del Carmen. Hoy y debido a las dinámicas poblacionales y desarrollos arquitectónicos, no puede tener la valoración catastral que en 2001 se le dio. Claramente hoy debe ser menor y ajustarse sus valores.

Y un tercer ejemplo lo centramos en todos aquellos desarrollos urbanísticos de la Huerta de Murcia que actualmente no se han desarrollado. Se estiman que hay 1.800 hectáreas de Huerta que pueden estar bajo esta condición y que por las condiciones urbanísticas actuales y futuras tienen mínimas posibilidades de desarrollo. Las valoraciones que se hicieron en su día como media alcanzaron los 60 euros m² y actualmente su valor no supera los 4 euros m².

Todos estos ejemplos y otros muchos ponen énfasis en que es necesario una actualización de la Ponencia de Valores y por ello el Grupo Municipal Socialista propone que se inicie el trámite administrativo con urgencia para evitar muchos casos singulares que no pueden pasar más tiempo en la misma situación de injusticia social por valoraciones distintas al mercado de sus fincas y viviendas o por disposiciones legales que debemos cumplir.

Además y como se mencionó más arriba, la improcedente gestión del asunto por el Ayuntamiento de Murcia ha provocado un incremento del tipo de gravamen del IBI por el Decreto de Rajoy lesivo para el interés general del ciudadano del 10% para 2012 y 2013, lo que supondrá 24,1 millones de euros más que pagaremos todos los vecinos y vecinas del municipio, mientras que si se hubieran hechos los deberes por el equipo de Gobierno podríamos haber rebajado esa cifra en los siguientes valores, considerando el tiempo necesario para la elaboración y el año de aprobación de la Ponencia de Valores Catastrales:

1. Si el Ayuntamiento hubiera solicitado en 2006 al Ministerio una nueva ponencia de valores catastrales, posiblemente en el 2009 hubiera estado aprobada y puesta en marcha y por tanto con el Decretazo del IBI de Rajoy los ciudadanos de Murcia hubiéramos pagado un 4% para 2012 y 2013, lo que hubiera supuesto 9,4 millones de euros, esto es 14,7 millones de ahorro con respecto a la situación actual.
2. Si el Ayuntamiento hubiera solicitado en 2009 al Ministerio una nueva ponencia de valores catastrales, posiblemente en el 2012 hubiera estado aprobada y puesta

en marcha y por tanto con el Decretazo del IBI de Rajoy los ciudadanos de Murcia hubiéramos pagado tan solo el 10% en 2012 (11,5 millones de euros) y nada en 2013, lo que hubiera supuesto un ahorro de 12,6 millones.

Además y desgraciadamente, una de las bondades que tenía la Ley del Suelo de Zapatero y que el Real Decreto Ley de Rajoy mantiene, aunque ampliase el período temporal de aquella en seis meses, tampoco se puede aplicar porque necesitaríamos esa Ponencia de Valores para reconocer lo que hoy es un hecho evidente: Miles de hectáreas de huerta que pasaron a suelo urbanizable y que sus dueños estaban contentos en la etapa del boom urbanístico, hoy ven como sus expectativas se han cercenado y sin embargo pagan IBI urbano cuando en realidad debería de pagar IBI rústico o en su defecto un IBI urbano bonificado o un IBI urbano con valores catastrales acordes a la realidad de mercado. En su momento este grupo, conjuntamente con el Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, presentó en esta Legislatura una moción que permitiese a miles de huertanos pagar un IBI bonificado con el 90%. La sensibilidad del Grupo Popular fue irrisoria y se buscaron argumentos peregrinos. Hoy como aquel día sigue siendo un grito unánime de los miles de huertanos afectados, tan es así que la Junta de Hacendados aprobó un acuerdo para solicitar dicha bonificación al Ayuntamiento de Murcia. Este próximo mes de junio hubiera sido posible acercar las posiciones de miles de vecinos que están en las circunstancias mencionadas. Lamentablemente tampoco puede ser porque no existe la Ponencia de Valores. Los afectados se podrían haber ahorrado unos 3 millones de euros.

Oportunidades que se han perdido y que han lesionado claramente el interés general de los ciudadanos y cabe por tanto, al menos, una pregunta ¿qué interés oculto tiene el Ayuntamiento para no haber solicitado la ansiada Ponencia de Valores Catastrales? Sinceramente el Grupo Socialista no tiene argumentos para contestar a dicha pregunta, y creemos que el Grupo Popular tampoco, aunque sí pensamos que los diferentes equipos de gobierno del Partido Popular han tomado decisiones estratégicas basándose en conjeturas diferentes al interés general de los ciudadanos de Murcia.

El Grupo Municipal Socialista piensa que la única conjetura utilizada por el equipo de gobierno ha sido el interés partidista. Si hacemos un repaso breve a las fechas indicadas en esta exposición de motivos, comprobaremos que realizar o iniciar una ponencia de valores en esas fechas prácticamente su aprobación y puesta en marcha coin-

cidían con fechas electorales, lo que seguro tiene su importancia para el interés partidista y no claramente para el interés general. Estas circunstancias pueden darse nuevamente, pero la situación de injusticia social no tiene espera. Por ello creemos necesario desde el Grupo Socialista que siempre debe prevalecer el interés general por encima del interés partidista y en consecuencia es el momento de iniciar urgentemente el procedimiento administrativo para una nueva Ponencia de Valores Catastrales.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

- Notificar urgentemente el inicio de una nueva Ponencia de Valores Catastrales al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que la ciudad de Murcia en 2014 pueda disponer de nuevos valores catastrales acorde a los nuevos procedimientos de valoración más justos y equitativos realizados por el Ministerio."

Se ausentó el **Sr. Alcalde** que fue sustituido en la presidencia por el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** que dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó que su grupo apoyaría la moción. Dijo que la última valoración catastral se había hecho en el año 2002, que las circunstancias económicas del municipio recomiendan una nueva ponencia de valores y, si ya lo hubieran hecho no serían tan fuertes las repercusiones del 10% de IBI consecuencia del RD-L. También recordó el convenio firmado en el año 2008 con el Catastro y que no se había materializado, y pasó a dar algunos ejemplos de fichas del Catastro que no se correspondían con la realidad.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez** del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que de la moción no les gustaba el tono empleado en su introducción. Añadió que respecto a la injusticia social que representaba la ponencia de valores del 2001, su grupo pensaba que dicha revisión por los parámetros que se tomaron no fue un método injusto, otra cosa es que si se efectúa un nuevo proceso se tengan en cuenta otros factores para redefinir el método. En cuanto a la referencia a una anterior moción conjunta sobre el IBI Rústico y Urbano, en la que su grupo no se unió por el punto en el que recomendaban a la Sra. Concejala de dónde debía sacar el dinero, en esta ocasión si estaban conformes. Consideró que era una moción compleja que mezclaba distintos aspectos, en lo que se refiere al texto del acuerdo, dijo que salvo el lenguaje imperativo y lo que decía de los nuevos valores catastrales para que fuesen más justos y equitativos, si se revisaba esa redacción sustituyendo estos calificativos por "acordes con los nuevos

procedimientos de valoración realizados por el Ministerio”, su grupo apoyaría la moción y en caso contrario se abstendrían.

Por lo que se refería a una posible revisión en el 2005, tampoco su grupo estaba conforme con ello, consideraban que hubiera sido un gran error por el valor de mercado de esos momentos y que hubiera afectado al valor catastral. Ahora sí pensaban que era el momento de hacer esa revisión.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que primero agradeció la cordura en la exposición del Sr. Sotomayor y continuó con la argumentación del Sr. Castro, sobre la misma indicó que votarían en contra no por el objetivo final, que era la revisión del valor catastral, sino por carecer de una base argumental contrastada, enlazando cosas distintas que hacían de la moción un disparate. Le dio lectura a las hipótesis que se planteaban en la moción:

1.-Un IBI social, a esto indicó que era un discurso demagógico, ya que si se actualizaban los valores respecto a los existentes de hace diez años no daría lugar a un IBI social, sino a un catastrazo y aportó un gráfico de la Subdirección Nacional de Estadísticas sobre el incremento de valor del suelo en el mercado para apoyar su argumento. Le sorprendía que hubiera convencido a la Sra. Herguedas para que apoyara la moción en el sentido de que se debió revisar en el 2005 cuando estaban mas altos los precios de este mercado.

2.-Perjuicio a los murcianos por el nivel de afectación que había supuesto la aplicación del Real-Decreto 20/2011, que obligaba a aplicar un 10%. Sí era cierto que de haberse revisado en el 2006 se aplicaría un 4%, pero sobre una media mucho más alta, con lo que el ciudadano con un porcentaje menor hubiera tenido que pagar más. Por tanto no había sido un perjuicio sino un beneficio para el contribuyente.

3.- El interés oculto del Partido Popular, ante esto recordó la transparencia del equipo de gobierno que daba a conocer de antemano las actuaciones que a emprender. Dijo que se estaban manteniendo reuniones negociando las condiciones de una nueva ponencia técnica del Catastro. Señaló que a los grupos políticos lo que les preocupaba era precisamente que hacer con los municipios que revisaron los valores justo en el momento de mayor especulación. En cuanto al ejemplo que ponía el Sr. Castro sobre Joven Futura, dijo que tenía el valor alto no por ubicarse en Juan Carlos I, sino por res-

ponder a un estudio parcial aplicando el sistema que el Sr. Castro pide en su moción que se apliquen al resto del municipio.

4.- Sorpresas con seis mil viviendas que no están en el Catastro, a esto dijo que conocían el dato de las seis mil viviendas, como la presencia de caminos rurales no declarados, pero estaban catalogadas todas las diferencias y trabajan en ello. Cuando actúe la inspección para regularizar la situación esperaba que el Sr. Castro no le pidiera amnistía, cuando ahora pide que se controle.

5.- En cuanto a la huerta, informó que el Grupo Popular fue sensible e hizo una prórroga en la aplicación de la Ley del Suelo para que regularizaran su situación. El cambio inmediato en la situación del suelo de la huerta implicaría que, con la morosidad del 80% del valor que ahora tiene, el activo de los bancos bajaría enormemente. Se estaba estudiando reformar esta norma.

Concluyó pidiendo al Sr. Castro que le aclarara la postura final de la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que respecto a la prórroga de seis meses para hacer una nueva Ley del Suelo, añadió que confiaba que no fuera como la que hicieron años atrás, con el Sr. Aznar, que fue lo que dio lugar al boom inmobiliario. La realidad era que tenemos un problema financiero importante de activos que recogen fundamentalmente suelo, también llamados activos tóxicos.

Afirmó que mantenía su moción tal y como la presentó por parecerle inaudito que la Sra. Martínez estuviera conforme con la conclusión y no con las hipótesis. Dijo que si bien un ayuntamiento no controla los precios de mercado de la vivienda libre, que es a lo que se refiere el gráfico aportado por la Sra. Concejala, cuando se propone un valor catastral más justo y equitativo lo que se pretende es que a los valores bajos se les dé los bajos y a los de arriba los de arriba. Pero si se aplica un valor medio repercute negativamente en los bajos y favorablemente en los altos. En cuanto a lo dicho por el Sr. Sotomayor le indicó que mantendría su redacción, porque a él le constaba que sólo se mantenían contactos con el Catastro pero sin previsión de que se materializaran, con lo que se mantenían el perjuicio para muchos ciudadanos. Recordó a la Sra. Concejala que lo que controlaba era el tipo impositivo, que en la clasificación nacional sitúa a este municipio en el séptimo lugar. Explicó que el IBI social pretendía no solamente valorar las cuestiones patrimoniales, que también, sino que se pague según la situación real y no en base a una media.

Finalizó diciendo que consideraba que a la fecha había valoraciones injustas.

En este momento del debate se reincorporó el **Sr. Alcalde** a la sesión.

El **Sr. Castro Valdivia** recordó que la norma decía que se debía hacer la revisión dentro de los diez años, y el carácter de urgencia no lo iba a quitar porque sabía que al igual que para unos el valor estaba muy por encima para otros lo estaba muy por debajo, y enseguida se entraría en campaña electoral y todo quedaría parado. Finalizó pidiendo que impulsaran ya la revisión de la ponencia de valores, pero de forma total y concluyó preguntado si les iba a bonificar el IBI a la Juntas de Hacendados.

El **Sr. Alcalde** le dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez** que contestando a la intervención del Sr. Castro recordó que su grupo acababa de llegar a las instituciones, pero a trabajar, por lo que estar continuamente remitiéndose al pasado no lo entendían. Reiteró que estaban conformes con el fondo de la moción e incluso la Sra. Martínez también lo había dicho, pero su grupo tenía la sensación que las mociones se hacían con el objetivo de generar polémica más que para que se aprueben y conseguir soluciones. Consideraban que si se limaba un poco el vocabulario se darían menos enfrentamientos y más acuerdos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que dijo que ya se habían expuesto todos los argumentos, estaban trabajando con responsabilidad y pensando en los intereses de los murcianos. No se iban a precipitar en aceptar un convenio si no estaban conformes con las condiciones del mismo. Finalizó que la revisión de los valores del 2001 por media supondrá una subida, y ya decidirán cuando es el momento oportuno de plantearla.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que dijo que la intención de su grupo era cooperar e intentar dar soluciones a las cosas, concluyó que no tenía inconveniente en aceptar las modificaciones propuestas por el Sr. Sotomayor.

El **Sr. Alcalde** dio lectura el texto definitivo del acuerdo antes de someterlo a votación. Acuerdo:

“Notificar el inicio de una nueva Ponencia de Valores Catastrales al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que la ciudad de Murcia en 2014 pueda disponer de nuevos valores catastrales acorde a los nuevos procedimientos de valoración.”

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecinueve votos en contra del Grupo Popular y diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Antes de pasar a la siguiente moción el **Sr. Alcalde** informó que se debatirían juntas la moción de la Sra. Hernández Ruiz, del Grupo Socialista, y la del Sr. Tornel Aguilar, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, sobre temas educativos.

Se ausenta de la sala el **Sr. Alcalde**, sustituyéndole en la presidencia el **Sr. Mo-ya-Angeler Sánchez**.

4.5.MOCIÓN DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ PARA SOLICITAR DEROGACION DEL REAL DECRETO-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACION DEL GASTO PUBLICO EN EL AMBITO EDUCATIVO

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA y los Ayuntamientos esenciales como el Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el Escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y los centros escolares de todo el país. La desaparición de estos programas recogida en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la Ley orgánica de Educación, es de suma gravedad y una importante regresión, supone una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores para la educación.

Las reformas anunciadas por el gobierno suponen cambios en la medula del propio sistema educativo que se añaden las anteriores medidas de recortes aprobadas en diciembre, en los PGE 2012 y en los 10.000 millones de euros de recorte adicional a los presupuestos de los que a educación le conciernen 3.000 millones de euros. Son un retroceso en materia educativa sin precedentes en la democracia.

Las principales consecuencias de estos recortes son:

- Una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo y una atención menor a los alumnos y a las familias.

- La eliminación del límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21).
- La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes.
- El RD Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en primaria se pasa de 27 a 30, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36.

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa y sin duda van a elevar las tasas de abandono escolar, van a bajar los resultados académicos y se va a ver deteriorado el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles ante un cambio de modelo de crecimiento económico y nos alejará de lograr una salida de la crisis.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- El Ayuntamiento de Murcia solicita la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo
- Insta al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de educación sin menoscabar la calidad y la garantía del derecho a la educación."

4.11.MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR POR UNA EDUCACION DE TODAS Y PARA TODOS

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El pasado 20 de Abril el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-Ley 14/2012 de Medidas urgentes de racionalización de gasto público en el ámbito educativo, que supone un empobrecimiento de los presupuestos educativos de entre el 25% y el 30%.

Desde el grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes calificamos esta medida como un brutal recorte, que se añade al ya sufrido estos últimos años, y un evidente re-

troceso histórico que pone en peligro el futuro de nuestro país. Las medidas adoptadas e impuestas por RD Ley atentan contra la calidad y contra la equidad del sistema educativo español.

Tanto por su forma de tramitación (sin contar con la comunidad educativa) como por su contenido, el citado Real Decreto-Ley daña profundamente el modelo vigente de Educación pública, basado en el principio de igualdad de oportunidades y el de servicio público, contemplados en el Artículo 27 de la Constitución Española, que garantiza el derecho de todas y todos a la educación.

En los niveles no universitarios el aumento de alumnos por grupo es sin duda la medida más perniciosa, en unos momentos en los que cada centro escolar idea fórmulas para disminuir esta ratio, que se vienen traduciendo en eficiencia y mejores resultados.

Desde la perspectiva laboral, este incremento y el del horario docente van a suponer un efecto indiscutible en la pérdida de empleos entre el personal interino. Semejante hecho significa un vuelco radical en las políticas llevadas a cabo en nuestra región durante los últimos años y aventura un incremento en los terribles índices de desempleo que asolan a nuestra región.

Consideramos especialmente grave que una de las medidas para conseguir la austeridad necesaria del gasto público sea precisamente el recorte de la financiación universitaria, ya insuficiente y por debajo de la media europea.

El aumento de los precios públicos de la universidad española (ya por encima de la media europea) incrementará el sesgo social en el acceso a los estudios superiores y dificultará aún más la entrada a la universidad de los sectores más castigados por la crisis, siendo esta medida un ataque frontal contra el principio de igualdad de oportunidades. Además, las medidas aprobadas para los ciudadanos no-comunitarios suponen su expulsión directa de la educación superior.

La aplicación de este Real Decreto-Ley arriesga gravemente la calidad de la docencia y el desarrollo de la actividad investigadora, que es uno de los motores más potentes del progreso de una nación y de la competitividad económica que tanto reclama

Por todo ello:

1. Solicitamos la retirada del Real Decreto-Ley 14/20 12, para dar paso a un proceso de diálogo con los diferentes agentes sociales en pos de una solución consensuada y efectiva a los problemas que pueda sufrir el actual sistema educativo.

2. Solicitamos el compromiso de la Consejería de Educación de la Región de Murcia por mantener los compromisos alcanzados en el II Pacto Social por la Educación, fundamentalmente en lo referido al mantenimiento de los puestos de trabajo docente actuales y las ratios establecidas en dicho Pacto."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo apoyaba ambos acuerdos. Continuó calificando el Decreto de “grave error, irresponsabilidad, falta de miras de cara al futuro, y lo peor los comentarios frívolos sobre el mantenimiento del nivel de la enseñanza”. La insumisión de algunas CCAA era consecuencia de que se tengan competencias en esta materia y con sistemas diferentes, lo que hacía absurda las normas emanadas desde el Estado.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejal-Delegada de Educación, que recordó la realidad económica y financiera en la que se encuentra España. Todo ello da lugar a la toma de medidas de ahorro y contención del gasto. Había una situación heredada, y en el ámbito educativo esta región no había querido reducir los servicios que presta y por esto las medidas se habían adoptado en el capítulo donde va el 87% del presupuesto de educación, el de personal. Se mantenían los programas de refuerzos y atención a la diversidad, el bilingüismo por tanto las reformas no comprometían la calidad del servicio que se prestaba y sí permiten una mayor eficiencia ante un escenario restrictivo. Señaló que la ampliación de ratios se llevaría a cabo siempre que exista demanda por parte de los padres y el centro reúna las condiciones idóneas para ello. Concluyó informando que rechazaban la moción y subrayó que estas iniciativas tenían un carácter marcadamente coyuntural y se habían aprobado con la intención de revertirlas en cuanto mejore la situación económica.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz** que respondió que no se podían escudar en herencias, cuando llevaban diecisiete años gobernando en la Región de Murcia y con las transferencias en educación. Finalizó que la calidad claro que se vería afectada si aumentaba el número de alumnos por grupo, al tiempo que se reducía las horas de dedicación del profesor a cada grupo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que aseguró que el profesorado pese a las dificultades apoyará a los alumnos. Señaló que además de los efectos que puedan tener las medidas adoptadas por el Gobierno, lo peor

era que se tomaran rompiendo con el diálogo con todos los implicados, como se había hecho hasta el momento.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejal-Delegada de Educación, que reiteró que solo en el 29% de los colegios se iba a aumentar dos niños por aula, lo que no se podía considerar un aumento excesivo. Recordó por una parte que la Ley permitía llegar a los 30 alumnos y por otra que eran medidas coyunturales.

Terminado el debate se sometió a votación la moción de la **Sra. Hernández Ruiz** del Grupo Socialista y no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia; y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

A continuación se sometió a votación la moción del **Sr. Tornel Aguilar** del Grupo de Izquierda Unida-Verdes y no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia; y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.6.MOCION DEL SR. ZAPATA ROS EN RELACION CON LA PRACTICA DE LA PROSTITUCION EN EL MUNICIPIO DE MURCIA, EN PARTICULAR EN EL BARRIO DEL CARMEN Y LA PROGRESIVA DEGRADACION DEL ENTORNO DONDE SE PRACTICA EN ESE BARRIO, QUE ES LA PUERTA DE ACCESO DE LOS VISITANTES DE ESTA CIUDAD QUE LLEGAN POR FERROCARRIL

Por el **Sr. Zapata Ros** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Resulta un tópico decir que "la prostitución es el oficio más antiguo del mundo". Aunque la frase es bastante manida y popular, desde el grupo socialista consideramos que no conviene frivolar con un tema tan serio, triste y desagradable a nuestro entender, ya que en la inmensa mayoría de los casos se trata de una forma de esclavitud, de desigualdad y de violencia de género, frente a la que la sociedad debe mostrar una tolerancia cero.

La prostitución es hoy día una práctica ilegal en muchos países, propia de ambientes marginales y relacionada con otras formas de delincuencia. Muchas mujeres y niños son obligados a ejercerla por parte de individuos o bandas criminales organizadas, hasta el punto de que las Naciones Unidas, ya en 1949, promovieron una convención para el control de la prostitución y la lucha contra el tráfico de personas esclavizadas generado a su alrededor.

Numerosos estudios revelan que el 95% de las prostitutas, en nuestro país, no quieren serlo y que el 90% son mujeres inmigrantes, en muchos casos en situación irregular. Una realidad que no puede ocultarse por muchos intereses creados que existan.

Naciones Unidas declaró en 2009 que las estimaciones muestran que podría haber alrededor de 270.000 víctimas de la trata de personas en la Unión Europea.

A diferencia de otros temas, entendemos que en este, los partidos políticos con responsabilidades de gobierno podíamos haber hecho más de lo que se ha avanzado, por tanto todos debemos entonar el "mea culpa" en este aspecto. Particularmente en este municipio, la prostitución callejera en la ciudad ha tenido etapas de más visualización y menos, siempre coincidiendo el momento de más proliferación con etapas de crisis económica. En la época de principio de los noventa, recordaremos las escenas de ofrecimiento de favores sexuales en la calle Proclamación junto al Jardín de Floridablanca, más tarde se desplazaron a Hernández del Águila del mismo Barrio del Carmen, después a Teniente Flomesta frente a la Delegación del Gobierno, por donde fueron avanzando a Intendente Jorge Palacios e inmediaciones del Hospital, Vistabella y finalmente a la Calle de Enrique Tierno Galván en la zona de detrás de Eroski donde aún se mantienen.

En Murcia, en la actualidad, existen varios puntos donde se practica ejercicio de prostitución callejera de distintos tipos: Las entradas y salidas del Polígono Industrial Oeste, las inmediaciones de la Urbanización Monte Pinar en la Ctra. del Cabezo de Torres, la Ctra. de Fortuna y desde hace aproximadamente seis años los vecinos del barrio del Carmen vienen denunciando la prostitución en algunas de sus principales calles. Desde entonces han presentado infinidad de quejas en el Ayuntamiento y Delegación del Gobierno.

En el barrio del Carmen, en tiempos más recientes, el ejercicio de la prostitución se inició en el Jardín de Viudes, las Calles J.A. Perea e Industria, aunque nunca ha dejado de practicarse, eso si con cierto recato en la famosa pensión de la Calle Diego Hernández. Con la puesta en funcionamiento de la comisaría del Carmen, la actividad se trasladó al interior del triángulo formado por la mencionada Calle Diego Hernández, el Paseo de Corvera y la Calle Floridablanca, aunque la acción disuasiva de la policía funciona momentáneamente, a medida que va avanzando el tiempo, la crisis y la recesión, también avanza la prostitución hacia el centro de Barrio del Carmen nuevamente, siendo uno de los principales temas de preocupación de los vecinos, especialmente de las co-

munidades educativas de la zona referida en la que existen dos colegios concertados. Puestos al habla con los representantes de las AMPAS, estos manifiestan su malestar por tal circunstancia, llegando a darse el caso de ofrecimientos a los mencionados padres incluso en presencia de sus hijos menores.

La presente iniciativa tiene por objeto, abordar el tema, someterlo a debate y ponerlo sobre la mesa ya que esta corporación tiene parte importante de responsabilidad en esta actividad principalmente cuando se desarrolla en la vía pública.

La importancia del tratamiento de este tema a juicio de este grupo municipal viene dada, además de por las razones de carácter general relatadas al principio de la exposición, por tres factores determinantes:

1º El riesgo al que se ven sometidas las personas que practican la prostitución en la calle, solas/os, en la noche y en ambientes marginales relacionados con el maltrato, la delincuencia, las drogas, etc.

2º La afectación que esta actividad genera sobre la calidad de vida de los vecinos en todos sus aspectos, tanto lo detallados en el punto uno, como los derivados de la conciencia, cultura y el carácter íntimo de las relaciones que se ofrecen en la práctica de esta actividad.

3º Los comerciantes de la zona están viviendo una situación muy incómoda según nos manifiestan, ya que a la difícil situación económica que estamos sufriendo, hay que sumar el poco atractivo que tiene para los clientes comprar en un comercio en cuyas puertas hay prostitutas ofreciendo sus servicios a cualquier hora del día.

4º La afectación sobre la imagen del municipio, del comercio de la zona, etc. teniendo en cuenta que los lugares donde se desarrolla esta actividad es la puerta de entrada de los visitantes que llegan a la ciudad por ferrocarril. La Calle Diego Hernández está justamente enfrente de la puerta de la estación del Carmen. Ayer jueves 24 de mayo, a las 19 horas, este concejal presenció personalmente como viajeros de largo recorrido procedentes de Montpellier y Cataluña, que salían de la estación, el primer contacto que tenían en la ciudad, tras el ofrecimiento de taxi, fue el ofrecimiento de servicios sexuales. Lo mismo que ocurrió con los procedentes de Madrid a las 21 horas.

Entendemos que junto con el sector agrícola, el principal sector económico de esta región es el turismo, considerando que la primera imagen que los visitantes de la capital de la misma, constatan a su llegada no es la más adecuada. A esto hay que añadir el aspecto urbano de deterioro que presenta la zona comprendida en el interior del perímetro de las Calles JA. Perea, Industria, Paseo de Corvera y Calle Floridablanca, mejorando la pavimentación, peatonalizando las calles, soterrando contenedores, reorgani-

zando el tráfico y colaborando en la mejora de las fachadas de algunos edificios que presentan una caótica imagen.

Es por todo lo expuesto, por lo que entendemos en el grupo socialista que es necesario estudiar el asunto y adoptar las medidas que técnicamente sean adecuadas para evitar en la medida de lo posible, la situación que hemos descrito. Por ello proponemos la adopción del siguiente acuerdo:

1° Que el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia asuma su responsabilidad de gobierno y amparado en criterios estrictamente técnicos, para lo que consideramos necesario constituir una comisión de tales características, elabore la estrategia más adecuada tendente a atajar el problema de la prostitución callejera sin más dilación, actuando siempre en el uso de sus competencias, exigiendo la elaboración de los planes y leyes necesarios en aquellas que dependan de otras administraciones.

2° Instar al Ayuntamiento a que elabore un plan de regeneración y rehabilitación urbana del barrio El Carmen, en colaboración con el resto de administraciones públicas, que satisfaga las necesidades de residentes, comerciantes y comunidad educativa, así como mejorar la imagen del entorno para los viajeros que acceden a la ciudad por la estación de tren de El Carmen."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que si bien le veía mucho mérito a presentar esta moción, pero no estaban conformes con la misma por mezclar la degradación urbanística de un barrio con la prostitución. Para su grupo la prostitución equivalía a una forma de esclavitud y no a un tipo de trabajo, tratándose de una forma de violencia y explotación, que además genera delitos. Continuó afirmando que la prostitución era un hecho y que se debía abolir tanto en la calle como en los clubs, en estos últimos es donde más se da la indefensión de la mujer. Recordó un caso reciente en el que los concejales Berberena y Moya-Angeler consiguieron que se cerrara un club a partir de una cuestión administrativa. Apostaban por proteger a las mujeres y no que la ley recayera sobre ellas, que la prostitución existía porque había clientes, "puteros", sobre los que debía centrarse las campañas en contra de la prostitución y el peso de la Ley. Recordó la política abolicionista de países como Suecia con la que su partido estaba de acuerdo. En la moción del Sr. Zapata hablaba de leyes sin determinar si para la regulación de la situación o para su abolición, también

planteaba eliminarla de las calles porque ahí quedaba mal, lo consideró una hipocresía, por todos estos motivos no podían apoyar la moción. Comentó la ordenanza existente en Barcelona que grava el hecho, con lo que se trasladan a lugares menos visibles ocasionando una mayor exposición de las mujeres a las mafias y el maltrato. Concluyó diciendo que su grupo creía que no era el ámbito municipal el idóneo para adoptar medidas y que éstas debían tender a acabar con la prostitución de forma progresiva.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que en el ámbito municipal se conocía la problemática del barrio del Carmen, pero el tema de la eliminación de la prostitución excede a sus competencias. Sobre la moción dijo que el primer punto era farragoso de entender y en la propuesta de creación de una comisión consideraban que debían incluir a todos los afectados en este tema, desde la policía hasta los vecinos. También se debía exigir una elaboración de planes y leyes pero supramunicipales que puedan erradicar estas actividades. En cuanto a instar para la elaboración de un plan de regeneración del barrio, consideró que no tenía relación con el resto de la moción. Informó que su grupo estaba conforme con el primer punto de los acuerdos pero no con el segundo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

Tomó la palabra la **Sra. Pelegrín García**, Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social y Sanidad, que afirmó que al equipo de gobierno le preocupaba cualquier problema que tengan los vecinos de Murcia, como el planteado. Señaló que en los puntos de los acuerdos exigía que asumieran su responsabilidad, contestando que lo hacían y por encima incluso de sus competencias. No estaba conforme en mezclar en una moción dos temas tan distintos uno social y otro de regeneración del barrio. Desde el punto de vista urbanístico no podía estar conforme con el Sr. Zapata pues en este barrio se habían emprendido muchas acciones y pasó a referir algunas de ellas: IES nuevo, Cuartel de Artillería, etc. Consideró que el barrio Carmelitano era el barrio por antonomasia de tradición murciana, de costumbres, que siempre habría cosas para mejorar pero no regenerarlo, que implicaría la necesidad de un cambio de conducta de la gente y los vecinos del barrio no merecían ese término. En cuanto a la prostitución recordó que no era un problema del siglo XXI sino de antes de Cristo y atajar, como indica el Sr. Zapata, o abolir como propone la Sra. Herguedas estaba claro que no era fácil. También dijo que en muchos casos era un problema de esclavitud de la mujer pero en otros era una elección libre. Pasó a recordar las actuaciones que se habían hecho en esta materia sumando salud pública e interacción social. También insistió en la realidad de personas de otros países en situación ilegal y por tanto a las que la Administración no puede llegar, o si lo

intentan se esconden. A través de la Policía Local, aumentando su presencia en estas calles, era otra medida que también habían adoptado. En cuanto a la creación de una Comisión, le dijo que todas las concejalías implicadas habían visitado el barrio incluido el Alcalde y conocían de primera mano la situación. En cuanto ampliar esa comisión a los vecinos y comerciantes dijo que no tenían inconveniente, pero todo ello bajo criterios estrictamente técnicos y con transparencia y legalidad. Concluyó que compartía con el resto de grupos que se trataba de un problema que sobrepasaba las competencias municipales, consideró que una opción más sensata que la sanción económica era trasladar el tema a la FEMP para que eleven propuestas al Gobierno de la Nación. Informó que pasaba a presentar una moción alternativa:

“PRIMERO.- Vamos a seguir trabajando para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos del municipio, de barrios y de nuestras pedanías.

SEGUNDO.- Seguir manteniendo las reuniones, o comisiones de trabajo, con la ampliación a asociaciones de vecinos y de comerciantes, la Delegación de Gobierno, las Concejalías de Seguridad, Educación, Servicios Sociales, Bienestar Social y Sanidad, Comercio, de Participación Ciudadana y de Igualdad y en cualquier momento la participación de otra concejalía en esa comisión, que consideremos oportuno.

TERCERO.- Trasladar a la FEMP nuestra inquietud y preocupación para que trabajen en una comisión, social y de seguridad, en este problema y le den traslado al Gobierno de España.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** tomó la palabra para informar de una propuesta planteada por el Sr. Serna para que se sometiera a la consideración de los distintos portavoces, en cuanto a pedir un esfuerzo a todos de concisión en sus intervenciones y que las mociones no se lean salvo los puntos de los acuerdos, por quedar aún muchas mociones por presentar. Preguntó el Sr. Moya.-Angeler si estaban conformes con lo propuesto, a lo que contestaron todos afirmativamente. Continuó dando la palabra al Sr. Zapata.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, que reiteró que pedía una comisión técnica y no de vecinos, etc. sino de expertos y que se involucrara la Universidad y a Colegios profesionales. No estaba conforme con el planteamiento abolicionista de la Sra. Herguedas, consideraba que debían ser realistas. En cuanto a la regeneración, no proponía la de todo el barrio sino de unas calles muy concretas, con fachadas

en malas condiciones. Reconocía que se habían hecho cosas en el barrio, pero en ese punto concreto del barrio se debía trabajar para mejorarlo. Finalizó diciendo que mantenía la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que recordó que el modelo abolicionista era utilizado en Suecia, Islandia, Noruega, y Francia. Continuó diciendo que la moción mezclaba dos cuestiones muy diferentes y que la alternativa repetía ese error. Afirmó que el Ayuntamiento tenía mecanismos para mejorar la situación de convivencia de los vecinos y hacer mas cosas. Concluyó que se abstendrían en ambos casos.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

Tomó la palabra la **Sra. Pelegrín García**, Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social y Sanidad, que recordó al Sr. Zapata que si el problema era solo el mal estado de alguna fachada, en estos casos son los propietarios quienes lo solucionan. Mantenía su moción alternativa.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa que se aprobó por dieciocho votos a favor del Grupo Popular, seis votos en contra del Grupo Socialista, cuatro abstenciones dos de ellas del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

4.7.MOCION DEL SR. ZAPATA ROS EN RELACION CON LA ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS PUBLICOS Y EDIFICACIONES EN PEDANIAS, CONCRETAMENTE EN LAS DE LA COSTERA SUR Y MAS CONCRETAMENTE EN ALGEZARES QUE PUEDE SERVIR DE EJEMPLO DE LA SITUACION

Por el **Sr. Zapata Ros** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Durante los años de bonanza económica, el equipo de gobierno de este Ayuntamiento redactó un Plan General de Ordenación Urbana implantando un modelo de municipio con el que los socialistas siempre hemos manifestado nuestro desacuerdo. No vamos ahora a insistir en las razones del mismo, aunque si en algunas de las más importantes; la principal razón es que ha habido un empeño por separar claramente la fisonomía de la parte antigua del municipio (ciudad y pedanías) de la de nueva planta; zona norte y urbanizaciones con o sin campo de golf en el campo de Murcia. Y por otro lado, no menos importante, también por las cicateras alineaciones que se fijaron en las principales vías de comunicación de las pedanías, dándose situaciones como las que se ilustran en la presente moción (imagen 1), con edificios de nueva construcción que dejan

aceras de 30 centímetros (donde indica la flecha roja), como ocurre en la calle Saavedra Fajardo, nº 24. Situación que resulta esperpéntica e inaceptable en modo alguno, ya que donde tantas modificaciones se han realizado al PGOU, bien podría haberse modificado la alineación de este y otros muchos puntos similares en pedanías.

(Imagen1)



El crecimiento económico consagró zonas modernas de nueva planta a kilómetros de la ciudad y de las pedanías, abandonando por completo los cascos antiguos de estas en los que no ha habido ningún esfuerzo por hacer de estos espacios, entornos accesibles para todos. El Palmar, La Alberca, Santo Ángel, Algezares, Los Garres y Lagés, San José, Benaján, Torreagüera, Los Ramos, etc. Son pedanías cuyos cascos históricos; sus calles principales, concretamente la MU-302 en sus distintos tramos, es la principal vía de comunicación que ejerce de eje principal de todas estas pedanías. Esta vía a su paso por las pedanías de la Cordillera Sur, permanece prácticamente igual que hace 50 años. Todo ello a pesar de la Normativa Autonómica de la Región de Murcia: El decreto 39/1987, de supresión de barreras arquitectónicas. BORM numero 185 de viernes 14 Agosto de 1987. La orden de 15 Octubre de 1991, de supresión de barreras arquitectónicas en espacios públicos y edificación. BORM numero 260 del 11 de No-

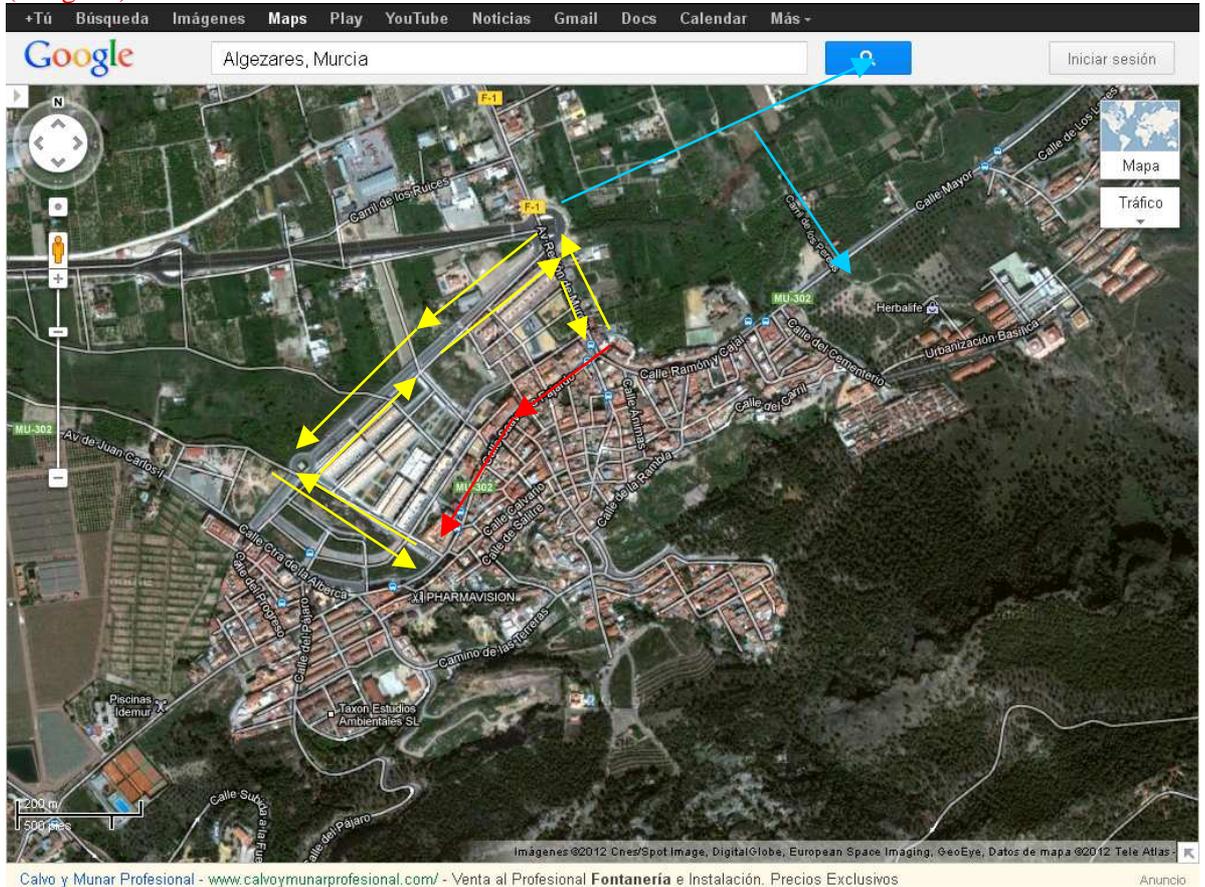
viembre de 1991. La ley 3/1994 de 26 de Junio de 1994, disminuidos visuales usuarios de perros guía. BORM 30 de Julio de 1994. La ley 5/1995 de 7 de Abril, condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas y de promoción de la accesibilidad general. BORM numero 102, jueves 4 de Mayo de 1995 y BOE numero 131 viernes 2 de junio de 1995, etc.

Algezares es un buen ejemplo de lo que planteamos en la presente iniciativa, sobretodo para poner de manifiesto que todavía tiene arreglo y desde esta corporación creo que tenemos una deuda histórica con la situación que tratamos de describir y que afecta claramente a la calidad de vida de los vecinos de pedanías, especialmente de los más vulnerables: discapacitados, ancianos y familias con bebés.

La Calle Mayor, Calle Ramón y Cajal, Calle Saavedra Fajardo, Carretera de la Alberca y avenida Juan Carlos I. Son los distintos nombres de la MU-302 a su paso por Algezares, en los que se pueden apreciar todos y cada uno de los obstáculos con que se puede encontrar una persona con movilidad reducida en silla de ruedas, una madre o padre con carricoche, un anciano o anciana con un carrito de compra, o simplemente un peatón cualquiera que no tiene más remedio que mirar a un lado y otro de la calle para continuar andando en el mismo sentido, sin ser atropellado, al no tener continuidad las aceras de la calle principal en el mismo centro del pueblo. Sinceramente creo que se trata de un panorama inconcebible e inaceptable

Afortunadamente en una parte de Algezares, particularmente la Calle Saavedra Fajardo entre las calles Avda. Región de Murcia (Ctra. Algezares, F-1) y la calle aun sin nombre de nueva apertura en la urbanización La Rosaleda que va desde la esquina del Pub “Abraxas” a la glorieta existente en la Calle Pintor Antonio Roca Martínez (tramo señalizado con flechas amarillas en la imagen 2), si que tiene solución, ya que este tramo podría pavimentarse en su totalidad al mismo nivel, separando mediante bolardos el espacio adecuado a la legislación de accesibilidad para peatones, restringiendo el tráfico a residentes, repartos, etc. dejando de este modo la calle en un solo sentido (tramo señalado con flechas rojas en la imagen 2) y desviando el tráfico en el otro sentido por la calle Pintor Antonio Roca Martínez o por Violonchelista Miguel Ángel Clares, Calle Rosaleda, etc.(tramos señalizados con flechas amarillas en la imagen 2). Mientras que el enlace entre pedanías puede realizarse por la Costera Sur.

(Imagen2)



Más difícil resulta dar solución al otro tramo de la citada MU-302, a su paso por Algezares, en el tramo denominado Calle Ramón y Cajal, desde la Avda. Región de Murcia (Ctra. Algezares, F-1) a la Calle del Cementerio. En este tramo no es posible desviar el tráfico ya que no se ha urbanizado, como en el anterior, la zona norte del pueblo. Podría adoptarse una solución parecida si no estuviese paralizada la Costera Sur que al llegar a la F-1 finaliza en un bancal, sin solución de continuidad a medio plazo ya que como todos sabemos la CARM, viene incumpliendo de forma sistemática, sus compromisos de financiación del convenio de ejecución de las costeras norte y sur, así como el desvío de Sangonera La Verde.

Para dar solución de accesibilidad al tramo mencionado de la Calle Ramón y Cajal de Algezares habría que acelerar la continuidad del la Costera Sur, de modo que se pudiesen resolver también situaciones similares que se producen en Los Garres y Lages, y conectar esta costera, a través del carril de Los Pereas, mediante un ensanche

adecuado de este con la citada calle Ramón y Cajal o Mayor de Los Lages. (tramos señalizado con flechas azules en la imagen 2).

Es por todo lo expuesto, para cumplir con la legislación en materia de accesibilidad y para hacer de los centros de las pedanías en general entornos sin barreras ni limitaciones y espacios sin riesgos para nadie. Así como para hacer del pueblo de Algezares, que en este caso nos ha servido de ejemplo, un lugar adecuado a su historia e importancia ya que constituye la puerta al monte por excelencia, sin duda el más visitado de nuestro municipio, lo que resultará también un acicate turístico para nuestro municipio. Es por lo que proponemos la adopción del siguiente acuerdo tras el consiguiente debate y mejora si fuese posible de la propuesta:

PRIMERO.- Que se diseñe con precisión y de forma decidida y participada por los ciudadanos, para cada una de las pedanías con problemas graves de accesibilidad, como el expuesto: Un ambicioso plan dotado de financiación plurianual, que erradique las barreras y limitaciones para los ciudadanos con problemas de movilidad y en definitiva se diseñen entornos amables donde el peatón se pueda integrar sin riesgos.

SEGUNDO.- Exigir a la CARM que cumpla con el convenio firmado con este Ayuntamiento hace 5 años mediante el cual se comprometía a financiar la construcción de las costeras cuyo coste está soportando este consistorio y a cambio el Ayuntamiento asumía la titularidad de 25 carreteras de titularidad regional.

TERCERO.- Que se agilice y se acelere la construcción de la Costera Sur con la finalidad de dar solución movilidad y de accesibilidad a las pedanías de esa zona que presentan claras deficiencias en esa materia.

CUARTO.- Que se acometa la reorganización del tráfico en Algezares de modo que se posibilite que la calle Ramón y Cajal se convierta en un espacio accesible. Concretamente se pavimente al mismo nivel la mencionada calle, delimitando el espacio destinado a peatones con la suficiencia requerida en la normativa y legislación en materia de accesibilidad.

QUINTO.- Que se examine minuciosamente el PGOU, modificando las alineaciones que puedan dar lugar a situaciones como la que se aprecia en el edificio de nueva construcción del nº 24 de la Calle Ramón y Cajal de Algezares y se corrija del modo que corresponda la situación incomprensible que allí se ha producido como consecuencia de una alineación obviamente inadecuada que ha dado como consecuencia una verdadera aberración urbanística que incumple toda legislación en materia de accesibilidad."

Se reincorporó el **Sr. Alcalde** a la sesión y dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que consideró que la parte expositiva no concordaba con los acuerdos que luego proponía. También dijo que su grupo no estaba de acuerdo con los dos últimos y además se contradecían con el primero. En el primero dicen que reúnan a los vecinos y adopten las soluciones más convenientes y en los últimos proponen directamente la solución a dos problemas concretos. Finalizó que ellos apoyaban que fuesen los vecinos los que planteasen las posibles soluciones. Se refirió a la reunión sobre estos temas de la junta de vecinos de Algezares y las conclusiones a las que se llegó: pedir informe a los técnicos sobre los puntos negros y las soluciones al problema. Finalizó que consideraban que el tema debía quedar en la Junta y con el apoyo de los técnicos municipales.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que recordó que su grupo había dirigido al Alcalde un escrito trasladando lo que los vecinos les habían dicho, con testimonio gráfico con el fin de que éste a su vez lo trasladara a las distintas concejalías implicadas, para que se solucionaran los problemas. Respecto a la moción coincidía con la Sra. Herguedas en ver contradicción entre la exposición y los acuerdos. No veían oportuno que los concejales dijeran como solucionar los problemas sino que debían ser los técnicos. Por lo dicho se abstendrían.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que afirmó que hacía un mes que había recibido el escrito del Sr. Serna y se le dio traslado a los servicios municipales para que estudiaran las soluciones oportunas. A continuación dio la palabra al Sr. Arce Pallarés.

Tomó la palabra el **Sr. Arce Pallarés**, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Comunitarios, que dijo que se había reunido tanto con la Junta municipal como con vecinos afectados de la pedanía y habían visto cinco soluciones posibles, no obstante son situaciones complejas entre otras cosas porque la carretera MU-302 su titular es la CARM y no el Ayuntamiento por lo que no pueden tomar la decisión de dejar un solo sentido de circulación. Los planteamientos del Sr. Zapata son inviables, y le recordó que la situación había mejorado con la gran reducción de tráfico que se había conseguido con las costeras. En cuanto a las alineaciones, recordó que se trataban de edificaciones en hilera y alineadas al vial y como no iban a tirar todas las casas, el espacio que hay no se podía incrementar. Cuando las costeras se finalicen será cuando se pueda estudiar

unas actuaciones que solventen los problemas planteados y sean vías municipales. Informó que no apoyarían la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, que dijo que en el quinto punto de su moción había un error tratándose de Saavedra Fajardo, pero la intención de la moción era que se acometiera la reorganización del tráfico en Algezares como se estime conveniente por el Gabinete de Tráfico del Ayuntamiento, que sea un espacio accesible y que cumpla con la legislación de accesibilidad. Y también pedía que se estudiara todo el PGOU para que no se repitan los problemas. No daba soluciones técnicas en ningún momento.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Arce Pallarés.

Tomó la palabra el **Sr. Arce Pallarés**, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Comunitarios, que le recordó al Sr. Zapata que en la moción presentaba un plano con unas flechas ordenando el tráfico, luego sí adopta el papel de técnico, ni tampoco habla en su exposición del Gabinete de Tráfico.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que su grupo se abstendría, creían que se debía cumplir la Ley de Accesibilidad y que haya un debate participado entre vecinos. Consideraban que esto no era lo que recogía la moción y de ahí su voto.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecinueve votos en contra del Grupo Popular, seis votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

El **Sr. Alcalde** indicó que las mociones 4.8, 4.12 y 4.15 del orden del día, por tratar de la misma materia se debatirían juntas.

4.8.MOCION DEL SR. LOPEZ HERNANDEZ PARA SOLICITAR QUE SE GIRE EL IBI A LOS INMUEBLES REGISTRADOS A NOMBRE DE LA IGLESIA CATOLICA Y DE OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS CUYO DESTINO NO ESTE VINCULADO AL CULTO, ASI COMO PARA QUE SE PRESENTE UNA LEY DE LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIOSA Y UNA REVISION DE LOS ACUERDOS DEL REINO DE ESPAÑA CON LA SANTA SEDE

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La fiscalidad debe ser el mayor instrumento de redistribución económica y social de los poderes públicos y es la manera más directa para que éstos puedan ejercer la

solidaridad, contribuyendo a la cohesión social y a la prestación de servicios públicos a sus vecinos. La regla básica de un sistema fiscal justo es que todos ciudadanos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.

Necesitamos un sistema fiscal más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos.

Especialmente en la actual situación de crisis económica que está afectando a nuestro país y que cada vez sufren mayor número de ciudadanos, las instituciones públicas deben de contar con mayores recursos para poder atender a los que peor lo están pasando, los ayuntamientos como administración más cercana a los ciudadanos y que mejor conoce la realidad de sus vecinos son los que están en mejores condiciones de hacer este trabajo indispensable para el mantenimiento de la cohesión social.

En el actual escenario de crisis económica, en los que la bajada de ingresos, el control del déficit y las deudas contraídas por los ayuntamientos hacen indispensable la revisión urgente de la fiscalidad municipal y para que la elevación de la presión fiscal no redunde de forma desigual en unos vecinos y entidades sobre otros, se hace imprescindible restringir al máximo la aplicación de exenciones y bonificaciones.

El reciente RDL 20, de 30 de diciembre de 2011, de “medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público”, es fruto de la política contradictoria de subida de impuestos que está promoviendo el Gobierno del PP. En dicho Decreto se insta a las Corporaciones Locales a una subida del IBI entre el 4% y el 10%, obligando así a incrementar la presión fiscal sobre los ciudadanos e instituciones.

La Iglesia Católica está exenta de tributar por el IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) a raíz de los Acuerdos vigentes del Reino de España con la Santa Sede (1979) - conocidos como Concordato-. Las confesiones judía, protestante y musulmana también lo están a través de los respectivos Acuerdos de Cooperación (1992). Estos beneficios fiscales están a su vez recogidos en la vigente Ley de Haciendas Locales (Ley 7/1985, art. 258 y Real Decreto Legislativo 2/2004, art 62.1c). Así, disfrutaban de exenciones totales o permanentes: templos y lugares de culto, dependencias o edificios anejos desti-

nados a la actividad pastoral o asistencia religiosa, locales destinados a oficinas, casas y conventos de órdenes y congregaciones religiosas.

Esta exención legal, que debe ser revisada, sólo está referida a las finalidades vinculadas al culto, sin embargo en las décadas precedentes se ha realizado una aplicación extensiva de esta exención, de forma que ha alcanzado a bienes inmuebles no estipulados por la ley vigente: pisos, plazas de garaje, lonjas,... no vinculados al culto. Este beneficio fiscal se ha extendido incluso a la exención del pago de las tasas municipales establecidas por los ayuntamientos.

Ante esta realidad, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia considera que no es admisible que frente al esfuerzo solidario exigido a todos los ciudadanos, haya confesiones religiosas que sigan disfrutando de beneficios especiales, por todo ello presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles para poder así girar el IBI a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no esté vinculado al culto.
- Instar al Gobierno de España a presentar una Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa que determinará modificaciones, entre otras, de la Ley de Haciendas Locales, de la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y una revisión de los Acuerdos del Reino de España con la Santa Sede, vigentes desde 1979.
- Dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España estos acuerdos"

Se ausentó el **Sr. Alcalde** de la sala y le sustituyó el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** en la presidencia de la sesión.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

4.12.MOCION DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO PARA SOLICITAR QUE LA IGLESIA CATOLICA PAGUE EL IBI

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El último 31 de diciembre se publicó el Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre de 2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Las principales medidas en materia tributaria adoptadas es el aumento del IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) y es una de las "medidas temporales y progresivas" del gobierno de Rajoy.

El artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habla de las

exenciones del IBI. Y en el punto c dice que estarán exentos “Los de la iglesia católica, en los términos previstos en el *Acuerdo Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos de 3 de enero de 1979* y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidos, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el *artículo 16 de la Constitución.*” Esta exención total y permanente de la contribución territorial urbana afecta a templos y capillas, residencias de obispos y sacerdotes, oficinas, seminarios y conventos.

La iglesia católica probablemente sea el más importante propietario inmobiliario del país, más incluso que algunas de las empresas del sector de la construcción. Así que mientras el aumento de este impuesto va a afectar a toda la ciudadanía, al mayor propietario de bienes inmuebles no le afectará porque disponen de este privilegio. Se calcula que se podrían recaudar alrededor de 3.000 millones de euros.

Por ello la Concejala de IU-Verdes que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Que se modifique el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y se suprima la exención del IBI en los bienes inmuebles propiedad de la iglesia católica.
2. Dar traslado a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y al Presidente del Gobierno.
3. Que el Ayuntamiento de Murcia realice un censo de los edificios pertenecientes a la Iglesia Católica que no realicen las actividades contempladas en el Acuerdo entre Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos y que se contemplan en su Art.4.1 A empiece a cobrar de forma inmediata el IBI a estos inmuebles."

4.15.MOCION DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE EL COBRO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES A DETERMINADOS COLECTIVOS EXENTOS

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La actual situación económica ha provocado, entre otras muchas consecuencias, la revisión por parte de las Administraciones Públicas de los impuestos y tasas que tanto empresas como ciudadanos abonan, de cara a incrementar los ingresos y reducir el déficit presente en la práctica totalidad de Administraciones: locales, autonómicas, y el propio Estado.

Los ciudadanos son los principales afectados por estas revisiones pues pasan a pagar más en conceptos como retención de IRPF, impuestos indirectos, tasas universita-

rias, e impuestos locales como el IBI, que es uno de los impuestos sobre los que el Gobierno de la Nación estableció una subida en el último Consejo de Ministros de diciembre de 2011.

Tanto la Ley de Mecenazgo: Ley 49/2002, en su artículo 15, como el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, en su artículo 62 catalogan como exentos del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, inmuebles titularidad de entidades tales como: la Iglesia Católica; ONG; Fundaciones y asociaciones de utilidad pública; Defensa; Embajadas, etc.

Ya son muchos los municipios que han iniciado las acciones para solicitar el abono del IBI en aquellos inmuebles que, aún siendo propiedad de los organismos o entidades anteriormente citados, no tienen como fin, o como uso principal, ninguna actividad de carácter público, y por tanto, escapan al pago de este recibo de forma ilícita.

Es imprescindible señalar la importante labor hacia la sociedad de las organizaciones exentas, debido a su contribución pública, ya sea desde el punto de vista político, militar, espiritual o material. Y por tanto la conveniencia de que aquellos inmuebles que cumplen una inequívoca función social sean objeto de tal exención debido al bien común que persiguen, pero no aquellos solares, viviendas, inmuebles alquilados a terceros, etc. que no cumplen tal función, y que por tanto deberían estar sujetos al pago de los tributos e impuestos correspondientes.

La coyuntura actual exige que las Corporaciones Locales revisen de forma responsable situaciones como las descritas en esta moción, y que pueden interpretarse como un agravio comparativo frente a la difícil situación de muchas familias de nuestro país. Por tanto parece adecuada y oportuna la revisión de exenciones con el fin de evitar que se incumplan los requisitos para la citada exención.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

1.- Iniciar una revisión detallada y rigurosa del conjunto de inmuebles del municipio. Comprobar si aquellos inmuebles a los que no se les ha requerido el pago del IBI en el último año cumplen alguno de los puntos de exención establecidos en la Ley.. Requerir el pago en aquellos que no cumplan los requisitos establecidos.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a iniciar las reformas legislativas conducentes a que las exenciones en materia de IBI se establezcan en función al uso de los inmuebles afectados, y no únicamente a la titularidad, de modo que se garantice una justa aplicación de la norma. De este modo se seguirán manteniendo las exenciones para aquellos inmuebles que cumplan sus funciones de servicio al interés de la comunidad. Dicha modificación alcanzará incluso a la revisión del Acuerdo con la Santa Sede, en la parte que

atañe al objeto de la presente Moción, quedando únicamente exentos del IBI los inmuebles destinados al uso mencionado."

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, aclarando la posición de su grupo: creían en un estado laico y no consideraban que tuviera que rectificar el Concordato sino derogarlo, que la Iglesia debía autofinanciarse y no recibir en torno a los nueve mil millones de euros en ayudas y subvenciones cuando es una institución privada. No estaban conformes con dejar de recaudar los tres mil millones de IBI de la Iglesia. En ello incluían todos los bienes, de culto o no. Respecto a la moción del PSOE consideró que la reforma que pide debe dirigirse al Congreso y no al Ayuntamiento. En cuanto a la propuesta de UPyD, les parecía confusa por incorporar en el mismo sitio cosas muy distintas: embajadas, montes, iglesia, etc. Por lo que plantean de interés a la comunidad, no dejaba de ser una definición ideológica por lo que se prestaba a ambiguo. Finalizó que solo apoyarían su propia moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que primero subrayó que las mociones aunque por sus nombres pueden parecer similares pero en su fondo no. Continuó aclarando que el voto en contra de su partido en el Congreso a la propuesta de cobro de IBI a la Iglesia Católica, era considerando que se debía tener en cuenta también al resto de confesiones. En cuanto a la propuesta de pago del IBI pensaban que debían pagar todos los inmuebles que no tengan una función pública social, y la propuesta de los grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes de que pague el IBI la Iglesia Católica, les parecía una cruzada anticatólica de tipo mediático, y no respondía a lo que es su objetivo: recaudar dinero. Su grupo considera que propiedades ya fueran de la Iglesia Católica o de un partido político, cuando su uso no fuese público debían pagar. Continuó diciendo que no estaba conforme con esa actitud contra la Iglesia Católica, como tampoco lo estaba con las declaraciones de la Conferencia Episcopal en la que justificaban esa exención por la ayuda que dan a Cáritas, les parecía lamentable teniendo en cuenta que el porcentaje que recibe Cáritas de la Iglesia Católica era insignificante rodando el 1%.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que en primer lugar dijo que el equipo de gobierno cumplía es-

trictamente la Ley y si lo que pretendían era cambiar la ley, les recordaba que el Pleno no era lugar. Por ello con las mociones presentadas pensaba que se trivializaba y manipulaba un tema importante. Cada grupo proponía una cosa distinta en su moción. Empezó con la del Grupo Socialista, resumiendo lo que pedía y añadió que además de la Iglesia por qué no incluir a las ONG's y otras organizaciones; en lo que respecta a la moción presentada por la Sra. Herguedas, en la que se dice que pague la Iglesia, le recordó que en la Ley la Iglesia iba junto con un conjunto de organizaciones como Fundaciones etc. por lo que no le parecía justo que todos los que se benefician con la actual Ley, no pasen a ser obligados tributarios de la misma manera. Con respecto a la moción de UPyD, dijo que le parecía razonable ya que en ella se pedía que la deducción se estableciera en función del uso, e informando que ya se estaba revisando en ese mismo sentido.

Continuó explicando que la exención de pago de impuestos no se refería a la Iglesia, es solo una parte, sino que se refiere a inmuebles destinados a temas sociales, culturales,...etc. y no por quien es el propietario sino por su función. Por lo ello le parecía demagógico centrar el tema del IBI en la Iglesia Católica. Continuó dando lectura a todos los tipos de inmuebles que no pagaban este impuesto: desde los destinados a seguridad ciudadana, educación, culto de todas las iglesias, representaciones diplomáticas, etc. Continuó que la exención no venía por la propiedad de la Iglesia sino o bien por ser patrimonio de interés cultural o bien por su destino. Recordó que tampoco las Fundaciones sin ánimo de lucro pagan IBI. Explicó que por ello centrar la moción en la iglesia podría dar situaciones paradójicas, e informaba que el Obispado sí pagaba muchas de sus propiedades por no dedicarse al culto y por el contrario nos encontramos que las fundaciones no pagan IBI, ni Sociedades, y aunque alquilen su sede no se considera actividad económica, según el propio Partido Socialista.

Resumió que la ley se cumplía y la Iglesia como otras entidades, cuando estaba dentro de los objetivos establecidos en la ley no pagaba como el resto. Por lo expuesto y ante la trivialización que se había hecho tanto por el Partido Socialista como por el de Izquierda Unida no aceptarían la moción. En cuando a la moción de UPyD les insistió que cumplían la ley y que los locales que no se destinan a culto pagan su impuesto.

Se incorporó el **Sr. Alcalde** a la sesión y dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que comentó que apreciaba un cambio de actitud en cuanto a dejar de instar al gobierno de España y no como meses atrás. Pasó a plantear una serie de preguntas a la Sra. Martínez: ¿La UCAM paga IBI?, si existe actividad económica por parte de la Iglesia de cualquier confesión ¿paga IBI?. Recordó que estas reclamaciones son consecuencia de las subidas constantes de impuestos del Partido Popular y por ello se preguntan si todos están pagando, que

al mismo tiempo responde a la máxima de la Sra. Martínez. Reiteró que le constaba que se daban actividades económicas por parte de ordenes religiosas que no pagan IBI, y por ello piden que se les cobre, y del mismo modo si el Partido Socialista no paga por sus sedes pues que pague. Concluyó que lo que pedían era que se cumpliera la Ley, y que pagaran no solo el ejercicio actual sino cuatro como exige la Ley General Tributaria, como estaban haciendo con los vados.

Al grupo de Izquierda Unida-Verdes le dijo que no se podía pedir la derogación de un punto concreto de la Ley de Haciendas Locales, sino una revisión para todos por igual, porque según el Gobierno Local el IBI de: Estado, Comunidad, Defensa y Seguridad representan el 69,6% de este artículo.

El **Sr. Alcalde** dijo que pagará quien tenga que pagar según la legislación vigente en la que se establecen unas exenciones. En cuanto al pago de cuatro años será si procede. Informó que en la FEMP se dio expectación con este tema y poco debate municipal, pues en todos los ayuntamientos se cumplía con la Ley y en ningún momento surgió ir contra nadie. Recordó que en ese comité hay representantes de todos los partidos políticos. Dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que insistió que lo que proponían no era trivializar con este tema pues suponía en torno a los tres mil millones de euros. Sobre el artículo 62.C del R-D 2/2004 su grupo pide que se modifique para quitar las exenciones que tiene la Iglesia Católica. Pidió a la Sra. Martínez que le facilitara el listado de edificios exentos del pago de IBI u otro tipo de exención municipal. Finalizó pidiéndole una respuesta a la pregunta formulada por el Sr. Castro sobre la UCAM, pues su situación no se contempla en los artículos relativos a exenciones.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso** que insistió que su propuesta era que todo inmueble que no cumpla una función social o pública pague el IBI, sea su titular un grupo político o una iglesia de cualquier confesión, etc. Por tanto rechazaban que la propuesta se dirigiera solamente a la Iglesia Católica.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que repitió que aplicaban la Ley para la Iglesia y para todas las actividades que estaban protegidas. Contestando a la pregunta sobre la UCAM dijo que

por su actividad docente estaba protegida por otro artículo, y en cuanto al Monasterio de los Jerónimos el Obispado de Cartagena pagaba. Curiosamente si el Monasterio fuera propiedad de la Fundación San Antonio no pagaría, pero como pertenece al Obispado si paga. Finalizó que debían pedir coherencia y cumplimiento de las leyes.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que recordó que lo que proponían en su acuerdo era que se cumpla la Ley en los casos de inmuebles no relacionados con el culto, así como para cualquier otro tipo de confesión religiosa. Se unió a la petición del listado hecha por la Sra. Herguedas.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** reiterando que en la Ordenanza, la Ley de Haciendas Locales y la de Mecenazgo se establecía con claridad las exenciones que hay, por lo que consideraba que desde los servicios municipales lo estarían aplicando correctamente.

Terminado el debate se sometió a votación en primer término la moción del Grupo Socialista que no se aprobó por diecinueve votos en contra del Grupo Popular, seis votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones dos de ellas del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Seguidamente se pasó a la votación de la moción presentada por el Grupo Izquierda Unida-Verdes que igualmente no se aprobó por veintiún votos en contra diecinueve de ellos del Grupo Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, seis abstenciones del Grupo Socialista y dos votos a favor del Grupo Izquierda Unida-Verdes.

Por último fue sometida a votación la moción presentada por el Grupo Unión, Progreso y Democracia que no se aprobó por veintiún votos en contra diecinueve de ellos del Grupo Popular y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, seis abstenciones del Grupo Socialista y dos votos a favor del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

4.9.MOCION DE LA SRA. ROSA MARTINEZ PARA LA SUSPENSION DE LAS CONTRATACIONES PUESTAS EN MARCHA SOBRE ASESORAMIENTO, CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA Y REALIZACION DE UNA AUDITORIA SOBRE LOS MISMOS

Por la **Sra. Rosa Martínez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En los últimos tiempos el Equipo de Gobierno del PP ha llevado a cabo una política de privatizaciones de numerosos servicios públicos cuya rentabilidad ha sido puesta en duda en numerosas ocasiones por el Grupo Socialista. Paralelamente, es una costumbre de este Equipo de Gobierno sacar a contratación también contratos de aseso-

ramiento, consultoría y asistencia técnica, y nosotros creemos que son generalmente improductivos y que son más propios de la época de bonanza que de una situación como la actual, donde tenemos que recortar en servicios públicos.

Es por ello, que desde el Grupo Municipal Socialista, proponemos al Pleno para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

- Que se suspendan todas las contrataciones en marcha para adjudicar servicios de servicios de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica.
- Que se haga una auditoría de los contratos en vigor que se ajustan a los requisitos mencionados en el punto anterior para conocer su rentabilidad y decidir cuales pueden ser asumidos por funcionarios municipales."

Se ausenta de la sala el **Sr. Alcalde** y le sustituye en la presidencia el **Sr. Moya-Angeler** que dio la palabra al Sr. Tonel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que estaban conformes con el fondo de la moción, recordó el gasto de 430.000 euros en un plan de movilidad, otro estudio de revisión del PGOU con un coste similar. Consideraban que había funcionarios municipales suficientes para hacer estos estudios. Pensaban que era demasiado drástica la suspensión pedida por los posibles problemas jurídicos que podía ocasionar.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que al igual que el Grupo de IU, ellos también estaban conformes con el fondo de la moción en cuanto a que ciertos trabajos se realicen por funcionarios, y que el primer punto les generaba dudas sobre las repercusiones legales de unos contratos que están en marcha. Pensaba que se debía tener en cuenta para futuros contratos si el trabajo podía ser asumido por funcionarios.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, y dijo que aun no pareciéndole desacertada la moción, sí le dejaba perplejo por la redacción y filosofía que contienen los cuatro puntos de la propuesta, calificando de servicios improductivos a los relacionados con seguridad, orden público, de cuestión social. Continuó presentando un cuadro de los servicios que se estaban prestando de asesoramiento y puso como ejemplo el apoyo a asociaciones juveniles desde cualquier

punto de vista y que consideran necesario. Concluyó que en un régimen democrático sale elegido el Partido mejor considerado por la sociedad, en este caso con sus contratos de asesoramiento el equipo de gobierno intenta cumplir el programa con el que se comprometió con el electorado. Siguió dando otros ejemplos como en los casos de enfermos con dependencia, asistencia a mayores, etc. Finalizó informando que no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista, que aclaró que su propuesta no pretendía eliminar esos servicios sino que fueran asumidos por los funcionarios, tal y como se había venido haciendo, tampoco pretendía que fuera para todos los contratos sino que se estudie la posibilidad, poniendo como ejemplo el de deporte base en el que se duplicaba el servicio: los funcionarios que están preparados para dar dicho servicio, desarrollaban la misma labor que el contratado por la empresa.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por quince votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y cuatro abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

D. MOCIONES DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES

4.10. MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE PROPUESTA DE DIVERSAS MEDIDAS DE TIPO SOCIAL A CONTEMPLAR EN LA CONTRATACION PUBLICA

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La compra pública sostenible consiste en la integración de aspectos sociales, éticos y ambientales en los procesos y fases de la contratación pública. La compra ética consiste en cumplir con unos estándares sobre condiciones laborales dignas, salarios mínimos, derechos de los trabajadores o lucha contra el trabajo infantil. La compra verde supone incorporar criterios medioambientales en los contratos de suministro, obras y servicios como la eficiencia energética, el uso de productos reutilizables, empleo de energías renovables, etc. La compra social aplica criterios de calidad en el empleo, perspectiva de género, la contratación de personas con discapacidad o la contratación de empresas de inserción y centros especiales de empleo.

Por el contrario, la externalización de servicios se traduce en demasiadas ocasiones en empleo precario, mal remunerado, con horarios que a veces impiden la conciliación con la vida familiar o personal o desigualdad de oportunidades para las personas con mayores dificultades de acceso al mismo. La alternativa sería contribuir que la con-

tratación pública perseguía objetivos sociales, actuando como una auténtica herramienta de cohesión social y bien común.

La Directiva europea 18/2004 sobre contratación pública contempla la posibilidad de satisfacer exigencias sociales.

La relevancia de la contratación pública es clave, ya que las Administraciones públicas dedican a la contratación un 16% del PI. La CPS (Contratación pública sostenible) produce un efecto en cascada sobre los hábitos de consumo de las empresas y los ciudadanos. La CPS es una herramienta para garantizar la igualdad de oportunidades y generar empleo. Los beneficios para la comunidad local son indudables, debido a que la incorporación de criterios sociales fomenta el desarrollo local, mejora la calidad de vida, la cohesión social e incide en las zonas más desfavorecidas. ACUERDOS

- Incluir la cláusula social en las licitaciones del Ayuntamiento, dando prioridad a las pequeñas empresas y autónomos locales, en una firme apuesta por el mantenimiento y la creación de empleo.
- Inclusión de cláusulas sociales en los pliegos de condiciones de los contratos que realice el ayuntamiento con las empresas, dando prioridad a las que desarrollen políticas de empleo e inserción de mujeres (punto 1 .2.A del Plan de igualdad municipal), y otros sectores en riesgo de exclusión laboral/social y para que eviten la subcontratación de los servicios.
- Inclusión de cláusulas laborales en los pliegos de condiciones de los contratos que realice el ayuntamiento con las empresas, dando prioridad a las que mejores condiciones laborales ofrezcan a sus trabajadores (salario, estabilidad laboral, flexibilidad de horarios para favorecer la conciliación etc.)
- Velar por el cumplimiento de los cupos de inserción de personas con discapacidad tanto en las empresas locales como en las administraciones públicas.
- Inclusión de cláusulas medioambientales en los pliegos de condiciones de los contratos que realice el ayuntamiento dando prioridad a aquellas empresas que realicen buenas prácticas ambientales en instalaciones, contratación, consumos, etc. como la eficiencia energética, el uso de productos reutilizables, reducción de residuos, empleo de energías renovables.
- Baremación con criterios de preferencia a las empresas con empleo fijo y de calidad.

- Para el cumplimiento de estos objetivos, elaboración de un reglamento que desarrolle la forma en que se podrán incluir y valorar estos aspectos en los pliegos de condiciones."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista, que informó que su grupo apoyaría la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que estaban de acuerdo con el espíritu de la moción, y lo que en ella se dice sobre el empleo precario. Respecto a los seis puntos de los acuerdos no los compartían todos. En el caso de dar prioridad en una licitación a las empresas pequeñas, etc. dudaba que eso fuera legal en un contrato; en cuanto a la inserción de personas con discapacidad, recordó que había una Ley al respecto y que se cumplía según informó en el anterior Pleno la Sra. Fuentes; respecto a las cláusulas medioambientales, apuntó que con ello puede que se hiciera preciso una auditoria medioambiental; por lo que se refería a incorporar en el baremo criterios de preferencia a empresas con empleo fijo, su grupo lo que apostaba era por la existencia de un contrato único fijo e indefinido con ello no sería necesario el punto propuesto. Finalizó diciendo que muchos puntos eran rebatibles y su grupo se abstendría en la votación.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, que primero sintetizó lo expuesto en la moción y comentó en cuanto a "la compra sostenible" que era obvio y respecto a la "compra ética" por recoger condiciones laborales dignas, a esto dijo que no se compraba por el deseo de satisfacer un gusto sino con una finalidad ética. En lo que se refería a la "compra verde" con lo que en ello engloba en la moción, afirmó que cada uno en el comercio puede intentar conseguir con su compra los objetivos que considera convenientes, y respecto a "compra social" y la Administración debe objetivar la adquisición con la finalidad de que se produzca una calidad en el empleo,...etc. a esto dijo que parecía que el Sr. Tornel se movía en "un universo de sueños y utopías". Pasó a continuación a valorar el objeto de la moción empezando por recordar que no podían prohibir los subcontratos, por ser un derecho reconocido en las economías de libre mercado, en cuanto a dar prioridades a empresas que ofrezcan mejores condiciones laborales afirmó que ya se tenía en cuenta, con prioridad a empresas que incluyan cláusulas medioambientales, que ofrezcan empleo fijo y de calidad, que el Ayuntamiento controle los cupos de personas con discapacidad, lo cual ya se observaba en los pliegos de condiciones. Finalmente en la moción se propone que para

el cumplimiento en la contratación administrativa se elabore un reglamento para incluir y valorar todas esas materias, respondió que todo lo propuesto eran cuestiones que ya venían reflejadas en los pliegos y otras no podían atenderse dentro de la perspectiva contractual por no poder distinguir en la contratación entre grandes y pequeñas empresas, sino en función de sus ofertas técnicas, jurídicas y económicas, o en el caso de la propuesta sobre las subcontratas que supondría infringir derechos de terceros. Finalmente respecto al reglamento dijo que sería introducir en la contratación administrativa, con un espacio universal, limitaciones municipales que ya venían reguladas en la legislación sectorial o de contratación administrativa, o general en el ámbito de la libertad contractual. Por todo lo expuesto y reconociendo la preocupación y altruismo de la propuesta no lo apoyarán.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que agradeció el reconocimiento hacia la intención de la moción, pero consideró que el Sr. Ruiz con su intervención había tirado por tierra la directiva europea como inaplicable, su grupo consideraba que algún grado de aplicación sí tendría. En cuanto al reglamento, el planteamiento era contar con una herramienta que facilitase la aplicación de las medidas, de forma unificada para dar una aplicación extensa de la directiva europea.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, antes de presentar la moción, saludó a los trabajadores de la sala del 092 presentes entre el público.

4.13.MOCION DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DENUNCIE EL CONTRATO CON LA EMPRESA FERROSER, CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE LA SALA DEL 092

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Desde el 1 de abril de 2011 la empresa Ferroviaria S.A. (Ferrosur) es la responsable de prestar el servicio de Teleoperación para la Sala 092 de la Policía Local de Murcia.

Desde esa fecha, la empresa responsable del servicio ha adoptado distintas medidas recogidas en lo que llaman "Acuerdo para el mantenimiento del empleo" que en realidad van destinadas a reducir la plantilla que prestaba el servicio. Esto es consecuencia de querer derivar hacia los costes laborales el ahorro de los 350.000€ menos en los que ha sido adjudicado el servicio con respecto al anterior, para realizar las mismas 35.000 horas.

Entre las medidas adoptadas, incluyen lo que se llaman la "flexibilidad de los recursos productivos", que es la capacidad que tiene los trabajadores de reducir su sueldo y renunciar a sus derechos laborales, o la "polivalencia funcional" que significa que las bajas se deben de cubrir cobrando por debajo de la categoría. Para ello también establecen la disponibilidad de los trabajadores en las 24 horas.

Del total de la plantilla, catorce trabajadores (el 60%) no firman este acuerdo.

La empresa empieza entonces con las represalias. Con criterios absolutamente arbitrarios despide a cuatro trabajadores y hace la vida imposible a los diez restantes que han osado defender sus derechos laborales: se les comunican turnos de forma irregular y sin la anticipación precisa para organizarse, no se respetan los descansos entre jornada, no permiten cambios de turnos entre ellos, les amenazan con el despido, se les imponen los periodos de vacaciones, se les impone un periodo de prueba cuando todos tenían una antigüedad mayor de un año etc.

Todo ello supone un incumplimiento de las condiciones pactadas de antemano y que pueden resumirse en estos tres puntos:

- La empresa está obligada a respetar las condiciones salariales convenio y extra convenio (pactadas) y no lo hace.
- La empresa está obligada a respetar las condiciones de jornada. No lo hace e incluso vulnera los preceptos legales en esta materia imponiendo jornadas superiores a la legalmente establecida. Tampoco se respetan los descansos legalmente establecidos.
- La empresa está obligada a contratar al 90% de la anterior plantilla. Sólo contrata al 80%.

Ante la vulneración de sus derechos básicos, los catorce trabajadores afectados denunciaron estos hechos ante este Ayuntamiento, que no hizo nada, y ante la autoridad laboral y finalmente han interpuesto denuncia ante los juzgados que un año después han fallado a su favor.

Este fallo ha motivado una nueva ola de represalias de la empresa que ha decidido ejecutar sus amenazas de despido y así se lo ha notificado a los diez trabajadores denunciantes que seguían en prestando sus servicios en la sala.

No creemos que la administración municipal deba de seguir amparando a una empresa que de una manera tan clara atenta no sólo contra los derechos de los trabajadores sino también contra su dignidad, pues en ese caso nos estaríamos convirtiendo en cómplices de tal vulneración.

Pero es que además todo ello pone en serio peligro un servicio tan delicado y que requiere de un personal preparado como es este servicio ciudadano de la policía municipal.

Por ello la Concejala de IU-Verdes que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. El ayuntamiento de Murcia denunciará el contrato con la empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A. (FERROSER) por incumplimiento reiterado tanto del pliego de condiciones como de las normas laborales vigentes.

2. El Ayuntamiento de Murcia convocará un nuevo concurso para contratar el servicio de Teleoperación de las Sala del 092, recogiendo en el pliego de condiciones la necesidad de contratar todos los trabajadores que prestaban su servicio con la contrata anterior (MKPLAN 21) respetando sus derechos laborales. A tal efecto en el pliego de condiciones se incluirá el listado de todos los trabajadores con indicación expresa de su antigüedad y categoría profesional."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista, que informó del apoyo de su grupo a la moción. Su grupo también había estado en contacto con los trabajadores, les parecía vergonzoso que tengan que admitir unas peores condiciones de trabajo y que el Ayuntamiento no hubiera sido vigilante en esto.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que su grupo también apoyaba la moción. Lamentaban la situación de los trabajadores que se iban a quedar sin trabajo. Añadió que, para que este tipo de situaciones no se repitiesen, proponían al Equipo de gobierno que en los nuevos pliegos de condiciones añadieran una cláusula de rescisión automática del contrato cuando las

empresas adjudicatarias no respeten lo que han contratado con el Ayuntamiento. Apoyaban que el Ayuntamiento tomara medidas urgentes contra estas empresas.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, diciendo que una vez conocida la situación pidió informes sobre el funcionamiento del servicio del 092, las vicisitudes de la empresa y los trabajadores que como consecuencia de la sentencia del Juzgado de lo Social, donde declararon improcedentes algunos despidos, se había procedido a indemnizar a algunos y readmitir a otros. En cuanto a los siete despidos le habían informado que sus puestos se habían cubierto con nuevas contrataciones. Pero el servicio de la sala 092, no había tenido menoscabo y actualmente con la plantilla completada funcionaba perfectamente. Por lo expuesto, indicó que si las irregularidades expuestas por la Sr. Herguedas se estaban produciendo, debían plantearlas en la Sala de lo Social, pero respecto al Ayuntamiento no se estaba incumpliendo el Pliego Base de las Condiciones de Contratación. Concluyó que no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dijo que una vez examinado el expediente de contratación era curioso cómo se valoraba todo el tema de recursos humanos, por el tipo de servicio que se iba a prestar, y que pasó a referir. Por este aspecto la empresa obtuvo mayor calificación que otras. También señaló que le había llamado la atención la presencia de tres expedientes de carácter informativo de los que no había encontrado una resolución, lo que denotaba por parte de los funcionarios municipales el cumplimiento con su obligación de informar. Señaló el celo con el que el mando de la sala cumplía con sus funciones de control respecto a la sala, y también constaban varios informes del Jefe de la Policía en los que se hacía eco de reclamaciones y cuestiones planteadas por los responsables de la sala. En un momento dado se plantea una sanción por falta de atención al teléfono, incidente menor, habían otros tres expedientes que pasó a citar: sobre imposibilidad de hacer los cuadrantes, reducción de personal, denuncias a Inspección de Trabajo. Por tanto esta Administración había tenido conocimiento en todo momento del desarrollo de los trabajos en la sala, tanto el Concejal de Contratación como la Jefe de Servicio y abren un expediente. Otro expediente era sobre personal sin suficiente preparación, según informe del mando de la sala, lo que contradecía al Pliego. Recordó las cláusulas del contrato sobre las responsabilidades del contratista que podían ser motivo de rescisión del contrato. También señaló dudas sobre el cumplimiento de los planes de formación, los de evaluación. Finalizó diciendo que con los motivos expuestos consideraba que estaba justificado que el Ayuntamiento se planteara si

interesaba seguir con esta empresa.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, que explicó que en cuanto a las valoraciones por las que la Sra. Herguedas decía que se le había concedido el servicio a la empresa, fueron en su momento enjuiciadas por los técnicos municipales y los redactores del proyecto, e insistió que el resto de cosas expuestas eran materia de la Inspección de Trabajo y no del Ayuntamiento, por no afectar al funcionamiento del servicio que prestan.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** tomó la palabra para reconducir el debate y dijo a la Sra. Herguedas que aunque hubiera personas afectadas por este tema en la sala, le recordaba que lo que planteaban era un tema cuya competencia era de los tribunales de trabajo, pero no en el Ayuntamiento. Concluyó que fuese breve por no ser el foro de lo que planteaba.

Tomó a palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que dijo que el foro adecuado sobre las condiciones en las que se desarrolla un servicio municipal, cuando no cumple con el pliego de condiciones, sí era el Ayuntamiento.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, Concejal-Delegada de Seguridad y Recursos Humanos, y le dijo a la Sra. Herguedas que ella personalmente, cuando se adjudicó el contrato y se vio que sobraba personal, reunió en su despacho a los trabajadores y empresa para intentar alcanzar un acuerdo: que las horas se repartiesen entre los 24 trabajadores, perdiendo una cantidad de dinero al mes, pero se mantenían todos los puestos de trabajo. Ese era el acuerdo que no había firmado el 60% de la plantilla, ni nadie. El pliego no exigía ese número de trabajadores, la empresa no lo necesitaba y por ello no pueden obligarles a nada en ese sentido. Este había sido el detonante de todo. Insistió que el equipo de gobierno había intentado que no echaran a los trabajadores y que llegaran a un acuerdo, pero no podían obligar a ninguna de las partes en algo que la Ley no obliga. Pidió que dejaran las demagogias y las mentiras. El pliego sacaba 35 mil horas, y hubieran querido que se hubieran repartido entre todos los trabajadores y que nadie quedara sin trabajo, pero no hubo acuerdo y el Ayuntamiento no los podía obligar.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dijo a la Sra. Herguedas que había enarbolado una bandera equivocada, en un lugar equivocado y con un protagonismo equivocado. Continuó

dando la palabra a la Sra. Herguedas.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que dijo que ya había expresado que no era una obligación del Ayuntamiento, pero desde su punto de vista consideraba que desde aquí se debía defender a los trabajadores. En su moción había diferenciado las cuestiones del pliego, del tema personal de los trabajadores. Y se dirigió a la Sra. Fuentes diciéndole que no sería tan legal, cuando había una sentencia que decía que la empresa no tenía que haber despedido a estos trabajadores.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, Concejal-Delegada de Seguridad y Recursos Humanos, y dijo a la Sra. Herguedas que no se podía mentir en un salón de Pleno. La sentencia era con motivo de que la empresa había echado a cuatro trabajadores y que decía que no tenían que pagar indemnización por no tener antigüedad, los trabajadores reclamaron ante el tribunal la antigüedad y esto era lo que recogía la sentencia el reconocimiento de la antigüedad. Pidió a la Sra. Herguedas que dijera la verdad, era un tema delicado en el que se trataba del trabajo de personas, y reiteró que la sentencia decía con nombres y apellidos las indemnizaciones a las que tenían derecho.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.14.MOCION DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO EJERZA UN CONTROL EN MATERIA LABORAL SOBRE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS PUBLICOS A TRAVES DEL SISTEMA DE CONCESIONES Y CONTRATAS

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Desde el Ayuntamiento de Murcia, se prestan Servicios Públicos de una forma indirecta a través de determinadas Concesiones y Contratas. Sus condiciones vienen recogidas en los diferentes pliegos de condiciones que salen a concurso público.

Los actuales pliegos de condiciones priman la mejor oferta económica y entre, la que ofrezca mejoras técnicas sobre la propuesta base municipal. Puesto que todas las empresas tienen que obtener un margen comercial que haga rentable la concesión, el ahorro final se hace en gran medida sobre el último eslabón, esto es, sobre los trabajadores.

En los últimos tiempos, la situación de estos trabajadores subcontratados ha empeorado desde el punto de vista salarial, de seguridad en el trabajo o de las condiciones que se desarrolla el mismo. A ello sin duda ha contribuido la desaparición del concepto

de “baja temeraria”, la reducción del importe, de los contratos municipales en un 20%, y el retroceso en derechos que implica la reforma laboral. A pesar de que estas personas realicen el mismo trabajo, nunca disfrutan de las mismas condiciones ni laborales ni salariales que tienen los trabajadores que dependen directamente del ayuntamiento de Murcia, ya sea personal funcionario o laboral.

Al grupo de IU-Verdes nos parece especialmente preocupante que estas circunstancias puedan influir también en la relajación de las exigencias en materia de salud laboral y prevención de riesgos. No creemos que la crisis pueda ser una excusa para bajar la guardia o reducir las medidas en este ámbito, pero lo cierto es que los datos suelen confirmar que a mayor precariedad, mayores riesgos laborales, mas accidentes porque se deja de invertir en los aspectos que contribuyen a evitarlos.

Por otra parte también nos hemos encontrado con que a pesar de que en los pliegos de condiciones se exige demostrar que las empresas están al día con la Seguridad Social, no se realiza el seguimiento posterior y se han dado casos de empresas que en el periodo de la Contrata han dejado de abonar las cuotas correspondientes a la seguridad Social, lo que ha provocado el embargo de las subvenciones y el correspondiente perjuicio para los trabajadores que tampoco han podido cobrar su salario.

Por ello la Concejala de IU-Verdes que suscribe considera que es necesario reforzar los instrumentos de control municipal en materia de seguridad social y salud laboral de las empresas contratadas y propone al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Los pliegos de condiciones de este incluirán una cláusula en la que se recoja la potestad del Ayuntamiento de Murcia para requerir a las diferentes empresas que presten servicios, la documentación que acredite el cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social, normas sobre seguridad, e higiene sanitaria, y los planes de prevención de riesgos laborales tanto en al formalizar la presentación de ofertas como en cualquier momento del desarrollo de la contrata.

2. Los documentos relativos a salud laboral y en concreto los planes de prevención de riesgos laborales serán entregados tanto al Servicio de Prevención y Salud como al Comité de Seguridad y Salud de este ayuntamiento en el plazo de 15 días desde el inicio de la contrata."

El Sr. **Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, que se refirió al primer razonamiento expuesto en la moción sobre el margen comercial de las empresas para que una concesión sea rentable y que se ejercía sobre los trabajadores, pero no era verdad. En el segundo párrafo en el que se habla de baja temeraria, le dijo que existía y seguía valorándose. En cuanto a la reducción del importe de los contratos en un 20% y el retroceso de derechos que implicaba la reforma laboral, le recordó que se estaba en una situación de crisis. Continuó con lo expuesto sobre salud laboral y riesgos laborales, afirmó que se ejercía control sobre el tema. Siguió con el pago de las cuotas a la Seguridad Social, que si bien era cierto que no se había producido en algunos casos, también era cierto que era una relación entre las personas de la que ya se encargará la Inspección del Trabajo de ello o la de Hacienda. Finalizó diciendo que no se podía ejercer tanto control como pedía la Sra. Herguedas y no apoyarían la moción. El Ayuntamiento controla en sus contratos lo que es materia de su competencia y no otros aspectos. Le recordó a la Sra. Herguedas la figura tipificada de “intrusismo” en Derecho Penal y otra llamada “desviación de poder” en Derecho Administrativo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Sánchez.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que los representantes de Salud Laboral de los sindicatos les habían felicitado por la iniciativa, luego no irían desencaminados. Estos mismos le dicen que en el 80% de las contrataciones de ayuntamientos no existía evaluación de riesgos laborales de cada uno de los puestos, incumpliendo el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. En los casos de las bajas, al no estar tipificadas, acuden a la Seguridad Social en lugar de a las Mutuas que es donde les corresponde. Recordó la responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento en caso de accidente o muerte de algún trabajador.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por dieciocho votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor de los cuales cinco correspondieron al Grupo Socialista, dos al Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos al Grupo Unión, Progreso y Democracia; y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

C. MOCIONES DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

4.16.MOCION DEL SR. SERNA ALFONSO RELATIVA A DOTAR A LA URBANIZACION JOVEN FUTURA DE SERVICIO DE AUTOBUSES

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Actualmente los vecinos de la urbanización Joven Futura, en el barrio de Espinardo de la capital, carecen de servicio de autobuses que llegue hasta el núcleo de edifi-

cios, y se ven obligados a recorrer una carretera que urbanísticamente es sistema general, y carece de aceras en condiciones que permitan el tránsito con seguridad. Esto provoca que vecinos en general, pero sobre todo aquellos con movilidad reducida o con carros de bebé, tengan que caminar por un peligroso camino con objeto de reducir el tiempo de recorrido entre la urbanización y la más próxima parada de autobús en la calle mayor de Espinardo.

Junto a esto es importante señalar que el hecho de que no se hayan desarrollado urbanísticamente los márgenes a ambos lados de la carretera conlleva que la actual situación se va a demorar en el tiempo sine die.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

1.- Que el Ayuntamiento de Murcia y en concreto la concejalía de Tráfico y Transportes solucione esta problemática, o bien trasladándole a la CARM la necesidad de cubrir esta zona con un autobús interurbano, o bien con alguna de las líneas de autobuses urbanos resultantes del nuevo concurso."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal-Delegado de Tráfico y Transportes, que afirmó que la moción tenía un buen propósito, conocían ésta como otras problemáticas similares en pedanías y que trasladan a los responsables del servicio de autobús de pedanías que es la Entidad Pública del Transporte. Expuso una serie de situaciones similares en diversas pedanías. Continuó diciendo que no pudiéndose aprobar la moción, por no tener las competencias necesarias para ello, pasaba a presentar una moción alternativa:

“El Ayuntamiento de Murcia, insta a la E.P.T. (Entidad Pública del Transporte), perteneciente a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a que estudie dentro de sus competencias, las peticiones de demanda de transporte público por autobús en la Urbanización Joven Futura de Espinardo y arbitre las actuaciones necesarias para ello.”

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa que se aprobó por unanimidad decayendo la inicialmente presentada.

4.17.MOCION DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE EDUCACION PARA LA CIUDADANIA

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Desde Unión Progreso y Democracia mostramos desde el principio nuestro apoyo a la implantación en España de la asignatura de Educación para la Ciudadanía, en la línea del renacido interés que por la educación democrática se ha venido observando en los últimos años en el plano internacional y en nuestro contexto europeo más próximo. Todo ello en consonancia con la postura sobre esta cuestión de distintos organismos internacionales como la UNESCO, el Consejo de Europa, o la propia Comisión Europea.

En el caso español, a aprobación de la Ley Orgánica de Educación (LOE 2/2006), cuyo proceso de implantación se extendería desde 2007 hasta 2010, traía como una de las principales novedades para el Currículo de la ESO la introducción de la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. La preocupación por la enseñanza de las materias relativas a la educación para la ciudadanía se extendía también al currículo de Primaria y de Bachillerato.

En este sentido, la LOE justifica esta preocupación incorporada a los contenidos básicos de la educación obligatoria en pos de una educación que se reconoce como "el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas".

La educación para la ciudadanía implica una formación fundamental en civismo, democracia, participación ciudadana, pensamiento crítico, libertad y derechos humanos.

Constituye una herramienta fundamental para luchar contra cualquier tipo de discriminación, impulsando actitudes y valores relacionados con la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la valorización de la diversidad.

Desde Unión Progreso y Democracia, por tanto, consideramos imprescindible una educación para la ciudadanía, porque los valores cívicos y democráticos precisan de una enseñanza específica (como la hay para la historia o las matemáticas).

Asímismo, expresamos en su momento nuestra satisfacción con la sentencia que emitió en 2009 el Tribunal Supremo, en la que se rechazaba el derecho a objetar la asignatura.

En la misma línea, desde nuestra agrupación territorial en la Región de Murcia, manifestamos en 2008 nuestro desacuerdo con la medida adoptada por la Consejería de Educación en las Instrucciones que emitió para el comienzo del curso 2008-09, relativas a la objeción de conciencia a la asignatura de Educación para la Ciudadanía, porque desde Unión Progreso y Democracia consideramos que las leyes están para cumplirlas (o en su caso recurrirlas a los Tribunales) pero no para saltárselas alegando objeción de conciencia, por lo que rechazamos que desde las autoridades e instituciones públicas se

pudiera alentar a la ciudadanía a la desobediencia ante una Ley Orgánica, algo que hizo la Consejería de Educación, trasladando a los centros educativos las medidas organizativas para el incumplimiento de la Ley

Nuestro apoyo sin fisuras a la necesidad de una asignatura como la Educación para la Ciudadanía y nuestra reprobación a que desde las autoridades educativas se llame a saltarse la Ley, no evita, sin embargo, que hayamos expresado igualmente nuestra postura sobre la necesidad de que los contenidos de la asignatura debieran haber sido ampliamente consensuados dentro de un gran Pacto por la Educación.

Desde Unión Progreso y Democracia creemos que la asignatura nació “tocada” por esta falta de consenso y hemos lamentado en reiteradas ocasiones que tanto el Partido Socialista como el Partido Popular hayan utilizado esta educación tan imprescindible como arma arrojada y de confrontación política.

Por ello, observamos de nuevo con preocupación como el Partido Popular vuelve ahora a utilizar la Educación para la Ciudadanía como arma ideológica, evitando que exista, otra vez, consenso sobre la materia.

Con aún mayor preocupación comprobamos como la propuesta de Educación Cívica y Constitucional del ministro Wert elimina de los contenidos de la asignatura aspectos tan importantes e imprescindibles como la homofobia o la exclusión social, directamente relaciones con la columna vertebral de la asignatura, es decir, con la igualdad, la tolerancia y la no discriminación, todo ello con el único argumento de que son “cuestiones polémicas”.

Desde UPyD consideramos que no se puede eludir en las escuelas ningún tema que tenga que ver con la exclusión social, la persecución de minorías y la segregación, porque educar en democracia es incompatible con la segregación y con la discriminación por cualquier razón, ya sea por motivos de raza, género, creencia, religión, orientación sexual o condiciones y circunstancias personales, económicas o sociales.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

1. El Pleno de la Corporación insta al Ministerio de Educación del Gobierno de España a buscar el máximo consenso en los contenidos de la nueva asignatura de Educación para la Ciudadanía (ahora llamada Educación Cívica y Constitucional).

2. Asimismo, acuerda elevar tanto al Ministerio como a la Consejería de Educación de la Región de Murcia la necesidad de mantener en el currículo los contenidos relativos a la lucha contra la homofobia, la exclusión social y cualquier tipo de discriminación y segregación de distintos colectivos y minorías, o de cualquier persona por sus condiciones personales, económicas o sociales. E igualmente, mantener las referencias a la diversidad de modelos de familia que existen en nuestra sociedad."

El **Sr. Serna Alfonso** hizo referencia a la politización a que había sido sometida la asignatura Educación para la Ciudadanía desde el primer momento de su implantación. Calificando de imprescindibles las alusiones a la homofobia que se hacía en la misma y por último criticó que el Partido Popular interpusiera un recurso de inconstitucionalidad contra la ley que legalizaba el matrimonio entre personas del mismo sexo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que informó del apoyo de su grupo a la propuesta.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que indicó que la materia de esta asignatura se podía tratar de forma transversal y no centrándolo en una asignatura, pero una vez incorporada y no habiendo dado ningún problema surge la actual reforma, con la que parecía que se pretendía marcar un carácter moral inadecuado e innecesario. Por lo expuesto informaba que apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejal-Delegada de Educación, que recordó que la reforma no era porque la asignatura la hubiera implantado el Partido Socialista sino porque el Partido Popular nunca estuvo a favor de esta asignatura. A partir de ahí se plantea una reforma en la que se centra el contenido en la formación en valores fijados en la Constitución y en la Declaración de los Derechos Humanos; recordó que mantenía como derecho fundamental la libertad de conciencia individual que estas normas reconocen. Por tanto se explicarían asuntos tan importantes como la Constitución, entre otras, eliminando de ella cualquier margen de adoctrinamiento ideológico, velando por una sociedad plural y democrática. Finalizó informando que rechazarían la moción.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia; y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.18.MOCION DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ SOBRE INICIAR UN ESTUDIO PARA LA CREACION DE UN JARDIN BOTANICO EN EL MUNICIPIO DE MURCIA

Por el **Sr. Sotomayor Sánchez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El municipio de Murcia se asienta desde su creación en un vergel que ha dado lugar a una cultura de lo agrícola y la jardinería que ha impregnado, sin duda, el carácter de sus habitantes.

Sin embargo, este interés por las plantas, que se manifiesta en el ámbito urbano por la creación de zonas ajardinadas en casi todos los barrios del municipio, no se ha visto acompañado, se puede decir que desde que se inició el periodo democrático que deriva de la Constitución de 1978, por un interés en canalizar todos los conocimientos y recursos disponibles en materia de vegetación en un centro que, aunando el esfuerzo de todos los profesionales que en nuestro municipio imparten disciplinas relacionadas con el tema -Universidades, Consejería de Agricultura y Agua, Servicios municipales de Medio Ambiente y Parques y Jardines, etc.- se pueda conseguir la creación de un auténtico Jardín Botánico donde exponer, conservar y divulgar los elementos de nuestra vegetación que han hecho tan singular a esta región y han sido el motor económico de nuestro municipio.

Sólo se conserva un reducido jardín histórico, el Jardín del Malecón, al que en Murcia también se llama de forma incorrecta Jardín Botánico, pero que en ningún momento cumple con las funciones que se derivan de dichas instituciones.

Por este motivo, en unos momentos donde el desarrollo de la ciudad se hace cada vez más en detrimento del uso del suelo para la agricultura, nos parece más necesario la creación de un Jardín Botánico donde se centralice y quede recogido todo nuestro patrimonio botánico y cultural; entendiéndose por él la parte de flora agrícola y métodos de cultivo -la actual y las variedades tradicionales en peligro de desaparición- las especies arbóreas y arbustivas autóctonas que constituyen el soporte vegetativo de nuestro territorio frente a la erosión, las plantas de jardinería que tradicionalmente se utilizan, etc.

Este jardín botánico, como en todos los jardines botánicos de ciudades importantes, podría contar con una Escuela Agrícola, donde se cultivaran y expusieran las plantas de interés económico, donde tanto estudiantes como profesionales puedan iniciarse en los estudios vinculados a la jardinería, a la vez que los visitantes puedan conocer e

identificar los grupos de cítricos, frutales de hueso y pepita, olivos, vides, hortícolas, etc.; un Museo de Etnobotánica, donde se mostraran los usos tradicionales de las plantas y su utilidad para la humanidad, un Arboretum donde se recojan todos los árboles plantados de la región de Murcia, a la vez que recreara los nichos ecológicos de nuestra flora autóctona.

Creemos que este Jardín Botánico daría respuesta a las necesidades e inquietudes de muchos murcianos, que bien a través de convenios con colegios para establecer mini-huertos o, el más reciente, con la Asociación de Amigos del Jardín Botánico, ponen de manifiesto una necesidad e inquietud por el estudio y a su vez la divulgación de las tradicionales prácticas agrícolas de nuestro municipio.

Para nuestro grupo municipal, la creación de un Jardín Botánico puede ser un proyecto que vaya evolucionando según las posibilidades presupuestarias, y que su desarrollo, y el de sus instalaciones, pueden suponer un valor añadido al municipio en empleo verde y también, en el desarrollo del conocimiento de las bondades de la agricultura ecológica como vía de promover el aprovechamiento de las zonas de huerta para este fin.

Se trata pues, de crear un germen que en su desarrollo se llenará de contenidos de naturaleza, ciencia, patrimonio, arte, cultura y divulgación.

Es por esto que se propone al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente ACUERDO:

- Que la Concejalía de Medio Ambiente inicie el estudio de la creación de un Jardín Botánico en el entorno urbano del municipio de Murcia, que bien podría quedar integrado en el desarrollo del futuro Parque de Levante."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que en primer lugar pregunto qué había pasado con el jardín del Malecón. Recordó los orígenes de este jardín y su devenir, con escaso mantenimiento y usos inapropiados. Continuó comentando las últimas actuaciones hechas en el jardín desde la iluminación, pavimentación, talado de árboles, etc. Finalizó insistiendo en la pregunta inicial, acerca del que debía ser un pulmón de la ciudad. Respecto a la propuesta de creación de un Jardín Botánico dijo que faltaba definición en cuanto a ubicación, pero en cuanto a la finalidad expuesta estaban de acuerdo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, que recordó que tanto el anterior Concejal de Jardines como ella misma, habían sido conscientes de que el jardín del Malecón era el emblemático del

municipio. Recordó que los jardines eran espacios de convivencia y por eso se le han dado diversos usos. No podía consentir que se dijera que se habían talado árboles, sí se habían recuperado especies o por no haberse adaptado o por haber muerto por alcanzar su cenit de vida. Afirmó que un jardín botánico era una inversión en estos momentos inviable económicamente. El jardín del Malecón seguía siendo un jardín botánico por su colección de plantas. En consecuencia pasó a presentar una alternativa:

“El Ayuntamiento de Murcia colaborará con aquellos organismos, instituciones y administraciones implicados en la conservación, divulgación o estudio de la flora con el objeto de estudiar y valorar las distintas posibilidades viables para la creación de un proyecto de jardín botánico en el municipio de Murcia.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo saber lo que era un jardín botánico por su profesión, no coincidía en que fuese caro y puso como ejemplo Almería. En cuanto a la alternativa presentada le indicó que repetía lo que él ya había expresado en su moción. Consideró desleal presentar una alternativa porque, ya con otra moción él estuvo de acuerdo en presentar una moción conjunta, y ahora presenta la alternativa que además repite lo ya expuesto por él.

La **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, le contestó al Sr. Sotomayor que en su alternativa, frente a la inicial en la que dice que se inicie el estudio, ella propone que todos los organismos e instituciones que tenga algo que ver en docencia e investigación en este ámbito digan y se sumen, no solo la Concejalía. No consideraba que fuese una deslealtad.

El **Sr. Sotomayor Sánchez** le reiteró que en su moción ya lo decía.

La **Sra. Martínez-Cachá Martínez** le contestó que en el acuerdo no estaba así redactado.

El **Sr. Sotomayor Sánchez** dijo que en el acuerdo recogía a su Concejalía porque alguien debía canalizar el esfuerzo de todos. Puso ejemplos como el caso del Jardín Botánico de Córdoba, compartido entre Universidad y Ayuntamiento, y él proponía que la Sra. Martínez-Cachá tomara la iniciativa. Había confiado que siendo la Sra. Concejala Ingeniero Agrónomo su sensibilidad ante estos temas sería mayor.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz** diciendo que de las intervenciones había entendido que el estudio se podría hacer pero quedaría en un cajón por falta de dinero. Por esto propuso que se hiciera un estudio para recuperar el jardín Botánico del Malecón.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá Martínez** que explicó que precisamente por su sensibilidad con este tema, no rechazaba la moción sino que proponía una alternativa porque el Ayuntamiento en estos momentos no puede económicamente emprender esa actuación de forma solitaria, sino que necesita inversores externos.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa que fue aprobada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, cuatro en contra dos de ellos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y otros dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, seis abstenciones del Grupo Socialista y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

5. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

5.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Abril 2012

Fecha	Asunto
Día 20	Nombrar a María del Carmen Riquelme Pellicer Vocal de la Junta Municipal de Aljucer
“	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 27	Idem.

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 3	Nombrar a Desirée García García Vocal de la Junta Municipal de Valladolid
Día 7	Nombrar a M ^a Encarnación Díaz García Vocal de la Junta Municipal de Santa María de Gracia-San Antonio
Día 9	Compensación de gastos en el mes de mayo a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías
“	Compensación de gastos en el mes de mayo a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios
Día 11	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 16	Anular Decreto de 3-5-2012 de nombramiento de Desiree García García como Vocal de la Junta Municipal de Valladolid, por error en el NIF, y nombrarla nuevamente con fecha 16-5-2012

Fecha	Asunto
Día 16	Anular Decreto de 7-5-2012 de nombramiento de M ^a Encarnación Díaz García como Vocal de la Junta Municipal de Santa María de Gracia-San Antonio, por error en el NIF, y nombrarla nuevamente con fecha 16-5-2012
Día 18	Nombrar a José Francisco Caballero Ibáñez Vocal de la Junta Municipal de Aljucer
Día 25	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Abril 2012

Fecha	Asunto
Día 12	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a Pedro Marín Castillejo, expte. 406/2012-V
Día 13	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (6 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Josefa Gálvez Martínez, expte. 1822/2011-V - Encarnación Aroca García, expte. 1850/2011-V - M^a Carmen Díaz Navarro, expte. 543/2011-V - Andrés Bernat Escarabajal, expte. 36/2012-V - Antonio Pérez Marín, expte.1818/2011-V - Iván Alejandro Márquez Tordesillas, expte. 1725/2011-V
Día 16	Requerir a los ocupantes de la vivienda abandonada sita en Carril de Los Serenas, 41 de Algezares, para que desalojen la misma en el plazo de 48 horas
Día 16	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 8.863,24 €
Día 17	Declarar la no existencia de infracción en el procedimiento iniciado, por parte de M ^a Dolores Carrasco Illán, expte. 1090/2011-V
"	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 9.523,58 €
"	Declarar la no existencia de infracción por parte de Tamara María Ayala Hurtado y archivo del expte. 1941/2011-V
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (5 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Antonio Legaz Gabarrón, expte. 1820/2011-V - Miguel Frutos Egea, expte. 1821/2011-V

- Rosa María Hernández Orenes, expte. 1892/2011-V
 - Juan Román Pintado López, expte. 39/2012-V
 - Francisco Jesús Huescar Aguilar, 148/2012-V
- Día 18 Estimar parcialmente el recurso de reposición planteado por Valeriy Lemanov, sancionándolo con multa, expte. 1297/2011-V
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a Miguel Cortés del Cerro, expte. 233/2012-V
- Día 19 Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 18.722 €, expte. 7217/2012
- " El perro de raza Mestizo propiedad de José Vicente Vázquez Martínez, deberá ir siempre provisto de bozal cuando circule por la vía pública, expte. 409/2012-V
- Día 19 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a Luis Martínez Méndez, expte. 1657/2011-V
- " Concesión a varios interesados licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años (4 decretos):
- María Sara Martínez García, expte. 508/2012-V
 - Josefa Pina Alex, expte. 1295/2011-V
 - Jorge Julián Sanz Herrero, expte. 185/2012-V
 - Manuel Joaquín Hernández Torres, expte. 209/2012-V
- Día 20 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 decretos):
- Joaquín Santiago González Navarro, expte. 1384/2011-V
 - Milan Pracmowski, expte. 1257/2011-V
 - Yurena Jiménez Acevedo, expte. 1408/2011-V
- " Concesión a Andrés Bryan Tite Tipán licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, expte. 414/2012-V
- " Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 10.840,44 €
- Día 23 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a Verónica Alcaraz Pelegrín, expte. 1907/2011-V
- “ Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 23.650,53 € expte. 7218/2012
- " Desestimar solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, expte. 8248/2012
- Día 24 Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 3.673,02 €
- Día 24 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos):
- Ana Raquel Ortiz Jiménez, expte. 235/2012-V
 - Alfredo Orellana Atienza, expte. 67/2012-V

Fecha	Asunto
Día 24	Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Francisco Pascual Calatayud y sancionarlo con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía
Día 25	Aprobar Lista de Espera, Archivar 1 expte., Desestimar solicitudes y Dar de Baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria diversos exptes., expte. 7795/2012
"	Conceder el Servicio de Apoyo a Fines de Semana a Familias con Personas Dependientes, Archivar 1 expte. y Dar de Baja diversos exptes. en relación con el citado servicio, expte.21043/2011
"	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 20.250 €; expte. 8014/2012
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (5 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Inmaculada García Cánovas, expte. 234/2012-V - José García Pelegrín, expte. 266/2012-V - Ana María Cerezo Espín, expte. 288/2012-V - Antonio Angel Fenoll Campillo, expte. 314/2012-V - Miriam Cerceda Paradas, expte. 312/2012-V
"	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Ana Esmeralda Roca Martínez, expte. 505/2012-V - José Fernández Santiago, expte. 392/2012-V
Día 26	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Antonio Belmonte López, expte. 415/2012-V - David Martínez Rodríguez, expte. 438/2012-V
"	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 9.807 €
"	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 22.730 €;expte. 8015/2012
"	Requerir a Laura Martínez Alcaraz para que subsane deficiencias detectadas en el local de su propiedad, destinado a carnicería, pescadería y verdulería sin obrador, sito en C/ Mayor, 133-b, El Palmar (Murcia); expte. 1684/2011
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (6 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Pablo Segura Valero, expte. 253/2012-V

- Rubén López Marín, expte. 246/2012-V
 - José Antonio Pina Hernández, expte. 242/2012-V
 - Germán Sáez López, expte. 248/2012-V
 - José Antonio Pina Hernández, expte. 244/2012-V
 - José M^a Mompeán Nicolás, expte. 236/2012-V
- Día 26 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a Josefa Corona López; expte. 452/2012-V
- Día 27 Requerir a Promociones Inmobiliarias División Social, S.L. para que tome medidas correctoras para subsanar las deficientes condiciones higiénico-sanitarias y estado de abandono, en que se encuentran dos viviendas sitas en C/ Limonar, 31 y 33 de Murcia, ocupadas por un número indeterminado de personas; expte. 1826/2011-S
- Día 27 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos):
- Isabel M^a Verdú Martínez, expte. 261/2012-V
 - Santiago Moreno Baudry, expte. 257/2012-V
- Día 30 Requerir a Thalia Roxana Albarracín Mesías para que en el plazo de un mes, subsane las deficiencias higiénico-sanitarias detectadas en el local de su propiedad destinado a despacho de pan y sito en C/ Floridablanca, 33 de Murcia; expte. 48/2012
- " Declarar la no existencia de infracción por parte de M^a Josefa Montesinos Ródenas y proceder al archivo del expte.sancionador, expte. 245/2012-V
- " Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 decretos):
- Angel Martí Serrano, expte. 229/2012-V
 - Francisco Sánchez Hurtado, expte. 255/2012-V
 - María Sandra Castillo Alvarez, expte. 151/2012-V
- " Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 9.941,14 €

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a Andrés Bolaño López, expte. 152/2012-V
Día 3	Concesión de una subvención a la Federación de Personas Sordas de la Región de Murcia, por importe de 7.350 €, expte. 2456/2012
"	Concesión de una subvención a la Asociación Regional Murciana de Hemofilia, expte. 2721/2012
Día 3	Concesión de una subvención a la Asociación Murciana de Padres e Hijos con Espina Bífida (AMUPHEB), por importe de 4.620 €, expte. 2751/2012
"	Concesión de una subvención a la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica (FAMDIF/COCEMFE), por importe de 5.600 €; expte. 3515/2012

Fecha	Asunto
Día 3	Concesión de una subvención a la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ASPAYM), por importe de 4.620 €; expte. 3705/2012
"	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 24.810 €; expte. 8249/2012
"	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (7 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - M^a Dolores Belando Larrosa, expte. 495/2011-V - Sylvester Salazar Ayala de Román, expte. 491/2012-V - Alfonso Moreno Rodríguez, expte. 494/2012-V - Ofelia García Bueno, expte. 493/2012-V - Carmen García Sánchez, expte. 487/2012-V - M^a Desamparados Peña García, expte. 492/2012-V - M^a José Muñoz Moreno, expte. 343/2012-V
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Antonio Buendía Carmona, expte. 40/2012-V - Francisco Jiménez Noguera, expte. 265/2012-V
Día 4	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (3 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Yofre Humberto Freire Vasco, expte. 496/2012-V - Manuel Alcalde Ruano, expte. 498/2012-V - Ramón Amador Fernández, expte. 499/2012-V
Día 7	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (3 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Francisco José Alari Jiménez, expte. 500/2012-V - Jenifer Navarro Pacheco, expte. 50/2012-V - Araceli Roca Parada, expte. 504/2012-V
Día 8	Desestimar solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, expte. 9339/2012
"	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 18.368,53€; expte. 8593/2012
Día 9	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (2 decretos):

- Eloína Martínez Fernández-Delgado, expte. 544/2012-V
 - Julián Martínez Clemente, expte. 519/2012-V
- Día 9 Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 3.808,63 €
- Día 10 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (5 decretos):
- Irene Marcos Romero, expte. 620/2012-V
 - Martina Beerova, expte. 619/2012-V
 - M^a Dolores Méndez Pellicer, expte. 621/2012-V
 - Antonio Martínez Martínez, expte. 618/2012-V
 - Miguel Angel Bautista Belmonte, expte. 577/2012-V
- Día 11 Dar de Baja en el Servicio de Comidas a Domicilio y aprobar la incorporación a la Lista de Espera del citado servicio, expte. 9216/2012
- " Dar de Baja en el Servicio de Comidas a Domicilio, aprobar la incorporación a la Lista de Espera del citado servicio y archivar 5 exptes.; expte. 9217/2012
- Día 11 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (9 decretos):
- José Soriano López, expte. 628/2012-V
 - José Antonio Pérez Montalvo, expte. 629/2012-V
 - Antonio Miguel Pérez Molera, expte. 627/2012-V
 - Jesús Amador Santiago, expte. 657/2012-V
 - Mariano Gil García, expte. 626/2012-V
 - M^a Angeles Mora Molina, expe. 625/2012-V
 - M^a Consuelo Murcia López, expte. 624/2012-V
 - Mariano Ríos Martínez, expte. 623/2012-V
 - Juana Rodríguez Clemente, expte. 622/2012-V
- Día 14 Concesión a varios interesados licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años (8 decretos):
- Francisco José Martínez Vivancos, expte. 224/2012-V
 - M^a José Muñoz Moreno, expte. 636/2012-V
 - Alejandro Martínez Martínez, expte. 678/2012-V
 - Andrés Cortés García, expte. 562/2012-V
 - José Martínez Pérez de Lema, expte. 561/2012-V
 - Antonio Noguera Franco, expte. 560/2012-V
 - Carmen García Sánchez , expte. 412/2012-V
 - Francisco Javier Calatayud Flomesta, expte. 390/2012-V
- " Requerir a Xu Yonghui para que subsane deficiencias higiénico-sanitarias detectadas en el local de su propiedad, destinado a comercio menor de alimentación y bebidas, expte. 1955/2011
- " Conceder a la Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza, una subvención por importe de 6000 €, expte. 4518/2012

Fecha	Asunto
Día 14	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Andrés Bryan Tite Tipan, expte. 1904/2011-V - Miguel Valverde Muñoz, expte. 44/2012-V
Día 15	Desestimar solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, expte. 10069/2012
Día 16	Requerir a los ocupantes de dos viviendas sitas en la Calle Limonar, nº 31 y 33 (15) de Murcia, para que las desalojen en el plazo máximo de 48 horas; expte. 1826/2011-S
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a María Augusta López Redondo, expte.1906/2011-V
Día 17	Aprobar la concesión de la Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 22.162 €

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

Marzo 2012

Fecha	Asunto
Día 26	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a D. Javier Cánovas Pelegrín, por causas molestias al vecindario con actividad individual o colectiva de música en vehículo matrícula MU7919BS, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

Abril 2012

Fecha	Asunto
Día 3	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias a la vecindad consistentes en música en vehículo a gran volumen, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones. (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - D. Juan José Sánchez Martínez, matrícula 1747GXX - D. Ruben Guirao Ruiz.
Día 16	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a D ^a M ^a Carmen Cobos Díaz, con motivo de voces y risas en todo el edificio el 27 a las 3:50 h, en c/ Jorge Guillén nº 28b, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
Día 19	Autorizar a D. Mateo Párraga Egea para la instalación de una carpa y stands en Jardín Chino (Plaza de la Cruz Roja) de Murcia, con motivo de la III Feria de la Cerveza de Murcia, durante los días 27 de Abril al 13 de Mayo de 2012.

Fecha	Asunto
Día 19	Autorizar a D ^a Isabel María Gómez Carmona, la instalación de un quiosco en Jardín de la Libertad de Corvera, con destino a la venta de helados, con carácter provisional y durante la temporada de verano.
“	Imponer una sanción de por la realización de vertidos industriales al alcantarillado con incumplimiento de los límites establecidos en el Decreto n ^o 16/1999 de 22 de Abril sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado y la normativa municipal, a: (5 Decretos)
	- Centro Penitenciario de Murcia, por importe de 3.001,00 €.
	- S.M.S. Hospital Morales Meseguer, por importe de 200,- €.
	- Pescados José S.L., por importe de 2.100,- €
	- S.M.S. Hospital Psiquiátrico Román Alberca, por importe de 200,- €
	- Grupo Mister Wok, S.L., por importe de 3.001,- €
Día 24	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a D ^a Vanesa Martín Hidalgo, con motivo de molestias vecinales por música elevada desde la casa del vecino, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Imponer a D. Pablo Julio Toncoza Reinado una sanción de 90,15 €, por ocasionar molestias en el vecindario mediante fiesta en el domicilio.
Día 25	Imponer a D. José Antonio López Martínez, una sanción de 63,11 €, por molestias vecinales por música en vehículo.
“	Imponer a D. José Enrique Jiménez Cuadra, una sanción de 63,11 €, por molestias vecinales por música en vehículo.
“	Imponer a D. Damián Martínez Temprano, una sanción de 300,51 €, por detectar un nivel de ruido excesivo en el vehículo matrícula C0957BTW.
Día 25	Imponer a D. Angel Tornel Jiménez, una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias en el vecindario mediante música excesivamente alta.
“	Imponer a D. Miguel Angel Muñoz Martínez, una sanción de 63,11 €, por molestias vecinales con música excesivamente alta desde el vehículo MU5305CH.
“	Imponer a D. Samuel Pardo López, una sanción de 63,11 € por molestias vecinales por música en vehículo.
Día 27	Conceder la autorización del vertido al alcantarillado de las aguas residuales industriales producidas por el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario en sus instalaciones ubicadas en c/ General Sanjurjo, s/n, Santo Angel.
“	Imponer a D. Angel Nicolás Fernández, la sanción de 90,15 €, por ocasionar molestias en el vecindario mediante música excesivamente alta en vehículo matrícula 5212DNM.

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Ordenar la iniciación de expediente sancionador, con motivo de molestias vecinales, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones a: (5 Decretos).
	- D. Manuel Sánchez Ramón, con música en vehículo matrícula 5538 FNZ.
	- D. Rachid Bouchema; con música en vehículo matrícula 8814BVK.
	- D. Angel Soto Andujar; por música alta en Avda. Juan de Borbón n ^o 28, Murcia.

- D. Cristian Fabricio Santana Castro, por música, gritos, golpes y risas en c/ José María Párraga nº 5, 3º B.
 - D. Alejandro Prats Muñoz de Laborda, música karaoke muy elevado en Avda. de Churra, nº 162.
- Día 4 Renovar el uso de terrenos municipales dedicados a Huertos de Ocio de varias parcelas y que fueron adjudicadas en convocatorias anteriores, con efectos a partir de la fecha de la presente resolución.
- Día 10 Imponer a D. Manuel Martínez Velasco, la sanción de 63,11 €, por ocasionar molestias con música a gran volumen en vehículo 4519DVM.
- “ Imponer a D. Pablo Yelo Cobarro, la sanción de 63,11 €, por ocasionar molestias vecinales por música en vehículo 6880FXL.
- “ Imponer a D. José Antonio Sánchez González, la sanción de 63,11 €, por ocasionar molestias vecinales por música en vehículo 2289DYV.
- Día 11 Autorizar a Motorpress-Ibérica S.L., el uso del Jardín de la Seda, para la celebración de “Adidas Running Day 2012” el día 20 de Mayo.
- Día 17 Tener por desistido de su solicitud de autorización de vertido al alcantarillado a la mercantil: (7 Decretos).
- Juan Pérez Marín, S.A.
 - Laysa, Consejería de Agricultura y Agua.
 - Frumoly, S.A.
 - José Zapata y Cía, S.A.
 - Takasago Internat. Chemicals Europe S.A.
 - Quesería Artesanal Cabecico, S.L.
 - Comercial Pesan, S.A.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, JUVENTUD Y TURISMO

Abril 2012

Fecha	Asunto
Día 20	Aceptar la participación en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo de referencia 520836-2-LV-2011-R2, y confirmar a la asociación Language and Cultural Centre World at Our Home coordinadora del mismo
Día 24	Autorizar el uso del Palacio Municipal de Deportes a Moto Club Fuente Alamo y a la Escudería Ciudad del Sol, para la celebración del Campeonato de España Freestyle, el día 2 de junio de 2012

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 14	Aprobar la suscripción de Convenio de Colaboración con el Club Murcia Fémimas para la temporada deportiva 2011/2012

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Marzo 2012

Fecha	Asunto
Día 30	Anular los derechos reconocidos, las obligaciones reconocidas y los mandamientos de pago entre el Ayuntamiento de Murcia y la Gerencia de Urbanismo con motivo de la disolución de esta última

Abril 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Expedir mandamiento de pago a justificar, por importe de 76,05 €, para la Escuela Taller “Cuartel Policía Local de La Alberca Fase II”
Día 3	Rectificación de errores en las cantidades trasladadas de la factura RC-1272-0 por suministro de energía eléctrica de la empresa IBERDROLA GENERACION S.A.U. correspondiente al mes de diciembre de 2011, quedando como importe: 13.516,29 €
Día 4	Autorizar compensación en concepto de diversas deudas con créditos reconocidos a su favor a: <ul style="list-style-type: none">- Altas Servicios Empresariales S.A., por importe de 31,50 €- Air Liquide Medicinal S.L. Unipersonal, por importe de 31,50 €- Alfonso Olivares S.L., por importe de 210 €
Día 9	Aprobar compensación de deudas y créditos de Iberdrola, por importe de 1.823,70 €
Día 11	Aprobar diversos justificantes de subvenciones a C.E.I P (Colegios de educación infantil y primaria) <ul style="list-style-type: none">“ Disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 7.070,53 €“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 145.866,87 €“ Proceder a la devolución de ingresos indebidos por importe de 218,14 € a Josefa Milagros González Franco
Día 13	Aprobar justificante de subvención a Maestros Mundi, por importe de 36.257,01 €
Día 16	Idem a (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- CEIP Infanta Cristina por importe de 500 €, CEIPLa Arboleja por importe de 500 € y CEIP San Pablo por importe de 350 €.- Asociación de Alcohólicos y Familiares de la Región de Murcia (ALFAMUR) por importe de 8.000 €“ Reconocer la obligación de la factura nº: 7000014411 emitida por Ibermutua-mur, por importe de 38.246,48 € correspondiente a Actividades Médicas de la prórroga del concierto de prestación del servicio ajeno
Día 17	Aprobar justificantes de subvención a (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- Asociación Comerciantes Área Comercial Murcia Centro, por importe de 35.000 €.- U.G.T. por importe de 10.000 €

Fecha	Asunto
Día 18	<p>Idem a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia (A.J.E.) por importe de 5.000 € - Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL) por importe de 4.000 € - Varias Asociaciones y Clubes deportivos por importe total de 56.100 € (2 Decretos) <p>“ Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros</p> <p>“ Disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 4.200,44 €</p> <p>“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 40.650,81 €</p>
Día 20	<p>Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto como consecuencia de intereses de demora a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Villegas S.L. por importe de 3.987,44 € - Montajes Eléctricos Industriales S.L. por importe de 114,65 € (2 Decretos) <p>“ Reconocer la obligación del gasto a Murtrafic S.A. por importe de 217.397,28 € para el Mantenimiento de Instalaciones semafóricas de titularidad municipal</p> <p>“ Aprobar compensación correspondiente a los Impuestos de Actividades Económicas del ejercicio 2011 de AUTORECAMBIOS PEÑALVER S.L., por importe de 6.383,19 €</p>
Día 23	<p>Aprobar justificantes de subvención a (11 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fundación Murcia XXI, Diseño y Moda por importe de 151.847 € - Asociación de Miembros Colaboradores de la Oficina de Congresos de Murcia por importe de 60.000 € - Club Deportivo Calé por importe de 6.000 € - Asociación Punto de Encuentro por importe de 21.000 € - Asociación de Laringectomizados San Blas por importe de 2.747,16 € - Asociación Nuevo Horizonte por importe de 9.605 € - Fesormu por importe de 7.350 € - Federación Rasinet por importe de 175.000 € - Asociación Cultural Folklórica Cardenal Belluga por importe de 7.500 € - CEIP Nuestra Sra. de las Cortes y CEIP Puente de Doñana por importe de 500 € respectivamente - UCOMUR por importe de 8.000 €
Día 23	<p>Expedir mandamiento de pago a justificar por importe de 9.000 € a nombre del Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Alquerías, para el pago urgente de Festejos Populares en la pedanía</p>

Fecha	Asunto
Día 23	Reconocer la obligación a favor de los titulares de inmuebles que tienen arrendados a esta Corporación por los recibos que se relacionan, correspondientes a los alquileres de los locales por importe de 43.043,40 €
“	Aprobar facturas por servicios prestados a TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.L.
Día 24	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 24.668,03 €
Día 25	Expedir mandamiento de pago a justificar (2 Decretos):
-	Por importe de 5.000 € a nombre del Administrador-Secretario de la Junta Municipal de La Arboleja, para el pago urgente de Actividades culturales y deportivas en la pedanía
-	Por importe de 6.000 € a nombre del Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Javalí Nuevo, para el pago urgente de Festejos Populares en la pedanía
“	Aprobar justificantes de subvención a (7 Decretos):
-	Teléfono de la Esperanza por importe de 6.000 €
-	Federación Regional de Viudas por importe de 600 €
-	Fundación Amigos de la Lectura por importe de 9.000 €
-	Asociación Formavida por importe de 1.000 €
-	CSM La Flota por importe de 4.928,00 €
-	CSM San Basilio por importe de 4.498,88 €
-	Asociación Nuevo Futuro por importe de 27.500 €
Día 25	Disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 27.072,80 €
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 189.304,24 €
Día 26	Idem, por importe total de 6.731,36 €
“	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Aprobar la liquidación practicada por el Servicio Regional de Empleo y Formación por reintegro parcial de la subvención del Programa “Contratación de Trabajadores Desempleados por Corporaciones Locales”
“	Aprobar justificantes de subvención a:
-	Famdif/Cocemfe por importe de 2.000 €
-	Asociación Deportiva Atleta Arrixaca por importe de 400 €
-	Asociación de Comercios y Servicios de Alquilerías por importe de 5.000 €
-	Asociación Regional de Empresarios de Pastelería Murcia por importe de 6.000 €
-	Supercomisión Carnaval Cabezo de Torres por importe de 31.200€
(5 Decretos)	
“	Expedir mandamiento de pago a justificar:
-	Por importe de 6.000 € a nombre del Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Javalí Viejo, para el pago urgente de actividades festivas en la pedanía
-	Por importe de 6.000 € a nombre del Administrador-Secretario de la Junta

Municipal de Puebla de Soto, para el pago urgente de actividades festivas en la pedanía

- Por importe de 9.000 € a nombre del Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Nonduermas, para el pago urgente de actividades festivas en la pedanía

(3 Decretos)

Día 26 Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros

“ Aprobar justificante de subvención a:

- Peña Huertana la Hijuela de Patiño por importe de 4.000 €
- Asociación de Comerciantes Triángulo de Murcia por importe de 20.000 €
- Consejo Local de la Juventud de Murcia por importe de 60.000 €

(3 Decretos)

“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente al consumo de energía del mes de enero de 2012 por los distintos Servicios del Ayuntamiento a favor de:

- Iberdrola Comercializadora de Último Recurso Eléctrica S.A.U. por importe de 458.948,92 €.
- Iberdrola Generación S.A.U. por importe de 8.110,33 €

Día 30 Aprobar justificante de subvención a:

- Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Región de Murcia por importe de 5.000 €
- FAMDIF por importe de 6.000 €
- CCOO por importe de 10.000 €
- CROEM por importe de 15.000 €
- Asociación de Belenistas de Javalí Viejo por importe de 400 €
- Peña Huertana El Cañal de Guadalupe por importe de 1.000 €

(6 Decretos)

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 15.648,75 €
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe de 173.963,86 €
“	Autorizar en su caso, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 2.411,35 €
Día 2	Aprobar justificante de subvención concedida a la Asociación Columbares, por importe de 6.000,00 €
“	Aprobar justificante de subvención a varias Asociaciones por importe total de 3.350 €

Fecha	Asunto
Día 2	Considerar resuelto de forma anticipada el Convenio de Pagos por Endoso celebrado con La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “La Caixa”, hoy “Caixabank S.A.”
Día 3	<p>Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la A.M.P.A C.P. SAN PIO X por importe total de 285 € - A la Fundación Universidad y Empresa de la Región de Murcia, por importe de 8.000,00 €
“	Considerar como recursos disponibles para financiar las obras de inversión dentro del Plan de Pedanías, Diputaciones, Barrios Periféricos y/o Deprimidos 2010-2011, la aportación de la Comunidad Autónoma en cuantía total de 1.970.000 € proveniente de la anualidad de 2012 prevista en la I Addenda al Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Murcia
“	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 4	Anular la incautación de garantía por importe de 7.600 € en relación con la licencia de obra mayor nº 475/03
“	Aprobar los justificantes de la subvención concedida a Servicios y Actividades Divulgativas para la ejecución del proyecto de Cooperación al Desarrollo denominado “Programa de desarrollo agrario y fortalecimiento socioeconómico de la zona rural de Mont-Nagafula RD Congo”, por importe de 32.030,90 €
Día 7	Aprobar compensación de deudos y créditos a favor de EMUASA S.A., por importe de 359,00 €
Día 8	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 8	<p>Aprobar la expedición de Mandamientos de Pago a Justificar (4 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - A favor del Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Cabezo de Torres, para el pago urgente de actividades culturales y deportivas de la pedanía, por importe de 6.000,00 € - A favor del Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Cabezo de Torres, para el pago urgente de mantenimiento en instalaciones municipales de la pedanía, por importe de 3.000,00 € - A favor del Administradora-Secretaria de la Junta Municipal de Santo Angel, para el pago urgente de festejos de la pedanía, por importe de 9.000,00 € - A favor del Administradora-Secretaria de la Junta Municipal de Santo Angel, para el pago urgente de actividades culturales y deportivas de la pedanía, por importe de 9.000,00 €
Día 9	<p>Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (14 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la Asociación Los Almendros, para el desarrollo de su programa anual de actividades, por importe de 25.000,00 € - A la Asociación de Padres de Hijos de EspinaBífida, AMUPHEB, para el desarrollo del proyecto “Servicios a domicilio y de apoyo a familias con hijos afectos de espina bífida”, por importe de 4.620,00 € - A la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, FAMDIF, para el desarrollo del proyecto “Sensibilización para la supresión de barreras sociales”, por importe de 5.600,00 € - A la Asociación de Enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa, ACCU, para el desarrollo del proyecto “Información, orientación y asesoramiento para enfermos y/o familiares con enfermedades inflamatorias intestinales”, por importe de 1.882,77 €

- A la Asociación Murciana de Consumidores y Usuarios, CONSUMUR, para el desarrollo de su programa anual de actividades, por importe de 2.113,20 €
- A la Asociación Regional Murciana de Hemofilia, para el desarrollo de su programa anual de actividades, por importe de 5.390,00 €
- Al Centro Social de Mayores Infante Juan Manuel, para el desarrollo de su programa anual de actividades, por importe de 4.124,88 €
- A la Asociación Nuevo Futuro, para el desarrollo de su programa anual de actividades, por importe de 30.000,00 €
- Al Centro de la Mujer de Vistalegre, para el desarrollo de su programa anual de actividades, por importe de 4.428,00 €
- A la Asociación de Ucrucianos de la Región de Murcia, para la realización de una campaña de compra de alimentos, por importe de 6.000,00 €
- Al Obispado de Cartagena (Parroquia Sto. Tomás de Aquino), para la realización de sus actividades, por importe de 12.000,00 €
- A la Asociación de Padres de Niños con Problemas de Audición y Lenguaje, ASPANPAL, para el desarrollo del proyecto “Rehabilitación logopédica de discapacitados auditivos”, por importe de 2.852,82 €
- A la Federación Murciana de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental, FEAFES-Región de Murcia, para el desarrollo del proyecto “Formación, asesoramiento y apoyo a cuidadores y/o familiares de personal con enfermedad mental grave”, por importe de 2.641,50 €
- A la Federación de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS, para el desarrollo de su programa anual de actividades, por importe de 5.600,00 €

- Día 9 Aprobar facturas de ELECTROMUR, S.A., derivadas de la prestación del Servicio de mantenimiento y conservación de alumbrado público e inspección periódica de la instalación eléctrica de los locales y centros de transformación de titularidad municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, periodo 1 al 31 de enero de 2012, por importes de 25.032,47 €, 5.607,69 €, 106.806,06 € y 264.344,69 €
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes de 97.469,66 € y 66.894,68 (2 Decretos)
- Día 10 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 13.831,95 €
- Día 10 Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- “ Aprobar factura, por importe de 13.974,97 €, correspondiente a atrasos de la 3ª ampliación del contrato, desde 6 agosto a 15 diciembre de 2011, del Servicio de conservación y mantenimiento de medianas y rotondas municipales, suscrito con Grupo Generala de Servicios Integrales, proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L.
- Día 10 Aprobar el gasto de 600€ destinado a pagar las prácticas de alumnas en el Museo de la Ciencia y el Agua del 1 de marzo al 30 de abril. (3 Decretos)

Fecha	Asunto
Día 14	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros (2 Decretos)
“	<p data-bbox="272 237 1206 271">Aprobar la expedición de Mandamientos de Pago a Justificar (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 286 1283 389">- A favor del Administrador-Secretario de la Junta Municipal Infante, para el pago urgente de festejos populares del Barrio Infante D. Juan Manuel, por importe de 9.000,00 € <li data-bbox="272 405 1283 508">- A favor del Administrador-Secretario de la Junta Municipal de La Flota-Vistalegre, para el pago urgente de festejos populares del Barrio de Vista- legre, por importe de 9.000,00 € <li data-bbox="272 524 1283 627">- A favor del Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Distrito Norte, para el pago urgente de actividades culturales y deportivas del Dis- trito, por importe de 6.000,00 € <li data-bbox="272 642 1283 786">- A favor de la Jefe de Servicio de Cultura, para el proyecto de actividades culturales, seminarios, ciclos, talleres del Centro Municipal Puertas de Castilla, durante los meses de mayo, junio y julio de 2012, por importe de 62.000,00 €
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto como consecuencia de la liquidación de intereses de demora por el retraso en el pago de certificaciones y/o facturas a favor de Gas Natural Comercializadora S.A., por importe de 21.460,27 €
“	<p data-bbox="272 960 1142 1028">Proceder a la devolución de ingresos indebidos por exceso de ingreso de cuotas de rehabilitación de fechadas del bloque 5 de Vistabella (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1043 979 1077">- A Josefa Ródenas Peinado, por importe de 247,62 € <li data-bbox="272 1093 987 1126">- A Josefa Celdrán González, por importe de 239,54 €
Día 15	Aprobar justificantes de subvención a la Asociación de Comerciantes de Zazandona, por importe de 5.000 €
“	Aprobar la expedición de Mandamientos de Pago a Justificar a favor del Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Casillas, para el pago urgente de celebración de actividades del Centro Social de Mayores en Casillas, por importe de 1.500,00 €
Día 15	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (4 Decretos):
-	Club Agama Gimnasia Rítmica, por importe de 2.000,00 €
-	Centro de la Mujer Rosalía de Castro de El Palmar, por 3.00,00 €
-	Asociación Murcia Acoge, por 100.000,00 €
-	Instituto de Educación Secundaria Alfonso X El Sabio, por 7.000,00 €
“	Anular referencias contables y dar de alta correctamente la deuda de Prosantacruz S.L., por liquidación de IAE derivada de expte de inspección 1839IN3087
“	Anular referencias contables y dar de alta correctamente la deuda por multa de tráfico a nombre de Francisco López Bermúdez
Día 16	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 10.828,10 €, 94.205,72 € y 276.048,22 € (3 Decretos)
“	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (2 Decretos):
-	A la Asociación Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo (CATS), por importe de 50.000 €

- A la Parroquia de Los Dolores de Murcia, por importe de 6.000,00 E
- Día 16 Aprobar la factura A-12/0318, por importe de 1.612,50 €, correspondiente a la 3ª ampliación del contrato, desde el 16 al 31 diciembre de 2011, del Servicio de conservación y mantenimiento de medianas y rotondas municipales, formalizado con S.T.V. Gestión S.L.
- “ Reconocer y liquidar la obligación de facturas a favor de Aguas de Murcia, por gastos de cobranza de la tasa de basuras, por importes de 39.542,47 € y 2.780,32 €
- “ Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto correspondiente a la factura emitida por Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., por importe de 30.568,72 €, en concepto de envío de correspondencia
- Día 16 Aprobar los justificantes de pago de subvenciones concedidas (Decretos):
 - Para el arrendamiento de la convocatoria 2010 y 2011, por importe de 31.152,01 €
 - Para el arrendamiento de la convocatoria 2011, por importe de 8.808,84 €
 - Para el arrendamiento de la convocatoria 2011, por importe de 26.064,58 €
- “ Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de facturas de Anticipo de Caja Fija, por importe total de 21.722,53 €
- “ Aprobar facturas del Servicio de Cultura
- “ Aprobar facturas a favor de Televida Servicios Sociosanitarios S.L., por servicios prestados y por importe de 20.663,33 € y 8.14200 €
- Día 17 Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
 - “ Anular contraídos y dar de alta correctamente los plazos 11º y 12º de la deuda por ejecución subsidiaria de demolición de edificación en C/ Rosario 3, Camino del Badén de la Era Alta a nombre de José Zaragoza Maíquez
 - “ Aprobar el gasto de 150 € destinado a pagar las prácticas extracurriculares de la alumna Elena Ras Peregrina, del 2 al 16 de mayo de 2012
 - “ Devolución de los documentos de aval a entidades financieras, prestados en garantía de la gestión de los residuos inertes de la construcción, de diversas licencias de construcción
- Día 21 Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CALIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURAS

Abril 2012

Fecha	Asunto
Día 4	Autorizar a Roberdalia S.L.U. (Restaurante Pan 8), como titular de la actividad de Bar en C/ Acisclo Díaz de Murcia, la instalación de mesas y sillas, con periodo de ocupación Temporada.

Fecha	Asunto
Día 13	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente del Servicio de Calidad Urbana a PROMIMUR, S.L., expte. 1413/08-GI y 371/2012-Z. Importe: 12.600 €.
Día 17	Autorizar la apertura de zanja a PROMOCIONES MOPLASE, S.L., Avda. Reina Sofía y C/ José Marín de la Cueva, San José de la Vega.
“	Autorizar a Magdalena Ortiz Gutiérrez la instalación de quiosco con destino a venta de helados durante la temporada de verano, del 1 de abril al 31 de octubre, en Jardín Camilo José Cela, Murcia.
“	Autorizar a Manos Unidas, con motivo de la celebración de la “2ª Edición del Mercadillo del Libro Usado”, la instalación de caseta informativa en C/ Trajería, esquina Plaza Santo Domingo, durante los días 2 al 16 de mayo
“	Autorizar a Cáritas Diócesis de Cartagena, con motivo de la Campaña “Hermanos”, la instalación de caseta informativa en la Plaza Cardenal Belluga (Fachada Palacio Episcopal), durante los días 19 de abril al 2 de mayo.
Día 18	Autorizar la subrogación en la concesión de la explotación del quiosco sito en C/ Mayor de El Palmar, de Pedro Baños Tortosa a favor de Laura Tovar Noguera.
“	Conceder a EMUASA licencia para la apertura de VEINTINUEVE (29) zanjas en diversas calles de Murcia y Pedanías.
Día 19	Autorizar a la Asociación Murciana de Fibrosis Quística, el uso de la Plaza Santo Domingo, para la instalación de mesas informativas, mascleta de globos y realizar diversas actividades, el día 25 de abril, con motivo de la celebración del “Día Nacional de la Fibrosis Quística”.
“	Autorizar a Andi Aranda Jaramillo, la instalación de mesas y sillas en Plaza de Castilla (jardín) Murcia, junto al quiosco autorizado por Decreto de 26-03-12 con destino a la venta de helados, con carácter provisional, y durante la temporada de verano, del 1 de abril hasta el 31 de octubre de 2012.
Día 20	Dejar sin efecto el Decreto de fecha 13 de noviembre de 2006, por el que se autorizaba a Angeles Carmona Martínez (Cervecería Trevelez), a instalar mesas y sus correspondientes sillas en C/ Velázquez esquina a C/Picasso de Casillas (Murcia).
Día 23	Autorizar a Susej Servicios Hosteleros, S.L. (Mesón de Jesús), titular de la actividad de Bar sita en Plaza Julián Romea de Murcia, a la ampliación en el número de mesas que tiene autorizadas, hasta un total de 14 unidades.
“	Autorizar a Jean Francois Ros Albuquerque (Confitería J.F. Ros), como titular de la actividad de Café-Bar en Plaza Raiguero de La Alberca, la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Temporada.
“	Desestimar la petición de Bar Cafetería Saavedra Fajardo 3, S,C, (Café-Bar El Mentidero), para la instalación de un toldo en la C/ Saavedra Fajardo de Murcia y ordenar al titular de la actividad, la retirada de la plataforma de tarima que tiene instalada en la C/ Saavedra Fajardo, por carecer de la preceptiva autorización.
Día 24	Iniciar expediente para la revocación de la autorización para la ocupación de la vía pública con un quiosco de Prensa a varios interesados: (2 Decretos)
-	Carmen Perona Carrión, en Ronda de Garay (frente a plaza de toros) de Murcia.
-	Luís Miguel Martínez López, en Plaza Santa Catalina de Murcia.

Fecha	Asunto
Día 25	Autorizar a la Dirección General de La Unión Europea y Relaciones Exteriores de la Consejería de la Presidencia de la C.A.R.M., el uso de la Plaza de la Universidad, para la instalación de carpa de 300 m ² y vehículo escenario con motivo de la celebración de la “Campaña Iniciativa Juventud en Movimiento de la Comisión Europea”, los días 3, 4 y 5 de mayo.
“	Autorizar a Francisco Jesús Valverde Peñalver (Café-Bar “La Tapica”), el uso de la vía pública, para la instalación de sombrillas en Avda. Vicente Alexandre (zona del jardín) de Churra (Murcia),
Día 26	Autorizar para la apertura de zanja a varios interesados: (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en C/ Mayor y C/ Constitución de los Garres. - Idem., en C/ Isaac Peral de El Esparragal - Idem., en C/ Joaquín Costa de Murcia. - BT España C.S.G. de Telecomunicaciones, S.A.U. en C/ Floridablanca N° 26 de Murcia.
“	Autorizar el uso de la vía pública para la instalación de sombrillas a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Eugenio Fernández Marín (Cafetería “Arco”), en Plaza Arteaga s/n de Sucina (Murcia) - Luis Javier García Andreu (Café-Bar El Rincón de Luisico), en C/ Ortega y Gasset de Murcia.
“	Autorizar la instalación de mesas y sillas, -periodo de ocupación anual- a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Miguel Angel y Roberto Belando Andújar C.B. (Bar “El Sevillano”), en Avda, de Burgos nº 64 del El Palmar (Murcia). - Eugenio Fernández Marín (Cafetería “Arco”), en Plaza Arteaga s/n de Sucina (Murcia).
“	Autorizar a la empresa BT España C.S.G. de Telecomunicaciones S.A.U., para la apertura de zanja de 2 m. y arqueta en C/ Pasos de Santiago de Murcia.
“	Autorizar a la Dirección General de Comercio y Artesanía de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la C.A.R.M., el uso del Paseo Alfonso X El Sabio, para la instalación de stands, con motivo de la celebración de la “XXVIII Muestra de Artesanía de Navidad”, desde el 5 de diciembre de 2012 al 5 de enero de 2013.
Día 30	Desestimar la petición de Juan Antonio Sánchez y Otro C.B. (Bar El Togo II), para la instalación de un toldo en la fachada de su local, sito en C/ Jacobo de Las Leyes de Murcia.
“	Desestimar la petición de Juan Francisco Rubio Cazorla, para la instalación de pantalla de televisión para transmitir los partidos de fútbol de la Selección Española en la Plaza de Las Flores, los días 10, 14 y 18 de junio, con motivo de la celebración de la Eurocopa de Fútbol.

Mayo 2012

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 2	Proceder a la devolución de la fianza constituida por la ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER, para responder de las obligaciones derivadas del expediente N° 197/10-GI y 304/2012-Z del Servicio de Calidad Urbana, por importe de 4.980,00 €.
“	Aceptar la sustitución solicitada por Cubo Cúbico S.L. (Café Moderno), como titular de la actividad de Bar en Avda. Alfonso X El Sabio de Murcia, de modo que cuatro de las mesas que tiene autorizadas se cambien por veladores.
Día 3	Estimar el recurso de reposición interpuesto por Pedro Tortosa Mompean, contra el Decreto de fecha 11 de febrero de 2011, por el que se le revocaba la licencia de explotación del quiosco sito en C/ Ramón y Cajal, junto colegio Saavedra Fajardo de Algezares (Murcia), quedando en vigor su licencia de explotación del mismo.
“	Autorizar para la apertura de zanja a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- Iberdrola Distribucion Electrica S.A.U. en C/ Isabel la Católica de Murcia.- VIVIENDA PROTEGIDA DE MURCIA S.L. en Camino Hondo y Carril de los Mancheños, Barriomar.
Día 4	Autorizar a Roberadalía S.L.U. (Restaurante Pan 8), como titular de la actividad de Bar en C/ Acisclo Díaz de Murcia, el uso de la vía pública, para la instalación de sombrillas en la puerta de su local.
“	Otorgar prórroga a IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U. por plazo de treinta días, a la licencia para apertura de zanja en C/ Don Quijote y otras de Sangonera la Verde.
Día 7	Dejar sin efecto el Decreto de fecha 17 de marzo de 2010, por el que se autorizaba a Plaza Bo Asesores, S.L. (Bodega Andaluza), a instalar mesas y sillas en Plaza de Santo Domingo de Murcia.
“	Ordenar a la Peña Huertana “La Carreta”, la retirada de la barraca instalada en C/ González Valentín (Plaza de la Alcaldía), de Llano de Brujas (Murcia), por carecer de la preceptiva autorización.
Día 8	Autorizar la instalación de mesas y sillas a varios titulares de actividades: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- Carmen Melenchón López (Bar Iberos) 5 mesas y sillas en C/ San Martín de Porres de Murcia.- Mario Carreres Olivo (Fontes Café y Tapas) 2 mesas y sillas en C/ Azuque de Murcia.- Francisco Cerezo Abellán (Café-Bar Gran Vía) 3 mesa y sillas en C/ Ronda de Levante de Murcia.
“	Autorizar a Carmen Melencón López (Bar Iberos), la instalación de sombrillas en C/ San Martín de Porres de Murcia.
“	Conceder a EMUASA. licencia para la apertura de DIECIOCHO (18) zanjas en diversas calles relacionadas en Anexo adjunto al Decreto.
Día 10	Autorizar a IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. para la apertura de zanja en C/Juana Jugán de Murcia.
“	Autorizar a Rafael Marín Cotillas (Café-Bar JR3), la instalación de mesas y sillas, con periodo de ocupación Anual en C/ Arzobispo Simón López de Murcia.

Fecha	Asunto
Día 10	<p>Transmitir a Catedral del Sabor, S.L. (Bar Lizarrán), la licencia de instalación de mesas y sillas, otorgada en su día a Franquicias Restauración Murcia S.L. en C/Polo de Medina de Murcia, -periodo de ocupación Anual-, en las mismas condiciones de la licencia transmitida.</p> <p>“ Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U. para la apertura de zanja en varias calles: (8 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - C/ Saavedra Fajardo, La Alberca. - C/ Pedro García Villalba, La Alberca. - C/ Antonio Sánchez Maurandi, Murcia. - C/ José Hernández Nº 31, Espinardo. - C/ Mayor, Espinardo. - C/ Inocencio Arias, Murcia. - C/ Jovellanos, Murcia. - C/ Jerónimo Molina, Espinardo.
Día 11	<p>Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U. para la apertura de zanja en varias calles: (8 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - C/ San Antonio, La Alberca. - C/ Ramón Gaya, La Alberca. - C/ Escultor Sánchez Lozano y Los Torres, Murcia. - C/ Paseo Marqués de Corvera, Murcia. - C/ Nuestra Señora de la Cabeza, La Alberca. - C/ José Hernández Nº 41, Espinardo. - C/ Sierra de Gredos, Murcia. - C/ Cortés, Murcia. <p>“ Autorizar a Alegría Activity, S.L., el uso de la vía pública para el estacionamiento de la unidad móvil, en Plaza Cruz Roja, durante los días 20 al 24 de junio, con motivo de la campaña “La Roja Iberdrola Roadshow”.</p> <p>“ Autorizar a Alegría Activity, S.L., el uso de la vía pública para el estacionamiento de la unidad móvil Cardiotur, en Plaza Cruz Roja, durante los días 14 al 17 de junio, con motivo de una campaña de concienciación ciudadana sobre la salud cardiovascular.</p>
Día 14	<p>Aceptar el traslado solicitado por Rafael Abellán Rodríguez (Cafetería Código), en Avda. Alfonso X El Sabio, Murcia, de modo que tres de las mesas que tiene autorizadas, se trasladan al frente de su local.</p>
Día 14	<p>Conceder a EMUASA licencia para la apertura de CINCO (5) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo Adjunto al Decreto.</p> <p>“ Autorizar a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., para la apertura de zanja, en Avda. Mariano Rojas, Puente Tocinos.</p>

Fecha	Asunto
Día 14	Autorizar a Antonia Sola Peña (Café-Bar TJ-S) la ampliación del número de mesas que por Decreto 02-02-2011 tiene autorizadas en Plaza Profesor Tierno Galván, Murcia.
“	Idem., la instalación de toldo.
Día 15	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente del Servicio de Calidad Urbana a varios interesados: (4 Decretos)
-	ALBYSEMUR, S.L., Expte. 1870/08-GI y 354/2012-Z . Importe: 2.000 €.
-	Barroso Pellicer Manuela del Carmen, S.L.N.E., Expte. 1414/07-GI y 334/2012-Z. Importe: 5.250 €.
-	Construcciones Ensain, Expte.335/07-GI y 205/2012-Z. Importe: 2.000 €.
-	HEYSAN S.L., Expte.725/11-GI y 46/2012-Z. Importe: 4.060 €.
“	Ordenar a Tamara Salas Belluga (Cafetería “Aradia”), la retirada de diverso mobiliario urbano que tiene instalado en C/ Olof Palme, Murcia, por carecer de la preceptiva autorización.
Día 16	Autorizar a Valmicar S.L. (Bar La Torre de las Flores), la instalación de mesas y sillas, -periodo de ocupación Anual-, en Plaza Santa Catalina, Murcia.
“	Idem, la instalación de sombrillas.
“	Autorizar a la Asociación de Comerciantes Area Comercial Murcia Centro (Begoña Dávalos Sánchez), el uso de la Plaza de Santo Domingo, para la instalación de un escenario, backstage y pasarela, durante el día 25 de mayo, con motivo de la realización de la acción “Fashion Summer Look”.
Día 16	Ordenar a Esteban Saavedra Pérez, titular de la licencia de vado nº 9723, la retirada de los maceteros colocados en camino Yesares de Javalí Nuevo, Murcia.
“	Autorizar a Gas Energía Distribución Murcia S.A.U. para la apertura de zanja en C/ Mayor, Torreagüera.
Día 18	Transmitir a Catedral del Sabor S.L. (Bar Lizarran), la licencia de toldo, otorgada en su día a Franquicias Restauración Murcia S.L. (Bar Lizarran), en C/ Polo de Medina, Murcia.
“	Autorizar al Instituto de Fomento Región de Murcia, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, el uso de la Avda. de la Libertad, para la instalación de mercadillo EJE-EME, durante los días 29 y 30 de mayo –incluido montaje y desmontaje-, con motivo del desarrollo del Proyecto “Empresa Joven Europea”.
“	Autorizar a El Chesco Hostelería, S.L. (Heladería Llaollao), la instalación de mesas y sillas, -periodo de ocupación Anual- en Plaza de Santo Domingo, Murcia,
Día 21	Prorrogar la autorización a la Asociación Amigos del Rastro de Murcia desde 1995, el uso de la vía pública, para la realización de una muestra de artículos coleccionables, junto al Plano de San Francisco, los domingos de los meses de Enero a Junio de 2012, en el horario comprendido entre las 7’00 y las 15’00 h.
“	Ordenar a Naren Hyuseinova Hamidova, titular del local Kebab House, la retirada del toldo con cerramientos laterales que tiene instalado en C/ Jacobo de las Leyes, Murcia, por carecer de la preceptiva autorización.
“	Ordenar a Antonio Aroca Escribano, titular del Café-Bar J:B:, la retirada del exceso de las mesas y sillas y taburetes que tiene instalados en C/ Gardenias 4 esquina c/ Salvador de Madariaga, Murcia, por carecer de la preceptiva autorización.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Abril 2012

Fecha	Asunto
Día 16	Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2012, periodo 1de enero al 31 de mayo, del contrato relativo a la realización de una guía turística cultural el GPS para la ciudad de Murcia y difusión el la website de Turismo, suscrito con Navegamurcia S.L., por importe de 5.000,00 €
“	Nombrar a Luis Marín Sevilla coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de pavimentación de calzada y aceras en Avda. de Alicante y otras, Churra, contratadas con Urbatisa S.L.
Día 17	Aprobar el gasto para el Servicio de realización del programa del área de música y danza del Festival Internacional Murcia Tres Culturas, edición 2012, por un total de 216.062,07 €, con la empresa adjudicataria Actividades Culturales Riga, S.L.U
Día 18	Autorizar gasto por importe de 28.488,15 € a favor de SAICO S.A. Intagua de Construcciones y Servicios, para parte del gasto de las obras de adecuación de locales para servicios a la ciudadanía en manzana nº 3 del Barrio del Espíritu Santo en Espinardo-Murcia, Proyecto URBAN Murcia/Barrio del Espíritu Santo
“	Rectificar Decreto de 23-3-2012, por el que se autorizó y dispuso el gasto, para el ejercicio 2012, del contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Murcia, en cuanto a la empresa adjudicataria, siendo la correcta CESPA Servicios Urbanos de Murcia, S.A.
“	Iniciar expediente núm 001384/2012, de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el Municipio de Murcia
Día 19	Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 6-7-2012, por el que se aprobó adjudicar a Onésimo José López Baños el contrato de prestación del servicio de tratamiento fitosanitario en zonas verdes públicas de Murcia ciudad, lote I, añadiendo nuevo apartado a la parte dispositiva, referido a la autorización para constituir garantía definitiva por importe de 3.813,56 €, mediante retención en el precio
“	Nombrar a Luis Marín Sevilla coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de pavimentación acceso UCAM y otros, La Ñora y La Arboleja, contratadas con Urbanizaciones de Murcia S.L.
Día 20	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial a: (5 Decretos)
-	Manuel Sánchez Rubio, expte 176/10 R.P.
-	Josefa Llor López, expte 319/08 R.P.
-	Aurora Juárez Sánchez, expte 368/10 R.P.
-	C.P. Edificio Imperial, expte 117/09 R.P.
-	Pedro Mateo Martínez, expte 361/10 R.P.

Fecha	Asunto
Día 23	Disponer la aplicación presupuestaria del gasto autorizado para el ejercicio 2012 por Decreto de 23-3-2012, por importe de 46.564,52 €, correspondiente al Programa de actividades artísticas para escolares, jóvenes y adultos: TEATRO. Proyecto Urban Murcia/Barrio Espiritu Santo
“	Autorizar el gasto para el ejercicio 2012 correspondiente al Servicio de asistencia técnica para la ejecución de verificaciones del artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, de los gastos. Proyecto Urban Murcia/Barrio Espiritu Santo, por importe de 10.107,07 €
“	Aprobar el gasto correspondiente a la anualidad 2012 del contrato de Suministro de materiales para la señalización horizontal y vertical en Murcia y Pedanías, suscrito con Patricio Cabezas S.A., por importe de 200.000 €
Día 24	Autorizar a M ^a Selva Estévez Ruiz, adjudicataria del arrendamiento del local nº 10 de los bajos del mercado de abastos de Saavedra Fajardo de Murcia, para realizar obras de acondicionamiento y comunicación de los locales municipales 9 y 10
Día 24	Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2012, de 1 enero al 31 julio, del contrato del Servicio de vigilancia y seguridad en las plazas de abastos de Murcia, suscrito con Vigilant S.A., por importe de 116.666,65 €
Día 25	Disponer que el gasto autorizado para el ejercicio 2012 por Decreto de 28-3-2012, por importe de 10.670,83 €, correspondiente al Servicio de realización de una consulta personal/evaluación de impacto de las actuaciones. Proyecto Urban Murcia/Barrio Espiritu Santo, lo es a favor de la Universidad Politécnica de Cartagena
“	Autorizar y disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Ntra. Sra. de Cortes de Nonduermas, correspondiente a cuotas ordinarias del Ayto como titular de una vivienda en el edificio y que asciende a 827,88 €
Día 26	Nombrar a Luis Marín Sevilla coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras subsidiarias para la modificación y terminación de las obras de urbanización del P.P. CR-5 U.A. III (Murcia), contratadas con la empresa Cnes Hermanos Chelines S.A.
Día 27	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial a: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Daniel Pérez Molina, expte 334/10 R.P. - M^a Josefa Romero Iniesta, expte 66/10 R.P. - Fuensanta Serrano Vergara, expte 183/10 R.P.
“	Estimar parcialmente la reclamación patrimonial interpuesta por Antonio Manuel Pérez Blanco y la compañía de seguros Línea Directa (expte 360/10 R.P.)
Día 30	Aprobar la modificación, en cuanto a la prórroga, del contrato suscrito con SURNE, Mutua de Seguros y Reaseguros, relativo a la póliza de seguro colectivo de accidentes y de vida para el personal del Ayto de Murcia, del 1 mayo al 30 junio 2012, por importe de 22.925,63 €

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Nombrar a Luis Marín Sevilla coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las siguientes obras (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Pavimentación de aceras en Calle Lorca Fase III, entre callejón fondo de

- saco y Plaza de la Iglesia en la Pedanía de El Palmar, contratadas con la empresa Cnes Hermanos Chelines S.A.
- Pavimentación de aceras en Calle Lorca Fase II, entre Calle Teatro y callejón fondo de saco en la Pedanía de El Palmar, contratadas con la empresa Cnes Hermanos Chelines S.A.
- Día 2 Autorizar y disponer el gasto de la revisión de precios para 2012, por importe de 5.025,21 €, del contrato de Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos, limpieza en las instalaciones deportivas de pabellones de El Esparragal, El Carmen y San Basilio, suscrito con Ferrovial Servicios S.A.
- Día 3 Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)
- Día 4 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial a: (2 Decretos)
- María Robles Ballesta, expte 297/10 R.P.
 - Francisco José Zapata Nicolás, expte 139/11 R.P.
- Día 7 Aprobar el gasto correspondiente a las variaciones por exceso de obra del contrato relativo a la ejecución de obras del Proyecto modificado del de conservación de fachadas, cubierta e instalaciones de vida en el Teatro Romea de Murcia, adjudicado a Pegiro S.L., cuyo importe es de 86.516,21 €
- Día 8 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por Nancy Patricia Nieto Martínez, en nombre y representación de su hijo menor Luis Santiago Nieto Martínez (expte 400/10 R.P.)
- Día 9 Aprobar la prórroga de diversos contratos (2 Decretos):
- Formalizado con José Antonio Alemán Martínez, para la prestación del Servicio de bar-cafetería en la instalación deportiva de Piscina Mar Menor, periodo 14 abril 2012 y 13 abril 2014, en la cantidad de 1.805,60 €
 - Formalizado con Escuela de Fútbol Ronda Sur, para la prestación del Servicio de escuela de fútbol en las instalaciones del Polideportivo Municipal Santiago El Mayor, periodo septiembre 2012 y septiembre 2014, en la cantidad de 1.215,12 €
- Día 10 Aprobar y suscribir el texto de la adenda primera al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura, la Concejalía de Cultura, la Fundación Cajamurcia y la Caja de Ahorros del Mediterráneo para la ejecución del Plan Integral de Restauración y Rehabilitación del Teatro Romea
- “ Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos
- Día 11 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial a: (3 Decretos)
- M^a Carmen Zapata Hernández, expte 265/11 R.P.
 - Rafael Cavero Saldamando, expte 211/11 R.P.
 - José Vera Soler, expte 156/10 R.P.
- Día 14 Aprobar el reajuste por anualidades del contrato suscrito con Rosa M^a Carraso Egea, relativo a Servicio de asesoría jurídica con destino al equipo de atención a

víctimas de la violencia de género, desde la formalización del contrato el 2-11-2010; autorizar y disponer el gasto correspondiente al ejercicio de 2012 por importe de 25.545,41 €

- Día 14 Autorizar y disponer la cantidad de 24.500 € correspondiente al contrato formalizado con José Francisco Pérez Baeza para la ejecución de Obras de mantenimiento correctivo en varias zonas de fachadas y cubierta de la Casa Consistorial de Murcia
- Día 15 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial a: (2 Decretos)
- Antonio Alarcón Sánchez, expte 3/10 R.P.
 - Rodolfo Berral Domínguez, expte 297/09 R.P.
- Día 15 Adjudicar el 30,555556 % de la vivienda municipal sita en Santomera, Calle de la Mina nº 41 y 43, que correspondía a Angeles González Ruiz, a su esposo José Martínez Martínez
- “ Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 21-3-2012, relativo a la contratación del Servicio de realización del programa de talleres de competencia social “Tengo mi lugar en la sociedad, quiero ser útil”, en cuanto a la disposición de gasto que es de 20.750,00 €
- “ Proceder a la ejecución de Sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo e indemnizar a interesados en exptes de responsabilidad patrimonial (8 Decretos):
- Sentencia 83/12, del Juzgado nº 4, a Antonia García Escalante, en 23.597,22 €, expte 180/07 R.P.
 - Sentencia 24/12, del Juzgado nº 3, a José Antonio Almagro Hernández, en 9.291,62 €, expte 344/07 R.P.
 - Sentencia 132/12, del Juzgado nº 7, a Antonio Martínez Peñalver, en 257,17 €, expte 114/07 R.P.
 - Sentencia 5/12, del Juzgado nº 5, a M^a Paloma Rodrigo García, en 4.495 €, expte 85/07 R.P.
 - Sentencia 95/12, del Juzgado nº 1, a Alfonso Guirao Marín, en 4.569,65 €, expte 298/03 R.P.
 - Sentencia 106/12, del Juzgado nº 2, a Carmen López Melgarejo, en 3.135 €, expte 61/04 R.P.
 - Sentencia 455/11, del Juzgado nº 2, a C.P. Residencial Puerta de Hierro, en 1.841,41 €, expte 209/09 R.P.
 - Sentencia 48/10, del Juzgado nº 3, a C.P. Edificio Juan Carlos I, en 10.176,89 €, expte 123/09 R.P.
- Día 16 Iniciar expte 001718/2012 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que nos consta su residencia efectiva en el municipio
- “ Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 25-4-2012, relativo a la contratación de Prestación de servicios en la red municipal de bibliotecas de Murcia, en los apartados cuarto y quinto, referidos al desglose por anualidades y a la disposición del gasto
- “ Rectificar error material del acuerdo de Junta de Gobierno de 25-4-2012 por el que se aprobó el Proyecto de Pavimentación de aceras en calle Lorca, Fase III entre callejón fondo de saco y Plaza de la Iglesia, en el sentido del nombre del proyecto al figurar la Fase II
- Día 16 Revisar la renta de la última anualidad del contrato suscrito con Mariano Gambín Gálvez, por el arrendamiento de local en Calle Santa Ana nº 14 de Rincón de Seca, para destino a consultorio médico, siendo la renta a partir de 1-1-2012 de 436,25 € mensuales

Fecha	Asunto
Día 17	Rectificar el apartado 1.7, tercer párrafo del pliego de cláusulas administrativas particulares relativo a la contratación del Estudio de viabilidad de la conexión tranviaria de la actual línea 1 desde la Plaza Circular hasta la Estación del Carmen
“	Autorizar y disponer el gasto a favor de Comunidades de Propietarios de edificios, correspondiente a cuotas ordinarias, por locales y viviendas de los que es copropietario titular el Ayuntamiento (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Edificio Paula, Murcia, por importe de 252,72 € - Edificio Romiron, Murcia, por importe de 1.528,50 € - Edificio Mercado del Carmen, por importe de 7.574,40 €
“	Aprobar el reajuste por anualidades del contrato suscrito con Iniciativas Locales S.L., relativo al Servicio de gestión del observatorio local del municipio: La Asomada; autorizando y disponiendo el gasto de 23.156,35 €
“	Dejar sin efecto los apartados cuarto de los acuerdos de Junta de Gobierno de 16-5-2012 de adjudicación a ELSAMEX S.A., del Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en los Pabellones Alquibla de La Alberca y Zeneta y en el Pabellón de Corvera (2 Decretos)
Día 21	Aprobación de dos facturas del Servicio de Cultura por importes de 9.040,00 € y 32.040,54 €
“	Autorizar y disponer el gasto a favor de Comunidades de Propietarios de edificios, correspondiente a cuotas ordinarias, por locales y viviendas de los que es copropietario titular el Ayuntamiento (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Edificio Juan de Borbón, Murcia, por importe de 1.602,60 € - Edificio Florencia, Murcia, por importe de 3.460,20 €

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

Abril 2012

Fecha	Asunto
Día 16	Estimar recurso de reposición de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a Pérez Salar María
“	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico y Transportes para la reordenación del tráfico en C/ Virgen de la Antigua de Javalí Nuevo
“	Autorizar a sustituir vehículo adscrito a licencia de auto taxi por el de nueva adquisición a: <ul style="list-style-type: none"> - Fabio García Marín, licencia 77 - Juan Miguel Quesada Orenes, licencia 121 - José Corbalán Martínez, licencia 95

- José Luis Gallego López, licencia 241
- Francisco O. Cárceles Vivancos, licencia 187

(5 Decretos)

Día 16 Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento (36 Decretos)
 “ Resolución de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia (19 Decretos)

Día 17 Idem. (24 Decretos)

- “ Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a:
- Pérez Piñero, Pedro
 - Salar Lumeras, Alfredo Francisco
 - Ruiz Cánovas, Miguel

(3 Decretos)

“ Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a López Egea, Carmen

Día 18 Estimar la solicitud presentada por Club 85 Coupé y Spider de España de Murcia, autorizando la ocupación de la vía pública, en el aparcamiento en batería frente al Hotel 7 Coronas el día 28 de abril de 2012

“ Estimar la solicitud de la Junta Municipal de Santiago y Zairaiche, de señalización de zona de estacionamiento de minusválidos en C/Periodista Encarna Sánchez junto a las pistas de Petanca del Centro de Mayores de Santiago y Zairaiche

“ Estimar la solicitud de José Antonio Asensio Salvi en autorizar los giros a la izquierda así como los cambios de sentido, en Avda. Marqués de Espinardo y C/Catedrático José Meseguer de Espinardo

“ Estimar la solicitud de CEIP Antonio Delgado Borrego en ampliación de reservado escolar para un autobús más en C/Ntra. Sra. De los Angeles de Sangonera la Verde

Día 19 Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico y Transportes para la reordenación del tráfico en C/ Sierra Pico del Águila (entrada C/Las Brisas) de La Ñora

“ Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico y Transportes para la señalización de una plaza de estacionamiento para carga y descarga en C/ Regidor Alonso Fajardo esquina C/Arcipreste Mariano Aroca (Murcia)

“ Estimar la solicitud de Asociación Cultural Guzzi Murcia, autorizando recorrido por Murcia y pedanías por la concentración “Motocicletas clásicas” el día 22 de abril de 2012

“ Estimar la solicitud de Asociación Scouts de España-Exploradores de Murcia, autorizando recorrido y corte de acceso de vehículos por el camino delantero para desarrollo de actividades en Paraje Forestal de Coto Cuadros los días 21 y 22 de abril de 2012 con motivo de la “Festividad de San Jorge”

Día 20 Estimar recurso de reposición de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a Concepción Martínez Gil

Día 20 Anular tarjetas europeas de estacionamiento para personas con discapacidad a:

- Juan Antonio Acosta Delgado
- Francisco Matas Pérez

(2 Decretos)

Fecha	Asunto
Día 23	Estimar la solicitud de Antonia Olivares Aliaga, de señalización de zona de estacionamiento de minusválidos en C/Valle nº17 (La Alberca)
“	Estimar la solicitud de Asociación Bicihuerta-Torreagüera autorizando recorrido para celebración de “Open de BTT Región de Murcia” el día 6 de mayo de 2012
“	Estimar la solicitud de Federación Ciclismo Región de Murcia autorizando recorrido para celebración de marcha cicloturista el día 12 de mayo 2012
Día 24	Autorizar a José Juan Botía Belmonte a transferir la licencia de auto-taxi con contador taxímetro nº 175, a favor de su conductor asalariado José Manuel García Martínez
“	Desestimar la petición de concesión de carnet Bono-100 del transporte público colectivo a: <ul style="list-style-type: none"> - Yasinovska Oksana. - Sánchez Sánchez María
	(2 Decretos)
Día 25	Estimar la solicitud formulada por Generala Terra Natura U.T.E., de autorización para la instalación de cartelería de diversos tipos en accesos a Parque Zoológico/Acuario de Terra Natura
“	Inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia (32 Decretos)
Día 26	Resolución de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia (27 Decretos)
Día 26	Estimar la solicitud presentada por Ángeles Rodríguez Cano, de construcción de unas pequeñas ampliaciones de acera a ambos lados del acceso al garaje/aparcamiento sito en C/Pablo Picasso de Puente Tocinos
“	Estimar la solicitud presentada por la Junta Municipal de Guadalupe, autorizando no a los pivotes solicitados, pero sí a la señalización de unas pequeñas isletas de pintura a ambos lados del acceso al vado
Día 27	Autorizar a José Luis Barreda Torralba a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con contador taxímetro nº 16
“	Estimar la solicitud de Cristóbal Nicolás Susarte de diversas actuaciones de tráfico en C/Delicias de Santiago el Mayor
“	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento (64 Decretos)

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Estimar la solicitud de señalización de zona de estacionamiento de minusválidos a (2 Decretos):

- Junta Municipal de Algezares en C/Doctor Marañón de Algezares.
 - Junta Municipal de Sucina en C/Severo Ochoa de Sucina.
- Día 2 Estimar la solicitud de la Junta Municipal de Sangonera la Verde de diversas actuaciones de tráfico en la pedanía
- Día 3 Fijar el calendario de descanso semanal del sector del taxi para el año 2012
- “ Estimar la solicitud de la Parroquia de San Pedro Apóstol de Murcia, autorizando el recorrido para la procesión de Ntra. Sra del Rosario de Fátima el día 13 de mayo de 2012 por diversas calles del barrio de San Pedro de Murcia
- Día 8 Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico y Transporte para reordenaciones de tráfico (4 Decretos):
- A la Junta Municipal de Nonduermas, para señalización de prohibido estacionar en C/ Constitución
 - A la Junta Municipal de Los Garres, para reordenación del tráfico en C/ Pablo Iglesias y otras (zona campo de fútbol)
 - Idem., en C/ Nueva y otras (Barrio San José)
 - A la Junta Municipal de la Raya, para prohibir estacionamiento en el Camino Rincón de Seca con Camino Rincón de Beniscornia
- “ Estimar la solicitud de M^a Begoña Blázquez Gutierrez, autorizando la ampliación de la zona de estacionamiento para minusválidos en Avda de La Justicia (Murcia)
- “ Estimar solicitudes de señalización de zonas de estacionamiento para minusválidos (2 Decretos):
- De Francisco Martínez Mancebo, en la intersección de las calles Santa Joaquina de Vedruna con Agrimensores de Murcia
 - De la Junta Municipal de Rincón de Seca, en Calle Hernández Muñoz , frente Centro Social Municipal
- “ Autorizar la sustitución de vehículos adscritos a licencia de auto taxi (2 Decretos)
- A José Alarcón Macanas, taxímetro A nº 234, nueva matrícula 8987HKH
 - A Antonio Gallego Torralba, taxímetro nº 40, nueva matrícula 8964HKH
- “ Autorizar expedición de tarjetas europeas de estacionamiento
- Día 9 Autorizar a Blas Vicente Romero, titular de la licencia de auto taxi con taxímetro nº 93, la sustitución de vehículo. Nueva matrícula 6963HKF
- Día 10 Autorizar a Pablo Fresneda Martínez a transferir la licencia de auto-taxi con contador taxímetro nº 272, a favor de su conductor asalariado Miguel Angel Frutos Noguera
- “ Estimar la solicitud de la Junta Municipal del Barrio del Progreso de Estudio de tráfico por problemática para acceso a garaje sito en C/ Del Rincón (Barrio del Progreso)
- Día 10 Autorizar a Ramón López Fernández, titular de la licencia de auto taxi con taxímetro nº 75, la sustitución de vehículo. Nueva matrícula 6404CSK
- Día 11 Idem, a Pedro Martínez García de licencia de auto taxi con taxímetro nº 255
- “ Autorizar expedición de tarjetas europeas de estacionamiento
- “ Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a (3 Decretos):
- Guillén Madriñan, María Victoria.
 - Garzón Chicaiza, Zunni Nayibe.
 - Chasserot Morales, Carolina.

Fecha	Asunto
Día 14	<p>Autorizar a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi por el de nueva adquisición a (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asensio García Martínez, contador taxímetro nº 196. Nueva matrícula 1451-HKM. - Sergio Navarro García, contador taxímetro nº 48. Nueva matrícula 0587-HKM <p>“ Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Peñalver García, María Dolores. - Robles Blanco, María Encarnación.
Día 15	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponda a los titulares de licencia de auto taxi:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Juan Carlos Hernández García, con contador taxímetro nº 22 (3 Decretos). - Eugenio Pérez Martínez, con contador taxímetro nº 264 (2 Decretos). <p>“ Estimar la solicitud de autorización de recorrido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real y Antigua Hermandad de Devotos de Santa María de la Arrixaca, para traslado de su imagen el día 22 de Mayo de 2012. - Colegio Salesianos Don Bosco, para la XVIII Marcha Bici-Escolar el día 24 de Mayo de 2012. <p style="text-align: center;">(2 Decretos)</p>
Día 18	<p>Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Pedro López Beltrán contra resolución de 9 de marzo de 2012, por la que se le denegaba el otorgamiento de distintivo de residente para el estacionamiento en zonas reguladas por O.R.A.</p>

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Marzo 2012

Fecha	Asunto
Día 27	<p>Considerar viable la solicitud de uso y obra provisional presentada por DEHESA ELECTRICIDAD, SL, para instalación de taller de mecánica en C/ Mayor nº 315, Puente Tocinos.</p>
Día 28	<p>Aprobar el proyecto presentado por HIPER ATALAYAS SL, y conceder licencia de acondicionamiento de local y de instalación de bazar en C/ Molina de Segura nº 2, Murcia.</p>
Día 29	<p>Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder a BANCO DE VALENCIA SA., licencia de acondicionamiento de local e instalación de oficina bancaria en Avda. Primo de Rivera nº 5, Murcia.</p>

Fecha	Asunto
Día 30	Aprobar el proyecto presentado por TANATORIO DE JESUS SL, y conceder licencia de acondicionamiento de local y de instalación de ampliación de tanatorio en C/ Central 20 P.P. C.I. 1-Pol. II Espinardo.
“	Calificar la actividad de modo favorable y conceder licencia de acondicionamiento de local e instalación de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - María Dolores Lojo Matas, despacho de pan en C/ Alcalde Pedáneo Sánchez Mompeán s/n, Edif. Doñana, Ronda Sur, Murcia. - Antonio Albaladejo García, café bar en Avda. del Progreso nº 8, bajo, Murcia.
Día 30	Rectificar error material en Decreto 12-05-2011 por el que se denegaba la declaración de interés público para la obra e instalación de cantera en Paraje Bancal Redondo, Cantera Nido del Aguila, Javalí Viejo y desestimar Recurso de Reposición de Los Morenos de la Tejera contra dicha resolución.

Abril 2012

Fecha	Asunto
Día 11	Designar al Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina a D. José Luis Sánchez Andrés como instructor de varios expedientes sancionadores: (2 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - Expte. 3005/05. - Expte. 2260/08.
Día 12	Designar al Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina, D. José Luis Sánchez Andrés como instructor de varios expedientes sancionadores: (8 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - Expte. 2131/04. - Expte. 2499/06. - Expte. 2865/05. - Expte. 2637/05. - Expte. 1109/05. - Expte. 775/05. - Expte. 885/08. - Expte. 47/07.
“	Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por construcción de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - Diego García Mengual, vivienda en Urbanización Cabezo Negro, Cañada Hermosa. - CRISTALERÍA JORMA, SL, nave-almacén en Camino Viejo de Orihuela (Torreagüera).
Día 13	Rectificar fecha de Decreto 29-07-2011 de toma de conocimiento de la comunicación de Carmen Pilar Agulló Zaragoza de cambio de titularidad de Farmacia en Paseo de Corvera nº 13, Murcia, siendo la fecha correcta el 11-11-2011.
Día 13	Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por construcción de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (8 Decretos)

- Martín Perona Abellón, vivienda en Carril Abellones (Torreagüera).
 - María Calderón Martínez, vivienda en Paraje Ermita de Belén (Sangonera la Seca).
 - Pedro Espinosa Fenoll, vivienda en Paraje Alto Atalayas, El Esparragal.
 - Juan Illán Liza, vivienda en Carril González nº 54, Los Garres.
 - Pedro Aix Mazón, semisótano garaje en Vereda San Isidro nº 51, El Raal.
 - Andrés Marín Robles, vivienda en Camino de los Sernas, Llano de Brujas.
 - Francisco Aix Sabater, adecuación interior en planta baja y elevación en planta vivienda en Carril Matías, El Raal.
 - Balbina Hernández González, vivienda en Carril de los Espadas, Llano de Brujas.
- Día 16 Acceder a la solicitud de información y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (2 Decretos)
- Juan Diego Toledo Valero, inmueble en Sangonera la Seca.
 - YORGOS DENTAL, SL, inmueble en Murcia.
- “ Desestimar la petición de subvención de alquiler a varios interesados: (3 Decretos)
- Josefa López Agüera, vivienda en Pasaje Doctor Fleming, 2, La Alberca.
 - Ahmed Ghanemi, vivienda en C/ Gloria 18 Bajo, Puente Tocinos.
 - Alicia Tolosa Travel, vivienda en C/ Juan Pérez Albaladejo, 2, bajo C, Churra.
- “ Requerir a la propiedad la reparación y adopción de medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública de varias edificaciones: (3 Decretos)
- Edificio en C/ Fernández Ardavín, 8, Murcia.
 - En C/ Apóstoles 28, esq. Cánovas del Castillo y Pintor Villacis, Murcia.
 - En Plaza Santa Eulalia, 11, Murcia.
- Día 16 La licencia que se concedió a Cocina Popular, SL, para actividad de elaboración de platos cocinados en C/ Vinadel, nº 11, Murcia, se entenderá otorgada a favor de Cocina Popular de Víctor y Abel, SL
- Día 16 Conceder licencia de apertura e inicio de funcionamiento de actividad a varios interesados: (6 Decretos)
- ROBERT POCKLINGTON, SL, academia de idiomas en C/ Huerto Cadenas nº 3, bajo, Edif. Huerto Cadenas, Murcia.
 - ADOLFO DOMINGUEZ S.A., comercio menor de ropa en Centro Comercial Nueva Condomina, locales 16, 17, 18 y 19, Churra.
 - Xfera Móviles S.A., estación base de telefonía móvil en Avda. Juan de Borbón, s/n, Centro Comercial Thader, Churra.
 - BANKINTER, S.A., oficina bancaria en C/ Santa Catalina nº 1, bajo, Murcia.

- DKV SERVICIOS, S.A., prestación asistencia médica en Avda. Primo de Rivera, Edif. Alba, piso 1, Murcia.
- ELECTRICA CORVERA, SL, subestación transformadora en Ctra. Baños y Mendigo (Ctra. MU-601), Paraje Las Campanillas, Pol. 164, parc. 153, Corvera.

Día 16 Aprobar el proyecto y anexos presentados por SALITRE 48, C.B., para licencia de actividad de Bar con música en C/ San Ignacio de Loyola, nº 1, bajo, Murcia.

La licencia que se concedió a Miguel Angel Pallarés Ruiz para cafetería en C/ Carlos Valcárcel nº 11, Edf. Europa, La Alberca, se entenderá otorgada a favor de Federico Peñalver González.

“ Tener por desistido a MARTA Y ANDREA GARCIA SL, de su petición de cambio de titularidad de café bar en C/ José Antonio Camacho, nº 30, Santiago El Mayor.

“ Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (5 Decretos)

- Jesús Hernández Fenollar, cuarto de aperos en C/ Miguel Hernández, Lages.
- Pedro Morales García, remodelación de vivienda en C/ Federico García Lorca, nº 13, La Ñora.
- Mercedes Nsomo Pardo, acondicionamiento de local en Ronda de Garay nº 76, Piso B, Murcia.
- Natividad Pérez Nicolás, acondicionamiento de local en C/ Jara Carrillo, nº 3, Murcia.
- Eulalia Arce Alhama, instalación de valla publicitaria en Ctra. del Palmar, Polg. 221, Parcela 282, Los Dolores.

Día 16 Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (3 Decretos)

- María José Juárez Sánchez finca en Torreagüera.
- LA PERALEJA GOLF, SL, finca en Sucina.
- HERRERO Y VALVERDE SL, finca en Santiago y Zairaiche.

“ Aceptar la renuncia de Josefa Molina Andrés y dejar sin efecto la autorización para construir vado en C/ Camino De En Medio 22, Puente Tocinos.

“ Autorizar el cambio de titular de la licencia concedida para construir vado a favor de varios interesados: (2 Decretos)

- Resolución 20-12-2011, vado en C/ Fesa nº 4, Murcia se entenderá otorgada a DETALLISTAS DE ALIMENTACIÓN DEL SEGURA SL
- Resolución 11-02-1992, vado en Urbanización la Torre, Puente Tocinos se entenderá otorgada a José Luis Garcés Abadías.

“ Tomar conocimiento de la comunicación de Liu Fengjun de cambio de titularidad de Comercio menor de alimentación en C/ Las Norias, nº 8, Murcia.

Día 17 Acceder a la solicitud de información presentada por YUM RESTAURANTS ESPAÑA, SL, y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Churra.

“ Desestimar la solicitud de minoración de alquiler de Teresa Jiménez Costa de la vivienda en C/ Doctor Manuel Serrano nº 2, Bq. 1, Esc. 7ª, 7º A (177A del Grupo 507 de Infante Juan Manuel).

“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos)

- Carlos Albentosa Terrer, con una puntuación de 285.
- Loredan Antoci, con una puntuación de 296.

- Khaddouj Darghali Badran, con una puntuación de 335.
 - Enrique Borrás Martínez, con una puntuación de 375.
- Día 17 Denegar a José Ros Murcia su solicitud de minoración de alquiler de vivienda municipal en C/ Barcelona, nº 16 (Dúplex 05 del Grupo R-12 de Espinardo).
- Día 17 Estimar la petición de Vicente Días Contreras de minoración de alquiler de la vivienda municipal en C/ Bailén nº 27 (Dúplex 06 del Grupo 24 de Espinardo).
- “ Declarar desistido de su solicitud de minoración de alquiler a varios interesados: (2 Decretos)
- Pedro Tomás Aráez vivienda en C/ Carmen la Roja, nº 12, bq. 1, Esc. 1ª, 3º B 8 (113B del Grupo 19 de Espinardo).
 - Antonia Amador Maya, vivienda en C/ Barcelona nº 14, bajo (Dúplex 04 del Grupo R-12 de Espinardo).
- “ Conceder licencia a María de los Angeles Sánchez Muñoz para reforma interior de vivienda en C/ Reina Dª. Violante 2-3º-A, Murcia.
- “ Revocar el acto administrativo impugnado dictado el 17-01-2008 en el expediente 34/2006 RE en ejecución de sentencia, en cuanto a la edificación declarada en ruina en C/ Serrano Alcázar 5, Murcia..
- “ Aceptar la renuncia de EUSEBIO ABELLÁN SL, y dejar sin efecto la licencia concedida por Decreto 04-12-2008 para construcción de 20 viviendas en C/ Moreras, 3 y C/ Huérfanos 2, UH-250, Murcia.
- “ Autorizar el cambio de titular de la licencia para la construcción de vado a favor de varios interesados: (3 Decretos)
- Resolución 17-04-2009, vado en C/ Correos 3, Puente Tocinos, se entenderá otorgada a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL LARIN I Y II.
 - Resolución 08-01-1997, vado en Ctra. de Alicante, Km. 6, Vereda de la Cueva s/n, Monteagudo, se entenderá otorgada a TRANSPORTES QUEVEDO, SA.
 - Resolución 05-09-2000, vado en C/ Santa Teresa esquina C/ Luis Braille, Murcia, se entenderá otorgada a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANTA TERESA.
- “ Autorizar el cambio de titular de la licencia otorgada a Ricardo García Ayala para construcción de vado en C/ Santa Teresa esq. C/ Luis Braille, Murcia, a favor de Comunidad de Propietarios Edificio Santa Teresa.
- Día 17 Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (2 Decretos)
- José Beltrán Campillo en C/ Valle Hermoso 45, La Alberca.
 - Ginés Valera Meroño en C/ Vascongadas s/n, Churra.
- “ Conceder a Juan Manuel Díaz García licencia para reparar valla en Carril de la Enea, Los Dolores.
- “ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (8 Decretos)
- Lodemur, SL, vivienda en Avda. Juan Carlos I y C/ Cines s/n, Zeneta.

- José Antonio García Guerrero, vivienda en Carril Los Chornos 73, La Arboleja.
- QUESANT 2004 SL, 9 viviendas en C/ Lorca 19, esq. C/ Conde la Concepción, El Palmar.
- Juan Carlos Rocamora Riquelme, 2 viviendas en C/ Infanta Elena, 25 y 27, El Esparragal.
- Luis Falcón Araña, vivienda en C/ San Pedro, Parcela 3, Urbanización Buenavista, El Palmar.
- Nicolás Martínez Alegría, vivienda en Camino Hondo s/n, La Albatalla.
- Mariano Hernández Almero, vivienda en Carril de la Zeña, 88, Los Garres.
- Concepción Hernández Antolino, vivienda en Senda de Granada nº 134, Guadalupe.
- BALGA MOTOR SL, 8 viviendas en Plaza Ntra. Sra. Lorete, Algezares.

Día 17 Conceder licencia de segunda ocupación a varios interesados: (3 Decretos)

- Inmaculada López Martínez, vivienda en Carril de los Ruices 9, Algezares.
- Joaquina Pérez Laborda, vivienda en C/ Goya, 8, 3º C, Murcia.
- Pedro Martínez García, vivienda en Paraje Los Nicolases 13, Valladolides.

Día 17 Proceder a la devolución de garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (8 Decretos)

- SL PROYECTOS ORTEGA Y MORA, expte. 4836/2005. Importe: 3.069,35 €.
- SL GINELO, expte. 4606/2005. Importe: 583,39 €.
- STEVE CLEAK, expte. 8918/2010. Importe: 300 €.
- Antonio Morales Laorden, expte. 3143/2011. Importe: 1.500 €.
- Pedro Noguera Sánchez, expte. 483/2006. Importe: 1.015,04 €.
- Comunidad de Propietarios Edificio Casablanca, expte. 8251/2010. Importe: 330,55 €.
- Carmen Vicente Arróniz, expte. 5804/1997. Importe: 613,03 €.
- Jesús Guillén Botía, expte. 5284/2004. Importe: 86,10 €.

“ Conceder licencias de obras en base a modificación de proyecto a varios promotores: (2 Decretos)

- Junta de Compensación U.E. 7 del P.P. CR-6, 13 viviendas en Parcela 33, Manzana K2 del Plan Parcial CR-6, U.E. 7ª, Murcia.
- GESTION Y PROMOCIONES RUYLAZ, SL, 5 viviendas en C/ Mayor, esq. C/ La Hita, La Alberca.

“ Conceder licencia de obra mayor a varios interesados: (6 Decretos)

- LA PERALEJA GOLF, SL, vivienda en Manzana 28 de Peraleja Golf, Plan Parcial La Peraleja ZU-SF-SN5, Sucina.
- Idem. Expte 639/2011.
- Miguel Angel Bonache Ruipérez, vivienda en C/ Ermita de Burgos 57, Nonduermas.
- Ricardo García Campillo, reforma de vivienda en Avda. Gutiérrez Mellado, 3-5º C, Murcia.
- Catalina Fernández Moreno, reforma de vivienda en C/ Escritor Sánchez Moreno, 1-4º D, Murcia.
- Comunidad de Propietarios Edificio Nueva Navarra, adecuación de vivienda

para instalación de ascensor en C/ Sierra Carbonera, 2 Murcia.

Día 17 Desestimar recurso de María Beltrán Martínez frente Resolución 05-09-2011 que aprueba y ordena el pago de la factura nº 90/11 por importe de 6.366,04 € relativa a ejecución subsidiaria.

“ Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto a varios interesados: (4 Decretos)

- Antonio Molero Molero. Decreto 05-05-2011. Cerramiento de terraza en Residencial El Mirador nº 65, Algezares.
- Jesús Torres Rubio. Decreto 24-08-2011. Construcción de trastero en Camino del Turbedal esq. Carril de los Sotos, Nonduermas.
- Antonio Vázquez Palazón. Decreto 11-11-2011. Cubrición de terraza en Avda. de la Libertad, dúplex 5, nº 20, El Palmar.
- Vicente Muñoz Jara. Decreto 30-11-2011. Construcción de nave en Camino de los Pallareses, Alquerías.

Día 17 Estimar parcialmente recurso frente a Decreto y reducir la sanción que se le impuso por obras sin licencia a varios promotores: (4 Decretos)

- MARCOS Y SERVICIOS SA. Decreto 19-05-2011. Acondicionamiento de nave en Ctra. de Alicante, Murcia. Multa: 5.173,41 €.
- Jesús López López. Decreto 14-04-2011. Construcción de nave en Ctra. de la Huerta nº 20, Sangonera la Verde. Multa: 12.712,50 €.
- Miguel Marín Martínez. Decreto 22-09-2011. Construcción de vallado en Camino de Los Viveros municipales, La Arboleja. Multa: 475,23 €.
- José Font Navarro. Decreto 19-05-2011. Roturación de monte en Ctra. Fortuna, Rambla Tafalia, Esparragal. Multa: 126.55,77 €.

“ Desestimar recurso de José Barquero Peñalver frente Decreto 24-11-2011 por el que se ordenó medidas de restablecimiento por construcción de vivienda en C/ Las Torres, Cañada Hermosa.

“ Desestimar recurso frente Decreto por el que se impuso una sanción por realización de obras sin licencia a varios promotores: (5 Decretos)

- Andrés Martínez Martínez. Decreto 02-06-2011 Multa de 10.645,75 € por construcción de vivienda en Carril Ródenas, Casillas.
- Aurelia González Molina. Decreto 23-06-2011. Multa de 16.103,79 € por construcción de elevación de planta en C/ Soledad nº 3, Murcia.
- Antonio García García. Decreto 19-05-2011. Multa de 7.391,33 € por construcción de cobertizo en Avda. de San Ginés nº 75, San Ginés.
- Miguel Serrano Sánchez. Decreto 15-09-2011. Multa de 7.445,94 € por construcción de nave en Carril de los Pajero, Polígono 182, parcela 63, Aljucer.
- SL, ROS Y CAVAS. Decreto 05-05-2011. Multa de 3.386,60 € por vallado de parcela en Paraje Los Gacheros, Lobosillo.

Día 17 Designar como instructor del expediente sancionador 3342/03 al Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina, D. José Luis Sánchez Andrés.

Fecha	Asunto
Día 17	<p>Iniciar procedimiento sancionador por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pilar Muñoz Pérez, construcción de almacén en Carril del Cepo, Los Dolores. - José Luis García Garzón, rehabilitación integral de vivienda en C/ Comuneros nº 2, Piso 4, Puerta B, Murcia. - ALQUIMUR, SA., acondicionamiento de local en Plaza Puxmarina nº 1, Murcia. - Idem., HELAJEVA SL, en C/ Salzillo nº 3, Murcia. - Idem., DE LA CALZADA BALLESTER SL, en Plaza Julián Romea con C/ Jabonerías, Murcia. - Idem., Enrique Román Ródenas en C/ Doctor Fléming nº 10, Murcia.
“	<p>Tomar conocimiento de la comunicación de José Valverde Bernabé de cambio de titularidad de Restaurante en Avda. Marqués de los Vélez nº 56, Edif. Parque Belén, bajo, Murcia.</p>
“	<p>Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una sanción a varios titulares de actividades: (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUDEMUR SL, ejercer actividad de Supermercado “Upper” sin licencia de apertura en C/ Transformador nº 8, Torreagüera. Multa: 2.100 €. - Wang Hexin, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio menor de alimentación “Mini Market Anochece” el 24-09-2011 a las 00:20 h., en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia. Multa: 300 €. - Idem., a las 00:45 h. - Idem., Jianguo Li, comercio “Palmera” el 02-09-2011 a las 01:30 h., en C/ Ceuta nº 4. Murcia. - Idem., el 18-09-2011 a las 01:15 h. - Idem., el 23-09-2011 a las 01:05 h. - Idem., Caixia Yu, el 16-10-2011 a las 00:40 h., en C/ Antonete Gálvez nº 14-D, Murcia. Multa: 1.200 €. - Idem. Chen Juanyun el 17-09-2011 a las 01:52 h., en C/ Doctor Fléming esq. C/ Sardoy, Murcia. - Idem., Songgou Yu, el 09-09-2011 a las 03:00 h., en C/ Obispo Frutos nº 12, Murcia. - Idem., el 18-09-2011 a las 01:10 h.
Día 17	<p>Desestimar recurso de reposición de Restauracion Silverio, Francisco y Juan Ramon, SL, contra Decreto 13-10-2011 por el que se imponía una multa de 301 € como responsable de Café bar “2 Copas” en C/ Ramón Valle Inclán nº 4, Murcia,</p>
“	<p>Proceder a la devolución de la garantía correspondiente al expte. 1164/10-AC y 560/12-DAV presentada por CORTEFIEL SA., por importe de 701,42 €.</p>
Día 18	<p>Desestimar la petición de Jorge Javier Bustillos Durán de subvención de alquiler de vivienda en C/ Rosalinda, 23, 2ºA, Sangonera la Verde.</p>
“	<p>Autorizar el gasto de 2.124 € para la ejecución subsidiaria ordenada por Decreto 11-10-2010 a LUZ Y SOL PROMOCIONES Y OBRAS SL, como propietario de la edificación en Senda de Granada 137, Churra.</p>

Fecha	Asunto
Día 18	Requerir a los propietarios integrantes de la Junta de Compensación del Estudio de Detalle UM-044 de Espinardo el ingreso de 20.414 €.
“	Iniciar procedimiento sancionador por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - INICIATIVAS INMOBILIARIAS FERROBUS, SA., instalación de caseta-trastero prefabricada en Ctra. de Alicante nº 144, Esc. 2, Piso B, Puerta 2, Esparragal. - ANTARTIS DENTAL, SL, acondicionamiento de local en Avda. Ronda de Levante nº 6, Murcia. - Severo Fructuoso Sánchez, construcción de vivienda en Polígono 149, Parcela 198. Paraje pino Doncel, Gea y Truyols.
“	Ordenar a LITORIVER, SL, el restablecimiento de la legalidad urbanística por construcción de muro sin licencia en Carril Los Lancheros s/n, Rincón del Gallego (Torreagüera).
“	Aceptar la renuncia de Comunidad de Propietarios Edif. Rambla y dejar sin efecto la autorización para construir vado en C/ San Ignacio 44, Espinardo.
Día 18	Acceder a la solicitud de Carmen Nicolás Hernández y autorizar el cambio de titular de la licencia para construir vado en C/ Guadalupe 58, Guadalupe a favor de sí misma.
“	Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Juan Nicolás Ruiz en C/ Horno 33, Beniaján. - Victoriano Mulero Méndez en C/ Camilo José Cela 18, Guadalupe. - Juan Cárceles Ballester en C/ Estación 7, La Alberca. - Juan Carlos Pérez López en C/ Campraniz 11, Zarandona.
“	Proceder a la devolución de la garantía correspondiente al expte. 3778/20 presentada por SL LIMCAMAR, por importe de 5.700 €.
“	Declarar desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Hassan El Guetaoui, por no aportar la documentación requerida. - Idem., Alicia Alarcón Sánchez.
“	Proceder a la devolución del aval a Arquitectura Contemporánea Murcia SL, por importe de 40.251,35 € para garantizar el 10% de la evaluación económica de las obras de urbanización del E.D. UM-068 de Nonduermas.
“	Declarar la caducidad y archivo de las actuaciones del procedimiento sancionador iniciado por Decreto a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Decreto 24-03-2011. SLL, MANEX PUBLICIDAD por instalación de monoposte en C/ Gerónimo Molina García nº 1, Patiño. - Decreto 23-02-2011. María José Muñoz Belando por construcción de cobertizo en Carril Cárceles nº 24, Los Garres.

Fecha	Asunto
Día 19	Acceder a la solicitud de información presentada por Antonio Castillo Sánchez y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Monteagudo.
“	Declarar a María Isabel Lucas Céspedes desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
Día 19	Desestimar recurso de reposición de Alvaro Faura Martínez contra Decreto 22-12-2011 por el que se adjudica en arrendamiento la vivienda municipal en C/ Carmen La Roja nº 10, Bloque 1, Esc. 1ª, Planta 1ª, Letra A, Espinardo.
“	Conceder licencia a D.SL H. SANTOS, para vallar terreno en Avda. Juana Jugán nº 7, Murcia.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Joaquín Noguera García por ejercer actividad de taller mecánico en Plaza de Canalejas nº 10, Algezares, sin haber obtenido licencia de apertura.
“	Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (9 Decretos)
-	José Pérez Ayala en C/ Rubio Pino 3, Alquerías.
-	Tomás Pérez Gil en C/ La Alberca 19, El Palmar.
-	Pedro Domingo Galindo Luján en C/ Carrascos esq. C/ Horno, El Palmar.
-	José Antonio Laborda González, en C/ Escuelas 26, Alquerías.
-	José Antonio Meseguer Muñoz en C/ Francisco Arnaldos 16, Alquerías.
-	Angel López Tomás en C/ Francisco Gilabert 10, Algezares.
-	Ricard Gil Adelantado en C/ Mendrugo “Edif. Mapfre”, Los Dolores.
-	Javier Ballester Manzano en C/ Juventud 26-B, Alquerías.
-	Idem. C/ Juventud 26-A, Alquerías.
“	Conceder licencia a Felipe Viguera Frutos para segregar parte de finca propiedad de Bartolomé Ambrosio Viguera Alcántara y otro en El Esparragal, paraje de Cobatillas.
“	Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4 Decretos)
-	VEGASOL GESTIÓN INMOBILIARIA, construcción de apartamentos en C/ Rambla nº 16, Torreagüera.
-	Juan Mayol Martínez, vivienda en Urbanización Cabezo Negro, Polígono 76, parcela 57, Cañada Hermosa.
-	José Manuel Bautista Hernández, instalación de vallas publicitarias en Avda. Miguel de Induráin, Puente Tocinos.
-	Idem., instalación de 7 vallas.
Día 19	Requerir a la propiedad la reparación y adopción de medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública de varias edificaciones: (2 Decretos)
-	Edificio en C/ Paseo Marqués de Corvera, 44 A y 44 B, Murcia.
-	Edificio en C/ San Marcos, nº 16, Murcia.
“	Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (2 Decretos)
-	SL MARKABRIL, expte. 8094/2004. Importe: 424,05 €.
-	Manuel Martínez Moreno, expte. 10189/2002. Importe: 4.100 €.

Fecha	Asunto
Día 19	Conceder a José Soriano Oton licencia para segregar parte de una finca en Beniaján.
“	Tomar conocimiento de la comunicación de GESTION Y PROYECTOS INMOB. GONZALEZ Y SANCHEZ SL, de cambio de titularidad de oficina de promoción de obras en C/ Jumilla s/n, Los Molinos del Río, Murcia.
Día 20	Declarar desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
-	Diego Martínez Paredes por no aportar la documentación requerida. Expte. 33/12
-	Idem., Natalia García Moreno. Expte. 1812/11.
“	Conceder licencia para segregar parte de finca a varios interesados: (2 Decretos)
-	C-EME INMUEBLES GESTION DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO, SLU, en Puente Tocinos.
-	Josefa Moreno Sánchez en San Benito, Patiño.
“	Conceder licencia a Juan Bosch Hervás para ejecutar obra de vallado en C/ Mayor, Llano de Brujas.
“	Conceder licencia de funcionamiento de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
-	MARIANO SAEZ, SA, venta mayor de frutas y verduras en Vereda Rincón del Gallego, s/n, Torreagüera.
-	Xfera Móviles, SA., estación base de telefonía móvil en Plaza Circular nº 7, Murcia.
Día 20	Conceder a Maximiliano Tudela Vilella licencia de apertura e inicio de funcionamiento de café bar en C/ Almirante Churruca nº 4 Murcia.
“	Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder a D. José Meseguer Sánchez la legalización y funcionamiento de carpintería metálica en Cno. de los Pinos, Mota del Reguerón, Beniaján.
“	Proceder a la devolución de la garantía constituida por ILORCITANA DEL RECREATIVO SL, por importe de 8.712 € al encontrarse duplicada.
“	Autorizar el gasto de 1.200 € para la ejecución subsidiaria ordenada a FRANCO CB MANUEL SRC, propietario de la edificación en Senda de Granada (núm. 105 s/ Catastro), Antigua Fábrica de Hierros Vulcano, Murcia.
“	Designar al Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina, D. José Luis Sánchez Andrés, instructor de varios expedientes sancionadores: (4 Decretos)
-	Expte. 229/07.
-	Expte. 17/07.
-	Expte. 1365/07.
-	Expte. 2086/07.
“	Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad decretada en el procedimiento sancionador iniciado a Ginés López Mayor por construcción de vivienda en Camino del Palomar (Cañada Hermosa).

Fecha	Asunto
Día 23	Desestimar el recurso de reposición de Bahhane Millad contra Decreto 12-12-2011 declarando desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda.
“	Declarar a Abdelkader Abbes desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
Día 23	Declarar a Mohammed Belamria desistido de su solicitud de subvención de alquiler para la vivienda en C/ Pintor Velázquez 32, 2º E, Torreagüera, por no aportar la documentación requerida.
“	Desestimar la regularización de ocupación de la vivienda municipal en C/ Dr. Flores Bastida nº 1, 1º B, Espinardo a nombre de Carmen Cortés Puigcerver.
“	Requerir a PERALEJA GOLF SL, en su condición de urbanizador del Plan Parcial “La Peraleja” Sector ZU-SF-Sn5, Sucina, para que ejecute las obras de la Glorieta 9.
“	Adjudicar en régimen de arrendamiento la vivienda en C/ Carmen La Roja nº 2, bloque 1, Escª. 2ª, Planta 2ª, Letra F del Grupo 19 de promoción municipal en Espinardo a Mª Eugenia Justiniano Hurtado.
“	Requerir a Solera el Trampolín SL y otros en su condición de urbanizadores de la U.A. I del P.P. ZU-SP-GT4, para que procedan a terminar las obras de urbanización de la citada Unidad de Actuación.
“	Proceder a la devolución del aval depositado por Proyco Alcantarilla SL, para responder de las obligaciones derivadas del Programa de Actuación de la U.A. I del P.P. ZM-Ss1 de Sangonera la Seca, por importe de 115.500 €.
“	<p>Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (7 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pedro de San Pedro González, construcción de vivienda en Paraje Refugio de los Teatinos, Sangonera la Seca. - Idem., María del Carmen Jiménez Serrano en Carril de los Serranos, Llano de Brujas. - Idem., Esther Burillo Milla, en Travesía carril Acequia Aljada, Llano de Brujas. - Fernando Alcántara Moreno, elevación de planta en Senda de Granada, nº 224, Cabezo de Torres. - CORRAL DE LOS NIÑOS, SA., demolición de edificaciones en Vereda del Catalán nº 3, Santa Cruz. - Manuel García Páin, vallado de parcela en Carril Acequia Aljada nº 83, Llano de Brujas. - Rocky Belda Marco, ampliación de torreón de escalera en C/ San Pedro nº 6, Edif. Rhin, Murcia.
Día 23	<p>Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (9 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ana María Manzano Gallego en C/ Juventud 28, Alquerías. - Miguel Fernández Aparicio en C/ Juventud 24, Alquerías. - Francisca Marín Ballester en C/ Fuensanta 22, bajo, Javalí Viejo. - Pedro Solano Baños en C/ Pasaje Doctor Fléming 4, 2º-F, La Alberca. - Eleuterio Manzano Carreras en C/ Fuensanta 3, Alquerías.

- José Antonio Ruiz Pina en C/ Murcia 37, Torreagüera.
 - Ginés Giménez Giménez en Avda. Constitución 80, Sangonera la Verde.
 - Juan Manuel Martínez Lorca en C/ Jazmín 24, Churra.
 - José Juan Peñaranda Alguazas en C/ Greco 2, Cabezo de Torres.
- Día 23 Iniciar procedimiento sancionador por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)
- MEDIOS PUBLICITARIOS ALICANTINOS SLU., instalación de 4 vallas publicitarias en Plan Parcial ZP-Ch 3.2, Churra.
 - Trinidad Belmonte Belando, edificación de construcción adosada en Carril del Chuti nº 11, Los Dolores.
 - Pedro García Cánovas, construcción de murete en Carril de la Cameta, Beniaján.
- “ Conceder licencia para segregar parte de una finca a varios interesados: (2 Decretos)
- Silvia Aliaga López, finca en La Alberca.
 - Josefa Gregorio Pintado, finca en El Palmar pago de Sangonera la Seca.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación de CASMODE C.B. de cambio de titularidad de Venta al por mayor de ropa en C/ Alfaro 11, Local 1, Murcia.
- “ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente al expediente del Servicio de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (3 Decretos)
- MAIB FOOD, SL, expte. 1260/11-AC y 416/12-DAV. Importe: 1.800 €.
 - JUAN LORENTE GARCIA, SL, expte. 1880/08-AC. Importe: 6.000 €.
 - VOLAMURCIA, SL, expte. 1085/11-AC y 594/12-DAV. Importe: 163,20 €
- Día 24 Acceder a la solicitud de información presentada por Jefe de Servicio de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos y emitir Cédula de Compatibilidad Urbanística de terrenos en Cañada Hermosa.
- “ Acceder a la solicitud de información presentada por Francisco Javier Abellán Olivares y emitir Informe Urbanístico de Usos de un inmueble en Espinardo.
- “ Acceder a la solicitud de información presentada por Antonio Sánchez Barba Martínez y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Cabezo de Torres.
- “ Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder a Montajes Eléctricos Industriales SGA, SL, licencia de acondicionamiento e instalación de café bar en C/ Mayor nº 168, Edf. Estrella, Espinardo..
- “ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigencia de responsabilidad penal en que haya podido incurrir Concepción Sánchez Cubero por realizar cerramiento de porche en Carril de Los Escribanos, San José de la Vega.
- “ Imponer una sanción de multa por realización de obras sin licencia y en contra de la ordenación urbanística aplicable a varios promotores: (5 Decretos)
- GRUPO GRAFIC SL, instalación de 4 vallas publicitarias en Avda. Miguel

Indurain. Multa: 5.875,20 €.

- Idem., José Manuel Bautista Hernández. Multa: 4.700,16 €.
- Antonio Díaz García, construcción de vivienda en Paraje Cabezo de la Plata, s/n, Cañadas de San Pedro. Multa: 12.651,65 €.
- INSERCIÓN ABIERTA SL, acondicionamiento de local en C/ Angel y María Guerrero. Multa: 192,01 €.
- Antonio Oliva Pérez, vallado de parcela en Carril Ermita Vieja, Puentes Tocinos. Multa: 41,03 €.

Día 24 Ordenar la ejecución de operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción a varios promotores: (5 Decretos)

- José Marcos Casado, ampliación de vivienda en Carril de los González, Los Garres.
- Antonio Pedreño Montoya, construcción de vivienda en Carril Los Escribanos, San José de la Vega.
- Francisco Alcaraz Gómez, construcción de vivienda en Paraje Cuello de la Tinaja junto Ctra. de Fortuna, Esparragal.
- Antonio Montoya Castejón, construcción de vivienda en Vereda de los Cayuelas, Esparragal.

Día 24 Rectificar Decreto 12-01-2012 que resolvió el procedimiento sancionador iniciado a SAT LOS ALMARCHAS SL, por vertidos de tierras en Polígono 37-38, parcela 145, 2.3 y 56, Los Almarchas, Cañadas de San Pedro, en el sentido de tener por no incorporado el resultando noveno del mismo.

“ Estimar recurso extraordinario de revisión de VIVIENDAS UNIFAMILIARES CARMONA SL, y dejar sin efecto Decreto 23-06-2011 por el que se le impuso una multa de 6.233,93 € por acondicionamiento de bcal en C/ mayor, El Raal.

“ Conceder licencia para ejecutar obras consistentes en vallar terreno a varios interesados: (2 Decretos)

- Francisco Martínez Nicolás, en Vereda del Campillo, Junto al Tablacho Moreno, Esparragal.
- María Rosa Pazos Castillo, en Paseo del Malecón, nº 26, Murcia.

“ Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (9 Decretos)

- Elena M^a Losilla Vivancos, C/ Lo Navarro 25, Cabezo de Torres.
- Jesús González Riquelme, C/ Victorio 8, Murcia.
- Concepción Andreu Ros, C/ Fuensanta 9, Javalí Viejo.
- Francisco Meseguer Muñoz, C/ Bando de la Huerta 39, Alquerías.
- Angel Hernández Lorente, Avda. Ciudad de la Justicia 8, Murcia.
- David Morral Jaez, C/ Salvador Martínez Moya 10, Casillas.
- Manuel José Muñoz de Arcos, C/ Mayor nº 17, Cabezo de Torres.
- Antonio del Cerro Lajarín, C/ Mula 52, Javalí Nuevo.
- Juan Garrigós Muñoz, Avda. de Murcia 86, Los Ramos.

“ Requerir a la propiedad la reparación y adopción de medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública de varias edificaciones: (3 Decretos)

- Edificio en C/ Sierra Morena, nº 4, Murcia.
- Edificio en C/ José Maluquer 2 y C/ Párroco Martínez Conesa 5, Vistabella, Murcia.
- Edificio en Carril del Melgar 3, Los Dolores.

Fecha	Asunto
Día 24	<p>Iniciar procedimiento sancionador a José López Perona por instalación de dos postes metálicos sin licencia en Paraje Los Sánchez, Martínez del Puerto.</p> <p>“ Conceder licencia de obra mayor a varios interesados: (8 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegio Ana María Matute Sociedad Cooperativa, Pabellón para aula abierta en Camino Hondo 29, Era Alta. - Comunidad de Propietarios Edificio San Miguel de Murcia, reparación de fachada en C/ Turroneiros 3, Murcia. - Fundación Laboral de la Construcción, remodelación de planta baja en C/ Teniente Montesinos 7, Espinardo. - Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, construcción de nuevo C.E.I.P. en El Raal. - Comunidad de Propietarios Edificio Vinadel 9, reforma de bloque en C/ Vinadel 9, Murcia. - Francisco Manuel Meroño Muñoz, construcción de piscina en Carril de los Navarros 26 A, Puente Tocinos. - Susan J. Carter, construcción de piscina en Paraje Casas del Cura, 19, Gea y Truyols. - Comunidad de Propietarios C/ Pasos de Santiago 2, refuerzo estructural para sustituir ascensor en C/ Pasos de Santiago 2, Murcia. <p>“ Otorgar a GRUPO INVERSOR HISPANIA SA., prórroga de licencia de obras para construcción de edificio en Parcela TC-1, Avda. Juan de Borbón s/n, esq. Costera Norte, Murcia.</p> <p>“ Conceder cambio de titularidad de la licencia otorgada a Ramona Gloria Rosa Sánchez para construcción de vivienda en Camino de la Barca, Santa Cruz, a favor de Juan Francisco Zambudio Baños</p> <p>“ Conceder licencia de obras en base a modificación de proyecto a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - María José Flores López, construcción de vivienda en Parcela 8-1, Manzana 8 en E.D. Beniaján. - PRORIEGAMAN SL, construcción de 21 viviendas en C/ Mayor 3, 5, 7, 9 y 13, Aljucer. - COPROSANCAR SL, construcción de 70 viviendas en Ronda Sur, U.E. IV del P.P. CR-4, parcela N-13, Manzana J, Murcia.
Día 24	<p>Requerir para que proceda a ajustar la situación existentes a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, parcela con matorrales en Carril Zaragoza s/n, Beniaján. - Celestino Castillo Martínez y María Isabel de la Hera Osorio, almacenamiento de tierras en Vereda Las Palmeras, nº 16, Los Ramos.

Fecha	Asunto
Día 24	<p>Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gemma María Pérez Haya, vivienda en C/ Ortega y Gasset nº 14, Guadalupe. - Antonio Frutos Castillo, vivienda en C/ Estación nº 17, La Alberca. - COPROSANCAR SL, 70 viviendas en Avda. Miguel Angel Blanco y Paseo Florencia, parcela 1-3, Manzana J. U.E. IV, P.P.CR-4, Murcia.
“	<p>Conceder licencia de segunda ocupación a varios interesados: (6 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Francisco Ramón Martínez Sáez, vivienda en C/ Carmelo Ruiz 45, Sangonera la Verde. - Lorenzo Peñalver Costa, vivienda en C/ Carmelo Ruiz 47, Sangonera la Verde. - José Luis Martínez Pujante, vivienda en Ctra. de Puente Tocinos 25, Llano de Brujas. - José Miguel Iniesta Peñalver, vivienda en C/ La Gloria 23, El Palmar. - Manuel Dionis Muñoz, vivienda en C/ Sánchez Madrigal 11, 5º Izq. Murcia. - Rafael Ortega Mondéjar, vivienda C/ Ceballos 7, 2º E, Murcia.
“	<p>Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pedro Ureña Muñoz, finca en Parcela 597 – Polígono 94, La Raya. - Antonio Romero Gómez, finca en Carril de la Manresa nº 29, Puente Tocinos. - Manuel Navarro Sánchez, finca en Ctra. Beniel nº 20, Alquerías. - José Ramírez Manzanera, finca en Rambla de las Salinas nº 24, Sangonera la Seca.
Día 24	<p>Desestimar recurso de reposición contra Decreto en virtud del cuál se imponía una multa a varios responsables de actividades: (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sudemur, SL, supermercado “Upper” en C/ cura Jiménez nº 11, Alquerías. Contra Decreto 22-05-2011 por el que se imponía multa de 600 €. - Eveliz Moraima Félix Ramírez, café bar “Mambo” en C/ Santa Joaquina de Vedruna nº 14, Murcia. Contra Decreto 30-01-2012 por el que se imponía multa de 3.000 €. - Restaurante Punto de Encuentro SL, restaurante “Punto de Encuentro” en Avda. Juan Carlos I, nº 80, Espinardo. Contra Decreto 17-04-2008 por el que se imponía multa de 3.000 €. - Antonia Prieto Sánchez, Venta menor de alimentación en C/ Puxmarina nº 2, Murcia. Contra Decreto 23-02-2012 por el que se imponía multa de 300 €. - Dong Towglan, venta menor de alimentación en C/ Antonete Gálvez nº 16, Letra B, Murcia. Contra Decreto 02-02-2012 por el que se impuso multa de 1.200 €.
“	<p>Ordenar a SANITAS, la adopción de medidas correctoras en Centro Médico en C/ Pintor Pedro Sobejano nº 6, acceso por C/ Maestro Salvador Ortiz, Murcia.</p>
“	<p>Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una sanción a varios titulares de actividades: (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Juan Andrés Rubio Alegría, ejercer Café bar “Nitos” sin licencia de apertura en Ctra. del Palmar nº 40, Murcia. Multa: 3.500 €. - Idem., María González Sarabia. Café bar “El Saladillo” en C/ Navarra nº 16, Murcia.

- Idem., José Hidalgo Martínez. Café bar “Carcoma en Carril de la Manresa, nº 108, Puente Tocinos. Multa: 7.000,70 €.
 - DIVERSION MYSTIC SL, Café bar “Latin Club” en Avda. San Juan de la Cruz, Murcia, funcionando con la puerta abierta. Multa: 1.800 €.
- Día 24 Estimar recurso de Josefa Rubira Pérez titular de Café bar “Lypu’s” en C/ Constitución nº 3, El Esparragal, contra Decreto 10-03-2011 en virtud del cual se le imponía multa de 10.001 €.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad a varios interesados: (3 Decretos)
- Philippe Marín, Cafetería en Plaza del Charco nº 3 bajo, Santo Angel
 - María Angeles Pacheco Pérez, café bar en C/ Madre Esperanza, 5 bajo, Edif. Nueve Pisos, Murcia.
 - Salvador Gómez Hernández, comercio menor de alimentación en Avda. Juan Antonio Pérez Urruti, nº 18, Edif. Rambla, Piso bj, El Puntal.
- Día 25 Acceder a la solicitud de información presentada por DESGUACES MONTEAGUDO SL, y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Cabezo de Torres.
- “ Requerir a la propiedad del edificio en Plaza Profesor Tierno Galván 12, 13 14 y 15, Murcia, para que proceda a la reparación y adopción de medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública
- “ Declarar en ruina inminente varias edificaciones: (3 Decretos)
- En C/ Molinera, nº 15, Cabezo de Torres.
 - En Carril Bellega nº 2, Los Dolores.
 - En C/ Santa María, nº 7, Cabezo de Torres.
- “ Desestimar la solicitud de subvención de alquiler a varios interesados: (3 Decretos)
- Belén Palazón Romero, vivienda en C/ Desamparados 4, 2º B, Murcia.
 - Naima Azeme, vivienda en Ctra. de El Palmar, Gilandario 14, Murcia.
 - Dolores Martínez Ruiz, vivienda en C/ Párroco Salvador Pérez, 3, bajo D, Santiago El Mayor.
- “ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de Licencia s de Edificación, a varios interesados: (4 Decretos)
- Juan Víctor Bravo Tenza, expte. 3091/10. Importe: 6.000 €.
 - Centro Comercial Nueva Condomina Murcia Siglo XXI, expte. 2472/2009. Importe: 159.732 €.
 - Eva Mármol Peñalver, expte. 7539/2007. Importe: 3.000 €.
 - José Garcerán Clemente, expte. 11708/2007. Importe: 4.925 €.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación que realiza AJUMA RESTAURACION SL de cambio de titularidad de la actividad de Restaurante-Cafetería sita en Avda. Francisco Jiménez Ruiz, Nº 3 de Murcia.

Fecha	Asunto
Día 25	<p data-bbox="272 152 1297 219">Ordenar la iniciación de expediente sancionador a varios titulares de actividades: (10 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 237 1297 304">- Silvia Margitta Radde, ejercer Café-Bar “La casa del kebab incumpliendo condiciones de licencia”, en C/ Obispo Frutos Nº 12, Murcia. <li data-bbox="272 322 1297 389">- Idem., Alfonso Gálvez Guillamón, Restaurante “LONDON CALLING” en Paseo Menéndez Pelayo Nº 3, Murcia. <li data-bbox="272 407 1297 519">- Fátima Rabhi Guenani, ejercer Carnicería “Rabhi” sin haber efectuado comunicación previa, en C/ Actor José Crespo, s/n bj-Esq. a C/ Cuartel de Artillería, Murcia. <li data-bbox="272 537 1297 604">- Idem., Leopoldo Arnau Martínez, Peluquería “Santo Domingo” en Plaza González Conde nº 7, Murcia. <li data-bbox="272 622 1297 689">- Angel Ríos García, ejercer Café-bar-pizzería sin licencia de apertura en C/ Calvario nº 32, Espinardo. <li data-bbox="272 707 1297 775">- Idem., Juan Gabriel Aguilera Pereira, Taller de vehículos en C/ Molino Alfatego nº 22, Murcia. <li data-bbox="272 792 1297 860">- Idem., Carlos Andrés Lodoño Giraldo, Restaurante “Valle del Sol” en Ctra. Murcia-San Javier, km. 9,5, Gea y Truyols. <li data-bbox="272 878 1297 945">- Idem., PROGARPE IBERO SERVICIOS SL, Discoteca “Seven 7 nights” en Ctra. Fortuna, Km. 0,300, Cobatillas. <li data-bbox="272 963 1297 1030">- María Gracia López Macanás, ejercer Café-bar “Rincón de Toni” en C/ Bartolomé Pérez Casas, Murcia, sin comunicar cambio de titularidad. <li data-bbox="272 1048 1297 1093">- Idem., GRUPO QUILES Y RUIZ SL, Comercio menor de zapatería “Don Mercadillo” en C/ Alameda de Colón nº 5, Barrio del Carmen, Murcia.
Día 26	<p data-bbox="272 1111 1297 1178">Acceder a la solicitud de información presentada por Juan Sánchez Ruiz y emitir Informe Urbanístico de inmueble en Era Alta.</p> <p data-bbox="165 1196 1297 1263">“ Declarar a Volodymyr Mozola desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la solicitud de renovación.</p> <p data-bbox="165 1281 1297 1348">“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1366 1002 1395">- Rieyni Fernández Molina, con una puntuación de 309. <li data-bbox="272 1413 1002 1442">- Remedios Alfocea Canto, con una puntuación de 366. <li data-bbox="272 1460 963 1489">- Luisa Moreno Gorreta, con una puntuación de 364. <p data-bbox="165 1507 1297 1615">“ Desestimar a Abdelkrim Errajaoui en el Registro de Demandantes de Vivienda por renunciar a la propuesta de adjudicación de la vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 5, Blq. 2º, esc. 1ª, 1º D, Grupo 507 del Infante Don Juan Manuel, Murcia.</p>
Día 26	<p data-bbox="272 1632 1297 1700">Emitir certificado de inexistencia de cargas a Pedro Iniesta Ballester de finca en C/ Jardín, C/ Herrería, Sangonera la Verde.</p> <p data-bbox="165 1718 1297 1785">“ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de Licencias de Edificación a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1803 1297 1870">- C.B. MANUEL LAX RUIZ Y OTRA, expte. 208/2001. Importe: 68.608,95 €. <li data-bbox="272 1888 1297 1955">- S.C. URBANIZACION DE LOS ARCOS, expte. 1885/2006. Importe: 2.206,96 €. <li data-bbox="272 1973 1297 2029">- Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, expte. 4960/2005. Importe: 23.990 €.

Fecha	Asunto
Día 26	<p>Requerir para que proceda a ajustar la situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antonio Cerezo Campos y Herederos de Dolores Hernández Martínez, solar con basuras en C/ Saturno nº 29, Los Ramos. - Fernando Flores Cano, solar en estado de abandono en C/ Baquerín nº 15, Espinardo. - GRAN MURCIA, SA., solar sin vallar en C/ Patagonia s/n, Urbanización Villa de la Plata, El Esparragal.
“	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador a varios titulares de actividades: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - TAURO TABLAO, SL, ejercer Café-bar en C/ Lepanto nº 4, Murcia, sin haber obtenido licencia de apertura. - Idem., Daniel Tevar Morote, Supermercado “La Huerta de Alegría” en C/ Pintor Pedro Flores nº 3, El Campillo, El Esparragal.
“	<p>Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Xiuhua Chen, venta menor de alimentos en C/ Cánovas del Castillo nº 20, Murcia. - Luz Marina Moreno Grajales, café bar en C/ Francisco González s/n, Los Garres.
“	<p>Conceder un plazo de diez días para tomar vista del expediente y, en su caso, aportar cuantas alegaciones estime oportunas a varios interesados: (6 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Domingo José Murciano Faus, taller mecánico en Ctra. Alcantarilla nº 66, Nonduermas. - Silvia Rocío Guamushig Tarco, Café bar “La Mitad del Mundo” en C/ Juan Ramón Jiménez, junto al nº 14-C, Murcia. - Angel Francisco Herrero Liza, Taller de chapa en Carril Olmos nº 27, Murcia. - Pedro López López, Café bar “Capri” en Avda. Primero de Mayo nº 116, El Palmar. - Salvador Lidón Rubio, Discoteca “Open Morning Club” en Carril de los Nogueras s/n, San José de la Vega. - JAUJA SA., Fábrica de especias “Productos Jauja” en Avda. Alto Atalayas s/n, Cabezo de Torres.
Día 27	<p>Acceder a la solicitud de información presentada por Juan Manuel Franco Sánchez y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Carril Torre de Los Penchos (San Benito).</p>
“	<p>Denegar a Productos Jamaica, SL, la autorización provisional de licencia de obra y actividad de venta de maquinaria de café en Carril de los Balibrea nº 3, Algezares.</p>

Fecha	Asunto
Día 27	Tomar conocimiento de la comunicación de Juan de Dios Liza Alcaraz de cambio de titularidad de Café bar en C/ Poeta Vicente Medina nº 48, El Palmar.
“	<p data-bbox="272 237 1297 309">Conceder un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador a varios titulares de actividades: (10 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 322 1251 351">- José Pérez Ruiz, Bar “Flores” en Ctra. de la Fuensanta nº 217, San Benito. <li data-bbox="272 365 1297 436">- José Antonio Conesa Ruipérez, Café bar “VIV” en C/ Muñoz Pedrero nº 4, Murcia. <li data-bbox="272 450 1297 521">- FURGONETAS DE ALQUILER SA., Alquiler de vehículos en C/ Costa Rica, nave 12, Polg. Ind. San Ginés. <li data-bbox="272 535 1297 568">- Alvaro Corbalán Pérez, Chatarrería en C/ Mayor nº 127, San José de la Vega.
“	Proceder a inadmitir el cambio de titularidad de la licencia de comercio de pan y bollería concedida a MANRESA MURCIA, SOC. COOP., en C/ Manresa nº 4, bajo, Murcia a favor de Juan José de San Lázaro Cánovas.
“	<p data-bbox="272 703 1297 810">Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 824 1094 853">- LA HALLE IBERIA SL, expte. 77/09-AC. Importe: 3.000 €. <li data-bbox="272 866 1297 938">- Juan Antonio González Sánchez, expte. 678/09-AC y 309/12-DAV. Importe: 5.000 €. <li data-bbox="272 952 1297 1025">- AGROTECNIA DEL LEVANTE SL, expte. 335/12-DAV y 1236/10-AC. Importe: 4.365 €.
Día 27	Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad de Orlando Daza Saavedra como titular de Café-bar “Sabroso” en C/ Juan Ramón Jiménez nº 1, Piso Bj, Murcia.
“	Tomar conocimiento de la comunicación de José García Martínez de cambio de titularidad de la licencia de instalación de Gimnasio en C/ Madre de Dios nº 15, Murcia.
Día 30	Acceder a la solicitud de información presentada por JOCASMAR SL, y emitir Cédula de compatibilidad Urbanística de terrenos en Corvera.
“	<p data-bbox="272 1402 1297 1473">Acceder a la solicitud de información y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1487 1195 1516">- Miguel Gracia González, inmueble en C/ Pintor Pedro Flores, Murcia <li data-bbox="272 1529 1297 1599">- Policía Local, Cuartel de La Flota de Calle Bartolomé Bernal Gallego, Murcia.
“	<p data-bbox="272 1612 1297 1684">Desestimar la petición de subvención de alquiler a varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1697 1297 1769">- Alejandra García Ruedas, vivienda en Avda. de las Moreras, 1, 1º B, El Puntal. <li data-bbox="272 1783 1203 1812">- Reina Mayarit Castillo Tonito, vivienda en C/ Baeza 6, 2º A1, Murcia. <li data-bbox="272 1825 1278 1854">- Juan Fernández Cortés, vivienda en Carril de la Condomina 5, bajo, Murcia. <li data-bbox="272 1868 1297 1948">- Juan Antonio Fernández Fernández, vivienda en C/ Isabel Navarro Barba 8, bajo, Barrio del Progreso, Murcia.
“	Declarar desistida a Eva María Barnés Campoy de su solicitud de minoración de alquiler de vivienda municipal en C/ Carmen La Roja nº 8, Bq. 1, Esc. 2ª, 2º C (112 C del Grupo de Espinardo) por no aportar la documentación requerida.

Fecha	Asunto
Día 30	Estimar la petición de minoración de alquiler de Victoria Valcárcel Ruiz en un porcentaje del 40% durante 24 meses.
Día 30	Estimar el recurso de reposición de PROMUBEL SL, frente Decreto 02-02-2012, permitiendo la ubicación del acceso al Centro de Transformación en Camino San José 7, Los Garres, con entrada a través de arqueta en vía pública.
“	Emitir certificado de inexistencia de cargas a María Angeles Gil de finca en Cuesta Blanca nº 38, Sangonera la Seca.
“	Denegar a Rosario Cases Almarcha la solicitud de licencia para instalación de verja y puerta en atrio de vivienda en C/ La Era, 7, Zeneta.
“	Estimar recurso de alzada de Aurelia Vicente Dólera contra Resolución 02-06-2011 por la que se dispuso denegar la solicitud de informe de inexistencia de cargas de vivienda en Travesía del Cementerio, nº 20, Sangonera la Seca.
“	Conceder licencia a Juan Belmonte Morales para vallado de terreno en Carril de Los Morales y Mota del Reguerón, Barrio del Progreso, Murcia.
“	Legalizar a BEGAMBE C.B., las obras de acondicionamiento de local en C/ Agüera, 8, bajo, Murcia.
“	Conceder licencia para segregar parte de una finca a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Antonio Navarro Pérez, finca en El Palmar, pago de Sangonera la Verde. - SEPES ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE SUELO, finca en los partidos de El Palmar, Sangonera la Verde y Sangonera la Seca. - Josefa Menárguez López, finca en El Palmar, Sangonera la Verde. - Josefa Gregorio Pintado, finca en El Palmar, sito de Sangonera.
“	Estimar la petición de minoración de alquiler de María Dolores Enciso González de la vivienda municipal en C/ Escultor Antonio García Mengual, nº 27, bajo A (dúplex 08 del Grupo de Realojados de Espinardo) en un 20% durante 24 meses.
Día 30	Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - SL INVERSIONES ALAMUR XXI, expte. 467/2006. Importe: 7.554,89 €. - Idem., expte. 490/2006. - SL PROMOCIONES GOMEZ GAYA, expte. 1009/2004. Importe: 112.000 €. - Juan Manuel Marín Birruenzo, expte. 4825/2008. Importe: 6.000 €. - SL CONSTRUCCIONES PEREZ CANOVAS, expte. 1798/2002. Importe: 50.468,14 €. - Idem., expte. 8633/2002. Importe: 29.445,59 € y 30050,61 €.
“	Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de la actividad a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Ginés Cava Cava, cafetería heladería en C/ San José nº 10, Barqueros. - Sandra Macanás Lorca, comercio de herboristería en C/ Principado nº 1,

Edif. Boston, bajo, Cabezo de Torres.

- Hanli Zhu, comercio menor de frutos secos en C/ Proclamación nº 12, Murcia.

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Acceder a la solicitud de información a Diego Bravo Soriano y emitir la Cédula Urbanística de terrenos en Zeneta.
“	Desestimar la petición de subvención de alquiler a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- Virginia Roselló Cueille, vivienda C/ Romero 8, 1º D, Los Dolores.- María Monserrate Posligua Mero, vivienda en C/ Santiago 1, 2ºB, Los Dolores.
“	Rectificar error material en Decreto 14-03-2012 dejando sin efecto el cambio de titularidad y adjudicación de la vivienda en C/ Constitución nº 55, bloque 1, Esc. 3ª, Planta 1ª, Letra I de Javalí Nuevo a favor de Sara Ragueb Caparrós.
Día 2	Autorizar el gasto para la ejecución subsidiaria ordenada por Decreto 14-03-2012 a Isabel y Félix González Hernández como propietaria de la edificación en Rincón del Merino, nº 153, Aljucer, Murcia.
“	Dar por terminado el expediente del Servicio de Actividades y Disciplina Ambiental de varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- Antonio Campillo García, expte. 1588/2008 de ampliación de licencia para venta mayor de productos hortofrutícolas en C/ Mayor, El Raal.- Fernando Martínez Ródenas, expte. 2007/2011 de licencia de café bar en C/ Santa Catalina nº 128, Santo Angel.
“	Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (9 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- Comunidad de Propietarios Edificio Trapería, expte. 5727/2010. Importe: 1.232,05 €.- La Calle de Murcia Sociedad Cooperativa de Viviendas, expte. 11028/2008. Importe: 1.180,51 €.- José Rubiales Cortés, expte. 6425/2006. Importe: 2.699,17 €.- SA JUAN MURCIA GONZALEZ, expte. 9264/2007. Importe: 73.758,07 €.- Roberto Ortín Sánchez, expte. 6464/2000. Importe: 3.900 €.- Javier Melgarejo Nicolás, expte. 7798/2002. Importe: 2.424 €.- Comunidad de Propietarios Edificio Greco, expte. 2664/2011. Importe: 58,95 €.- Jesús Abril Moya, expte. 10586/2003. Importe: 191,77 €.- SL ARQUITECTURA CONTEMPORANEA DE MURCIA, expte. 3824/2007. Importe: 104.028 €.
“	Conceder licencia a Miguel Angel Alegría Manzanera para ejecutar obras de vallado en Vereda La Torre, El Raal.
“	Emitir certificado de inexistencia de cargas de la finca en Camino Mundo Nuevo s/n, Monteagudo cuyo titular es Juan Ginés Ortega Sabater.
"	Designar como instructor del expediente sancionador nº 137/07 al Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina, D. José Luis Sánchez Andrés.

Fecha	Asunto
Día 2	Proceder a la devolución de la garantía presentada por Comercializadores de Melon SL, correspondiente al expediente 41/10-AC por importe de 3.000 €.
“	Tomar conocimiento de la comunicación de Detallistas de Alimentación del Segura, SL, de cambio de titularidad de la licencia de apertura de venta mayor de conservas en Polígono Industrial Conver, Ctra. del Palmar, Murcia.
Día 3	Acceder a la solicitud de información presentada por Josefa Hernández Campos y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Puente Tocinos.
“	Acceder a la solicitud de información presentada por Angel Liza Nicolás y emitir Cédula de Compatibilidad Urbanística de terrenos en Avda. del Progreso.
“	Acceder a la solicitud de información presentada por Sheila Templado Aguilera y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Avda. de la Libertad nº 4, 2º dcha.
“	Incluir a Fátima Missaoui en el Registro de Demandantes de Vivienda con una puntuación de 315.
“	Imponer a Tomás Soro Ibáñez una multa de 63,19 € por realización de Recrecimiento de muro sin licencia en Plaza Príncipe de Asturias nº 2, Los Dolores.
“	Legalizar las obras de construcción de vivienda realizadas por Josefa García López en Camino de los Puros, subida puerto del Garruchal, Los Garres.
“	Rectificar Decreto 20-10-2011 por el que se concedió a Restaurante El Huerto de Juan Carlos I, CB., licencia conjunta de obra y actividad para bar en el sentido de subsanar error en la ubicación de la actividad siendo la correcta Avda. Juan Pablo II, 88 bloque 3, Murcia.
“	Declarar la pérdida de vigencia de la licencia de apertura y puesta en marcha de café bar en C/ Marín Baldo 4, Murcia, concedida por acuerdo de Consejo de Gerencia 22-06-2001 a Ocio y Derivados SB, SL
Día 3	Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de Frenos Fuentes, SL, para almacén al por mayor de repuestos de automóviles en Carril de los Lizas s/n, Barrio del Progreso.
“	Denegar la solicitud de uso provisional para restaurante promovida por Mercy Yadira Chuni Valencia en C/ Orilla de la Vía, nº 12-bajo, Puente Tocinos.
“	Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder a AUTOMOCION SEYCA SLL., licencia de acondicionamiento de local e instalación de taller mecánico de vehículos en Polígono Industrial El Tiro, Par. 72, Nave 4, Espinardo.
“	Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - José María Parmigiani Izquierdo, vivienda en C/ Camilo José Cela 18, Guadalupe. - C-EME Inmuebles, Gestion de Proyectos y Mantenimientos, SLU, 23 viviendas en Plan Parcial CR-6, U.E.II, Manzana U5, Parcela 5-4, C/ San Rafael y C/ San Francisco, Murcia. - José Javier Escolano Navarro, vivienda en C/ Ortega y Gasset, nº 7,

Espinardo.

- MWAM DESARROLLOS URBANOS, SL, 20 viviendas en Avda. Casillas de Coria, s/n, Casillas.

Día 3 Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (6 Decretos)

- Fulgencio Esteban Martínez, vivienda en Carril Juan Félix, Zarandona.
- Mercedes Albaladejo Caravaca, finca en C/ Mercé, 2, 4, 6 (C/ Santa Teresa 32), Cabezo de Torres.
- Jesús Cámara Herrero, finca en C/ Mayor nº 457, El Raal.
- Fulgencio Esteban Martínez, finca en Carril Burgueros 36, Zarandona.
- Francisco José Sánchez Roca, finca en Carril de los Galianes, El Raal.
- José Fulgencio Martínez Maíquez, finca en Ctra. La Ñora nº 114, La Albatalla.

Día 3 Proceder a la devolución de garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (6 Decretos)

- Sara Mármol Muñoz, expte. 7301/2008. Importe: 80,71 €.
- Antonio Hernández Hernández, expte. 4185/2010. Importe: 1.377,49 €.
- Emilio José González González, expte. 7254/2009. Importe: 398,46 €.
- SL MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, expte. 10442/2007. Importe: 5.970 €.
- Fernando Pascual Garro, expte. 4279/2004. Importe: 1.200 €.
- Joaquín Meroño Fernández, expte. 8016/2009. Importe: 6.000 €.

“ Conceder licencia de obra mayor a varios interesados: (6 Decretos)

- Antonio Vidal Bernal, reparación de fachada de edificio en Ctra. Torre de Cotillas 4, Javalí Nuevo.
- Joaquín Martínez Marín, construcción de local y vivienda en Avda. de Murcia, 88, Los Ramos.
- Pedro José López Cárcelos, construcción de vivienda y local en C/ Pedro García Villalba, La Alberca.
- Concepción Jimeno Rosendo, construcción de piscina en C/ Vía Láctea, 4, Churra.
- Universidad de Murcia, reforma de vestuarios en Campus de Espinardo.
- Centro Comercial Nueva Condomina Murcia Siglo XXI, SL, acondicionamiento para unir locales A-55 y A-56 en Plan Parcial Nueva Condomina, Sector ZB-SD-CH7, Churra.

“ Legalizar las obras realizadas por varios interesados: (3 Decretos)

- Obispado de Cartagena, obras para locales en C/ Periodista Nicolás Ortega 1, y Plaza de Santa Eulalia, Murcia.
- Idem., obras de consolidación de la torre campanario de la Iglesia en Plaza Pedro Pou 1 y Plaza de San Antolín, Murcia.
- Isabel María Clemente Lozano, construcción de vivienda en Paraje Las Lomas del Villar, parte de las Parcelas 129, 133 y 136 del Polígono 162, Corvera.

“ Conceder el cambio de titularidad de la licencia otorgada por Decreto a varios interesados: (2 Decretos)

- NUEVA UNION EUROPEA 2000 SL. Decreto 14-09-2006 para construcción de vivienda en Carril de los Penchos, La Albatalla. Se transfiere

- a Construcciones SEJOCAN, SL.
- Alfonso Martínez Justo. Decreto 16-11-2006 para construcción de 6 viviendas en C/ Príncipe de Asturias y C/ San Isidro, Puente Tocinos. Se transfiere a INTERMOBILIARIA, SA.
- Día 3 Conceder licencia municipal de obras en base a modificación de proyecto a varios interesados: (3 Decretos)
- INTERMOBILIARIA SA., obras en C/ Príncipe de Asturias y C/ San Isidro, Puente Tocinos.
 - CONSTRUCCIONES PAREDES Y SANCHEZ SL, obras en Avda. de la Constitución 5-7, Sangonera la Seca.
 - Francisco Parra Soler, obras en C/ del Alamo, 31, Beniaján.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (4 Decretos)
- Cinda Soria Caballero, ejercer café bar “Doña Cinda” en C/ Alvarez Quintero, nº 9, Murcia, sin licencia de apertura. Multa: 5.000 €.
 - Idem., HEGASA LEVANTE SL, Salón juegos “Atalaya” en C/ Cieza nº 6 bis, Murcia. Multa: 3.000 €.
 - BAR BOCA DEL LOBO SL, sobrepasar límites sonoros en Café bar “Boca del Lobo” en C/ Santa Quiteria, esq. C/ Luisa Aledo, Murcia. Multa: 600 €.
 - Yuchan Xiang, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio menor de alimentación “Alimentación Cheng Yang” en C/ Mayor, nº 74, Puente Tocinos. Multa: 300 €.
- “ Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de imposición de sanción a varios titulares de actividades: (5 Decretos)
- RECUPERADORES ROJO SL, actividad de Gestor de residuos no peligrosos en Camino Mundo Nuevo, s/n, Monteagudo. Decreto 03-11-2011 por el que imponía multa de 10.001 €.
 - GRUPO MERCACHINA 1974, SL, comercio menor multiprecio “Mercachina” en C/ San Andrés, nº 9, Murcia. Decreto 22-12-2011 por el que se imponía multa de 3.000 €.
 - Iliana Itkova Ilieva, café bar “Lounge Eve” en Avda. de Murcia, nº 134, Los Ramos. Decreto 26-01-2012 por el que se imponía multa de 10.001 €.
 - MAJO COFFEE HOUSE SL, café bar “Al 5º Pino” en C/ Pintor Gómez Cano s/n, La Alberca. Decreto 22-09-2011 por el que se imponía multa de 5.000 €.
 - Javier Botías Martínez, restaurante “El Boti” en C/ Mayor s/n, Junto nº 10, esq. C/ La Granja, Puente Tocinos. Decreto 06-10-2011 por el que se imponía multa de 10.001 €.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 8-10-2008 a MURPRO, SL., por instalación sin licencia de 8 vallas publicitarias en Carril Arandas, Churra.
- Día 3 Dar por terminado el expediente promovido por ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA “LA ASOMA” solicitando licencia de actividad para

cursos de formación en Carril Los Navarros, Puente Tocinos, procediendo al archivo de las actuaciones.

Día 3 Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)

- César Manuel Segura López, instalación de 2 carteles publicitarios en Vereda de la Barca, Santa Cruz.
- José Marín Ros, colocación de 8 postes metálicos en Carril Ermita Vieja nº 59, Puente Tocinos.
- Antonio Francisco Lax Navarro, construcción de almacén en Senda de la Porta nº 124, Puerta B, Monteagudo.
- GRUPOINMO MANUEL LUCAS NAVARRO SL, instalación de estructura de madera en Carril de la Ermita, Puente Tocinos.
- Francisco Alonso Andreu Aymat, recrecido de vallado en C/ Avena nº 20, Sucina.
- Patricio Ros Gómez, construcción de vallado en Avda. La Ñora nº 340, Rincón de Beniscornia.

“ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística a Antonia López López por construcción de vivienda sin licencia en Paraje Refugio de los Teatinos (Sangonera la Seca).

“ Desestimar recurso frente Decreto por el que se ordenó la ejecución de operaciones necesarias para restaurar los terrenos al estado anterior a la infracción a varios promotores: (5 Decretos)

- Antonio Victoria Rubio frente Decreto 10-11-2011. Construcción de albergue en C/ Pantano de Camarillas, Sangonera la Seca.
- María José Guillamón Guirao frente Decreto 20-10-2011. Construcción de vivienda en Paraje Ermita de Roca, Sangonera la Seca.
- Jesús Lorente Tormos frente Decreto 29-09-2011. Construcción de cobertizo en C/ Pantano Camarillas, Sangonera la Seca.
- Angel Serrano Lidón frente Decreto 03-11-2011. Construcción de dos viviendas en Vereda Cabecicos (junto nº 38), Llano de Brujas.
- Antonia Cánovas Martínez frente Decreto 20-10-2011. Construcción de vivienda en Vereda de Las Palmeras, Los Ramos

Día 3 Desestimar recurso de reposición contra Decreto por el que se ordenó que procediera a ajustar la situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (2 Decretos)

- Antonio López Muelas contra Decreto 10-11-2011. Parcela con matorrales en Carril Huerto Alix, Barrio del Progreso.
- SL, PROMOCIONES LÓPEZ BIRRUEZO contra Decreto 22-02-2012. Solares con vallado inadecuado en E.D. Casillas, Casillas.

“ Desestimar recurso frente Decreto por el que se impuso una sanción por obras sin licencia y en contra de la ordenación urbanística a varios promotores: (4 Decretos)

- Lucas Belmonte Gálvez frente Decreto 08-09-2011. Multa de 9.765,84 € por elevación de planta para buhardilla en Carril Tío Mones, nº 12, Los Dolores.
- Fuensanta Soriano Moreno frente Decreto 22-12-2011. Multa de 79.036,66 € por construcción de vivienda en Vereda Gil de Pareja, Santa Cruz.
- Victoria Díaz Pavia frente Decreto 10-11-2011. Multa de 31.262,39 € por construcción de vivienda en Travesía Vereda Real, Finca Torre Guil,

Sangonera la Verde.

- Raúl Hurtado Vega frente Decreto 29-09-2011. Multa de 24.999,92 € por construcción de vivienda en C/ Pantano de Camarillas, Sangonera la Seca.

Día 3 Estimar recurso de María Isabel Sánchez Ortiz dejando sin efecto Decreto 19-05-2011 por el que se le impuso una multa de 34.920,40 € por construcción de vivienda sin licencia en Carril de la Cávila, Torreagüera.

“ Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto a varios promotores: (3 Decretos)

- Juan Miguel Valverde Martínez. Decreto 12-04-2010 por construcción de vivienda sin licencia en Avda. de Murcia, nº 87, Monteagudo.
- José López Barreiro. Decreto 11-11-2011 por construcción de vivienda sin licencia en Urbanización Monte Alto, Cañadas de San Pedro.
- Laureano Ros Garcerán. Decreto 20-12-2011 por construcción de forjado sin licencia en Paraje Cegarras Nuevos, nº 14, Jerónimo y Avilese.

Día 3 Imponer una sanción por realización de obras sin licencia y en contra de la ordenación urbanística a varios promotores: (2 Decretos)

- José David Riquelme Peñalver, construcción de vivienda en Polígono 176, Parcela 315, Rincón de Merino, Aljucer. Multa: 30.649,88 €.
- Dolores Carrillo Cánovas, cerramiento de terraza en C/ Nueva de San Antón, nº 35, Esc. 1, Piso 1, Puerta A. Murcia. Multa: 2.497,16 €.

Día 4 Acceder a la solicitud de información presentada por María Mercedes Palau Gudiol, y emitir informe urbanístico de usos, sobre un inmueble sito en Espinardo.

“ Requerir a la propiedad para que proceda a la reparación y adopción de medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública de varias edificaciones :(3 Decretos)

- Edificio en C/ Del Sol, Esq. a San Pío XII, Santiago el Mayor.
- Edificio en La Torre sito en C/ Azahar Nº 4, Puente Tocinos.
- Edificio en Vereda del Catalán Nº 29 Bajos, Santa Cruz.

“ Emitir Certificado de Inexistencia de Cargas a varios interesados: (6 Decretos)

- Jesús Leal Espinosa en C/ Orégano Nº 4, Sangonera la Verde
- Pedro José Aroca Ortín en C/ Los Fermines Nº 24, Puente Tocinos.
- Dolores Pagán Araez en C/ Mayor Nº 172-174, Torreagüera.
- Juan Aureliano Ros Marín en C/ Pablo Picasso Nº 12, Los Ramos.
- Jaime Leal Roca en Camino Los Leales Nº 5, Beniaján.
- Antonio Murcia Aguilar en Cr. Los Hernández, Bº del Progreso.

“ Dar por terminado el expediente promovido por María Carmen Franco Arqués solicitando licencia de actividad de café bar en C/ Villacisneros, Edf. Rdal. Juan de Borbón, Santiago y Zairaiche, procediendo al archivo de las actuaciones.

“ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por construcción de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4 Decretos)

- Francisco Sánchez Valdevira, construcción de almacén en Camino Hondo, nº 95, Barriomar, Murcia.
- REFORMAS E INTERIORISMO VICONs, SL, acondicionamiento de local comercial en Avda. Alfonso X El Sabio, Murcia.
- Adela Guirao García, cerramiento en Carril de los Miñanos, La Raya.
- Francisco Javier Jiménez, construcción de vivienda en C/ Adria, Urbanización Montegrande, nº 28, Torreagüera.

Día 7 Acceder a la solicitud de información presentada por el JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 de Lorca y emitir Informe sobre inmueble en Beniján.

“ Acceder a la solicitud de información presentada por Antartis Dental, SL y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Murcia.

“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la subvención de alquiler a varios interesados: (4 Decretos)

- Liliya Valentinova Ivanova, vivienda en C/ Rosario 8, bajo, La Ñora. Importe: 1.778,78 €.
- Boujemaa Maizi, vivienda en C/ Juan Carlos I, 4, bajo, Corvera. Importe: 2.098,94 €.
- Hamid Ezzine, vivienda en C/ Marqués de Ordoño 6, 1º G, Murcia. Importe: 2.598,90 €.
- Mª del Alba González Guillén, vivienda en C/ Vistalegre 1, 4º E, Murcia. Importe: 917,78 €.

“ Proceder a la devolución de garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (2 Decretos)

- Conesa y Navarro, SL, expte. 1377/11-AC y 698/12-DAV Importe 743,04 €.
- Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S. Coop. de Crédito, expte 1290/08 Importe 2.400,00 €.

“ Tener por desistido a CCBB La Cabaña Café bar, de su petición de cambio de titular de Café bar, en Avda. Reina Sofía Nº 27, Sangonera la Verde.

“ Requerir a la propiedad para que procedan a la reparación y adopción de medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública de varias edificaciones :(2 Decretos)

- Edificio en C/ Luis Fernández Nº 4, Murcia.
- Edificio en C/ Acisclo Díaz, Esq. C/ Gómez Cortina Nº 17.

Día 7 Conceder a IPV6 Informática, S.L. licencia de obra y actividad destinada a instalación de antena para proveedor de servicios IP, sita en C/ Farmacéutico Antonio Carazo Villar 16, Esq con C/ Rosario, Puente Tocinos, Murcia.

“ Aprobar el proyecto y conceder licencia conjunta de obra para acondicionamiento de local y de actividad a varios interesados: (3 Decretos)

- José Ignacio Pérez Valencia, café bar y videoclub en C/ Fuensanta nº 5, bajo, Murcia.
- Vicentcaña Servicios de Restauración SL, café bar con cocina en Plaza del Casino, nº 12, bajo, La Alberca.
- Gerónima Pérez García, café bar en C/ Río Madeira s/n, bajo, Churra.

“ Tomar conocimiento de la comunicación de Josefa Rubira Pérez de cambio de titularidad de café bar en C/ Constitución nº 4, El Esparragal.

Fecha	Asunto
Día 8	<p data-bbox="427 394 1445 465">Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="427 479 1305 515">- José Abellán Torrecillas, C/ Lope de Vega nº 9, Cabezo de Torres. <li data-bbox="427 528 1235 564">- José Angel Perona Korting, C/ Heráclito, bajo-3, Los Garres. <li data-bbox="427 577 1445 649">- Carlos Rubio Gil, C/ Antonio Belmonte Abellán 6, Avda. Este 6, Polig. Industrial El Tiro, El Puntal. <li data-bbox="427 663 1225 698">- Juan Lorenzo Sánchez Pino, C/ Cura Jiménez 14, Alquerías.
“	Ampliar en tres meses el plazo para resolver el procedimiento sancionador urbanístico incoado en el expediente 1010/2011-DU.
“	<p data-bbox="427 788 1445 860">Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la subvención de alquiler a varios interesados: (9 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="427 873 1445 945">- Fátima Haouazini, vivienda en C/ Santa Úrsula 19, Esc. 2ª. 3º Izqda. Murcia. Importe: 1.994,29 €. <li data-bbox="427 958 1445 1030">- Carmen Moreno Prieto, vivienda en C/ Agustín Lara 3, 1ªA, Murcia. Importe: 2.394,55 €. <li data-bbox="427 1043 1445 1115">- Patricia Mónica Merlo de Buzzoni, vivienda en C/ Fábrica 6, La Alberca. Importe: 1.498,95 €. <li data-bbox="427 1128 1445 1200">- Antonia Campillo Alcaraz, vivienda en C/ Felipe II, 2, 3ªA, Santo Angel. Importe: 2.578,32 €. <li data-bbox="427 1214 1445 1285">- Teresa Martínez Soriano, vivienda en Ronda de Levante 37, 2ºD, Edf. Ronda de Levante, Murcia. Importe. 2.142,71 €. <li data-bbox="427 1299 1445 1370">- Svitlana Viytyshyn, vivienda en C/ Torre Alvarez 3, 2º B, Murcia. Importe: 2.775,70 €. <li data-bbox="427 1384 1445 1456">- Cherkaoui Es Saadi, vivienda en Avda. Ciudad de Almería, 238, 1º, Nonduermas. Importe: 1.587,74 €. <li data-bbox="427 1469 1445 1541">- Ivelin Ventsev Yuriev, vivienda en C/ San Pablo 2, Barrio del Progreso. Importe: 2.825,43 €. <li data-bbox="427 1554 1445 1626">- Mohamed Bouhafsi, vivienda en C/ Goya 1, 2º H, Murcia. Importe: 2.859,35€
Día 8	<p data-bbox="427 1585 1445 1657">Declarar en ruina inminente las edificaciones en Ctra. de Alicante nº 42, Monteagudo, de titularidad municipal.</p> <p data-bbox="427 1671 1445 1742">“ Iniciar procedimiento sancionador a Vicente Devesa Pardo por cubrir patio con placa traslúcida sin licencia en C/ Tovar nº 10, Piso BA, Puente Tocinos.</p> <p data-bbox="427 1756 1445 1859">“ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a GRUPO BOVIMIR SL, por construcción de nave laterales sin licencia en Carril Orilla del Azarbe, nº 238, El Raal.</p> <p data-bbox="427 1872 1445 1944">“ Proceder a la devolución de la garantía presentada por CORTEFIEL SA, correspondiente al expte. 1759/06-AC y 560/12-DAV, por importe de 701,42 €.</p> <p data-bbox="427 1957 1445 2056">“ Dar por terminado el expediente promovido por Antonia Noguera Sánchez de cambio de titularidad de restaurante en C/ Carmen nº 4, Murcia, procediendo al archivo de las actuaciones.</p>

Fecha	Asunto
Día 8	Iniciar procedimiento sancionador a ALCAMPO SA, por instalación de monoposte en Avda. Juan de Borbón junto a redonda Plaza de los Cubos, Murcia.
“	Emitir certificado de inexistencia de cargas a Carmen Burgos Martínez de finca en C/ Ramón y Cajal, 18 y Saturno, Los Ramos.
“	Conceder licencia a Teresa Castillejo Martínez para colocar farola en su parcela en C/ Cervantes, Los Martínez del Puerto.
Día 8	Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (3 Decretos)
-	Edificio en C/ Gran Pez, nº 6, Murcia.
-	Edificación “Ermita de San Roque” en C/ Monte de San Roque, 5, Algezares.
-	Edificio en C/ Simón García nº 58 y C/ San José, Murcia.
“	Desestimar a Laura Olmos Sáez en el Registro de Demandantes de Vivienda por renunciar a la propuesta de adjudicación de la vivienda en C/ Fotógrafo Tomás Lorente, blq. 4º, esc. 1ª, 5º B, Grupo 507 del Infante Don Juan Manuel, Murcia.
“	Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)
-	EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA SA, demolición de edificación en Paraje El Castellar, Churra.
-	Francisco Buendía Santamaría, vallado de parcela en Carril de la Generala nº 68, La Raya.
-	Miguel Ángel Martínez Gaslo, construcción sobre acera de rellano peldaño y barandilla en C/ Salzillo nº 5, Algezares.
“	Conceder licencia a Pedro Gómez Gálvez para vallar terreno en Carril de los Cobos, nº 29, El Raal.
Día 9	Acceder a la solicitud de información presentada por Enrique Villar Quetglas y emitir Cédula Urbanística de terrenos en La Alberca.
“	Incluir a Rachid Iysa en el Registro de Demandantes de Vivienda con una puntuación de 315.
“	Declarar en ruina inminente la edificación a varios titulares catastrales: (2 Decretos)
-	Fonseso III, SC, edif. en Senda de Granada, 111, Churra.
-	Herederos de Francisco Buendía García, edif. En Carril Plácidos nº 10, Los Dolores.
“	Dejar sin efecto Decreto 19-05-2011 por el que se impuso a Lester Chandrakumara Kamalananthav una multa de 44.485,35 € por construcción de vivienda en Camino de los Puros, s/n, Algezares.
Día 9	Imponer a Obispado de Cartagena una multa de 10.192,19 € por construcción de elevación de planta en Plaza Sta. Eulalia, Iglesia Sta. Eulalia, Murcia.
“	Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
-	Mohamed Benmchiche, con una puntuación de 333.
-	María Soledad Moñino Cortes, con una puntuación de 367.

Fecha	Asunto
Día 9	Conceder licencia a Parroquia de San Benito para ejecutar obras consistentes en rectificar acera en C/ Sauce nº 11, Murcia.
“	Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - Edificio en C/ Sociedad nº 12, Murcia. - Edificio en C/ Platería nº 17, Murcia.
“	Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencia de edificación a varios interesados: (5 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - María José Flores López, expte. 3441/2009. Importe: 13.377 €. - José Saura Meseguer, expte. 3851/2009. Importe: 74,52 €. - SL, CONSTRUCCIONES PAREDES Y SÁNCHEZ, expte. 2398/2007. Importe: 1.010,58 €. - SA, BASTIDA MUEBLES, expte. 6137/2011. Importe: 702 €. - CYDAS SL, expte. 8408/06. Importe 4 avales: 39.901 €; 39.901 €; 39.901 € y 39.901 €.
“	Aceptar la renuncia de PROYEMUR ACM SL, y dejar sin efecto Decreto 10-04-2008 concediendo licencia para demolición de edificios en C/ de la Gloria, s/n, El Palmar.
“	Aceptar el desistimiento del procedimiento y ordenar el archivo de las actuaciones del expediente a varios interesados: (2 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - CEREZO GARCÍA SA, expte. 10402/2006-LE para construcción de 8 viviendas en Carril de Torre Ibáñez, Barriomar, Murcia. - Antonio Gil Gómez, expte. 5988/2009-LE para construcción de garaje en C/ Concepción 70, Javalí Nuevo.
Día 9	Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (5 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - Gloria Peñalver Gómez, vivienda en C/ Canarias, 1, Corvera. - Angeles Rabasco Izquierdo, vivienda en Carril Zoilos 6, Llano de Brujas. - Ignacio García-Carreño Lozano, vivienda en C/ Finca La Granja, 1, Lobosillo. - José Fernández Fernández, vivienda en C/ Agustín Virgili, 12, primero, Javalí Nuevo. (Expte. 206/2009) - Idem., expte. 207/2009.
“	Conceder cédula de habitabilidad de primera ocupación a varios interesados: (3 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - Gregorio Sabater Serrano, vivienda en C/ del Colegio, 22, Cabezo de Torres. - Alberto Guardiola Martínez, vivienda en Carril de los Alarcones, s/n, La Arboleja. - Sociedad Cooperativa de Viviendas Escultor Bermúdez Caro, 6 viviendas en C/ Sagasta esquina C/ Vidrieros, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 9	Conceder licencia a Miguel Hernández Hernández para segregar finca en Sangonera la Verde.
“	Conceder el cambio de titularidad de la licencia otorgada a Diego González García para construcción de edificio de dos plantas para almacén y vivienda en C/ Huerta, Javalí Nuevo.
“	Designar como instructor del expediente sancionador nº 1308/07 al Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina, D. José Luis Sánchez Andrés.
“	<p data-bbox="272 441 1297 546">Proceder al cobro por la vía de apremio de la cantidad adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial del Sector “A” de la Urbanización Torreguil a varios interesados: (7 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 560 863 589">- World Hamy, SL, la cantidad de 911,34 €. <li data-bbox="272 607 911 636">- Vicente López López, la cantidad de 913,10 €. <li data-bbox="272 654 900 683">- Matías López López, la cantidad de 852,83 €. <li data-bbox="272 701 746 730">- Idem., José Manuel López López. <li data-bbox="272 748 1011 777">- Construcciones Carrascoy, SA, la cantidad e 698,78 €. <li data-bbox="272 795 1110 824">- José Antonio Baños Sánchez y otro, la cantidad de 1.186,27 €. <li data-bbox="272 842 1043 871">- Francisco Javier Alcaraz García, la cantidad de 911,33 €. <li data-bbox="272 889 1015 918">- Antonio Jesús Alcaraz García, la cantidad de 852,83 €.
Día 9	Conceder licencia de obras en base a modificación de proyecto a varios promotores: (2 Decretos)
-	REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA, SA, construcción de 15 viviendas en Carril del Bartolejo, Los Dolores.
-	REXIARAMA, SL, construcción de 8 viviendas en C/ María Inmaculada, 16, La Alberca.
“	Legalizar las obras realizadas por Francisca Nicolás Pérez en Vereda de los Zapatas, s/n, Llano de Brujas consistentes en edificación para uso de Restaurante.
“	Dejar sin efecto Decreto 14-10-2010 por el que se resuelve el procedimiento sancionador iniciado a Concepción Ros Cánovas por construcción de almacén en C/ Nuestra Señora del Rosario, nº 70, Rincón de Seca.
“	<p data-bbox="272 1431 1297 1574">Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigencia de responsabilidad de orden penal en que se haya podido incurrir como consecuencia de las obras sin licencia ejecutadas por varios promotores: (3 Decretos)</p>
-	Francisco Javier Baños Cuello, construcción de almacén en Carril de los Morales, Monteagudo.
-	José Fernández Molina, rehabilitación de vivienda en C/ Piedras Negras, nº 1, Algezares.
-	Jesús López Ortuño, parcelación ilegal en Finca Torre Visado, Sangonera la Verde.
“	Imponer una sanción de multa por realización de obras sin licencia y en contra de la ordenación urbanística aplicable a varios promotores: (11 Decretos)
-	Blas Luis González Pina, construcción de vallado de parcela en Carril La Alquibla, Algezares. Multa: 200,25 €.
-	Pedro Cánovas Martínez, construcción de vivienda en Vereda del Rincón del Gallego, nuevo camino de servicio junto al ferrocarril, Torreagüera. Multa:

19.676,47 €.

- Ginés Munera Alemán, vallado de parcela en Camino de la Almazara nº 12, Cabezo de Torres. Multa: 873,07 €.
- María Rosa Pazos Castillo, elevación de murete en Paseo del Malecón, nº 26, Murcia. Multa: 397,34 €.
- Ana María Rodríguez Gambín, construcción de vivienda en Ctra. de Nonduermas esquina C/ Portada de los Gálvez, Era Alta. Multa: 23.258,19 €.
- Comunidad de Propietarios Edf. Cuatro Vientos, construcción de rampa de acceso peatonal en C/ Puerta Nueva esquina C/ José Tapia Sanz, nº 12, Murcia. Multa: 5.662,20 €.
- Lucas Baños Nicolás, vallado de parcela en Finca Torreguil, Sangonera la Verde. Multa: 3.211,43 €.
- Juan Bautista Hernández Pujante y otros, construcción de vivienda en Camino Molino de Batán La Raya. Multa: 1.605,71 €.
- AZULEJOS CÁNOVAS, SA, construcción de cobertizo en Carril de los Ruices, Algezares. Multa: 18.006,98 €.
- Tomás Fuertes Fernández, remodelación interior de vivienda en Plaza del Romea nº 8 piso A Puerta A, Murcia. Multa: 2.520,24 €.
- Encarna Perona Ortiz, construcción de vivienda en Vereda de las Palmeras, Carril del Francés nº 2 Los Ramos. Multa: 83.598,95 €.

Día 9 Autorizar a Angel Alarcón Buendía para ejecutar obras consistentes en construir vado en C/ Mayor 48, Llano de Brujas.

“ Conceder licencia a José Ramón Lax Sánchez para vallar terreno en Paraje Cañadas de San Pedro, Los Ramos.

“ Conceder a Comunidad de Propietarios Edificio San Miguel de Murcia licencia a la modificación de andamio para reparación de fachada de edificio en C/ Turroneiros 3, Murcia e instalación de Andamio Tubular Europeo.

“ Conceder licencia de obra mayor a varios interesados: (8 Decretos)

- Víctor Meseguer Viguera, construcción de vivienda en Carril de San Isidro, s/n, El Raal.
- Idem., Juan Sabater Robles en Carril de los Alejos, Cabezo de Torres.
- Idem., Pedro Candel Ferez en Ctra. de La Ñora s/n, final C/ de las Torres, La Albatalía.
- LEGALIDAD CONTRACTUAL SL, acondicionamiento de local en Avda. Reyes Católicos, esquina C/ de las Moreras, bajo, El Ranero.
- Comunidad de Propietarios Edificio Pablo Neruda, reparación estructural del edificio en C/ Pablo Neruda 1, Murcia.
- Comunidad de Propietarios Avda. Marqués de los Vélez, 7 y 9, acondicionamiento de espacio interior en Avda. Marqués de los Vélez 7 y 9, Murcia.
- Juan Manuel Franco Sánchez, construcción de vivienda en Carril Torre de los Penchos, 6 (Ctra. de Santa Catalina), Patiño.

- INVERSIONES MUNDOVISA CENTRO, SLU, adecuación de planta para uso de despachos profesionales en Plaza Fuensanta 3, Planta 13, Puerta Edificio Hispania, Murcia.

Día 9 Proceder al cobro por la vía de apremio de la cantidad adeudada a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación IV del Plan Parcial Ciudad Residencial nº 4 de Murcia a varios interesados: (2 Decretos)

- Isabel Parra Frutos, la cantidad de 4.349,31 €.
- Idem., Isabel Frutos Martínez.

“ Dar por terminado el expediente promovido por SL, COLEMAN CARBONELL, solicitando licencia de actividad de cervecería en C/ del Rocío nº 2, Murcia, procediendo al archivo de las actuaciones.

“ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (9 Decretos)

- Sezgin Beyram Mehmed, ejercer Restaurante “Akses” en Paseo Marqués de Corvera nº 40, Murcia, sin licencia de apertura. Multa: 3.500 €.
- Idem., Ignacio Cecilia Martínez, restaurante “Straperlo” en Avda. Alfonso X El Sabio, nº 8, Murcia. Multa: 5.000 €.
- Idem., Miguel Angel Tuapante Aucancela, Bar “Sabor Latino” en C/ María Guerrero nº 20, Murcia. Multa: 10.001 €.
- Idem., NABULARES, SL, café bar “San nono” en C/ San Antonio nº 28, Acceso por plaza Pintor José María Fábregas, Murcia. Multa: 5.000 €.
- Idem., Nenos de Churra, SL, escuela “Nenos” en C/ Catedrático Fernando Piñuela nº 5, Murcia. Multa: 10.001 €.
- Idem., MURCIA RIBS, SL, restaurante “Tony Roma’s” en C/ Santa Isabel, Murcia. Multa: 5.000 €.
- M^a Fuensanta Ruiz Jiménez, ejercer café bar “Los Chatos” en Avda. Pérez Urruti nº 33, El Puntal, sin haber solicitado cambio de titularidad. Multa: 300 €.
- Idem., Adnani Zohra, locutorio en C/ Mayor nº 29, Beniaján.
- Emilia Pizana Pérez, incumplir condiciones de la licencia de bar “Las Morcillas” en Plaza Tierno Galván, nº 13, Murcia. Multa: 1.001 €.

Día 10 Designar a María del Carmen Rojas Bernal beneficiaria de la vivienda municipal en C/ Aragón nº 1, dúplex 26 del Grupo de Realojados en El Puntal.

Día 10 Ordenar el restablecimiento de la legalidad por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (2 Decretos)

- Francisco Baeza Abellán, cerramiento de parcela en Carril de los Baezas nº 2, Puente Tocinos.
- Enrique Marín Fernández, construcción de vivienda en Polígono 74, Parcela 360, Sangonera la Seca.

“ Conceder licencia de apertura de actividad a varios interesados: (2 Decretos)

- CERO GRADOS SUR, SL, almacén de material para instalaciones fotovoltaicas en C/ Villa de Ricote, nº 1, Puente Tocinos.
- FERROVIAL AGROMAN, SA, oficina técnica de construcción de obras en C/ Vallaleal nº 2, Piso 8º. Murcia.

“ Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y aprobar el proyecto de instalación de actividad a varios interesados: (3 Decretos)

- Pedro Rubio Sánchez, café bar en C/ Ntra. Sra. del Carmen nº 1, Los Garres.

- SHARANAM IMPORT, SL, café bar en C/ Cánovas del Castillo nº 35, Murcia.
- Día 10 Rectificar Decreto 05-03-2009 por el que se concedió a Tomás Guillén SA, licencia de apertura e inicio de funcionamiento de concesionario de automóviles en Avda. Juan Carlos I, nº 43, plana baja y planta 1ª, Murcia.
- “ Aprobar el proyecto y conceder licencia de obra para acondicionamiento de local y de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- EL PINCHO ASESINO, SL, cafetería en Plaza Santa Catalina nº 4, Piso bj. Murcia.
 - Juan Antonio Alemán Sabater, café bar en Paseo Ingeniero Sebastián Feringan nº 20, Piso B 1, Murcia.
- “ Declarar la caducidad y archivo de la actuaciones del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 24-06-2008 a Vicente García Ortíz por construcción de vivienda en Ctra. Mula nº 28, Cañada Hermosa.
- Día 10 Aprobar el proyecto y conceder a Constantina Mariana Constantinescu licencia de actividad para café-bar en Avda. Huerto San Blas, nº 31, bajo, Torreagüera.
- “ Considerar viable con carácter provisional la solicitud de uso y obra para instalación de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- VODAFONE ESPAÑA, SAU, estación base de telefonía móvil en C/ Alcacil, United Golf Resort, Gea y Truyols.
 - Estación de Servicio Los Ramos, SL, estacionamiento de vehículos al aire libre en Ctra. San Javier, Los Ramos.
- “ Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder a Alfonso Cortés Almagro licencia de acondicionamiento de local e instalación de café bar en Avda. Región de Murcia nº 21 Los Dolores.
- “ Conceder a DELOITTE, SL, licencia de acondicionamiento de local e instalación de Oficina Privada en Avda. Teniente Montesinos, (locales B-C-D), nº 10, Edif. Torre Godoy, Piso 17, Espinardo.
- “ Emitir certificado de inexistencia de cargas a Mercedes Albaladejo Caravaca de finca en C/ Mercé, 2, 4, 6, Cabezo de Torres.
- “ Requerir a SOCIEDAD COOPERATIVA FONSESO III, SC, para que proceda a ajustar a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público la Parcela con maleza y restos de edificación en Ctra. de Churra 83, Murcia,
- “ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (2 Decretos)
- TRANSPORTES POLIGONO OESTES, SL, expte. 61/10-AC y 695/12-DAV. Importe: 57 €.
 - FRUTERIA DE AGRICULTORES REUNIDOS, SL, expte. 925/10-AC. Importe: 2.850 €.
- Día 11 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la subvención de alquiler de los meses enero a diciembre de 2011 por importe de 2.342,31 € a favor de Verónica del Rocío Factos Factos.

Fecha	Asunto
Día 11	Conceder licencia a M. Dolores Muñoz Nicolás para vallar terreno en Carril Huerto Alix, Camino de Paco de Cana, nº 5, Barrio del Progreso, Murcia.
“	Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Juan Hernández Lérica finca en C/ San José, 69, La Cueva, Monteagudo. - Manuel Conesa Rosique nave industrial en Ctra. de los Ruices s/n, Los Martínez del Puerto.
“	Proceder a la devolución del aval bancario correspondiente a expediente de Licencias de Edificación a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - CENTRO COMERCIAL MURCIA SIGLO XXI, SL, expte. 970/06-LE. Importe 326.863,14 €. - Idem., expte. 13.089/06-LE. Importe: 65.886,44 €. - Idem., expte. 967/06-LE. Importe: 462.598,75 €.
“	Dar por terminado el expediente promovido por Enrique David Alcaraz Guillamón solicitando licencia de actividad de Club Social en C/ San José, s/n, Esparragal.
Día 14	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (2 Decretos). <ul style="list-style-type: none"> - José Antonio Castillo Martínez inmueble en La Raya. - LÓPEZ MARÍN ALCANTARILLA, SL, inmueble en Sangonera la Seca.
“	Acceder a la solicitud de información presentada por Bienvenido Martínez Hilla y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Rincón de Beniscornia.
“	Requerir a la propiedad la reparación y adopción de medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública a varias edificaciones: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Edificio en C/ Puerta de Orihuela, nº 4, Murcia. - Edificio en Carril el Manolito 21 y C/ Melgar, Los Dolores. - Edificio en Avda. Región de Murcia, nº 42, Los Dolores.
Día 14	Requerir a la propiedad para que una vez desalojada proceda al cerramiento de los huecos de acceso a varias edificaciones: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Edificio en C/ Fuensanta, 20-22, Patiño. - Edificio en Carril Gallegos, 16, Patiño. - Edificio en Senda de Granada, 34, Murcia. - Carril Gallegos, 14 b, Patiño.
“	Ordenar a los ocupantes de la edificación en Caserío de los Sandalios, Camino del Cementerio 5 y 7, Los Martínez del Puerto, declarada en ruina inminente, el desalojo en el plazo de 24 horas.
“	Aprobar el proyecto y conceder a Productos y Comercializadores de Melón, SL, licencia de obra para ampliación de nave y licencia de ampliación de actividad de manipulación de productos hortofrutícolas en Paraje Los Ruices, nº 115, Los Martínez del Puerto.
“	Autorizar el gasto de 10.763 para la ejecución subsidiaria de lo ordenado por Decreto 01-02-2008 a la propiedad de la edificación en Carril Frutos, San Benito, Patiño.
“	Dejar sin efecto la cesión en precario de la vivienda en C/ Barcelona nº 11, de la Manzana R-11 del Barrio del Espíritu Santo, Espinardo a favor de Daniel Ortiz Contreras.

Fecha	Asunto
Día 14	<p>Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - PELUSAMUR, SL, acondicionamiento de local en C/ Cánovas del Castillo nº 35, Murcia. - Dario Suetliza, ampliación de vivienda en Camino de los Pallareses, Alquerías.
“	<p>Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - MANEX PUBLICIDAD, SLL, instalación de monoposte publicitario en C/ Gerónimo Molina García nº 1, Patiño. - Vicente García Ortiz, construcción de vivienda en Ctra. Mula nº 28, Cañada Hermosa. - María José Muñoz Belando, construcción de cobertizo en Carril Cárceles nº 24, Los Garres.
Día 14	<p>Estimar la petición de Cristina Carbonell Montoya y proceder a la minoración del alquiler de la vivienda municipal en C/ León Felipe nº 2, 1º B (vivienda 111B Grupo 9 de Churra) en un 55% durante 24 meses.</p>
“	<p>Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, finca en Murcia. - RESIDENCIAL SUCINA, SL, finca en Algezares. - José y Fuensanta Hernández Cerezo, finca en Javalí Viejo.
“	<p>Tramitar la solicitud de SUMAVIDA, SA, de uso de interés público para ejecutar obras e instalación de actividad de centro especializado en salud mental en Urbanización Montepinar, El Esparragal.</p>
“	<p>Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Xionger Liu, comercio menor de alimentación en C/ Pintor Pedro Orrente, nº 8, bajo, Murcia. - BEBIDAS Y VIANDAS, SL, café bar en C/ Calderón de la Barca, nº 2, Murcia.
“	<p>Autorizar, disponer y reconocer la obligación de subvención de alquiler a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Malika Saghiri, vivienda en Carril Sombrera, 2 bajo, Santa Cruz. De marzo a diciembre 2011 por importe de 2.239,35 €. - Antonia Pellicer Miguel, vivienda en C/ Poeta García Lorca, 22, 2º D, La Raya. De enero a diciembre de 2011 por importe de 2.430 €. - Hassan Hssaini, vivienda en C/ Murillo 6, bajo, Cabezo de Torres. De febrero a diciembre de 2011 por importe de 2.471,48 €.

Fecha	Asunto
Día 15	<p data-bbox="272 152 1297 219">Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 237 1297 304">- Dirección General de Carreteras, terrenos en Murcia. (Expte. 95/2012-INF.U). <li data-bbox="272 322 695 351">- Idem., expte. 93/2012-INF.U. <li data-bbox="272 369 1086 398">- Idem., expte. 94/2012-INF.U, terrenos en Sangonera la Seca.
Día 15	<p data-bbox="272 416 1297 483">Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 501 940 530">- Mohammed Slimani, con una puntuación de 325. <li data-bbox="272 548 1015 577">- Manuela Manzano Gómez, con una puntuación de 300.
“	<p data-bbox="272 595 1297 629">Conceder licencia de obra mayor a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 647 1297 714">- Comunidad de Propietarios C/ Torreta 3, acondicionamiento de zonas comunes en C/ Torreta 3, Murcia. <li data-bbox="272 732 1297 799">- José García Mengual y otros, construcción de 2 viviendas en C/ Mayor 53, La Ñora. <li data-bbox="272 817 1297 875">- Comunidad de Propietarios Edif. 1º de Julio, Edif. Infante y Edif. Valle Inclán, rehabilitación zona recreativa en C/ Poeta Andrés Bolarín 10, Murcia.
“	<p data-bbox="272 896 1297 1032">Conceder el cambio de titularidad de la licencia otorgada por Decreto 28-01-2010 a José García Mengual para construcción de 2 vivienda en C/ Mayor 53, La Ñora, a favor de José García Mengual, Sergio García Caravaca y María Fuensanta Hellín Gil.</p>
“	<p data-bbox="272 1052 1297 1120">Requerir a la propiedad de la vivienda en C/ Paco nº 28, Beniaján para que, en el plazo de siete días, proceda a reparar la pared de cierre lateral de dicha vivienda.</p>
“	<p data-bbox="272 1140 1297 1207">Conceder licencia a Mercedes Ortuño Menchó, para colocar puerta de paso en C/ Camelias, La Alberca.</p>
“	<p data-bbox="272 1227 1297 1294">Conceder licencia a María Torres Martínez para vallar terreno en Paraje Los Alburquerque, Polígono 183, Parcela 188, Aljucer.</p>
“	<p data-bbox="272 1314 1297 1382">Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1400 1297 1467">- María de la Cruz García-Corcoles Carrascal, vivienda en Carril Escuelas 12, La Albatalfá. <li data-bbox="272 1485 1187 1514">- David Nogueiras Pérez, vivienda en Carril Escuelas 10, La Albatalfá.
Día 15	<p data-bbox="272 1523 1297 1590">Conceder cédula de habitabilidad de primera ocupación a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1608 1206 1637">- Ginés Vivancos Sáez, vivienda en Camino Almazara 73, Monteagudo. <li data-bbox="272 1655 1267 1684">- María Gálvez García, vivienda en Carril de los Gálvez, 11, Puente Tocinos. <li data-bbox="272 1702 1297 1760">- José Antonio Vidal Fernández, vivienda en C/ Escuelas 16, Sangonera la Verde.
“	<p data-bbox="272 1753 1297 1821">Aceptar la renuncia y dejar sin efecto licencia concedida mediante Decreto para ejecutar obras a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1839 1297 1906">- Idem., Decreto 07-06-2007, demolición de edificación en C/ Algezares, Beniaján. <li data-bbox="272 1924 1297 1982">- CEREZO GARCÍA, SA. Decreto 20-12-2007 para construcción de 15 viviendas en C/ Algezares, Beniaján.
“	<p data-bbox="272 1989 1297 2083">Aceptar el desistimiento del procedimiento y ordenar el archivo del expte. 7275/2000-LE promovido por Colmar Group Spain, SA para construcción de vivienda en Parcela RU-116, Urb. Mosa Trajectum, Baños y Mendigo.</p>

Fecha	Asunto
Día 15	<p>Aceptar la renuncia de COLMAR GROUP SPAIN, SA, y dejar sin efecto licencia concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de 23-09-2002 para construcción de vivienda en Parcela RU-216, Urb. Mosa Trajectum, Baños y Mendigo.</p>
“	<p>Informar favorablemente y remitir al órgano competente de la CARM la solicitud de Damián Montoya González para construcción de cuarto de aperos para instalación de cabezal de riego en Finca “Rosa Martínez” del Cañarejo, Beniaján.</p>
“	<p>Desestimar recurso frente Decreto por el que se impuso una sanción por obras realizadas sin licencia y en contra de la ordenación urbanística aplicable a varios interesados: (11 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tania López Guerrero, Decreto 24-11-2001 por el que se impuso multa de 49.393,55 € por construcción de vivienda en Travesá Vereda Real, Torreguil, Sangonera la Verde. - Sergio Sánchez García, Decreto 24-11-2011 por el que se impuso multa de 59.674,35 € por construcción de vivienda en Finca Torreguil, Sangonera la Verde. - Juan Carlos Barba Sánchez, Decreto 29-09-2011 por el que se impuso multa de 52.588,48 € por construcción de vivienda en Carril de los Herreras, El Raal. - Javier Sánchez Jara, Decreto 03-11-2011 por el que se impuso multa de 74.510,40 € por construcción de nave industrial en Carril de los Sabas, Alquerías. - Silvestre Moreno Prior, Decreto 17-06-2010 por el que se impuso multa de 83.043,02 € por construcción de vivienda en CarrilValeras, Los Garres. - Antonio Robles Manzanera, Decreto 22-12-2011 por el que se impuso multa de 47.385,18 € por instalación de vivienda de madea en Vereda de San Isidro, El Raal. - Salvador Hidalgo Muñoz, Decreto 15-09-2011 por el que se impuso multa de 5.921,22 € por reconstrucción de vallado en Veredade la Barca, nº 22, Santa Cruz. - José Martínez Miralles, Decreto 20-10-2011 por el que se impuso multa de 38.043,96 € por adecuación de nave en Ctra. de Sucina a San Javier, Sucina. - Domingo González Esteban, Decreto 29-09-2011 por el que se impuso multa de 726,30 € por construcción de vallado en Carril Abellones (Rincón del Gallego) nº 2, Torreagüera. - CLEAR CHANNEL, SL, Decreto 20-10-2011 por el que se impuso multa de 335,23 € por instalación de vallas publicitarias enCtra. de Alcantarilla, nº 77, Puerta B, Nonduermas. - Comunidad de Propietarios Edf. Estrella, Decreto 20-10-2011 por el que se impuso multa de 900 € por ocupación de vía pública con valla en Avda. Ronda Norte nº 26, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 15	Desestimar recurso de Víctor Segura López frente Decreto 05-05-2011 por el que ordenaba la ejecución de operaciones para restaurar los terrenos por construcción de 2 viviendas sin licencia en Ctra. de la Estación, nº 29, Alquerías.
“	Tomar conocimiento de la comunicación que realiza CATEDRAL DEL SABOR, SL, de cambio de titularidad de café bar en C/ Polo Medina, nº 5, Bj, Murcia.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa a varios titulares de actividades: (15 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - Singh Gurwinder, ejercer pizzería “Pizza Napoli y Restaurant Indian Taj Classic” en Avda. Libertad, nº 18, Sucina, sin licencia de apertura. - Idem., LA TERRAZA DE LA TABOLA, SL, restaurante pizzería “La Tavola” en C/ Sargento Angel Tornel, nº 2, Letra D, Murcia. - Idem., ENSO SUSHI, SL, restaurante “Enso Shusi” en C/ Santa Teresa nº 6, Murcia. - Wenfei Zheng, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido el 10-12-2011 a las 02:10 h en comercio menor de alimentación en C/ Huelva nº 10, Murcia. - Idem., el 11-02-2012, a las 00:45 h. - Idem., el 04-03-2012 a las 00:05 h. - Idem., Wangda Chen “Local Yen”, comercio menor de alimentación en C/ Sierra del Espartal s/n, Murcia. - Idem., Songguo Yu “Alimentación panadería”, en C/ Obispo Frutos 12, esq. C/ Madrid, Murcia. - Idem., Zhouting Wang “Alimentación Estrellas”, en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia. - Idem., Yaoying Lin comercio menor alimentación en Avda. La Fama, nº 42, Murcia. - Idem., Pinhe Jin “Xian Xian” comercio menor alimentación en C/ Saavedra Fajardo nº 3, Murcia. - Idem., Yao & Zhu, SL, “Supermercado Alegre”, el 29-01-2012 a las 01:00 h. en C/ Saavedra Fajardo nº 4, Murcia. - Idem., el 02-02-2012 a las 23:45 h. - Idem., Changsheng Zhang, el 28-01-2012 a las 00:32 h. en Avda. La Fama nº 56, Murcia. - Idem., el 28-01-2012 a las 01:10 h.
Día 15	Tener por desistido a SL, SAQRONI IMPORT, de su petición de licencia de actividad de zapatos en C/ Mayor nº 41, Piso Bj, Puente Tocinos.
“	Desestimar recurso de reposición de IRECO VIVIENDAS, SL, contra Resolución 26-10-2010 por el que se ordenó el ingreso de 453,54 € correspondiente a la ejecución subsidiaria consistente en limpieza de solar en C/ Concejal Ruiz Sola, Los Dolores.
“	Archivar el expediente sancionador iniciado por realización de obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - Ángel César Navarro Suárez, construcción de trastero en Camino Viejo de Orihuela, nº 16, Torreagüera. - Explotaciones Agrícolas Carche 2011, SL, instalación de valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra.
“	Estimar el recurso extraordinario de revisión de José Manuel Gracia Avilés y dejar sin efecto Decreto 22-02-2007 por el que se le impuso una multa de 29.533,66 € por construcción de vivienda sin licencia en C/ El Castillo nº 16,

Gea y Truyols.

- Día 15 Desestimar por extemporáneo recurso de reposición de Amparo Hernández Oltra frente Decreto 22-12-2011 por el que se le impuso una multa de 61.541,09 € por construcción de vivienda sin licencia en Vereda de Los Cayuelas, Esparragal.
- “ Rectificar Decreto de 06-03-2012 por el que se ordenaba dar traslado a la Concejalía de Economía y Hacienda para que procediera a la devolución a Nicolás Ortuño Nicolás de 1.027,49 €.
- “ Dejar sin efecto Decreto 08-07-2010 por el que se ordenó a María Jesús Andrada Abellán el restablecimiento de la legalidad urbanística por reconstrucción de vivienda sin licencia en C/ Acequia Nueva nº 16, Santa Cruz.
- “ Inadmitir recurso de nulidad de María del Carmen Martínez Lucas contra Decreto 09-02-2012 desestimatorio del recurso frente Decreto 12-05-2011 por el que se ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística por instalación de vivienda prefabricada sin licencia en Carril del Esparza, La Arboleja.
- “ Designar al Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina, D. José Luis Sánchez Andrés instructor de varios expediente sancionadores: (2 Decretos)
- Expte. 2089/07.
 - Expte. 664/07
- “ Conceder a SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS ESCULTOR BERMUDEZ CARO, licencia parcial de primera ocupación de vivienda en C/ Sagasta esquina C/ Vidrieros, Murcia.
- “ Estimar parcialmente el recurso de HIJOS DE BIENVENIDO ALEGRÍA, CB, frente Decreto 02-02-2012 por el que se le impuso multa de 18.184,86 € por construcción de nave industrial sin licencia en Vereda Caporro, El Raal.
- “ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de Licencias de Edificación a varios interesados: (6 Decretos)
- SL, GORVIC, expte. 1126/2002. Importe: 2.676 €.
 - Francisco Javier Serradilla Arrondo, expte. 139/2011. Importe: 2.100 €.
 - Comunidad de Propietarios Edf. Casablanca, expte. 8251/2010. Importe: 3.000 €.
 - SL, JULIAN GONZÁLEZ, expte. 8468/2006. Importe: 8.370 €.
 - Sergio Maíquez Cánovas, expte. 1805/2005. Importe: 7.177,50 €
 - SL, CONSGAMAR 2001, expte. 4457/2005. Importe: 16.296,80 €.
- Día 16 Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (2 Decretos)
- Francisco José Cárcelos Albaladejo, terrenos en Churra.
 - ASOCIACIÓN COLUMBARES, terrenos en Lobosillo.
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la subvención de alquiler a varios interesados: (3 Decretos)
- Houria Benahmed, vivienda en C/ San Miguel 5, 1º, Patiño. De enero a diciembre de 2011 por importe de 2.700 €.

- Diana Izquierdo Martínez, vivienda en C/ Magnolia 21, 3º K, Edif. “Copérnico”, Patiño. De junio a diciembre de 2011 por importe de 1.560,34 €.
 - Soumia Jellaoui, vivienda en C/ Álvarez Quintero, 8, 2º Izqda. Murcia. De mayo a diciembre de 2011 por importe de 1.249,19 €.
- Día 16 Desestimar la solicitud de subvención de alquiler de vivienda a varios interesados: (3 Decretos)
- Doralice Beraldo, vivienda en C/ Sierra Carbonera, 2, 1ºD, Murcia.
 - Fuensanta Cayuela Ortiz, vivienda en Paseo Moreras 11, 1º C, El Puntal.
 - Prudencia Ramos de Trujillo, vivienda en C/ Juan Pelegrín Tomás, 2, 2º F, Beniaján.
- “ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos)
- Francisco Sánchez Valdevira, con una puntuación de 375.
 - Abderrahmane Ouchamch, con una puntuación de 333.
 - Josefina Alonso Vilaplana, con una puntuación de 340.
 - Cristina Torres Martínez, con una puntuación de 275.
 - Najib Ettaj, con una puntuación de 315.
- “ Declarar en ruina inminente la edificación en C/ Mayor, nº 37, Corvera, propiedad de Ramón Solano García y Concepción Solano García.
- Día 16 Conceder a Harry Simpson Taylor licencia para vallar terreno en Urbanización Corvera Golf, C/ Noria nº 60, Corvera.
- “ Proceder a la devolución a CENTRO COMERCIAL NUEVA CONDOMINA MURCIA SIGLO XXI, SL, del aval bancario correspondiente al expediente nº 5510-04 de licencia de obras por importe de 3.444.269,32 €.
- “ Conceder licencia de apertura e inicio de funcionamiento de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- Ginés Beltrán Avilés, clínica veterinaria en Ctra. Fuente Alamo nº 51, Corvera.
 - Antonio Manuel Espín Amor, café bar en Barriada Los Remedios nº 11, Piso Bj, Murcia.
- “ Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable, aprobar el proyecto, conceder a Rextasur-99, SL, la legalización y autorizar el funcionamiento de restaurante en Cno. del Secano, Llano de Brujas.
- “ Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de Recuperaciones Cano-Inglés, SL, para centro de recuperación de residuos en Camino Cañete nº 1, Espinardo.
- “ Aprobar el proyecto presentado por SOFIA LENCERIA, SL, y conceder licencia para Venta mayorista de artículos de lencería en Ctra. de Beniaján, Km. 3,5, naves del Botijero, Los Dolores.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
- TRIMUSA NEGOCIOS DE LEVANTE, SL, construcción de vivienda en Urbanización Monte Alto, Cañadas de San Pedro.
 - Joaquín Pardo Vicente, ampliación de terrazas en Plaza Dentistas Murcianos nº 10 Edif. Nuevo Milenio IX, Piso 7, Puerta A, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 17	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Pedro Murcia Ruiz, terrenos en Los Dolores. - Manuel Rivero Pontones, terrenos en Torreolivas, Murcia. - Jefe de Servicio de Patrimonio, terrenos en Los Garres.
Día 17	Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Rachid Bouaydad, con una puntuación de 300. - Mina Chacha, con una puntuación de 296. - M^a. Ángeles López Ballesta, con una puntuación de 312. - Rosario Castro Garrido, con una puntuación de 315.
“	Conceder licencia a VEFAF INMUEBLES, SL, para segregar finca en Espinardo.
“	Conceder licencia para ejecutar obras consistentes en vallar terreno a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Alfonso Sánchez Martínez, en prolongación de C/ San Antonio nº 12, Puebla de Soto. - Francisco García Avilés, en Avda. Príncipe de Asturias nº 114, Las Lumbreras.
“	Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a José Miguel Caballero Cortés por construcción de vivienda sin licencia en Carril de los Bastidas, Nonduermas.
“	Iniciar procedimiento para el restablecimiento del orden urbanístico infringido a Concepción Ros Cánovas por construcción de almacén en C/ Nuestra Señora del Rosario nº 70, Rincón de Seca.
“	Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Aurora Juárez Sánchez, finca en Carril de los Silvestres, 7, Torreagüera. - José Jabaloy Sánchez, finca en C/ Francisco Pizarro, s/n, Sangonera la Seca.
Día 18	Incluir a Ahmed Kanfri en el Registro de Demandantes de Vivienda con una puntuación de 399.
Día 21	Acceder a la solicitud de información presentada por Álvaro Corbalán Pérez, y emitir Cédula de Compatibilidad Urbanística de terrenos en San José de la Vega.
Día 21	Ordenar a Juan Alburquerque Rocamora el restablecimiento de la legalidad urbanística por construcción de vallado sin licencia en Polígono 65, parcela 198. Cañada de Lo León, Corvera.
Día 22	Acceder a la solicitud de información presentada por María Bolarín Sánchez y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Puente Tocinos. <ul style="list-style-type: none"> “ Acceder a la solicitud de información presentada por SERVICIOS FUNERARIOS OESTE, SL, y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Polígono Industrial Oeste (San Ginés).

Fecha	Asunto
Día 23	Declarar en ruina inminente las edificaciones a varios propietarios: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Manuel Fenollar Quereda y Pedro José Moñino Bastida, Edif. en Carril Molino de Alfatego 3, El Puntal. - Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Edif. En C/ Transformador 22 y C/ Salvador Madariaga 29, Los Ramos. - Dacai promo, SL, Edif. En C/ San Roque esq. C/ Olivos, nº 1, La Alberca.
Día 24	Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Cuatro Caminos 16, Zarandona para que proceda a reparar los daños existentes en la estructura de la edificación.
Día 25	Desestimar recurso de reposición de M ^a Dolores Sabater Medina contra Decreto 21-11-2011 de ejecución forzosa del lanzamiento de la vivienda municipal ocupada ilegalmente en Bloque 2, Esc. 1 ^a , planta 4 ^a , letra D en Infante D. Juan Manuel.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS

Marzo 2012

Fecha	Asunto
Día 28	Declarar con efectos 29-03-2012, el cese como funcionaria interina de D ^a Josefa García Murcia, por la reincorporación de su titular.

Abril 2012

Fecha	Asunto
Día 11	Aprobar el gasto por importe de 8.216,88 €, en concepto de kilometraje a diverso personal, correspondiente a Enero/2012 y su abono en la nómina de Abril/2012.
Día 12	Proceder a descontar en nómina a los empleados municipales que secundaron la huelga convocada el pasado día 29 de Marzo de 2012, haciéndose efectivo en la nómina de abril de 2012.
Día 14	Declarar el cese de D ^a Ana Pérez Saura, como Experta docente de la Escuela Taller Centro Accesible para Jóvenes Fase II, con efectos 14-04-2012 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
Día 16	Declarar en Comisión de servicios a D. Fernando Sánchez Lara, del Servicio Relaciones con la UE, con motivo 5 ^a reunión del Comité de Dirección del Proyecto SURE. Energía Urbana Sostenible en las regiones ENPI. (Bruselas – Bélgica-). Del 28 al 30 de Marzo de 2012.
Día 17	D. José Luis Montoya González, del S.E.I.S., deberá reintegrar a este Ayuntamiento la cantidad de 1.850,37 € indebidamente percibida por los Servicios de Especial Disponibilidad, ya que no ha podido realizar dichos servicios por estar de baja por I.T.
“	Aprobar el gasto correspondiente a la productividad del personal del Servicio de S.E.I.S., de las categorías de Operador de Sala, Bombero, Conductor Bombero, Cabo, Sargento y Suboficial, para el ejercicio correspondiente al 2012, por importe total de 331.318,68 € y autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Abril 2012, la liquidación correspondiente al mes de Abril/2012.
“	Solicitar la devolución de 6.420,51 € indebidamente ingresada a D. Pedro Antonio Martínez Moñino, ya que venía percibiendo el complemento de “Especial Dedicación” hasta que el 1-07-2001 se le traslada al Museo de la Ciencia, dejando de realizar desde esa fecha las tardes correspondientes.

Fecha	Asunto
Día 17	Aprobar las ayudas económicas en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares, por importe total de 16.975,84 € y proceder al abono en la nómina del mes de Mayo de 2012.
“	Aprobar las ayudas en concepto de natalidad, matrimonio o pareja de hecho, por importe de 1.113,15 € y proceder a su abono en la nómina del mes de Mayo de 2012.
“	Aprobar las ayudas económicas en concepto de renovación de carnet, por importe de 996,55 € y proceder a su abono en la nómina del mes de Mayo de 2012.
Día 18	Conceder a diverso personal en concepto de “Anticipo reintegrable” por importe total de 22.800,00 € y su abono en la nómina correspondiente al mes de Abril/2012.
“	Autorizar la adecuación horaria por hijo menor, a: (2 Decretos) - D ^a Nuria Rivera León adscrita a Servicios Sociales. - D ^a María Martínez López adscrita a Servicios Sociales.
“	Extinguir la relación funcionarial y declarar la jubilación por Incapacidad Permanente en grado de total del funcionario de carrera de este Ayuntamiento con la categoría de oficial de mantenimiento D. Francisco Abellán Picó.
“	Declarar en Comisión de Servicios a D. Antonio Gómez Marín, Policía Local, con motivo Curso “B3E14 Inglés. Nivel II” (Murcia)”. Del 14 de Marzo al 4 de Julio de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a D ^a María Pérez Manzano de Servicios Sociales, con motivo Curso “B3E15 Contratación R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre” (Ed. 1) Murcia. Del 16 al 26 de Abril de 2012.
“	Autorizar a D ^a Obdulia Vidal Miralles, Arquitecto Técnico, funcionaria interina adscrita a Urbanismo de adecuación horaria por hijo menor.
Día 19	Desestimar la solicitud de 12-04-2010 formulada por D. José Herrero Mora ex funcionario de carrera de este Ayuntamiento de Murcia con la categoría de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, jubilado en la actualidad a los 60 años, en la que solicita el abono de incentivo de 21.000 €.
“	Conceder a D. Juan José Belmonte Panalés, Policía Local, permiso por traslado de domicilio, durante los días 19 y 20 de Abril de 2012.
“	Reconocer a D. Francisco López Andreo, Monitor Experto Docente, adscrito al Servicio de Empleo de este Ayuntamiento, los servicios prestados en los Ayuntamientos de Moratalla y Albudeite.
Día 20	Conceder licencia sin sueldo a D ^a Consuelo Campillo Zamora, adscrita al Servicio de Escuelas Infantiles, desde el 9 al 11 de Mayo de 2012, ambos inclusive.
“	Conceder un permiso y licencia por parto o adopción, a D ^a Marta M ^a Ortiz Sanz, adscrita al Servicio de Medio Ambiente.
“	Autorizar a D ^a Eva María Pérez Molina adscrita al Departamento de Ingeniería Civil de la Concejalía de Calidad Urbana e Infraestructuras, adecuación hora-

ria por hijo menor.

- Día 20 Conceder licencia sin sueldo a D^a M^a Antonia Abenza Guillamón, adscrita a la Gerencia de Urbanismo, desde el 16-05-12 hasta el 27-06-12.
- Día 23 Declarar en Comisión de Servicios a D^a Isabel Navarro Moñino, del Servicio de Sanidad, con motivo “Asistencia a las actividades del Programa Activa organizados con motivo de la celebración de la VI Semana de la Salud. (Molina de Segura – Murcia). El 20 de Abril de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a D. José Andrés Olmos Castelo, del Servicio de Cooperación al Desarrollo, con motivo X Jornadas de Cooperación Universitaria al Desarrollo (Murcia) El 19 y 20 de Abril de 2012.
- Día 23 Declarar en Comisión de Servicios a D. Joaquín Fernández Martínez, del Servicio de Personal, con motivo Curso “B3E26 Gestión de Personal en la Administración Pública: Normativa Básica, Licencias y Permisos” (Murcia). Del 16 al 26 de Abril de 2012.
- “ Reconocer a D. Pedro Jesús Navarrete López, Monitor Experto Docente, adscrito al Servicio de Empleo, los servicios prestados en el Ayuntamiento de Jumilla.
- “ Declarar el cese de D^a Mercedes Gil Pérez, como Educadora Infantil, con efectos 23-04-2012 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
- “ Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina D^a M^a José González Ros, para sustituir a D^a Fuensanta Garrido Lozano.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a D. José Andrés Olmos Castelo, del Servicio de Cooperación al Desarrollo, con motivo del “Seminario de investigación sobre reestructuración territorial y desigualdad social. “Resistencias al planeta resort: desarrollo turístico e impactos sociales, culturales y territoriales”. Murcia. El 26 de Abril de 2012.
- Día 24 Declarar el cese de D^a M^a Dolores Muñoz Martínez, como Operaria, con efectos 24-04-2012, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
- “ Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de D. Juan Manuel Bonilla Martínez y a D. José Taren Lastra Dasairas, del Servicio S.E.I.S., con motivo Jornadas sobre estructuras colapsadas producidas por explosiones. (La Ribera de Folgoso – León). El 13 y 14 de Marzo de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a D. José Navarro Nicolás, del Servicio de Policía Local, con motivo “Desempeño de sus funciones de escolta (Madrid). Los días 15 y 29 de Febrero de 2012”.
- “ Conceder a D. Diego Huéscar Sánchez, Policía Local, permiso por el nacimiento acogimiento o adopción de un hijo.
- Día 24 Conceder a D^a M^a Teresa Abia Torralba, adscrita a Servicios Sociales, permiso de tres días hábiles por hospitalización y asistencia en domicilio de un familiar de primer grado de consanguinidad.
- “ Conceder a D. David Fernández López, Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
- “ Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho a D. Pedro Sabater Megías, Ayudante de Oficios de Parques y Jardines.
- “ Autorizar a D^a Herminia Sánchez Puentes, adscrita a Urbanismo, de modificación de la adecuación horaria por hijo menor.

Fecha	Asunto
Día 24	Declarar en Comisión de Servicios a D. Justo García Hernández, Policía Local, con motivo de Citación judicial para personación, en calidad de testigo, en el procedimiento ordinario nº 6/2011 de la Audiencia Provincial de Alicante – Sección 7ª (Elche-Alicante). El 12 de Marzo de 2012.
“	Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de locomoción por diversos importes a conductores de la Alcaldía, con motivo de las funciones propias de su puesto de trabajo realizadas en el periodo de Enero y Febrero de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a D. Justo García Hernández, Policía Local, con motivo citación judicial para personación, en calidad de testigo, en el procedimiento ordinario nº 9/2011 del Juzgado de Instrucción nº 2 de Torrevieja. El 8 de Febrero de 2012.
“	Conceder la reducción de jornada laboral en dos horas por hijo menor a Dª María Obdulia Vidal Miralles, Arquitecto Técnico adscrita a Urbanismo.
Día 25	Proceder al abono de dietas a D. Miguel Cascales Tarazona, Teniente Alcalde de Deportes, Juventud y Turismo, con motivo de viaje a Lleida del 12 al 14 de marzo, para asistir al XLIV Congreso Nacional de la Asociación de la Prensa Deportiva, por importe de 19,96 €.
Día 25	Proceder al abono de dietas a Dª Isabel Martínez Conesa, Tte. De Alcalde de Economía y Hacienda, con motivo de reunión Ministerio de Economía y Hacienda del 28 al 29 de marzo de 2012, en Madrid, por importe de 114,00 €.
“	Proceder a descontar en la nómina de mayo/2012 de D. Juan González Buendía, Agente de Policía Local, la cantidad de 223,06 €, en concepto de Complemento de refuerzo de jornada.
“	Aprobar la obligación por la realización de la 1ª Edición de la “Jornada de identificación de mercancías peligrosas para Mandos y Operadores” para personal del S.E.I.S. del Plan de Formación del Ayuntamiento de Murcia para 2012.
“	Autorizar a Dª Mª Carmen Corbalán Máiquez, adscrita a Urbanismo, la modificación de la adecuación horaria por hijo menor.
Día 26	Conceder a Dª Josefa del Carmen Bernal Gallego, Policía Local, permiso por traslado de domicilio durante los días 2 y 3 de Mayo de 2012.
“	Autorizar a Dª Mª Dolores Madrid Marín, adscrita a Urbanismo, la modificación de la adecuación horaria por hijo menor.
“	Renovar a Dª Francisca Vivancos Cerezo, adscrita al Servicio de Medio Ambiente, funcionaria de carrera, adecuación horaria por hijo menor.
Día 27	Autorizar, disponer, reconocer la obligación y abonar a Dª Segunda Navarrete García, la prestación complementaria de ayuda por gastos de sepelio por el fallecimiento de su esposo, D. Alejo Puche Costa, Auxiliar Técnico de Infraestructuras Eléctricas, por importe de 354,79 €.
“	Autorizar a Dª Susana Hernández Sánchez, adscrita a Servicios Sociales, la adecuación horaria por hijo menor.

Fecha	Asunto
Día 30	Reconocer el derecho a disfrutar el permiso por matrimonio o por constitución de pareja de hecho estable, a D. Cristóbal Ponce Martínez, Policía Local.
“	Autorizar a la funcionaria interina adscrita al Servicio de Empleo como Directora del Proyecto Escuela Taller “Centro accesible para Jóvenes, Fase II” D ^a Mónica Piquero Ramírez, para la realización de las gestiones necesarias a fin de tramitar el permiso de trabajo de todos aquellos alumnos-trabajadores que por su condición de inmigrantes así lo requieran.
“	Declarar en comisión de servicios a D. Ramón Francisco Centenero Banegas del Servicio de Medio Ambiente, con motivo Viveralia-Salón Profesional de la planta ornamental y afines. Alicante. El 18 y 19 de Enero de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios funcionarios de Servicios Sociales, con motivo “I Encuentro de educación social de la universidad de Murcia: “La práctica de la educación social”. Murcia. El 24 de Abril de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a D. José Antonio Becerra Arroyo, del Servicio de Oficina Técnica de Proyectos, con motivo de: (2 Decretos). <ul style="list-style-type: none"> - Argem-Plan de formación en certificación energética de edificios. Murcia. Del 2 de Mayo al 8 de Junio de 2012. - Argem- curso “Conceptos de climatización” Del 16 al 27 de Abril de 2012.
“	Declarar en comisión de servicios a D ^a Juana María Reverte López, de Servicios Sociales, con motivo de curso “B3E19 Recursos de atención a mujeres víctimas de violencia de género y coordinación interinstitucional”. Del 2 al 9 de Mayo de 2012.
“	Declarar en comisión de servicios a D. Pedro Antonio Jiménez Martínez, del Servicio de Bibliotecas, con motivo de primera reunión del Comité Científico del “VI Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas”. Madrid. El 17 de Abril de 2012.
“	Autorizar a D. Edmundo Muñoz Martínez, adscrito a Urbanismo, la modificación de la adecuación horaria por hijo menor.
Día 30	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Abril de 2012, por plus de jornadas especiales, a diverso personal, por importe total de 161.613,42 €

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Abonar a D. Pedro José Puigcerver Peñalver, Técnico Deportivo, una indemnización con carácter graciable, equivalente a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo, por importe de 2.036,45 €.
“	Conceder licencia sin sueldo a D. Alvaro Prior Manuel, Policía Local, desde el 17-05-12 hasta el 18-05-12.
“	Desestimar la licencia sin sueldo solicitada por D. Daniel Fernández Muñoz, Policía Local.
“	Solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) la prórroga o sustitución de las adscripciones en Colaboración Social de varios trabajadores desempleados, que finalizan durante los próximos meses de Abril y Mayo-2012.

Fecha	Asunto
Día 2	Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en calidad de funcionaria interina a D ^a Elisa Soriano Mínguez, para sustituir a la funcionaria interina D ^a Dolores Cruz Peña.
“	Declarar en Comisión de Servicios a D. Francisco Méndez Colmenero de Servicios Sociales, con motivo del VI Congreso estatal de educación social (Valencia), del 3 al 5 de Mayo de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a D. Luis Miñano Jiménez, de Bienestar Social, con motivo del VI Congreso estatal de educación social (Valencia), del 3 al 5 de Mayo de 2012.
“	Desestimar la solicitud de D. Antonio Serna Arnau, Agente de la Policía Local, sobre disfrute en el mes de julio del mes extra de vacaciones por antigüedad.
Día 2	Autorizar a D ^a María de la O Chica Uribe, adscrita a Urbanismo, la modificación de la adecuación horaria por hijo menor.
Día 3	Proceder al abono de dietas a D. Miguel Cascales Tarazona, Teniente Alcalde de Deportes, Juventud y Turismo, con motivo de viaje a Lleida, para asistir al XLIV Congreso Nacional de la Asociación de la Prensa Deportiva, por importe de 365,00 €.
“	Aprobar la liquidación de haberes en revisión practicada a la funcionaria D ^a Rosa Marín Micol, en relación con la sentencia del Juzgado de lo Social nº 5 de Murcia por la que se declara en situación de Incapacidad Permanente Absoluta con efectos de 06-05-2012 y proceder al abono por importe de 92,45 €, en concepto de devolución por diferencias en liquidación de haberes de ejercicios cerrados.
“	Autorizar a D ^a Belén Martínez-Corbalán Infante, adscrita a Urbanismo, la modificación de la adecuación horaria por hijo menor.
“	Reconocer a D. Oscar Honrado Cantón, Bombero, los servicios prestados en el Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, el derecho a percibir dos trienios del Grupo C/C2 y el grado personal correspondiente al Nivel 17.
“	Conceder a D. Juan Navarro López, Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
“	Conceder a D. Oscar Honrado Cantón, Bombero, permiso por traslado de domicilio.
Día 4	Declarar a D. Manuel Herrero Carcelén, Adjunto de Atenciones Especializadas de la Sección de Prevención e Inserción Social, responsable de la comisión de una falta disciplinaria de carácter muy grave.
“	Aprobar la contratación laboral de D. Juan Antonio Manzanera Moreno, para la ejecución del proyecto formativo “Escuela –Taller Cuartel de Policía de La Alberca-Fase II” (Carpintería de Madera).
Día 4	Contratar a tiempo parcial, a D. Diego Jiménez Ballesta para la realización del módulo MF1075-3 “Productos y Servicios Turísticos” del curso de “Promoción Turística Local e Información al Visitante” .

Fecha	Asunto
Día 4	<p>Reconocer el derecho a disfrutar el permiso por matrimonio o por constitución de pareja de hecho estable, a: (3 Decretos).</p> <ul style="list-style-type: none"> - D^a Sonia Orenes Merino, Policía Local. - D. Angel Gutiérrez García, Policía Local. - D^a M^a Dolores Nortes Gálvez, Policía Local.
Día 7	<p>Aprobar la prórroga para el periodo 01-06-2012 al 31-12-2012, del nombramiento como funcionarios interinos de diverso personal, adscrito al Programa municipal de Inmigración.</p> <p>“ Declarar en Comisión de Servicios a varios funcionarios de Policía Local, con motivo del Curso “Defensa personal policial. Nivel 2 (básico)” –2^a ed.- (Murcia). Del 3 de mayo de 2012 al 14 de marzo de 2013.</p> <p>“ Declarar en Comisión de Servicios a Yavuz Suleyman Kanberoglu González, Policía Local, con motivo del Curso “Defensa personal policial. Nivel 4 (superior)” –2^a ed. (Murcia). Del 9 de Mayo de 2012 al 13 de marzo de 2013.</p> <p>“ Declarar en Comisión de Servicios a varios funcionarios de Policía Local, con motivo del Curso “Defensa personal policial Nivel 4 (superior)” –1^a ed.- Murcia. Del 9 de mayo de 2012 al 13 de marzo de 2013.</p> <p>“ Declarar en Comisión de Servicios a varios funcionarios de Policía Local, con motivo del Curso “Defensa personal policial. Nivel 3 (medio)” –2^a ed.- (Murcia). Del 9 de Mayo de 2012 al 13 de marzo de 2013.</p> <p>“ Declarar en Comisión de Servicios a varios funcionarios de Policía Local, con motivo Curso “Defensa personal policial. Nivel 3 (medio)” –1^a ed.- (Murcia). Del 3 de mayo de 2012 al 14 de marzo de 2013.</p>
Día 7	<p>Declarar en Comisión de Servicios a D^a M^a Carmen Corbalán Máiquez, del Servicio de Urbanismo, con motivo del curso “B3E03 las licencias urbanísticas municipales”. Murcia. Del 8 al 15 de mayo de 2012.</p> <p>“ Declarar en Comisión de Servicios a varios funcionarios del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, con motivo del Curso “B3E15 Contratación R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre” (Ed. 1). (Murcia). Del 16 al 26 de abril de 2012.</p> <p>“ Declarar en Comisión de Servicios a D^a M^a Dolores Martínez de Salas Garrigues, del Servicio de Vivienda, con motivo del Curso “B3E19 Recursos de atención a mujeres víctimas de violencia de género y coordinación interinstitucional” (Murcia) Del 2 al 9 de mayo de 2012.</p> <p>“ Desestimar la licencia sin sueldo solicitada por D^a Angeles Mus Moya, adscrita al Servicio de Obras y Servicios Comunitarios</p>
Día 8	<p>Declarar en Comisión de Servicios a D. José Navarro Nicolás, Policía Local, con motivo de desempeño de sus funciones de escolta (Madrid). Del 12 al 13 de Marzo de 2012.</p> <p>“ Declarar en Comisión de Servicios a D. Manuel Ruiz Pardo, del Servicio de Policía Local, con motivo de desempeño de sus funciones de escolta. Madrid. El 27 de Marzo de 2012.</p> <p>“ Declarar en Comisión de Servicios a D^a Encarnación López López, de la Concejalía de Economía y Hacienda, con motivo de Asistencia a diversas reuniones y a la Conferencia “The European Local & Regional Government Finance” en el Instituto Of Directors. (Londres (Reino Unido)). Del 13 al 17 de Abril de 2012.</p>

Fecha	Asunto
Día 8	Declarar en Comisión de Servicios D ^a Encarnación López López, de la Concejalía de Economía y Hacienda, con motivo del IV Curso superior de dirección y gestión económico-financiera de las Entidades Locales (Madrid). De marzo a diciembre de 2012.
Día 8	Declarar en Comisión de Servicios a D. Juan Pablo Soler Fuster, del Servicio de Fiestas y Cultura Popular, con motivo de asistir a las ferias de teatro de “Castilla La Mancha” y “en el Sur”. Albacete y Palma del Río (Sevilla), respectivamente. Del 17 al 19 de Abril y del 3 al 7 de Julio.
“	Declarar en Comisión de Servicios a D. Juan José Salcedo Ortín, del Servicio de Sanidad, con motivo del Curso de calidad en laboratorio según norma UNE – en ISO 17025:2005 – Calibración, validación y cálculo de incertidumbres. Murcia. Del 23 de Abril al 8 de Mayo de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a D. José Antonio Carrillo Sánchez, del SEIS, con motivo de Recogida del vehículo autoescala E-7 (MU-5494-AI) de los talleres de la empresa Protec-Fire. Alcalá de Henares (Madrid). El 3 de abril de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a D. Eduardo González Martínez-Lacuesta, del Servicio de Sanidad, con motivo de Jornada sobre “Gestión preventiva del riesgo sanitario en abastecimientos de agua” (Cornellá del Llobregat (Barcelona). El 24 de abril de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a D. Francisco Carpe Ristol de Medio Ambiente, con motivo a acompañar a la Teniente de Alcalde de Medio Ambiente en su visita al Ayuntamiento de Madrid. El 9 de Mayo de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a D ^a María Pérez Manzano, de Servicios Sociales, con motivo del Curso “B3E03 Las licencias urbanísticas municipales” Murcia. Del 8 al 15 de mayo de 2012.
“	Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en calidad de funcionaria interina a D ^a Carmen Hervás Robado, para sustituir a D ^a Consuelo Campillo Zamora.
“	Conceder a D ^a Marta Valverde Gosálvez, adscrita al Servicio de EE.II, de sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido por hijo menor de 12 meses.
Día 8	Conceder licencia sin sueldo a D ^a Mercedes Alcántara Gomariz, del Servicio de Deportes, desde el 11-04-12 hasta el 13-04-12.
“	Conceder permiso y licencia por parto o adopción a D ^a Marta Valverde Gosálvez, Técnico Medio Educación y Cultura.
“	Poner fin con efectos del día 31-05-2012, la prolongación en el servicio activo y declarar la extinción de la relación funcional por jubilación a la edad de 66 años de D. Pedro José Puigcerver Peñalver, Técnico Deportivo de Primer Nivel.
“	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Abril de 2012 a diverso personal, en concepto de natalidad, matrimonio o pareja de hecho.

Fecha	Asunto
Día 8	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Abril de 2012 a diverso personal, en concepto de renovación de carnet.
“	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Abril de 2012 a diverso personal, en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares.
Día 9	Proceder al abono de dietas a D ^a Isabel Martínez Conesa, Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, con motivo de asistencias varias reuniones y a la Conferencia “Hte European Local & Regional Government Fiance” en el Instituto Of Directors. Del 13 al 17 de Abril de 2012 en Madrid, por importe de 171,00 € y 82,45 €.
“	Declarar la rehabilitación como funcionaria de carrera de D ^a Adoración Guillamón Hernández, Conserje de Colegio.
“	Nombrar funcionaria interina a D ^a María Cristina Vinader Timón, para la sustitución de D ^a Diana Torres Inbernon y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
Día 10	Desestimar la solicitud de D ^a Manuela Hernández López, adscrita al Servicio de Cultura, de Colaboración Social, de permiso por traslado de domicilio durante los días 12 y 13 de abril de 2012.
Día 10	Desestimar transitoriamente la petición de D ^a Ana María Sánchez Rubio, Técnico de Responsable de Bibliotecas, de adecuación horaria por hijo menor, ya que no es posible atender su solicitud por afectar a la rotación de los turnos.
“	Desestimar la solicitud de D. Salvador Rodríguez Mondéjar, Bombero del SEIS, de permiso extra por asistencia en domicilio motivada por intervención quirúrgica de su esposa.
“	Declarar en Comisión de Servicios a D. Fernando Sánchez Lara, del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de Master en Dirección de Proyectos, por la Universidad George Washington y ESI Internacional. Del 3 de mayo al 10 de noviembre de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a D. Angel Cesar Navarro Suarez, del Servicio de Urbanismo, con motivo del Curso “B3E03 Las licencias urbanísticas municipales” Murcia. Del 8 al 15 de Mayo de 2012.
“	Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de locomoción a los conductores de la Alcaldía, con motivo de las funciones propias de su puesto de trabajo realizadas en Marzo de 2012.
“	Proceder el abono de dietas a D ^a Isabel Martínez Conesa, Teniente Alcalde de Economía y Hacienda, con motivo de Participación IV Curso Superior de Dirección y Gestión Económico-Financiera de las EE.LL en el INAP del 18 al 19 de abril de 2012 en Madrid.
“	Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Cocinera en calidad de funcionaria interina a D ^a Ana María Sánchez Egea, para sustituir a D ^a Joaquina Medina Díaz.
Día 11	Reconocer a D ^a M ^a José García Tárraga, Asesora Jurídica de este Ayuntamiento, los servicios prestados en la Administración Pública y el derecho a percibir 3 trienios del grupo A1.
“	Reconocer a D ^a Manuela Cerezuela Escola, Educadora Social, los servicios prestados en la Administración Pública, en calidad de funcionaria interina y el derecho a percibir un trienio del grupo A2.

Fecha	Asunto
Día 11	Declarar el cese de D ^a M ^a José González Ros, como Educadora Infantil, con efectos 11-05-2012, por la reincorporación de su titular.
“	Reconocer a D ^a Isabel Martínez Sánchez, Técnico Especialista en Sanidad Ambiental, los servicios prestados en la Administración Pública y el derecho a percibir 3 trienios del grupo C1.
“	Aprobar la realización de las 2 ediciones de la Acción Formativa: “Jornada de mantenimiento preventivo de equipos hidráulicos de alta presión (Holmatro)” dirigida a Cabos del SEIS.
“	Reconocer el derecho a disfrutar la licencia por matrimonio o por constitución de pareja de hecho estable a D. Manuel Abellán Marín, Policía Local.
“	Conceder a D. Francisco Javier Robles Moreno, Policía Local, permiso por traslado de domicilio.
“	Aprobar el gasto por importe de 2.583,85 €, en concepto de productividad Servicio de Semas. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Mayo/2012 a diverso personal.
“	Aprobar el gasto correspondiente a las guardias realizadas durante el mes de Marzo/2012 por importe de 758,76 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Mayo/2012.
“	Aprobar el gasto por importe de 1.831,73 € en concepto de productividad del Teatro Bernal, correspondiente al mes de Abril/2012. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Mayo/2012.
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Mayo de 2012, en concepto de complemento de productividad por reparto de notificaciones, a diverso personal, correspondiente al mes de Marzo/2012, por importe total de 39.270,05 €
“	Aprobar el gasto por importe de 402,28 € y abonar a D ^a Pascuala López Giménez y D ^a M ^a Dolores Marín Martínez, en concepto de plus de Dirección, por importe total de 402,28 €
Día 11	Aprobar el gasto de 6.738,16 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Mayo de 2012, a los Administradores de Juntas de Vecinos, en concepto de complemento de productividad, correspondiente al primer trimestre/2012.
“	Aprobar el gasto por importe de 57.667,90 € en concepto de gratificación y kilometraje, al personal que ha colaborado en las elecciones Generales a Cortes Generales el 20-11-2011. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina correspondiente al mes de Mayo de 2012.
“	Desestimar las alegaciones realizadas por D. Demetrio José Hernández Espallardo, Conductor Bombero del SEIS, sobre la baja en el régimen de especial disponibilidad.
Día 14	Aprobar, disponer y reconocer el gasto por importe de 6.720,00 €, en concepto de indemnización a diverso personal miembros del Consejo Económico-Administrativo por las asistencias celebradas los días 8, 15, 23 y 29 de Marzo

de 2012.

- Día 14 Reconocer el derecho a disfrutar de licencia por matrimonio o por constitución de pareja de hecho estable, a D. José Ramón Rodríguez Morilla, Policía Local.
- “ Conceder licencia sin sueldo a D^a Concepción López Hernández, adscrita a Servicios Sociales, desde el 4-7-2012 hasta el 3-8-2012
- “ Aprobar el gasto por importe de 7.042,00 €, en concepto de kilometraje a diverso personal de distintos servicios. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Mayo/2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a D. Jesús Alhambra Chaparro, del Servicio de Obras de Urbanización, con motivo de CARM (Instituto de Seguridad y Salud Laboral) – Seminario técnico “Equipos de protección individual para manos y pies (Murcia). El 10 de Mayo de 2012.
- Día 15 Declarar en Comisión de Servicios a D. José Antonio Manzano Martínez, del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, con motivo del Curso “Gestión patrimonial en la administración local” (Murcia). Del 4 al 13 de Junio de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a D. Vicente Martínez Serrano, Policía Local, con motivo del curso “Defensa personal policial. Ivel 4 (superior)” –2^a ed.- (Murcia). Del 9 de Mayo de 2012 al 13 de marzo de 2013.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a D^a Rosalía Sánchez Fortes, del Servicio de Educación, con motivo de acompañar a la Concejala Delegada de Educación en la reunión de concejales de las ciudades miembros de la Comisión de Seguimiento de la RECE, con el fin de la organización del XI encuentro de la Red Estatal de Ciudades Educadoras. (Gandía (Valencia). El 18 de mayo de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios Policías Locales, con motivo del Curso “Tráfico y reconstrucción de accidentes. Nivel 2” (1^a ed.) Semipresencial. Murcia. Del 17 de mayo al 21 de Junio de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a D^a M^a Carmen del Río García, del Servicio de Vivienda, con motivo del curso “Como mejorar el rendimiento de un equipo de trabajo”. Murcia. Del 15 al 29 de Mayo de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a D^a Asunción López Martínez, del Servicio de Escuelas Infantiles, con motivo del curso Como mejorar el rendimiento de un equipo de trabajo”. Murcia. Del 15 al 29 de Mayo de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a D^a Josefa Zamora Marín, del Servicio de Bienestar Social, con motivo del curso “I curso de formación práctica de peritaje social”. Murcia. Del 7 al 16 de Mayo de 2012.
- Día 15 Proceder a descontar en nómina a la empleada municipal D^a M^a Teresa Pujalte Manzano, ya que por error, no fue incluida en el decreto de fecha 12-04-2012 y que secundó la huelga convocada el pasado día 29 de Marzo de 2012 y proceder a reintegrar a diverso personal las cantidades indebidamente descontadas en la nómina de abril/2012, que por error fueron incluidas en el decreto anteriormente mencionado, y proceder a comunicar a la Tesorería de la Seguridad Social, dichas incidencias.
- Día 16 Modificar a D^a Francisca Hernández Pérez adscrita a los Servicios Municipales de Salud, la adecuación horaria.
- “ Autorizar a D^a M^a Belén Ortiz Sanz, adscrita a Bienestar Social, la adecuación horaria.

Fecha	Asunto
Día 16	Aprobar el gasto correspondiente a la productividad del personal del Servicio de S.E.I.S., de las categorías de Operador de Sala, Bombero, Conductor Bombero, Cabo, Sargento y Suboficial, para el ejercicio correspondiente al 2012, por importe de 331.318,68 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Mayo/2012.
Día 17	Aprobar la obligación por la realización de la 2ª Edición de la “Jornada de Identificación de Mercancías Peligrosas para Mandos y Operadores, para el personal del SEIS, del Plan de Formación del Ayuntamiento de Murcia para 2012.
Día 18	Aprobar el pago y proceder al abono en la nómina del mes de mayo de 2012 por importe de 2.104,00 €, a D. Ricardo Escribá Fernández-Marcote, en concepto de Servicios Especiales, como responsable administrativo y financiero del proyecto “Plan de Desarrollo Rural para la Comarca del Campo de Cartagena – Campoder”.
Día 19	Conceder a diverso personal anticipos de nómina reintegrables y proceder a su abono en el mes de Mayo/2012.
Día 21	Declarar en Comisión de Servicios a D. José Mª Cervera Dueñas, del Servicio de Deportes, con motivo de Asistencia a la celebración de la final de la Copa del Rey de fútbol-sala 2011/2012.
Día 21	Declarar en Comisión de Servicios a Dª Belén Garrido Gil, del Servicio de Urbanismo, con motivo del Curso "B3E03 Las licencias urbanísticas municipales”, Del 8 al 15 de Mayo de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a Dª Rosa María Martínez Gómez, del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de Presentación de la 3ª convocatoria del programa URBACT II y sesión plenaria de la red de iniciativas urbanas, ambas relacionadas con el proyecto Urban Murcia-Barrio del Espíritu Santo de Espinardo. Madrid. El 16 y 17 de Enero de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Fiestas y Cultura Popular, con motivo de reunión en la embajada de Korea e Insituto de Cultura de Polonia para la programación del centro cultural Puertas de Castilla. Madrid. El 7 de Marzo de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Fiestas y Cultura Popular, con motivo de la reunión de festivales en la Fundación Mafre –encuentro de festivales de cine: mirada al futuro-, con motivo de la actual situación de los festivales nacionales. Madrid. El 18 de Abril de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a Dª Emilia Arce Moreno, del Servicio de Medio Ambiente, con motivo del curso B3E03 Las licencias urbanísticas municipales. Del 8 al 15 de mayo de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a Dª Rosario Moreno Saura, de Policía Local, con motivo del curso “Técnicas de afrontamiento ante situaciones imprevistas” –1ª ed.- Del 15 al 30 de mayo de 2012.

Fecha	Asunto
Día 21	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local, con motivo del curso “Defensa personal policial. Nivel 2 (básico” 1ª ed.) Del 7 de mayo de 2012 al 11 de marzo de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales de Policía Local, con motivo del curso “Defensa personal policial. Nivel 1 (iniciación) – 1ª ed. Del 8 de mayo de 2012 al 12 de marzo de 2013.
Día 21	Conceder a Dª Mª Carmen Palenzuela Montoya del Servicio de Recaudación, el día 13 de Abril de 2012, correspondiente al permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de afinidad.
“	Autorizar a Dª Cristina Martínez-Iglesias Martínez del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, la adecuación horaria por hijo menor.
“	Reconocer a Dª María del Mar Sánchez García, funcionaria interina con la categoría de Educadora los servicios prestados en la Comunidad Autónoma y el derecho a percibir un trienio.
“	Reconocer a D. Josef Pötter, funcionario interino con la categoría de Arquitecto, el derecho a percibir un trienio.
“	Reconocer a D. Miguel Angel Martínez Belmonte, funcionario interino con la categoría de Operador de Sala del SEIS, el derecho a percibir un trienio.
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Mayo de 2012, al personal del SEIS, en concepto retributivo “prorrateo jornadas especiales mes en curso”, por importe total de 22.170,63 €
“	Aprobar el gasto por importe de 14.266,37 €, en concepto de kilometraje a diverso personal de distintos servicios, correspondiente a Enero-Febrero-Marzo/2012 y su abono en la nómina de Mayo/2012.
Día 23	Aprobar la obligación por la realización de la 1ª, 2ª y 3ª Edición de la “Jornada de Identificación de Mercancías Peligrosas para Bomberos” para personal del SEIS.
“	Aprobar la obligación correspondiente a la realización de la 3ª Edición de la “Jornada de Identificación de Mercancías Peligrosas para mandos y operadores” para personal del SEIS.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA

Abril 2012

Fecha	Asunto
Día 18	Requerir a varios interesados para que subsanen faltas en las solicitudes presentadas en el Ayuntamiento
Día 19	Disponer la cesión del Teatro Romea a Caja de Ahorros del Mediterráneo para la celebración de un concierto de Estrella Morente, el 7 de mayo de 2012
“	Disponer la cesión del Auditorio Municipal de Cabezo de Torres (2 Decretos):
-	A la Asociación de Jóvenes Artistas y Creadores de la Región de Murcia, para la representación del espectáculo musical “Volando hacia los sueños”, el día 20 de mayo de 2012
-	A la Asociación Cultural La Rueda Rock de Murcia, para es espectáculo musical I Festival La Rueda canción de autor, el día 12 de mayo de 2012

Fecha	Asunto
Día 20	Disponer la cesión del Teatro Circo de Murcia (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - A la Asociación Columbares, para la representación de La Mudanza de la Cía Perigallo Teatro, dentro de su festival VENAGUA, el día 30 de mayo de 2012 - A la Consejería de Presidencia, para celebrar la actuación del Orfeón Fernández Caballero, con motivo de la celebración del Día de Europa, el día 8 de mayo de 2012
Día 23	Disponer la cesión del Auditorio Municipal de Cabezo de Torres a la Asociación Cultural Teatro Strappato, para la representación del espectáculo “Almas de latón”, el día 4 de mayo de 2012
Día 24	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas del Museo Ramón Gaya, por importe total de 5.682,35 €
Día 25	Anular contrato de 1-marzo-2012, previsto realizar con Un Millón de Producciones S.L., por el que se contrataba la representación de la obra “Los Virtuosos”, y elaborar nuevo contrato con Arte Promociones Artísticas S.L.
Día 26	Disponer la cesión del Teatro circo de Murcia a la Secretaría General de la Universidad de Murcia, para celebrar la Reunión de Restores, el 4 de mayo de 2012

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 3	Aprobar las facturas a favor de Salzillo Seguridad S.A., correspondientes al servicio de guardas de seguridad en el Museo Ramón Gaya, meses de febrero y marzo, por importe de 7.221,53 €/ mes
“	Aprobar las facturas a favor de CEDES, Congresos Eventos y Servicios Turísticos, S.L., correspondientes al servicio de azafatas, información, administración y difusión del Museo Ramón Gaya, meses de febrero y marzo, por importe de 20.614,35 € /mes
“	Ceder el uso del Auditorio Municipal de Algezares a Francisco Javier González Soler, para la representación de la obra “Metro”, de la compañía Distrito Teatro (Asociación cultural Koilon), el día 26 de mayo de 2012
“	Ceder el uso del Auditorio Municipal de Alfredo Zamora Hernández, para la representación de “vis a vis en Hawai”, de la compañía Doble K Teatro, el día 12 de mayo de 2012
Día 8	Autorizar y disponer el gasto de 54.743,89 €, correspondiente al servicio de guardas de seguridad en el Museo Ramón Gaya, periodo 13 mayo al 31 diciembre de 2012, a favor de Salzillo Seguridad S.A.
Día 11	Acceder a la solicitud de préstamo del libro solicitado por Alfredo Marín Cano, para la exposición El Santísimo Cristo del consuelo: 400 años entre los ciezos, que se celebrará en Cieza, Museo Municipal Siyasa, entre los días 31 de mayo al 10 de junio de 2012

Fecha	Asunto
Día 14	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas del Museo Ramón Gaya, por importe total de 2.335,81€
Día 14	Aprobar factura a favor de Salzillo Seguridad S.A., correspondiente al servicio de guardas de seguridad en el Museo Ramón Gaya mes de abril, por importe de 7.221,53 €
Día 15	Requerir a José Talavera Serrano para que subsane falta en la solicitud presentada en el Ayuntamiento
Día 17	Idem., a Rosario González Pastor

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMPRESA

Abril 2012

Fecha	Asunto
Día 18	Tener por renunciado respecto a la licencia de ocupación de la mesa de pescado nº 106 de la Plaza de Abastos de Verónicas, a Manuela García Noguera
Día 20	Conceder licencia de ocupación de la caseta nº 35 de la Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo, a María Jesús Gómez Navarro
Día 23	Ordenar devolución de fianzas (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Por el importe que proceda, una vez descontada la deuda contraída, a Julio Hernández Planes, del puesto nº 8 de la Plaza de Abastos de Vistabella - De 580,22 € a Enrique Romero Nouvillas, de las casetas nº 17-18 de la Plaza de Abastos de La Alberca
Día 24	Conceder autorización para realización de obras en plazas de abastos (7 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Gloria Frutos Valle, en casetas nº 11-12 de la Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo - Alberto Madrigal Cantabella, en casetas nº 113-115 de la Plaza de Abastos de Verónicas - Natalia Serrano Molina, en mesa de pescado nº 25 de la Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo - Carmen García Hernández, en mesas de pescado nº 26-27-28 de la Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo - Pedro J. Hernández García, en caseta nº 89 de la Plaza de Abastos de Verónicas - María Campillo Madrid, en caseta nº 30 de la Plaza de Abastos de La Alberca - Mari Carmen Lucas Munuera, en los puestos nº 18-19 de la Plaza de Abastos de Espinardo
Día 24	Conceder licencia de ocupación de la caseta nº 30 de la Plaza de Abastos de La Alberca a Juan de Dios Cañada Zamora
“	Ordenar devolución de fianzas (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - De 174,06 € a Gabriel Escámez Bernal, de la caseta nº 23 de la Plaza de Abastos de Espinardo - De 535,38 € a Serafín Antonio Romero Torrano, de las casetas nº 3-4 en la planta baja de la Plaza de Abastos de Verónicas

Fecha	Asunto
Día 26	Conceder autorización para realización de obras en plazas de abastos (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - José Pina Franco, en el puesto nº 35 de la Plaza de Abastos del Carmen - María Elena Hernández Madrigal, en el puesto nº 58 de la Plaza de Abastos del Carmen - María del Carmen López Tortosa, en puesto nº 8 de la Plaza de Abastos de Vistabella

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 15	Solicitar una ampliación de 6 meses en el plazo de ejecución de la subvención concedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de las obras de Adecuación y mejora de iluminación en mercados de abastos del término municipal de Murcia
Día 16	Conceder una subvención a las siguientes asociaciones (8 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Asociación de Comercios y Servicios de Alquerías, 5.500 € - Asociación de Comerciantes de Vistalegre. 7.000 € - Asociación de Comerciantes de Alquerías, 5.500 € - Asociación de Comerciantes y Empresarios de Los Garres, 5.500,00 E - Asociación Regional de Empresarios de Pastelería Murcia, 5.500,00 € - Asociación de Comerciantes Virgen de Lourdes La Flota, 1.600 € - Asociación de Comerciantes Independientes del Barrio del Carmen, 5.500 € - Asociación de Comerciantes de Beniaján, 5.500 €

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN

Abril 2012

Fecha	Asunto
Día 17	Autorizar a Sebastián Martínez Muñoz, en representación de un grupo de exalumnos, a utilizar la pista deportiva del C.E.I.P. Santiago el Mayor, para entrenamientos de fútbol-sala, desde el 26 abril al 21 junio 2012
Día 18	Designar representantes en Consejos Escolares de Centro
Día 20	Declarar no lectivo el día 30 de abril de 2012 para las Escuelas Infantiles Municipales

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Autorizar a la Asociación Coral Benedictus el uso de un aula y aseos del C.E.I.P José Antonio para ensayos de la coral, desde el 10 mayo hasta el 21 junio 2012
“	Autorizar a la Asociación Deportiva Nonduermas el uso de la piscina deportiva y vestuarios anexos del C.E.I.P Ntra. Sra de Cortes para entrenamientos de fútbol-sala y celebración de partidos, desde el 8 mayo hasta el 23 junio 2012

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MERCADOS, CONSUMO Y DESCENTRALIZACIÓN

Febrero 2012

Fecha	Asunto
Día 29	Ordenar la inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas (2 decretos): <ul style="list-style-type: none">- Escuela de Formación Deportiva en Técnicas Subterráneas y Verticales "Subtec".- Asociación Cultural de Casillas.

Marzo 2012

Fecha	Asunto
Día 5	Ordenar la inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas a la Peña Ciclista Standbike.
Día 30	Ordenar la inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas a la Asociación Colectivo para la Acción y la Investigación sobre la Exclusión Social Urbana.

Abril 2012

Fecha	Asunto
Día 12	Desestimar la solicitud de autorización municipal presentada por D ^{ña} M ^a CARMEN GARCÍA VELAZQUEZ, para la venta ambulante en la vía pública.
“	Tener por desistido y proceder al archivo de los expedientes, donde solicitaban licencia para la venta ambulante en vía pública (3 decretos): <ul style="list-style-type: none">- D. JOSÉ UTRERAS FERNÁNDEZ, en Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo.- D. DANIEL GARCÍA SOLER, en C/ Mayor de El Palmar.- D. PATRICIO GUILLÉN BARQUEROS, en Avda. de Lorca de Sangonera la Seca.
Día 13	Imposición de sanción económica a diversos infractores por ejercer la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal (5 decretos): <ul style="list-style-type: none">- D. JEAN SANTIAGO, en C/ Mayor de El Palmar.- D. ABDOULAYE DIALLO, en Paseo del Malecón de Murcia.- D. JUAN RAMÓN TORRES FERNÁNDEZ, en Avda. de la Fama de Murcia.- D^{ña} EMILIA CASTRO BELMONTE, en Avda. de la Fama de Murcia.- D. FRANCISCO JESÚS ESCALONA BELTRÁN.

Fecha	Asunto
Día 13	<p>Autorización para la venta ambulante en la vía pública (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. JESÚS NOGUERA SÁNCHEZ, en C/ Huerto de los Ortines con Avda. Jerónimos en Guadalupe (Murcia). - D. ANDRIY KOROTYCH, en Ctra. de la Fuensanta (esquina a C/ Albayat de Patiño). <p>“ Ordenar el inicio de expediente sancionador, por deficiencias higienico-sanitarias en sus establecimientos (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - BAR CONFITERÍA MAIQUEZ 2003, S. L., en Avda. Marqués de los Vélez, 2 de Murcia. - D. JOSÉ MOLINA RUEZ, propietario de "BAR FUNCIONARIO", en C/ Poeta Vicente Medina, 2 de Murcia.
Día 16	<p>Desestimar la solicitud de transmisión de licencia municipal para ventas en mercadillos semanales (3 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. MARIANO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, puesto núm. 219 en mercadillo de La Fama. - D^{ña} ARACELI GIL AMADOR, puesto núm. 659 en mercadillo de La Fama. - D^{ña} AMALIA GIMÉNEZ CONTRERAS, puesto núm. 49 del mercadillo de Guadalupe; núm. 25 de El Palmar; núm. 137 de La Fama; núm. 35 de Javalí Nuevo y puesto núm. 28 de Sangonera la Verde. <p>“ Tener por desistido y proceder al archivo de los expedientes, donde solicitaban licencia para la venta ambulante en vía pública (3 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. ISMAEL SALIDO ALBA. - D. ADEL TABBAF AMAL. - D. ENRIQUE JALIL ALCIVAR.
Día 16	<p>Estimar las solicitudes teniendo por renunciado con respecto a la autorización de venta ambulante en mercadillos (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. ABDELHADI EL ANZI, en mercadillo de La Fama, puesto núm. 609. - D^{ña} JUANA GARCÍA RUIZ, en mercadillo de Zarandona, puesto núm. 10. <p>“ Conceder licencia municipal para la venta ambulante en los mercadillos semanales (20 Decretos): Desde licencia núm. 900/2012 hasta la 919/2012.</p>
Día 19	<p>Autorizar a la ocupación de vía pública a D^{ña} ASUNCIÓN GARRIDO GÓMEZ, para la venta ambulante en temporada de fiestas en la Avda. Príncipe de Asturias de Murcia.</p>
Día 24	<p>Imposición de sanción económica por infracciones sanitarias (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA CÚPULA DE SAN LORENZO, S.L., propietario de "RESTAURANTE LIZARRAN", en Murcia. - D. PERCY ORSHAK VILLAZON SUSTACH, propietario de "CARNICERÍA FRUTERÍA BOLIVIA", en Murcia.

Fecha	Asunto
Día 24	Conceder licencia municipal para la venta ambulante en los mercadillos semanales (129 Decretos): Desde licencia núm. 920/2012 hasta la 1048/2012.
Día 25	Conceder licencia municipal para la venta ambulante en los mercadillos semanales (10 Decretos): Desde licencia núm. 1049/2012 hasta la 1058/2012.
“	Desestimar la petición de prórroga automática de autorización solicitada por D ^{ña} ANTONIA RIVAS FERNÁNDEZ, para venta ambulante en mercadillos semanales del término municipal de murcia, para el año 2012.
Día 26	Imposición de sanción económica por infracciones sanitarias (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - HOSTELERÍA EL CONDADO, S. L., propietaria de "HERMANDAD DEL ROCIO", en Murcia. - D^{ña} JIANHUI ZHOU, propietaria de "ALIMENTACIÓN Y BAZAR ASIA", en Murcia.
Día 27	Imposición de sanción económica a D. SEBASTIÁN FERNÁNDEZ MORENO, por ejercer la venta ambulante en vía pública, sin la preceptiva licencia municipal.
Día 30	Autorizar a LEGAL MUSIC, S. L., en representación de SOIHO URBAN CLOTHES, S. L., Y OTROS, para la ejercicio de la actividad de venta ambulante dentro del recinto de La Fica de Murcia.

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Ordenar la iniciación de expediente sancionador, por la presunta infracción de venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - D. BOULAOI BERRABAHD, en Murcia. - D. ADRIAN BASILE, en Murcia.
Día 3	Imposición de sanción económica a D. HAIRONG LIU, por infracciones sanitarias, propietario de establecimiento de alimentación en C/ Mariano Ruiz Funes, 8 de Murcia.
“	Ordenar el decomiso y destrucción de productos cárnicos perecederos, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Venta Ambulante consistente en la venta de dichos alimentos, existiendo el riesgo de salud pública a los siguientes infractores: desde D. CRISTOFER VASCO NAVAS hasta D. JUAN ORTEGA VILCHEZ.
Día 7	Ordenar la iniciación de expediente sancionador, por la presunta comisión de infracción muy grave, consistente en la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal (5 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - desde D^{ña} LOURDES ROMERO RUBIO hasta D. YUBAO WANG. - desde D. JUAN ANTONIO URBANO ABENZA, hasta D. RAÚL FERNÁNDEZ SANTIAGO. - desde D^{ña} LOURDES ROMERO RUBIO, hasta D. LIZARDO TORRES ANGULO. - desde D. JOSÉ BAUTISTA FERNÁNDEZ, hasta D. PEDRO CORREAS FERNÁNDEZ. - desde D. JOSÉ JIMÉNEZ SALAZAR, hasta D. RAFAEL ANTONIO VARGAS NAVARRO.

Fecha	Asunto
Día 7	Transmitir licencia municipal núm. 7/2012 de la que es titular D. SEBASTIÁN TORRES CARRILLO, a D ^{ña} SALVADORA CARRILLO VICENTE, en el mercadillo de La Fama, puesto n ^o 390.
Día 8	Transmitir licencia municipal núm. 8/2012 de la que es titular D ^{ña} CARMEN FERNÁNDEZ CORTÉS, a D. SEBASTIÁN TORRES CARRILLO, en el mercadillo de La Fama, puesto n ^o 705.
“	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador, por la presunta comisión de infracción muy grave, consistente en la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal, (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - desde D. JUAN FERNÁNDEZ AMAROR hasta D. ADRIAN HERNÁNDEZ SILVA. - desde D. JUAN JIMÉNEZ CORTES hasta D. ISIDRO FERNÁNDEZ GARCÍA.
Día 9	Desestimar recursos de reposición interpuesto por D ^{ña} M ^a ANTONIA JASAN AMILLS, respecto a la adjudicación de puestos vacantes en mercados semanales municipales.
Día 11	Transmitir licencia municipal núm. 380/2012 de la que es titular D. JOAQUÍN MARÍN LUCAS, a D ^{ña} ALICIA MARÍN PÉREZ, en el mercadillo de La Fama, puesto núm. 360.
Día 14	Conceder autorización para actividades de venta ambulante en vía pública, una vez informado favorablemente en cuanto a emplazamientos y fechas para el ejercicio 2012, desde D ^{ña} CARMEN VERA LÓPEZ hasta D. JESÚS DE HOY PEREIRA.
Día 16	<p>Ordenar la inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - ASOCIACIÓN CARNAVAL DE EL ESPARRAGAL - ASOCIACIÓN UNIÓN Y SOLIDARIDAD DE INMIGRANTES DE MURCIA.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el Capítulo de **RUEGOS Y PREGUNTAS** se da cuenta de los siguientes para su respuesta escrita.

5.1. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Habiendo recibido la visita de un grupo de vecinos de la pedanía de Algezares, y habiéndonos sido entregadas numerosas fotos (adjuntamos las mismas) que reflejan carencias y/o deterioros en aceras, y puntos de nula accesibilidad para carros y sillas ruego:

- Valore la situación, traslade a sus responsables, y procedan, en los casos posibles, a la reparación, ensanche, y/o mejora del elemento afectado.
- Sometan a estudio la posibilidad de convertir la Calle Mayor de Algezares en vía de sentido único, su peatonalización, o la instalación de un semáforo que regule alternativamente en un sentido u otro como en la pedanía de La Alberca, dado que las aceras son intransitables para canos y sillas debido a sus escasas dimensiones, permitiendo con tal modificación del tráfico en ensanche de la correspondiente acera."

5.2. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Habiendo solicitado por escrito en los últimos meses información a diversos concejales delegados del equipo de gobierno y no obteniendo dicha información, ni respuesta alguna al escrito enviado RUEGO:

Traslade a cada concejal competente en la materia los distintos escritos que adjunto para que nos hagan llegar dicha información lo más pronto posible."

5.3. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Tras observar personalmente algunas deficiencias en varios puntos de tráfico de la capital RUEGO:

Tome las medidas oportunas para subsanar las siguientes deficiencias. Adjunto reportaje fotográfico.

- En la rotonda de la Avda. Primero de Mayo con la calle Pablo VI y el Carril de la Condomina, la pintura de los carriles está prácticamente borrada con el peligro que ello conlleva debido al intenso tráfico que soporta.
- En la rotonda de Ronda Sur con la carretera de Santa Catalina sucede lo mismo.
- La existencia en el cruce de la calle Melilla con Santa Rita de dos pasos de cebra con la pintura muy deteriorada, lo que los hace muy peligrosos al no tener semáforos."

5.4. PREGUNTA DEL SR. TORNEL AGUILAR DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES

"La recientemente inaugurada Biblioteca de Santiago El Mayor no dispone de Red Wifi para acceso libre, aunque sí está anunciado este servicio en su catálogo. Tampoco cuenta con ordenadores a disposición de los usuarios. Ante la pregunta realizada al

respecto en la Junta Municipal de Santiago el Mayor por el Vocal de IU-Verdes la respuesta por parte de la Presidenta de la Junta fue que en este momento no había presupuesto para poner en marcha dichas infraestructura.

Por ello la Concejala de IU+V que suscribe propone al Pleno para su respuesta escrita las siguientes preguntas

- ¿Qué calendario tiene el Ayuntamiento para implantar red Wifi en la biblioteca de Santiago el Mayor?
- ¿Se ha pedido por parte del Ayuntamiento a la Junta Municipal de Santiago el Mayor que asuma el coste de la instalación?
- ¿Por qué no se inauguró la biblioteca de Santiago el Mayor con todos los servicios anunciados?"

5.5. PREGUNTA DEL SR. TORNEL AGUILAR DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES

"Desde el verano del año 2005 se viene celebrando en varias instalaciones deportivas dependientes del Ayuntamiento de Murcia un denominado *Campus de Fútbol Sala Municipal Paulo Roberto*, que tiene como objeto la promoción del fútbol-sala entre niñas y niños de 5 a 15 años, con un precio de 60 €/semana y 100 €/quincena. La actividad está gestionada por Don Paulo Roberto Marques Roris, exjugador de fútbol-sala y exdirector deportivo de El Pozo Murcia FS.

Además, como figura en los folletos de promoción, la hoja de inscripción se entrega en el Palacio de Deportes, el teléfono de información coincide con del Palacio de Deportes (968 201 107) y el de atención al cliente con el del Servicio Municipal de Deportes (900 717 900). No tenemos constancia de que el Sr. Marques Roris haya satisfecho los precios públicos que tiene establecido el Ayuntamiento de Murcia por el uso de instalaciones deportivas.

Por otro lado, el Ayuntamiento venía celebrando desde la década de 1990 y hasta el año 2011, en el que sin explicación alguna dejó de celebrarse, una *Escuela Recreativa de Verano*, organizada por el Servicio Municipal de Deportes, en la que por 100 €/quincena se disfrutaba de un amplio programa de recreación con piscina (natación y baño), pabellón (diversos deportes, juegos y manualidades) y excursión a la playa.

Por todo lo expuesto, este Concejal solicita al Tte. Alcalde de Juventud, Deportes y Turismo en relación con el *Campus de Fútbol Sala Municipal Paulo Roberto*, la información siguiente:

- Dado que la actividad se denomina Campus de Fútbol Sala Municipal Paulo Roberto, copia de los contratos realizados, y sus pliegos de condiciones, entre el Ayuntamiento y el Campus y fecha de adjudicación de los mismos.
- Importe de precios públicos en concepto de alquiler de las instalaciones deportivas municipales de cada uno de los *Campus* celebrados.
- Causa de la desaparición de la Escuela Recreativa Municipal de la oferta deportiva del Ayuntamiento de Murcia desde el año 2011."

5.6. PREGUNTA DE LA SRA. GARRIES MEDINA DEL GRUPO SOCIALISTA

"Tras habernos dirigido al Equipo de Gobierno preguntando cuales fueron los criterios en que se basó el Ayuntamiento para repartir las 200 invitaciones que recibió el Ayuntamiento en relación con el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento, y la Consejería de Cultura y Turismo de la CARM para el desarrollo del Festival Internacional de Acción Artística SOS 4.8, sin haber recibido respuesta, nos vemos obligado a volver a traer esta cuestión al Pleno.

Creemos que la máxima transparencia debe imperar en todas las decisiones del Ayuntamiento y el reparto de entradas no debe estar excluido de ella.

Por todo ello, elevo al Pleno Ordinario del mes de mayo de 2012, las siguientes PREGUNTAS:

- ¿A quién y con qué criterios repartió el Ayuntamiento de Murcia las entradas que recibió en virtud del convenio de colaboración para la organización del Festival SOS 4.8?
- ¿Qué criterios utiliza el Equipo de Gobierno para distribuir las entradas e invitaciones que recibe para eventos similares?
- ¿Existe algún protocolo institucional que predetermina la distribución de las entradas e invitaciones que recibe el Ayuntamiento de Murcia?"

5.7. RUEGO DE LA SRA. GARRIES MEDINA DEL GRUPO SOCIALISTA

"Las redes sociales permiten a las administraciones profundizar en fórmulas que avancen en un gobierno abierto, transparente y en constante comunicación con los ciudadanos.

Hasta ahora la presencia institucional del Ayuntamiento de Murcia en las redes sociales es muy limitada, con sólo algunos perfiles concretos de los teatros, museos y algunos servicios como el de Turismo o el Informajoven.

Ciudades como Madrid, Barcelona y en la Región de Murcia municipios como Lorquí, Cartagena o Molina de Segura, están presentes en Twitter y Facebook a través de perfiles institucionales donde se ofrece información oficial de sus ayuntamientos.

Siendo Murcia la séptima ciudad de España, este Ayuntamiento debería aprovechar las oportunidades que le ofrecen las nuevas tecnologías para comunicarse con los ciudadanos y no sólo para ofrecer información como cortes de tráfico, plazos de impuestos, etc., sino para recibir todo tipo de sugerencias y aportaciones por parte de los ciudadanos.

Por todo ello, elevo al Pleno Ordinario del mes de mayo de 2012, el siguiente RUEGO:

- Que el Ayuntamiento de Murcia ponga en marcha perfiles institucionales en las distintas redes sociales donde ofrezca información oficial y pueda recibir sugerencias e iniciativas de los ciudadanos.
- Que se elabore un listado de perfiles en las diferentes redes sociales y páginas webs institucionales."

5.8. RUEGO DE LA SRA. ROSA MARTINEZ DEL GRUPO SOCIALISTA

"Hace ya dos años y medio que se paralizó el proyecto para construir un aparcamiento en el subsuelo del Jardín de San Esteban gracias a la presión ciudadana provocada por la necesidad de conservar los restos arqueológicos que aparecieron con las primeras obras.

La confirmación de que los restos pertenecen a un antiguo barrio árabe del siglo XIII lo que permitía conocer a lo largo de los diez metros cuadrados de su superficie la estructura urbana de la Murcia islámica.

Una vez que las administraciones tomaron la decisión de conservar y musealizar los restos encontrados debido a su altísimo valor arqueológico y cultural, se convocó un concurso de ideas donde prestigiosos arquitectos han presentado sus propuestas para poner en valor este conjunto monumental.

Sin embargo, las dificultades económicas para encontrar la financiación con que llevar a cabo este proyecto mantienen paralizada a recuperación de estos restos sin que haya una fecha clara para comenzar su rehabilitación. A día de hoy el yacimiento de San Esteban se ha convertido más en una escombrera debido a la acumulación de hierbas, maleza y restos de basuras que en un lugar con un potencial turístico importante, de

incalculable valor histórico y cultural.

Un espacio así en el corazón de la ciudad está proyectando muy mala imagen de nuestra ciudad, por lo que como por ejemplo, cerrar el perímetro del solar con paneles que muestren los proyectos finalistas y la historia del yacimiento u otro tipo de cerramiento acorde con el entorno que guarde una línea estética.

Por todo ello, elevo al Pleno Ordinario del mes de mayo de 2012, el siguiente RUEGO:

- Que se pongan en marcha con carácter urgente medidas para limpiar y acondicionar el solar donde se encuentra el yacimiento de San Esteban
- Que se cierre el perímetro del solar con paneles que muestren los proyectos finalistas y la historia del yacimiento u otro tipo de cerramiento acorde con el entorno que guarde una línea estética."

5.9. RUEGO DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ DEL GRUPO SOCIALISTA

"Vecinos de los barrios del Infante, Vistabella, Los Dolores, Puente Tocinos, El Esparragal, Rincón de Villanueva, Santa Cruz y El Raal se han puesto en contacto con el Grupo Socialista comunicando que están sufriendo molestias ocasionadas por plagas de mosquitos que están surgiendo estos días en las zonas próximas al río debido a las altas temperaturas.

En años anteriores el Ayuntamiento ha efectuado campañas de fumigación contra los mosquitos en los márgenes del Río mientras que en el presente ejercicio todavía no tenemos noticias de que se estén desarrollando estas acciones contra las molestas nubes de insectos.

De hecho, tenemos constancia de que los vecinos afectados se han puesto en contacto tanto con la Concejalía de Sanidad como con los Servicios Municipales de Zoonosis sin que se les haya ofrecido hasta ahora una solución ante un problema que cada día que pasa se hace más insoportable.

Por todo ello, elevo al Pleno Ordinario del mes de mayo de 2012, el siguiente RUEGO:

- Que el Ayuntamiento de Murcia inicie con la mayor brevedad la fumigación para acabar con las plagas de mosquitos en el municipio de Murcia."

5.10. RUEGO DEL SR. ZAPATA ROS DEL GRUPO SOCIALISTA

"Los socialistas de la zona sur de la ciudad de Murcia, hemos recibido la petición de numerosos vecinos de las calles Torre de Romo, Pintor Pedro Flores y Pintor Almela Costa, relativas a la mejora en la seguridad de los peatones que habitualmente cruzan Torre de Romo en la confluencia con las calles referidas. La reivindicación está encaminada a la instalación de un paso de peatones en el cruce de estas calles por la

zona sur, es decir entre las esquinas donde se ubican una tienda de pinturas en una esquina y una confitería panadería en la otra, (indicada con flechas rojas en la fotografía que se adjunta), ya que son muchos los viandantes que en vez de cruzar las calles Almela Costa, primero, Torre de Romo, después y Pintor Pedro Flores, (como indican las flechas amarillas en la fotografía que se adjunta) finalmente; optan por cruzar directamente por la zona indicada en la que no existe paso de peatones alguno.



Nuestra vocal portavoz en la Junta Municipal de Infante Juan Manuel Doña Alicia Uribe Cremades, haciéndose eco de esa reivindicación solicitó tanto a la Junta Municipal, como al gabinete de tráfico Municipal una solución al respecto, aportando además cientos de firmas de los vecinos solicitantes a la citada solución. Desde el gabinete de tráfico municipal se respondió a la Sr^a Uribe que técnicamente no resulta viable la instalación del citado paso de peatones.

Lo cierto es que con independencia de todo lo expuesto, son numerosos los ciudadanos, principalmente jóvenes procedentes de los centros de enseñanza cercanos, los que cruzan indebidamente, con el consiguiente riesgo de atropello.

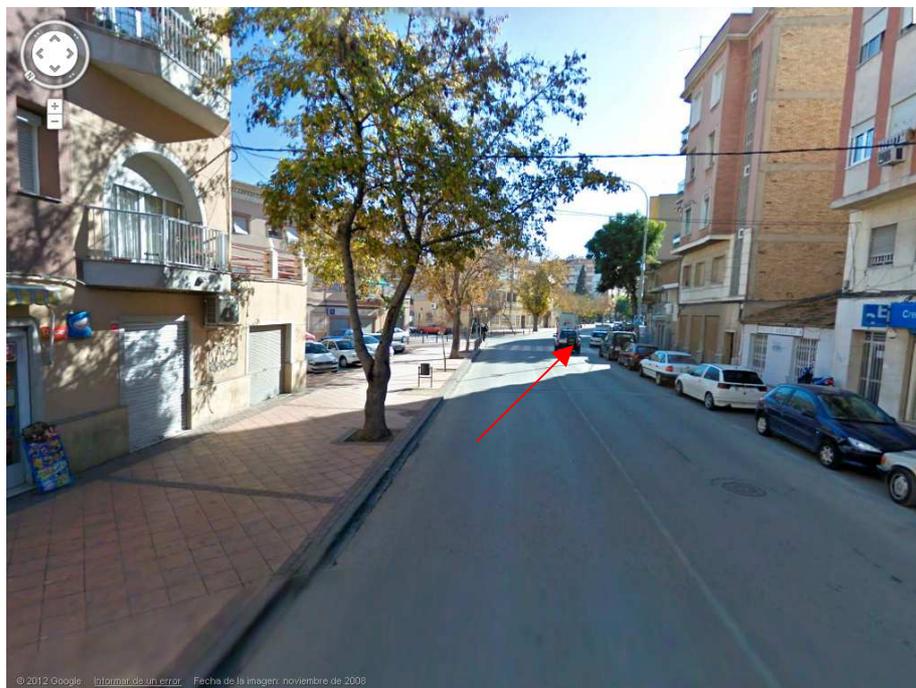
Es por todo lo expuesto, por lo que **RUEGO:**

Se reconsidere y estudie nuevamente la posibilidad de instalar un paso de peatones en el punto de la confluencia entre las calles Torre de Romo, Pintor Almela Costa y Pintor Pedro Flores por la zona sur, es decir entre las esquinas donde se ubican una tienda de pinturas en una esquina y una confitería panadería en la otra, (indicada con flechas rojas en la fotografía que se adjunta), y de considerarse nuevamente inviable, se instalen en las esquinas referidas algún tipo de bolardo o vaya que impida o dificulte físicamente el cruce de peatones por el citado punto a fin de evitar el riesgo de atropello que constantemente se está produciendo en este punto.

Otro punto conflictivo en el que con frecuencia se producen colisiones, frenazos y riesgo de atropello es en la salida de la Calle Lope de Rueda a C/ Torre de Romo y especialmente en el paso de peatones existente en Torre de Romo frente en la salida peatonal de la Calle General Martín de la Carrera , ya que este paso de peatones se encuentra en curva, y como consecuencia del aparcamiento de vehículos, los peatones que se disponen a cruzar, no tienen buena visibilidad, lo mismo que ocurre con los vehículos que circulan en ambos sentidos, que también tienen dificultades para percatarse de la presencia de peatones que pretenden cruzar.

Lo que queda perfectamente ilustrado (mediante flechas) en las imágenes que se adjuntan, tomadas de sur a norte la 1ª y de norte a sur la 2ª. El problema añadido es la velocidad que toman los vehículos entre los semáforos existentes en las confluencias de C/Torre de Romo con C/ Sauce y C/ Pintor Pedro Flores.





Es por todo lo expuesto, por lo que RUEGO:

Se estudie la solución técnica más adecuada al problema de riesgo que sufren los peatones en el paso de peatones existente en Torre de Romo frente en la salida peatonal de la Calle General Martín de la Carrera, junto a la confluencia con la C/ Lope de Rueda: sin ningún carácter vinculante, solo a título de idea, podría estudiarse:

1º La instalación de bandas reductoras de velocidad previas en un sentido a la intersección con la C/ Lope de Rueda y en el otro sentido previas a la intersección con C/General Martín de la Carrera.

2º Y/o impedir el aparcamiento con una distancia de seguridad técnicamente segura y previa al paso de peatones.

3º Otra posibilidad sería, sobreelevar el paso de peatones que existente."

5.11. RUEGO DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ DEL GRUPO SOCIALISTA

"En varios ocasiones desde el Grupo Socialista se ha planteado en este Pleno los problemas que sufren los vecinos de la zona del Jardín del Azor de Espinardo. Un lugar que es uno de los centros neurálgicos del barrio ya que en él se instala el mercadillo semanal, donde los niños juegan y que es un lugar de encuentro al estar situado muy cerca del centro de salud como del colegio Pérez Abadía.

Sin embargo, pese a todos estos condicionantes que deberían provocar que el lugar fuera conservado en las mejores condiciones, nos encontramos con la presencia de ratas que campan a sus anchas por los alrededores de este jardín.

Esta molesta situación en lugar de solucionarse se va eternizando pese a las quejas de los vecinos que han llegado a recoger cientos de firmas pidiendo una solución. De vez en cuando con la cercanía de alguna festividad se ha efectuado una limpieza en el mencionado jardín, pero el problema de la presencia de roedores sigue sin resolverse pese a los requerimientos tanto al Ayuntamiento como a la Junta Municipal.

Por todo ello, elevo al Pleno Ordinario del mes de mayo de 2012, el siguiente RUEGO:

Que de forma inmediata se inicien los trabajos para desratizar la zona del Jardín del Azor de Espinardo."

5.12. RUEGO DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ DEL GRUPO SOCIALISTA

"La salubridad y también la buena imagen del municipio deberían de ser uno de los objetivos prioritarios de un Gobierno municipal pero desgraciadamente nos encontramos con demasiada frecuencia en el municipio con solares sucios, y malolientes.

Volvemos a traer a este Pleno un nuevo caso en la pedanía de El Puntal donde los solares urbanos, de propiedad urbana que se encuentran en la manzana formada por las calles C/Federico Balart, C/Escuelas y Avenida Tierno Galván se encuentran en un estado deplorable de limpieza.

Están solares están llenos de maleza lo que está provocando la proliferación de roedores, serpientes e incluso otros animales, con el consiguiente perjuicio para los vecinos de la zona, quienes se han puesto en contacto con el Grupo Municipal Socialista trasladándonos su malestar por haber notificado esta situación a la Concejalía de Urbanismo hace meses, pese a que es obligación del Ayuntamiento instar a los propietarios a mantener los solares en buenas condiciones tanto de limpieza como de salubridad o en su defecto, ejercer la responsabilidad subsidiaria que dictan las ordenanzas municipales en caso de incumplimiento de esta obligación.

Por todo ello, elevo al Pleno Ordinario del mes de mayo de 2012, el siguiente RUEGO:

- Que de forma inmediata se tomen las medidas oportunas para la limpieza integral de los citados solares."

5.13. RUEGO DEL SR. ZAPATA ROS DEL GRUPO SOCIALISTA

"Numerosos vecinos residentes en el Carril Molino de Batán de la pedanía de La Raya, se han puesto en contacto con el Grupo Municipal Socialista para manifestarle que por el mencionado carril que viene siendo muy utilizado, a pesar de la señalización de limitación de velocidad, los vehículos circulan tremendamente rápidos, a una velocidad desproporcionada para las características del vial, poniendo en riesgo la integridad física de los peatones y ciclistas, máxime al carecer de aceras o zona delimitada físicamente y reservada a los peatones y/o ciclistas, principalmente personas mayores y niños que circulan en bicicleta o a pie, dado que la parada de autobús está a más de 1,5 kms. en algunos casos.

Como consecuencia de la situación descrita, con frecuencia se producen accidentes como el de la fotografía que se adjunta, que es el más reciente, pero en este vial son frecuentes los frenazos, virajes bruscos, etc. Según nos comentan los vecinos, alguno de ellos ya se ha entrevistado con el Alcalde Pedáneo a efectos de plantearle la problemática e instarle a que tramite la instalación de bandas reductoras o resaltes de reducción de velocidad. El Pedáneo les ha respondido que carece de presupuesto para acometer tales obras. Además, este tipo de instalaciones y/o construcciones, requieren de determinaciones o prescripciones técnicas y financiación que precisan de la imprescindible participación del Ayuntamiento de Murcia.

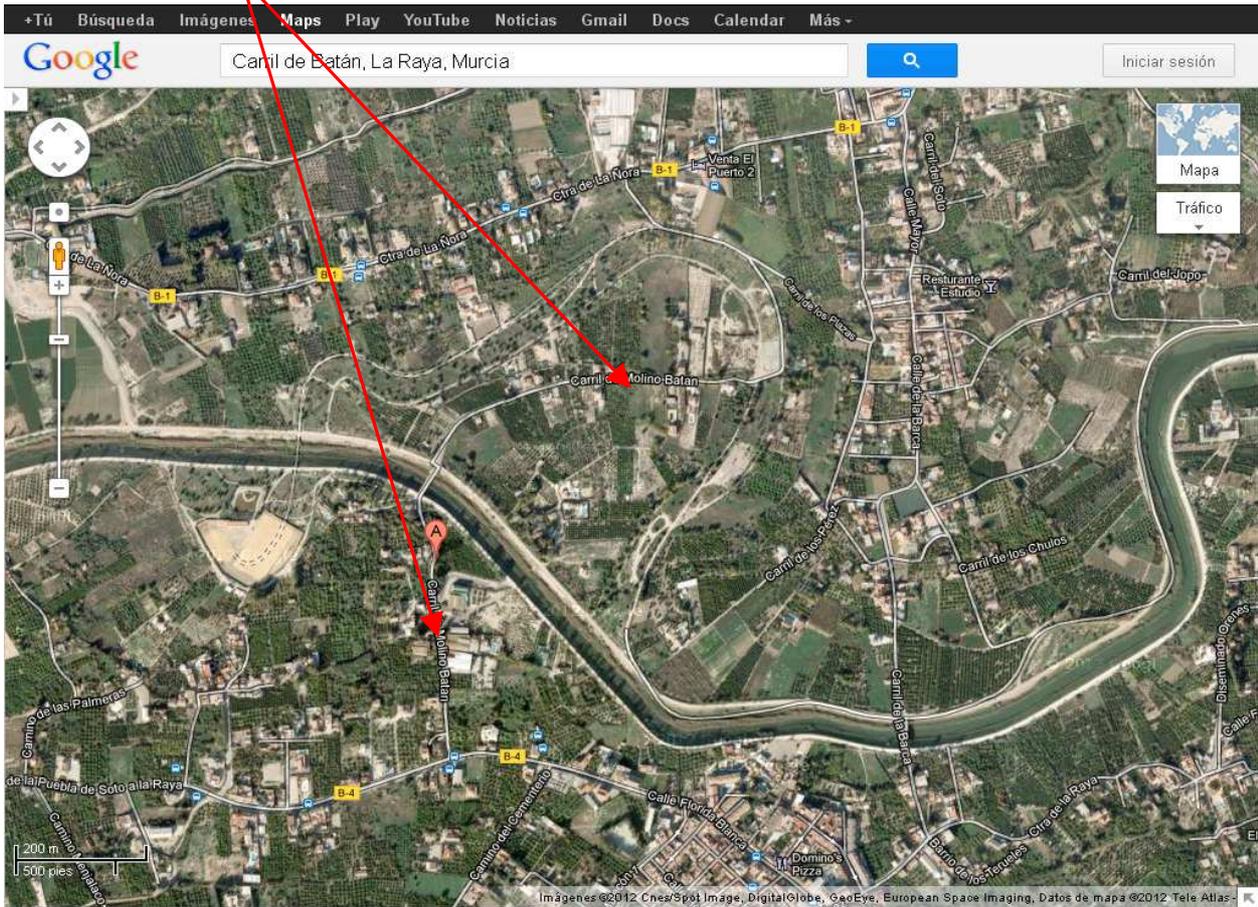
Es por todo lo expuesto, por lo que RUEGO:

Se den las instrucciones oportunas a los técnicos municipales que proceda, para que diseñen, se presupuesten, se contraten y se ejecuten la construcción o instalación de los elementos que consideren oportuno desde el punto de vista técnico a fin de que se obligue a los conductores de vehículos a motor a circular más lentos, con los mínimos riesgos para la integridad física de las personas en el Carril de Molino de Batán de La Raya.

Siniestro en el carril del Molino Batan de La Raya, Murcia.



Situación del Carril Molino de Batán de La Raya, Murcia



Señales limitadoras de velocidad en Carril Molino de Batán



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Moya-Angeler Sánchez como Presidente en funciones levanta, dando por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas y veinte minutos del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.